



TOMO CXLVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 17 de Agosto de 2015

Núm. 33

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ

Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SALVADOR ELGUERO MOLINA

Secretario de Gobierno

MTRO. MARIO SOUVERBILLE GONZÁLEZ

Coordinador General Jurídico

LIC. JOSÉ VARGAS CABRERA

Director del Periódico Oficial

Jaime Nunó 206 Col. Periodistas Tel. (771) 717-60-00 ext. 2468

poficial@hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



SUMARIO

Contenido

Decreto Núm. 434-Bis.- Que reforma la Fracción IX y X del Artículo 19, la Fracción VII del Artículo 95; y adiciona la Fracción XI al Artículo 19, de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo. 4

Decreto Núm. 449.- Que autoriza al Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen y contraten uno o varios créditos o empréstitos, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo o con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado hasta por el monto de \$885,640.73 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 73/100 M.N.), para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y para que celebren el o los instrumentos que se requieran para constituir el mecanismo de pago de las obligaciones que adquieran, en términos de lo previsto en el presente Decreto y con el cual además se modifica la Ley de Ingresos del Municipio por el año 2015. 8

Decreto Núm. 450.- Que autoriza al Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen y contraten uno o varios créditos o empréstitos, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo o con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado hasta por el monto de \$2'752,240.36 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 36/100 M.N.), para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que les correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y para que celebren el o los instrumentos que se requieran para constituir el mecanismo de pago de las obligaciones que adquieran, en términos de lo previsto en el presente Decreto y con el cual además se modifica la Ley de Ingresos del Municipio por el año 2015. 14

Decreto Gubernamental.- Que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, denominada "CAASIM" 20

Decreto Gubernamental.- Mediante el cual se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que en representación del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, celebre contrato de donación del inmueble descrito en el Considerando Segundo de este Decreto, a favor del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo, para la construcción de su Panteón Municipal. 29

Acuerdo Gubernamental por el que se crea el Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación 31

Secretaría de Finanzas y Administración.- Anexos a la Clasificación Administrativa para el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, Ejercicio Fiscal 2015. 39

Secretaría de Finanzas y Administración.- Anexos a los Indicadores de Desempeño para el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo, Ejercicio Fiscal 2015. 55

Acuerdo que crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo.	119
Acta de Cabildo que aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Ajacuba, Hidalgo.	122
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba, Hidalgo.	139
Acta de Cabildo que aprueba la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Comisión de Agua y Saneamiento del Municipio de Ajacuba, Hidalgo.	142
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Almoloya, Hidalgo.	147
Acta de Cabildo que aprueba la segunda Adecuación Presupuestal de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, del Municipio de Huautla, Hidalgo.	150
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014, del Municipio de Mineral del Monte, Hidalgo.	172
AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS	194

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O NUM. 434-BIS

QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y X DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 95; Y ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 19, DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, **D E C R E T A:**

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2015, por instrucciones de la Presidencia de la Directiva nos fue turnada la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XI al artículo 19 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo y se modifica la fracción VII del artículo 95 de la misma Ley**, presentada por la Diputada Imelda Cuellar Cano, integrante de la Sexagésima Segunda Legislatura.

SEGUNDO.- El asunto de mérito, se registró en el Libro de Gobierno de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, con el número **148/2015**.

Por lo que, en mérito de lo expuesto; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Comisión que suscribe, es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 75 y 77 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDO.- Que los artículos 47 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo y 124 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los Diputados, para iniciar Leyes y Decretos, por lo que la Iniciativa que se estudia, reúne los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO.- Que derivado del análisis de la Iniciativa de cuenta, quienes integramos la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, coincidimos con lo señalado, al referir que la violencia de género es una terrible realidad que experimentan millones de mujeres alrededor del mundo y que las relaciones genéricas han sido fundadas históricamente por la violencia y reproducidas por el sistema patriarcal durante siglos.

De la misma forma los usos y costumbres fomentan la vulneración de los derechos humanos de las mujeres, por considerarlas inferiores o subordinadas al sexo masculino, dando como resultado relaciones desiguales, violentas, injustas y jerárquicas, que limitan el desarrollo de las mujeres y el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

CUARTO.- Que en tal sentido, hablando de la vulneración de los derechos encontramos la figura del Rapto como una práctica recurrente a nivel mundial, que permite que la violencia, la discriminación y la desigualdad persistan en la vida de las mujeres, cabe señalar que la Organización de las Naciones Unidas define a este fenómeno como otra definición del termino jurídico de matrimonio forzado. Siendo el hecho de "Llevarse a una mujer sin su consentimiento, con la intención de obligarla a contraer matrimonio con uno de sus captores". También indica que "El delito de Rapto no debe exigir que se haya celebrado el rito del matrimonio, y quienes han cometido el delito deben rendir cuentas aunque la víctima huya de su cautiverio antes de casarse".

QUINTO.- Que en tal sentido, las mujeres que son raptadas son consideradas por su captor como una propiedad sobre la cual se puede decidir, carece de voluntad propia y debe obedecer a través de infundir en ella miedo e inferioridad.

El Rapto puede inferir en Trata de Personas, ya que en estos casos se da el convencimiento mediante engaños y falsas promesas para integrarse a la red con fines de explotación sexual.

SEXTO.- Que de igual forma, ante este y otros hechos de violencia, discriminación y vulneración hacia las mujeres, la comunidad internacional ha aportado instrumentos que buscan lograr la igualdad sustantiva entre los géneros, los cuales han sido ratificado por México, como; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, CEDAW (1979); la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Copenhague (1980); la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Nairobi; la Plataforma de Acción Beijing (1995); y los Objetivos del Milenio (2000-2015), que obligan a los estados firmantes a realizar acciones legislativas que fomenten relaciones de género más igualitarias, a realizar reformas penales, civiles y laborales que permitan a las mujeres vivir una vida libre de violencia y discriminación.

SÉPTIMO.- Que en ese tenor, la ONU Mujeres, recomienda a las y los legisladores redactar leyes que protejan los derechos humanos de las mujeres que son raptadas, ya que sufren de violencia familiar, física, psicológica, emocional, sexual y económica, se restringe su crecimiento y se frena su adelanto en la vida social, económica, política y cultural. En consecuencia la sociedad que la práctica está condenada a no desarrollarse en ningún ámbito.

El estado mexicano fija la igualdad jurídica del hombre y la mujeres en el artículo 4º Constitucional y en el año 2006 publica la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por ello este marco normativo exige a las entidades federativas adecuar y reformar sus legislaciones correspondientes, así como a establecer mecanismos e instrumentos que ayuden a erradicar la violencia y discriminación entre los géneros, a fin de fomentar el desarrollo pleno de las mujeres.

OCTAVO.- Que a nivel nacional las prácticas violentas que reproducen la violencia de género y la discriminación se encuentran todavía muy arraigadas en la sociedad. Una de estas prácticas es el Rapto, acción propia de los usos y costumbres que rigen a algunas comunidades, se trata de una conducta de coacción cometida hacia las mujeres, al llevárselas sin su consentimiento para contraer matrimonio o con fines sexuales y por increíble que parezca el Rapto sigue siendo un fenómeno recurrente en algunos estados de la República.

En tal sentido, en México la figura jurídica de Rapto a nivel Constitucional fue sustituida por la privación ilegal de la libertad con propósitos sexuales en 1991.

NOVENO.- Que de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional Sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares ENDIREH 2011, respecto a la pregunta ¿Usted se casó, unió con su esposo o pareja, por qué?, en el Estado de Hidalgo el 2.72% de las mujeres entrevistadas fueron obligadas; el 12.64% se embarazó; el 2.18% a cambio de dinero sus padres arreglaron su matrimonio; el 1.53% por otro motivo; el 0.22% no especificó y el 80.72% así lo quisieron y decidieron los dos.

La Clasificación Estadística de Delitos 2012, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI afirma que el Rapto se encuentra contemplado en 15 entidades federativas como un delito.

Es deber de las y los diputados de los Congresos Locales encauzar la legislación con perspectiva de género en materia de derechos humanos promovida por el Instituto Nacional de las Mujeres. En donde establece que el Rapto debe de ser un impedimento no dispensable para contraer matrimonio, pues fomenta el trato poco igualitario entre los géneros, la violencia y la violación de los derechos fundamentales de las mujeres.

DECIMO.- Que en Hidalgo, así como en muchos otros estados de la República Mexicana, el Rapto era considerado una costumbre comúnmente aceptada por la sociedad. Actualmente, esta conducta continúa originándose, por ello es pertinente frenarla a partir de su configuración como un delito, por que daña profundamente a las mujeres, niñas y adolescentes, y a las familias que se construyen por este hecho, deteriorando el tejido social.

Nuestra legislación define la figura jurídica de Rapto en el Código Penal para el Estado de Hidalgo, artículo 169. Que a la letra dice: “Al que se apodere de una persona por medio de la violencia o del engaño, con el propósito de satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse con ella”.

El delito se sigue por querrela, es decir que únicamente se perseguirá por denuncia de la parte ofendida y su representante. La punibilidad para quien lo comete es de 1 a 6 años de prisión o de 10 a 60 días de multa.

La misma punibilidad se aplicará a quien cometa Rapto sin hacer uso de la violencia, apoderándose de una menor de dieciocho años. Que la agredida no tenga capacidad de comprender que se está cometiendo un delito o que por cualquier causa no pudiera resistirlo. Si el Rapto se cometiera a través de la violencia la punibilidad se aumentará en una mitad.

DECIMO PRIMERO.- Que en tal sentido, los impedimentos para contraer matrimonio se fundan en la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo en su Título Segundo, Capítulo III, estableciendo en el artículo 17 la existencia de dos clases de impedimentos Los dispensables, que son susceptibles de convalidación y confirmación; y los no dispensables, que prohíben gravemente contraer matrimonio e impiden su validez.

El artículo 19 de esta misma Ley, menciona los impedimentos no dispensables para contraer matrimonio. Esta redacción no incluye el Rapto. Por lo tanto, en congruencia con los tratados internacionales y las disposiciones del Instituto Nacional de las Mujeres es indispensable agregar una fracción XI a dicho precepto.

Por otro lado, el Artículo 95 de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo nos presenta las causas para establecer nulidad absoluta del matrimonio. En este sentido es importante subrayar la fracción VII que a la letra señala como una causal de nulidad del matrimonio “La fuerza o miedo graves. En caso de rapto, subsiste el impedimento entre el raptor y la raptada, mientras ésta no sea restituida a lugar seguro, donde libremente pueda manifestar su voluntad”. Convalidando legalmente el fenómeno de Rapto.

Por tal razón, las mujeres que atraviesan por un suceso de esta magnitud se encuentran en un estado emocional vulnerable por haber sido sustraídas de su núcleo familiar, además de que sobre ellas se ejerce presión social y de culpa. En ocasiones son sometidas a violencia física y emocional, lo que origina miedo, inseguridad y sentimientos de abuso que la llevan a asumir la decisión de casarse con su raptor con tal de resarcir el daño y no ser objeto de la crítica de su comunidad al regresar a casa.

Es evidente que en nuestro Estado niñas y mujeres siguen siendo raptadas y sobre ese hecho se fundan hogares disfuncionales, llenos de dolor y violencia. Por ello los legisladores debemos garantizar la seguridad de aquellas mujeres que hayan contraído matrimonio con su raptor, dando nulidad a este acto jurídico.

DECIMO SEGUNDO.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto y derivado del análisis y estudio de la Iniciativa en mérito, al seno de la Primera Comisión Permanente de Legislación y Puntos Constitucionales, es que consideramos pertinente su aprobación para la salvaguarda de los derechos de las mujeres y niñas.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE REFORMA LA FRACCIÓN IX Y X DEL ARTÍCULO 19, LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 95; Y ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 19, DE LA LEY PARA LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTÍCULO ÚNICO. Que **REFORMA** la fracción IX y X del artículo 19, la fracción VII del artículo 95; y **ADICIONA** la fracción XI al artículo 19, de la Ley para la Familia del Estado de Hidalgo, para quedar como sigue:

Artículo 19. Son impedimentos no dispensables:

I a VIII.- ...

IX.- El adoptante no puede contraer matrimonio con el adoptado;

X.- El adulterio habido entre las personas que pretendan contraer matrimonio, cuando haya sido judicialmente comprobado siempre y cuando existan hijos de los excónyuges; y

XI. El rapto cometido en los términos del artículo 169 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.

Artículo 95.- Son causas de nulidad absoluta del matrimonio:

I.- a VI.- ...

VII. El consentimiento obtenido por miedo grave, error o violencia; así como la figura del rapto, contemplada en el artículo 169 del Código Penal para el Estado de Hidalgo.

VII.- a XI.- ...

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE

SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

PRESIDENTE, DIP. RUPERTO RAMÍREZ VARGAS, RÚBRICA; SECRETARIA, DIP. LUCÍA YESENIA VALDEZ HERNÁNDEZ, RÚBRICA; SECRETARIO, DIP. JORGE ROSAS RUIZ, RÚBRICA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O NUM. 449

QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN METZQUITILÁN, HIDALGO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, GESTIONEN Y CONTRATEN UNO O VARIOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO O CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO HASTA POR EL MONTO DE \$885,640.73 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 73/100 M.N.), PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTEN COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE LES CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Y PARA QUE CELEBREN EL O LOS INSTRUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO Y CON EL CUAL ADEMÁS SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO POR EL AÑO 2015.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 12 fracción III, y demás relativos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo,

D E C R E T A:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2015 y por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, nos fue turnada la Iniciativa de Decreto precisada en el proemio del presente instrumento.

SEGUNDO. El asunto de referencia, fue registrado en el Libro de Gobierno de la Comisión actuante bajo el número **222/2015**.

TERCERO. En el expediente sujeto a estudio obran los siguientes anexos:

- a) Acta de la H. Asamblea de Cabildo que contiene las autorizaciones correspondientes y certificado de Resolución del Ayuntamiento, que expide el Secretario General Municipal.
- b) Exposición de motivos para la autorización de la contratación de la deuda.
- c) Análisis financiero de la operación que se pretende contratar
- d) Información financiera y presupuestal.
- e) Descripción de la situación de la deuda pública.
- f) Relación detallada de las inversiones públicas productivas a realizar.
- g) Descripción de impacto social.

CUARTA. En sesión ordinaria de fecha 30 de julio del presente año, nos fue turnado el Oficio número MSA/TS/0272/07/2015, de fecha 23 de julio del 2015, enviado por el Presidente Municipal Constitucional de **San Agustín Metzquitilán, Hgo.**, solicitando autorización para un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, hasta por un monto de \$885,640.73 (Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 73/100 M.N.) más accesorios financieros, para financiamiento, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones básicas y/o inversiones, así como para solicitar la modificación de la Ley de Ingresos del mismo Municipio relativo al año 2015 por la misma cantidad del crédito.

Por lo anteriormente expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión actuante es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto en comento, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 75, 77 fracción III, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 2, 12 fracción III, y demás relativos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo, la Comisión que suscribe es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de endeudamiento realizada por el Municipio de **San Agustín Metzquititlán, Hidalgo.**

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 15 fracción III y 33 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, es facultad de los Municipios Presentar y gestionar ante el Congreso las solicitudes de autorización de endeudamiento que considere pertinentes, por lo que la Iniciativa en estudio reúne los requisitos sobre el particular.

CUARTO. Que en términos de lo establecido por la fracción X del artículo 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, es facultad del Congreso del Estado, autorizar al Estado y a los Municipios a afectar como fuente o garantía de pago o ambas, de los financiamientos que celebren directamente, sus derechos al cobro e ingresos derivados de contribuciones, cobranza de cuotas, cooperaciones, derechos, productos, aprovechamientos, Participaciones Federales o cualesquier otros ingresos de los que puedan disponer, de conformidad con la Legislación aplicable.

QUINTO. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Deuda Pública, mediante oficio de fecha 20 de julio de 2015 y anexos enviados por el Presidente Municipal Constitucional de **San Agustín Metzquititlán, Hgo.**, solicitó a esta Soberanía autorización para la contratación de un empréstito, motivo del presente estudio.

SEXTO. Que mediante sesión, celebrada el 23 de julio del presente año y según consta en la copia certificada del Acta de Asamblea, el Municipio de **San Agustín Metzquititlán, Hidalgo**, fue autorizado, de conformidad con los artículos 48 fracción II y 133 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, para que a través de sus representantes legales gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. un crédito hasta por la cantidad de \$885,640.73 (Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 73/100 M.N.), cuyos recursos deberá:

I.- Destinar para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que se encuentren dentro de los campos de atención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del Fondo, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como las modificaciones que se lleguen a publicar en dicho órgano de difusión, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, a), I), de la Ley de Coordinación Fiscal.

II.- Pagar en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal.

SÉPTIMO. Que uno de los principales objetivos de los Gobiernos Municipales es el Desarrollo de infraestructura en zonas con alto grado de marginación, por lo que es importante conocer todas las alternativas que ayudan al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en su plan de desarrollo municipal, es por ello que Banobras les ofrece un esquema de financiamiento BANOBRAS-FAIS.

OCTAVO. Que como lo establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

NOVENO. Que como lo establece el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones que con cargo a los Fondos a que se refiere el artículo 25 en sus fracciones III y VIII, de la Ley en mención, correspondan a las Entidades Federativas o Municipios, podrán afectarse para garantizar obligaciones en

caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, siempre que cuenten con autorización de las legislaturas locales y se inscriban a petición de las Entidades Federativas o los Municipios, según corresponda, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 9o. del presente ordenamiento.

DÉCIMO. Que como lo establece el tercer párrafo del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Entidades Federativas y los Municipios que contraigan obligaciones al amparo de este artículo, no podrán destinar más del 25% de los recursos que anualmente les correspondan.

DÉCIMO PRIMERO. Que los Diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, han analizado la situación financiera del Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hgo. encontrando que el Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hgo., de acuerdo a los Estados Financieros Presentados con su solicitud de autorización con cifras al 30 de Junio del año 2015 cuenta con un Activo Circulante de \$11'146,803.21 y Pasivo Circulante por \$1'519,911.50 por lo que cuenta con 7.33 pesos de activos de rápida realización por cada un peso en pasivos de corto plazo sin considerar la capacidad de pago que implica el derecho de percepción futura del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social del Municipio que será además la garantía de pago del crédito cuya autorización se solicita y que también el Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hgo., según la información financiera ya citada no mantiene en sus finanzas públicas deuda contratada a largo plazo.

DÉCIMO SEGUNDO. Que por todo lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, consideramos pertinente autorizar la solicitud de endeudamiento presentada por el Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, toda vez que se ha estudiado y analizado el expediente y se ha encontrado viabilidad del proyecto.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN METZQUITITLÁN, HIDALGO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, GESTIONEN Y CONTRATEN UNO O VARIOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO O CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO HASTA POR EL MONTO DE \$885,640.73 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 73/100 M.N.), PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTEN COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE LES CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Y PARA QUE CELEBREN EL O LOS INSTRUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO Y CON EL CUAL ADEMÁS SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO POR EL AÑO 2015.

Artículo 1º. El presente Decreto es de orden público e interés social y tiene por objeto autorizar al Municipio de San Agustín Metzquititlán, Hidalgo, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras, S.N.C.") o con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado, uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto de:

MUNICIPIO	IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR (PESOS)
San Agustín Metzquititlán	\$885,640.73
TOTAL	\$885,640.73

Sin exceder el monto aprobado en la tabla anterior, se autoriza que el importe máximo del crédito o empréstito que el Municipio decida contratar, así como el plazo para su pago, se determinen en lo particular

en el correspondiente contrato que al efecto se suscriba, en el entendido que el financiamiento podrá contratarse en el ejercicio fiscal 2015 y/o 2016 inclusive, pero en cualquier caso deberá pagarse en su totalidad dentro del período constitucional de la administración municipal que contrate el crédito a más tardar el 31 de julio del 2016 o al día siguiente hábil.

El Municipio podrá negociar con Banobras, S.N.C. o con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado, los términos y condiciones del o los financiamientos que decida contratar, en el entendido que para determinar el monto de cada crédito, deberá considerarse que los recursos que anualmente destinará el Municipio para el servicio de la deuda que contraiga, incluido el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier crédito vigente a su cargo que tenga como fuente de pago recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ("FAIS"), no podrá exceder del 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos que les corresponda recibir por este concepto en el ejercicio fiscal 2015 o en el año que se encuentre transcurriendo, en términos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 2º .- El Municipio deberá destinar los recursos que deriven del o los créditos o empréstitos que contraten con base en la presente autorización, precisa y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los rubros que se establecen en el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en el catálogo de acciones que como Anexo I se acompaña a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación el **14 de febrero de 2014**, así como sus acuerdos modificatorios y cualquier modificación que, en su caso, se realice de tiempo en tiempo; en la inteligencia que las obras, acciones sociales básicas y/o inversiones deberán recaer, además, en los campos de Banobras, S.N.C. o con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado.

Artículo 3º.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, en lo particular afecten como fuente de pago de las obligaciones que deriven del o los empréstitos que contraten con base en este Decreto, incluido el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier crédito vigente que tenga como fuente de pago recursos del FAIS, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le corresponda del FAIS o aquellos ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, en la inteligencia que en tanto se encuentren vigentes el o los créditos que el Municipio contrate, podrá destinar para el servicio de la deuda a su cargo la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS que le correspondan durante el ejercicio fiscal en curso, o en el año en que el financiamiento de que se trate haya sido contratado, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 4º.- Se autoriza al Municipio para que en calidad de mandante y por conducto de los funcionarios legalmente facultados, celebre contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, con el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para que en su calidad de mandatario, la Secretaría de Finanzas y Administración afecte según sea el caso, hasta el 25% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), con la finalidad de efectuar el pago a BANOBRAS, S.N.C. o con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado de las obligaciones que se deriven de los créditos o empréstitos contratados, de acuerdo al presente Decreto.

Artículo 5º.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites; celebre todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para instrumentar lo autorizado en el presente Decreto y cumpla con lo pactado en los contratos que formalicen; así como, para que pacten los términos y condiciones bajo las modalidades que consideren más convenientes.

Artículo 6º.- El importe del crédito que el Municipio contrate en 2015 con base en el presente Decreto, será considerado empréstito o financiamiento e ingreso extraordinario al previsto en la Ley de Ingresos para dicho ejercicio hasta por la cantidad de \$885,640.73 (Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 73/100 M.N.), sumando un total de ingresos en el ejercicio por la cantidad de \$40'786,987.73 (Cuarenta Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 73/100 M.N.), en tal virtud, a partir de la fecha en que el Municipio celebre el contrato mediante el cual formalice el crédito que contrate en 2015, se considerará reformada la Ley de Ingresos del municipio para el referido ejercicio fiscal, en el entendido que el Cabildo del Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de 2015, para considerar los conceptos y montos de inversión en que se aplicará el crédito o créditos autorizados así como el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda que derive del(los) mismo(s) e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública.

Artículo 7º.- El Municipio deberá prever anualmente y subsecuentemente en el Presupuesto de Egresos del ejercicio que corresponda, en tanto existan obligaciones a su respectivo cargo pendiente de pago que deriven del o los créditos o empréstitos que contrate con base en el presente Decreto, el monto para el servicio de la deuda de cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del(los) mismo(s).

Artículo 8º.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebren el o los instrumentos legales que se requieran para reestructurar o modificar el(los) crédito(s) o empréstito(s) que contrate con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, garantías, fuentes de pago o mandatos, sin incrementar el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en el presente Decreto.

Artículo 9º.- Los contratos que se suscriban para formalizar los créditos o empréstitos que se autorizan con el presente Decreto, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Si el Municipio pretendiera contratar créditos o empréstitos en 2016 con base en el presente Decreto, deberá *(previamente a la formalización del contrato de crédito de que se trate)*: (I) obtener del Congreso del Estado que se incluya en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2016, el importe del crédito o empréstito que decida contratar, o bien, obtener la reforma a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 o, en su defecto, obtener un decreto específico en donde se autorice el endeudamiento adicional, y (II) prever en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016, el monto de las erogaciones que realizarán para el pago del servicio de la deuda que derive del o los financiamientos. Asimismo, deberá encontrarse publicado en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que correspondan a los Municipios, en el ejercicio fiscal 2016.

TERCERO.- El monto del crédito o empréstito que decida contratar el Municipio en el ejercicio fiscal 2016, no podrá exceder el importe que se determine en términos de lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Decreto, en tal virtud, la cantidad de cada financiamiento se establecerá considerando el periodo disponible entre el momento de su contratación y el plazo máximo para su amortización.

CUARTO.- Previo a la celebración del contrato o contratos de crédito con base en el presente Decreto, el Municipio comprobará ante la institución financiera acreditante que no mantiene sub ejercicio de recursos de años anteriores a aquel en que se celebre el contrato o contratos y que correspondan al Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social ("FAIS") a través de documento que al efecto emita la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

QUINTO.- Para efectos del presente Decreto, se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a lo autorizado en el mismo.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE

SOTO, HIDALGO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

PRESIDENTE, DIP. LEONARDO PÉREZ CALVA, RÚBRICA; SECRETARIA, DIP. MARIA DEL CARMEN ROCÍO TELLO ZAMORANO, RÚBRICA; SECRETARIO, DIP. RUPERTO RAMÍREZ VARGAS, RÚBRICA.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O NUM. 450

QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, GESTIONEN Y CONTRATEN UNO O VARIOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO O CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO HASTA POR EL MONTO DE \$2'752,240.36 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 36/100 M.N.), PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTEN COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE LES CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Y PARA QUE CELEBREN EL O LOS INSTRUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO Y CON EL CUAL ADEMÁS SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO POR EL AÑO 2015.

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en uso de las facultades que le confieren los Artículos 56 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 2, 12 fracción III, y demás relativos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo,

D E C R E T A:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2015 y por instrucciones de la Presidencia de la Directiva, nos fue turnada la Iniciativa de Decreto precisada en el proemio del presente instrumento.

SEGUNDO. El asunto de referencia, fue registrado en el Libro de Gobierno de la Comisión actuante bajo el número **2221/2015**.

TERCERO. En el expediente sujeto a estudio obran los siguientes anexos:

- a) Acta de la H. Asamblea de Cabildo que contiene las autorizaciones correspondientes y certificado de Resolución del Ayuntamiento, que expide el Secretario General Municipal.
- b) Exposición de motivos para la autorización de la contratación de la deuda.
- c) Análisis financiero de la operación que se pretende contratar
- d) Información financiera y presupuestal.
- e) Descripción de la situación de la deuda pública.
- f) Relación detallada de las inversiones públicas productivas a realizar.
- g) Descripción de impacto social.

CUARTA. En sesión ordinaria de fecha 28 de julio del presente año, nos fue turnado el Oficio número 6080/2015, de fecha 15 de julio del 2015, enviado por el Presidente Municipal Constitucional de **Jacala de Ledezma, Hgo.**, solicitando autorización para un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, hasta por un monto de \$2'752,240.36 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta Pesos 36/100 M.N.) más accesorios financieros, para financiamiento, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones básicas y/o inversiones, así como para solicitar la modificación de la Ley de Ingresos del mismo Municipio relativo al año 2015 por la misma cantidad del crédito.

Por lo anteriormente expuesto; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Comisión actuante es competente para conocer y dictaminar sobre el asunto en comento, en términos de lo dispuesto por los artículos 2, 75, 77 fracción III, 85 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 2, 12 fracción III, y demás relativos de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Hidalgo, la Comisión que suscribe es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de endeudamiento realizada por el Municipio de **Jacala de Ledezma, Hidalgo**.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 15 fracción III y 33 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, es facultad de los Municipios Presentar y gestionar ante el Congreso las solicitudes de autorización de endeudamiento que considere pertinentes, por lo que la Iniciativa en estudio reúne los requisitos sobre el particular.

CUARTO. Que en términos de lo establecido por la fracción X del artículo 12 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Hidalgo, es facultad del Congreso del Estado, autorizar al Estado y a los Municipios a afectar como fuente o garantía de pago o ambas, de los financiamientos que celebren directamente, sus derechos al cobro e ingresos derivados de contribuciones, cobranza de cuotas, cooperaciones, derechos, productos, aprovechamientos, Participaciones Federales o cualesquier otros ingresos de los que puedan disponer, de conformidad con la Legislación aplicable.

QUINTO. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Deuda Pública, mediante oficio de fecha 15 de julio de 2015 y anexos enviados por el Presidente Municipal Constitucional de **Jacala de Ledezma, Hgo.**, solicitó a esta Soberanía autorización para la contratación de un empréstito, motivo del presente estudio.

SEXTO. Que mediante sesión, celebrada el 08 de julio del presente año y según consta en la copia certificada del Acta de Asamblea, el Municipio de **Jacala de Ledezma, Hidalgo**, fue autorizado, de conformidad con los artículos 48 fracción II y 133 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, para que a través de sus representantes legales gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. un crédito hasta por la cantidad de \$2'752,240.36 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta Pesos 36/100 m.n.), cuyos recursos deberá:

I.- Destinar para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que se encuentren dentro de los campos de atención del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. y conforme a lo que se precisa en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del Fondo, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como las modificaciones que se lleguen a publicar en dicho órgano de difusión, de conformidad con lo que dispone el artículo 33, a), I), de la Ley de Coordinación Fiscal.

II.- Pagar en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal.

SÉPTIMO. Que uno de los principales objetivos de los Gobiernos Municipales es el Desarrollo de infraestructura en zonas con alto grado de marginación, por lo que es importante conocer todas las alternativas que ayudan al cumplimiento de metas y objetivos establecidos en su plan de desarrollo municipal, es por ello que Banobras les ofrece un esquema de financiamiento BANOBRAS-FAIS.

OCTAVO. Que como lo establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

NOVENO. Que como lo establece el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones que con cargo a los Fondos a que se refiere el artículo 25 en sus fracciones III y VIII, de la Ley en mención, correspondan a las Entidades Federativas o Municipios, podrán afectarse para garantizar obligaciones en caso de incumplimiento, o servir como fuente de pago de dichas obligaciones que contraigan con la

Federación, las instituciones de crédito que operen en territorio nacional o con personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, siempre que cuenten con autorización de las legislaturas locales y se inscriban a petición de las Entidades Federativas o los Municipios, según corresponda, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, así como en el registro único de obligaciones y empréstitos a que se refiere el quinto párrafo del artículo 9o. del presente ordenamiento.

DÉCIMO. Que como lo establece el tercer párrafo del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, las Entidades Federativas y los Municipios que contraigan obligaciones al amparo de este artículo, no podrán destinar más del 25% de los recursos que anualmente les correspondan.

DÉCIMO PRIMERO. Que los Diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, han analizado la situación financiera del Municipio de **Jacala de Ledezma**, Hgo. encontrando que el Municipio de **Jacala de Ledezma**, Hgo., de acuerdo a los Estados Financieros Presentados con su solicitud de autorización con cifras al 30 de Junio del año 2015 cuenta con un Activo Circulante de \$25'683,425.00 y Pasivo Circulante por \$2'450,188.00 por lo que cuenta con 10.48 pesos de activos de rápida realización por cada un peso en pasivos de corto plazo sin considerar la capacidad de pago que implica el derecho de percepción futura del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social del Municipio que será además la garantía de pago del crédito cuya autorización se solicita y que también el Municipio de Jacala de Ledezma, Hgo., según la información financiera ya citada no mantiene en sus finanzas públicas deuda contratada a largo plazo.

DÉCIMO SEGUNDO. Que por todo lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, consideramos pertinente autorizar la solicitud de endeudamiento presentada por el Municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, toda vez que se ha estudiado y analizado el expediente y se ha encontrado viabilidad del proyecto.

POR TODO LO EXPUESTO, ESTE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JACALA DE LEDEZMA, HIDALGO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, GESTIONEN Y CONTRATEN UNO O VARIOS CRÉDITOS O EMPRÉSTITOS, CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO O CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO HASTA POR EL MONTO DE \$2'752,240.36 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 36/100 M.N.), PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ÉSTE SE ESTABLECEN; PARA QUE AFECTEN COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE LES CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, Y PARA QUE CELEBREN EL O LOS INSTRUMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA CONSTITUIR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERAN, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE DECRETO Y CON EL CUAL ADEMÁS SE MODIFICA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO POR EL AÑO 2015.

Artículo 1º. El presente Decreto es de orden público e interés social y tiene por objeto autorizar al Municipio de **Jacala de Ledezma, Hidalgo**, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen y contraten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras, S.N.C.") o con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado, uno o varios créditos o empréstitos, hasta por el monto de:

MUNICIPIO	IMPORTE MÁXIMO A CONTRATAR (PESOS)
Jacala de Ledezma	\$2'752,240.36
TOTAL	\$2'752,240.36

Sin exceder el monto aprobado en la tabla anterior, se autoriza que el importe máximo del crédito o empréstito que el Municipio decida contratar, así como el plazo para su pago, se determinen en lo particular

en el correspondiente contrato que al efecto se suscriba, en el entendido que el financiamiento podrá contratarse en el ejercicio fiscal 2015 y/o 2016 inclusive, pero en cualquier caso deberá pagarse en su totalidad dentro del período constitucional de la administración municipal que contrate el crédito a más tardar el 31 de julio del 2016 o al día siguiente hábil.

El Municipio podrá negociar con Banobras, S.N.C. o con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado, los términos y condiciones del o los financiamientos que decida contratar, en el entendido que para determinar el monto de cada crédito, deberá considerarse que los recursos que anualmente destinará el Municipio para el servicio de la deuda que contraiga, incluido el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier crédito vigente a su cargo que tenga como fuente de pago recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ("FAIS"), no podrá exceder del 25% (veinticinco por ciento) de los ingresos que les corresponda recibir por este concepto en el ejercicio fiscal 2015 o en el año que se encuentre transcurriendo, en términos de lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 2º .- El Municipio deberá destinar los recursos que deriven del o los créditos o empréstitos que contraten con base en la presente autorización, precisa y exclusivamente para financiar, incluido el impuesto al valor agregado, obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, en los rubros que se establecen en el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y lo previsto en el catálogo de acciones que como Anexo I se acompaña a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación el **14 de febrero de 2014**, así como sus acuerdos modificatorios y cualquier modificación que, en su caso, se realice de tiempo en tiempo; en la inteligencia que las obras, acciones sociales básicas y/o inversiones deberán recaer, además, en los campos de Banobras, S.N.C. o con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado.

Artículo 3º.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, en lo particular afecten como fuente de pago de las obligaciones que deriven del o los empréstitos que contraten con base en este Decreto, incluido el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier crédito vigente que tenga como fuente de pago recursos del FAIS, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le corresponda del FAIS o aquellos ingresos que, en su caso, los sustituyan y/o complementen total o parcialmente, en la inteligencia que en tanto se encuentren vigentes el o los créditos que el Municipio contrate, podrá destinar para el servicio de la deuda a su cargo la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS que le correspondan durante el ejercicio fiscal en curso, o en el año en que el financiamiento de que se trate haya sido contratado, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Artículo 4º.- Se autoriza al Municipio para que en calidad de mandante y por conducto de los funcionarios legalmente facultados, celebre contrato de mandato especial irrevocable para actos de dominio, con el Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo, para que en su calidad de mandatario, la Secretaría de Finanzas y Administración afecte según sea el caso, hasta el 25% de las participaciones que en ingresos federales le correspondan, por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), con la finalidad de efectuar el pago a BANOBRAS, S.N.C. o con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones del mercado de las obligaciones que se deriven de los créditos o empréstitos contratados, de acuerdo al presente Decreto.

Artículo 5º.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites; celebre todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para instrumentar lo autorizado en el presente Decreto y cumpla con lo pactado en los contratos que formalicen; así como, para que pacten los términos y condiciones bajo las modalidades que consideren más convenientes.

Artículo 6º.- El importe del crédito que el Municipio contrate en 2015 con base en el presente Decreto, será considerado empréstito o financiamiento e ingreso extraordinario al previsto en la Ley de Ingresos para dicho ejercicio hasta por la cantidad de \$2'752,240.36 (Dos Millones Setecientos Cincuenta y Dos Mil Doscientos Cuarenta Pesos 36/100 M.N.), sumando un total de ingresos en el ejercicio por la cantidad de \$54'664,410.36 (Cincuenta y Cuatro Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Diez Pesos 36/100 M.N.), en tal virtud, a partir de la fecha en que el Municipio celebre el contrato mediante el cual formalice el crédito que contrate en 2015, se considerará reformada la Ley de Ingresos del municipio para el referido ejercicio fiscal, en el entendido que el Cabildo del Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas competencias, ajustará o modificará el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal de 2015, para considerar los conceptos y montos de inversión en que se aplicará el crédito o créditos autorizados así como el monto que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de la deuda que derive del(los) mismo(s) e informará del ingreso y su aplicación al rendir la cuenta pública.

Artículo 7º.- El Municipio deberá prever anualmente y subsecuentemente en el Presupuesto de Egresos del ejercicio que corresponda, en tanto existan obligaciones a su respectivo cargo pendiente de pago que deriven del o los créditos o empréstitos que contrate con base en el presente Decreto, el monto para el servicio de la deuda de cada ejercicio fiscal, hasta la total liquidación del(los) mismo(s).

Artículo 8º.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebren el o los instrumentos legales que se requieran para reestructurar o modificar el(los) crédito(s) o empréstito(s) que contrate con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, garantías, fuentes de pago o mandatos, sin incrementar el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en el presente Decreto.

Artículo 9º.- Los contratos que se suscriban para formalizar los créditos o empréstitos que se autorizan con el presente Decreto, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Finanzas y Administración y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que establecen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Si el Municipio pretendiera contratar créditos o empréstitos en 2016 con base en el presente Decreto, deberá *(previamente a la formalización del contrato de crédito de que se trate)*: (I) obtener del Congreso del Estado que se incluya en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2016, el importe del crédito o empréstito que decida contratar, o bien, obtener la reforma a la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2016 o, en su defecto, obtener un decreto específico en donde se autorice el endeudamiento adicional, y (II) prever en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2016, el monto de las erogaciones que realizarán para el pago del servicio de la deuda que derive del o los financiamientos. Asimismo, deberá encontrarse publicado en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo de distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que correspondan a los Municipios, en el ejercicio fiscal 2016.

TERCERO.- El monto del crédito o empréstito que decida contratar el Municipio en el ejercicio fiscal 2016, no podrá exceder el importe que se determine en términos de lo dispuesto en el Artículo Primero del presente Decreto, en tal virtud, la cantidad de cada financiamiento se establecerá considerando el periodo disponible entre el momento de su contratación y el plazo máximo para su amortización.

CUARTO.- Previo a la celebración del contrato o contratos de crédito con base en el presente Decreto, el Municipio comprobará ante la institución financiera acreditante que no mantiene sub ejercicio de recursos de años anteriores a aquel en que se celebre el contrato o contratos y que correspondan al Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social ("FAIS") a través de documento que al efecto emita la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo.

QUINTO.- Para efectos del presente Decreto, se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias en lo que se opongan a lo autorizado en el mismo.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO.- APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

PRESIDENTE, DIP. LEONARDO PÉREZ CALVA, RÚBRICA; SECRETARIA, DIP. MARIA DEL CARMEN ROCÍO TELLO ZAMORANO, RÚBRICA; SECRETARIO, DIP. RUPERTO RAMÍREZ VARGAS.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, TENGO A BIEN PROMULGAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ.- RÚBRICA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, 1, 2, 4 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y 1, 2 Y 18 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE HIDALGO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fecha 17 de mayo de 2010, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el Decreto Gubernamental que modifica diversas disposiciones del que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, publicado en el Periódico Oficial del Estado 19 de marzo de 1992, como Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDO.- Que se ha venido consolidando la Administración Pública denominada paraestatal, la cual se ha convertido en uno de los instrumentos más importantes para contribuir a impulsar el Desarrollo de Hidalgo. En este sentido y siguiendo los lineamientos que marca el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, en su Eje 3, que habla del “Desarrollo Ordenado y Sustentable” y específicamente en su Sub Eje 3.1.11, el cual se refiere a la “Sustentabilidad Hídrica”, se hace necesaria la implementación de acciones especializadas que permitan mantener a futuro el suministro de agua potable, en iguales o mejores condiciones que hoy en día, tomando en consideración las diferentes regiones del estado y fomentando entre la población hidalguense el cuidado del agua; para ello se han creado Organismos como la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, especializados en el manejo del recurso hídrico, y se hace necesario que los mismos actualicen igual su marco normativo, de manera que sea congruente con las necesidades sociales.

TERCERO.- Que en razón de lo anterior, se hace necesaria la expedición del presente Decreto, a fin de alinear su contenido a la normatividad de la materia y al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016; y además hacerlo coherente con la realidad económica, política y social que prevalece en la Entidad y sus Municipios; de manera que el Organismo esté en condiciones de continuar la prestación de los servicios públicos de su competencia de manera eficiente, eficaz y transparente; creando condiciones que permitan y garanticen atender la oferta y la demanda dentro de un marco jurídico acorde a su realidad institucional y social; haciendo una redefinición de la conformación del Organismo y sus atribuciones.

CUARTO. Que se hace necesario reformar en su totalidad el Decreto que crea a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, ya que las modificaciones, adiciones y derogaciones al Decreto vigente, equivalen a más del 50 por ciento de los artículos; y atendiendo al principio de racionalidad legislativa, el cual nos da la oportunidad de realizar correcciones y adecuar este Decreto al derecho positivo.

Por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO QUE CREÓ A LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES, DENOMINADA “CAASIM”

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman diversas disposiciones del Decreto que creó a la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales y su Decreto modificatorio publicado en fecha 17 de mayo de 2010, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO I
DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO Y ATRIBUCIONES**

ARTÍCULO 1. La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, tendrá su domicilio legal en el Municipio de Pachuca de Soto, pudiendo establecer oficinas o unidades administrativas en cualquier otro lugar, dentro del territorio del Estado de Hidalgo, de acuerdo a las necesidades del servicio.

ARTÍCULO 3. Para los efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. Comisión y/o CAASIM: A la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales;
- II. Director General: Al Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales;
- III. Junta de Gobierno: A la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales;
- IV. Ley: A la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y
- V. Reglamento: Al Reglamento de Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 4. LA CAASIM tendrá por objeto:

- I. Prestar los servicios públicos de: Suministro de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento, disposición y reusó de las aguas residuales en los núcleos de población, para los que así sea solicitada dicha prestación por el o los Municipios correspondientes, en los términos de los convenios y contratos que para ese efecto se celebren; y
- II. Suministrar agua en bloque a los prestadores de servicios de agua potable que lo soliciten.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, para la prestación de los servicios públicos que son materia de su objeto, gozará de autonomía técnica, administrativa y de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto; observará lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables en la materia.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales deberá:

- I. Contribuir a que la economía del Estado sea eficiente, apoyar la competitividad y la generación de empleos productivos permanentes;
- II. Propiciar una economía participativa que ofrezca mayores oportunidades para mejorar el nivel de vida de los hidalguenses;
- III. Proporcionar el mejoramiento dinámico de los sectores productivos, facilitando la incorporación de nuevas tecnologías, el acceso al financiamiento necesario para su expansión y el desarrollo de los recursos humanos.
- IV. Gestionar previa autorización de la Secretaría de Finanzas y Administración, recursos económicos para el desarrollo de los programas institucionales y sectoriales; y
- V. Promocionar programas y proyectos con la finalidad de que la sociedad en general obtenga los beneficios que brindan la CAASIM.

ARTÍCULO 7. La CAASIM, para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Planear, programar, presupuestar, estudiar, proyectar, construir, rehabilitar, ampliar, operar, administrar, conservar y mejorar los sistemas de agua potable o tratada, alcantarillado, tratamiento, disposición y reusó de aguas residuales, en los términos de las disposiciones legales en la materia;
- II. Realizar el cobro en los términos de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, su Reglamento y los demás ordenamientos aplicables, de las contribuciones como derechos, aprovechamientos y sus respectivos accesorios, u otras que deban percibir por concepto de los servicios públicos que preste;
- III. Aplicar las cuotas y tarifas, autorizadas por el H. Congreso del Estado que correspondan a cada una de las actividades o acciones que deba realizar para la prestación de los servicios públicos a que se refiere su objeto, y las que correspondan a éstos;
- IV. Realizar en el ámbito de su competencia territorial, toda clase de Obras de Infraestructura Hidráulica, de Alcantarillado y de Saneamiento, y servicios relacionados con las mismas; de igual forma las

Adquisiciones y Servicios Relacionados con Bienes Muebles; necesarias para la prestación de los servicios públicos a que se refiere la fracción I de este Artículo; ejerciendo los Recursos Federales, Estatales, Municipales o propios que para tal fin le sean asignados o genere, todo ello en apego a la normatividad aplicable y vigente en la materia;

- V. Realizar los actos y acciones necesarios para la prestación de los servicios públicos en todos los asentamientos humanos del área geográfica de su competencia, atendiendo a las Normas Oficiales Mexicanas existentes y aquellas que se emitan en relación con los mismos y a la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y su Reglamento;
- VI. Celebrar los contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, en los términos de la Legislación y normatividad aplicable;
- VII. Realizar las gestiones que sean necesarias a fin de obtener los financiamientos que se requieran para la más completa prestación de los servicios públicos, en los términos de la Legislación y Normatividad aplicable;
- VIII. Otorgar los permisos de descargas de aguas residuales a los sistemas de drenaje o alcantarillado, en los términos de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y su Reglamento y de las Normas Oficiales Mexicanas;
- IX. Constituir y manejar fondos de reserva para la rehabilitación, ampliación y mejoramiento de los sistemas hidráulicos a su cargo, para la reposición de sus activos fijos y para servicio de su deuda de conformidad con la normatividad aplicable en la materia;
- X. Pagar oportunamente las contribuciones, derechos, aprovechamientos y productos federales en materia de agua y bienes nacionales inherentes, que establece la Legislación Fiscal aplicable;
- XI. Ordenar y ejecutar la suspensión de los servicios públicos que presta, previa su limitación en el caso de uso doméstico, por falta de pago en dos ocasiones consecutivas, así como en los demás casos que se señalan en La Ley Estatal de Agua y Alcantarillado y su Reglamento;
- XII. Integrar y mantener actualizado el padrón de usuarios de los servicios públicos que tenga a su cargo;
- XIII. Promover la participación de los sectores público, social y privado en la prestación de los servicios públicos de agua, con especial interés en las comunidades rurales;
- XIV. Promover programas de suministro de agua potable, de uso racional y eficiente del mismo y de desinfección intradomiciliaria;
- XV. Inspeccionar, supervisar, verificar, vigilar y, en su caso, aplicar sanciones conforme a lo establecido en la Legislación y normatividad aplicable, y
- XVI. Las que señalen las demás Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y disposiciones administrativas aplicables, con las limitaciones o restricciones que establece la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

CAPÍTULO II ÓRGANOS DE GOBIERNO

ARTÍCULO 8. La Administración de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, estará a cargo de:

- I. Una Junta de Gobierno, y
- II. Un Director General.

ARTÍCULO 9. La Junta de Gobierno de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales estará integrada por:

- I. El Titular de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, quien la presidirá;
- II. El Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración;
- III. El Titular de la Secretaría de Gobierno;
- IV. El Titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional y Metropolitano;
- V. El titular de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental;
- VI. El Titular de la Comisión Estatal de Agua y Alcantarillado;
- VII. El Director Local de la Comisión Nacional del Agua en el Estado, en función normativa y consultiva.

La Junta será presidida por el titular de la dependencia Coordinadora de Sector o, en su ausencia, por el miembro que dicho titular designe. El titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental sólo participará con voz.

Cada integrante propietario podrá designar a su suplente, quien gozará de las mismas facultades que los propietarios, en caso de ausencia de éstos. Los integrantes o quienes los suplan gozarán de voz y voto, pero un mismo integrante o el suplente de éste, no podrá sustituir, representar o realizar alguna función de otro integrante, dentro de la Junta.

Podrán integrarse a la Junta de Gobierno, con carácter de invitados y sólo con derecho a voz, los servidores públicos de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que tengan a su cargo acciones relacionadas con el objeto del Organismo, así como los representantes de organizaciones privadas o sociales con actividades afines, siempre y cuando lo apruebe la Junta de Gobierno.

ARTÍCULO 10. Corresponden a la Junta de Gobierno las siguientes facultades y obligaciones indelegables:

- I. Establecer en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Regionales y Sectoriales, sus políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse el Organismo, relativas a la prestación de los servicios públicos que tiene encomendados;
- II. Aprobar los programas institucionales de desarrollo, de acción, financiero y operativo anual, así como los presupuestos de ingresos y egresos;
- III. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produzca o preste el Organismo, atendiendo a los lineamientos que establezca la Secretaría de Finanzas y Administración;
- IV. Aprobar la suscripción o celebración de créditos para el financiamiento del Organismo, sin perjuicio de cumplir con las disposiciones establecidas en la Legislación de Deuda Pública Estatal y observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras;
- V. Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el Director General pueda disponer de los activos fijos del Organismo que no correspondan a las operaciones propias del mismo;
- VI. Aprobar anualmente, previo informe del comisario y dictamen de los auditores externos, los estados financieros y la información programática - presupuestal del Organismo;
- VII. Aprobar de acuerdo con la normatividad aplicable, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos, pedidos o acuerdos que deba celebrar el Organismo con terceros en obras públicas, servicios relacionados con las mismas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles;

El Director General y, en su caso, los servidores públicos que deban intervenir de conformidad con las normas orgánicas aplicables, realizarán tales actos bajo su responsabilidad, con sujeción a las directrices fijadas por el Órgano de Gobierno;

- VIII.** Aprobar la estructura orgánica básica del Organismo y las modificaciones que procedan a la misma, así como el Estatuto Orgánico correspondiente y sus modificaciones;
- IX.** Proponer al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, los convenios de fusión o de escisión, con otras Entidades Paraestatales, según sea el caso;
- X.** Autorizar la creación de comités o subcomités especializados o comités de apoyo institucional;
- XI.** Nombrar y remover, a propuesta del Director General, a los servidores públicos del Organismo que ocupen cargos con dos niveles administrativos inmediatos inferiores al de aquél. En materia de fijación de sueldos y prestaciones, apegarse a lo establecido en el presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo y demás normatividad aplicable en la materia, así como conceder licencias y las demás que señale el Estatuto Orgánico;
- XII.** Nombrar y remover a propuesta de su presidente, al secretario y prosecretario del Órgano de Gobierno quienes podrán ser miembros o no del mismo;
- XIII.** Proponer la constitución de reservas y su aplicación, para la determinación que señale el Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, en los casos de excedentes económicos.
- XIV.** Establecer, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de inmuebles que el Organismo requiera para la prestación de sus servicios, de conformidad con la Ley de Bienes del Estado;
- XV.** Analizar y aprobar, en su caso, los informes periódicos que rinda el Director General con la intervención que corresponda al comisario;
- XVI.** Acordar con sujeción a las disposiciones legales aplicables, los donativos o pagos extraordinarios y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados en las instrucciones de la Dependencia Coordinadora de Sector correspondiente;
- XVII.** Aprobar las normas y bases para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor del Organismo, cuando fuere improcedente, inconveniente o notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando a la Secretaría de Finanzas y Administración por conducto de la Dependencia Coordinadora de Sector;
- XVIII.** Supervisar el cumplimiento de las medidas adoptadas para el ejercicio del gasto público con base en resultados;
- XIX.** Verificar que el titular del Organismo, realice las acciones pertinentes que permitan la implantación de los programas y proyectos en materia de racionalidad, disciplina y eficiencia presupuestal; y
- XX.** Las demás que le confiera el presente Decreto, la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 11. Las sesiones de la Junta de Gobierno, serán ordinarias y extraordinarias; las sesiones ordinarias se celebrarán por lo menos cuatro veces al año; y las extraordinarias, cuando se requieran. Para tal efecto, las sesiones ordinarias deberán efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días siguientes al cierre de cada trimestre, en la cual se presentará como mínimo la información legal, reglamentaria, administrativa y programática presupuestal.

Para las sesiones extraordinarias al igual que las ordinarias, corresponde a la dependencia coordinadora de sector, convocar a sus integrantes, con una anticipación a su celebración, de diez días hábiles si se trata de ordinarias y de tres días hábiles si se trata de extraordinarias, contándose éstos a partir del día siguiente al de la notificación de la convocatoria. En el caso de las extraordinarias solo se ventilarán los asuntos que específicamente hayan motivado su convocatoria respectiva.

El Órgano de Gobierno sesionará válidamente con la asistencia del Presidente, o en su caso, del suplente y como mínimo la mitad más uno de sus miembros y siempre que la mayoría de los asistentes sean

representantes de la Administración Pública Estatal. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de los miembros presentes, teniendo el Presidente del Órgano de Gobierno voto de calidad para el caso de empate.

En la Primera Sesión Ordinaria de cada Ejercicio Fiscal se determinará el calendario de las sesiones ordinarias subsecuentes.

En las sesiones de la Junta de Gobierno participará el Director General con voz, pero sin voto; de cada sesión se levantará acta circunstanciada, misma que será firmada por los asistentes. Los acuerdos tomados en cada sesión, serán válidos con el voto de la mayoría de los asistentes, siempre que dicha mayoría sean representantes de la Administración Pública Estatal.

Para la convocatoria y desarrollo de las sesiones de la Junta de Gobierno, se observará en lo que no se oponga al Decreto o a la Ley y su Reglamento; las disposiciones relativas a la Ley Estatal del Agua y Alcantarillado y su Reglamento, aplicables a la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado.

ARTÍCULO 12. El Director General de la CAASIM, será nombrado por el Gobernador Constitucional del Estado o a indicación de éste, a través de la Dependencia Coordinadora de Sector, o bien, por el Órgano de Gobierno. Debiendo recaer tal nombramiento en la persona que reúna los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos; y
- II. No encontrarse en alguno de los impedimentos que para ser miembro de la Junta de Gobierno de la CAASIM, señalen las fracciones III, IV y V del artículo 24 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

ARTÍCULO 13. El Director General de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales, tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Administrar y representar legalmente al Organismo.
- II. Formular los programas institucionales, de acción, financiero y operativo anual, así como los presupuestos de ingresos y egresos y presentarlos para su aprobación al órgano de gobierno. Si dentro de los plazos correspondientes el Director General no diere cumplimiento a esta obligación, sin perjuicio de su correspondiente responsabilidad, el Órgano de Gobierno procederá al desarrollo e integración de tales instrumentos;
- III. Formular el programa de mejora continua del Organismo;
- IV. Establecer la organización y procedimientos que permitan que los procesos de trabajo se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
- V. Establecer los mecanismos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del Organismo.
- VI. Establecer los sistemas de registro, control y evaluación necesarios para alcanzar las metas y objetivos propuestos del Organismo.
- VII. Establecer sistemas eficientes para la administración del personal, de los recursos financieros y de los materiales que aseguren la prestación de los servicios del Organismo.
- VIII. Establecer un sistema de indicadores que permita evaluar la gestión en base a resultados;
- IX. Proponer al Órgano de Gobierno el nombramiento o la remoción de los dos niveles administrativos inmediatos inferiores al del Director General, la fijación de sueldos y demás prestaciones de conformidad a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo y demás normatividad aplicable en la materia;
- X. Presentar periódicamente al Órgano de Gobierno el informe del desempeño de las actividades del Organismo, incluida la evaluación programática-presupuestal, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes;

- XI.** Presentar al Órgano de Gobierno para su aprobación la estructura básica del Organismo y las modificaciones que procedan, el Estatuto Orgánico correspondiente, sus modificaciones así como los Manuales de organización y procedimientos;
- XII.** Establecer los mecanismos de autoevaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeña el Organismo, y presentar al Órgano de Gobierno por lo menos dos veces al año la evaluación de gestión con el detalle que previamente acuerde con el órgano de gobierno, escuchando al comisario público;
- XIII.** Ejecutar los Acuerdos que dicte el Órgano de Gobierno;
- XIV.** Suscribir, en su caso, los contratos que regulen las relaciones laborales del Organismo con sus trabajadores;
- XV.** Celebrar, emitir y otorgar toda clase de actos jurídicos y documentos inherentes al objeto del Organismo;
- XVI.** Suscribir los convenios para la prestación de servicios públicos, con los municipios interesados, previa autorización de la Junta de Gobierno;
- XVII.** Ejercer, previo acuerdo del Órgano de Gobierno, facultades de dominio, de administración, pleitos y cobranzas; aun de aquellas que requieren autorización especial, según otras disposiciones legales o reglamentarias, las cuales ejercerá con apego a este Decreto, al Estatuto Orgánico y a la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo;
- XVIII.** Emitir, avalar y negociar títulos de crédito a nombre del Organismo, previo acuerdo de la Junta de Gobierno;
- XIX.** Formular querellas y otorgar perdón legal;
- XX.** Ejercitar y desistir de acciones judiciales, inclusive del juicio de amparo;
- XXI.** Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;
- XXII.** Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas, las que requieran de autorización o cláusula especial;
- XXIII.** Inscribir en el Registro Público de Organismos Descentralizados, los poderes generales para actos de dominio y administración, para surtir efectos frente a terceros;
- XXIV.** Sustituir y revocar poderes generales o especiales;
- XXV.** Ordenar y vigilar que se practiquen en todos los sistemas hidráulicos que administre, en forma regular, muestreos y análisis del agua; llevar estadísticas de sus resultados y tomar las medidas adecuadas para mejorar la calidad del agua que se distribuye a la población, y de la que una vez utilizada, se vierte a los cauces;
- XXVI.** Establecer relaciones de coordinación con Autoridades Federales, Estatales o Municipales y con toda clase de instituciones políticas, educativas, sociales; públicas o privadas; para el trámite y atención de asuntos de interés común en los que se involucre la competencia de la Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales;
- XXVII.** Asistir a las sesiones de la Junta de Gobierno con voz pero sin voto;
- XXVIII.** Realizar los estudios previos necesarios que fundamenten y le permitan la elaboración de cuotas y tarifas apropiadas para los servicios públicos que preste el Organismo;
- XXIX.** Imponer las multas y recargos que correspondan, y suscribir Convenio con el Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Administración, a efecto de remitir la cartera vencida, para el cobro coactivo de los créditos a favor del Organismo;

- XXX.** Proponer a la Junta de Gobierno las normas, bases y lineamientos, para cancelar, condonar, total o parcialmente, los adeudos a favor del Organismo, considerando las particularidades de cada caso; sin perjuicio de las cancelaciones o ajustes que deban hacerse, derivados de la resolución favorable a los usuarios, relativas a los recursos que promuevan;
- XXXI.** Realizar las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se determinen y presentar al Órgano de Gobierno, informes periódicos sobre su corrección; y sobre la ejecución del Programa de Calidad Institucional y mejora continua; y todas aquellas conducentes al cumplimiento del objeto del Organismo;
- XXXII.** Realizar las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que determinen las entidades fiscalizadoras y presentar a la Junta de Gobierno, informes periódicos sobre su corrección; y
- XXXIII.** Las que la legislación local aplicable otorga a las autoridades administrativas; y que señalen las otras Leyes, Reglamentos, Decretos, Acuerdos y demás disposiciones administrativas aplicables.

Artículo 14. Cuando la ausencia del Director General, no exceda a 30 días hábiles, el despacho y la resolución de los asuntos de la CAASIM, estarán a cargo del servidor público que designe la Dependencia Coordinadora de Sector a indicación del Gobernador del Estado.

Artículo 15. Cuando la ausencia del Director General sea mayor a 30 días hábiles, el Gobernador del Estado designará al servidor que estará al frente de la misma.

CAPITULO III DEL PATRIMONIO

ARTÍCULO 16. El patrimonio de la CAASIM estará constituido por:

- I.** Los ingresos que obtenga por la venta de bienes y servicios que preste en el cumplimiento de sus funciones;
- II.** Las aportaciones, participaciones, subsidios y apoyos que otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales, y en general las personas físicas y morales interesadas en el cumplimiento y desarrollo de sus actividades;
- III.** Los legados y las donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en los que se señale como fideicomisario;
- IV.** Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y los que adquiera por cualquier título legal; y
- V.** Los derechos, aprovechamientos, intereses, rendimientos y en general todo ingreso que adquiera por cualquier título legal.

CAPÍTULO IV DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA CAASIM

Artículo 17. De conformidad con la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, la vigilancia, evaluación y control de la CAASIM, estará a cargo de un Comisario Público Propietario y un suplente, quienes serán designados por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del Estado, el cual tendrá sus facultades establecidas en el Reglamento de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental y en el Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo.

Artículo 18. El Titular del Órgano Interno de Control de la CAASIM, será nombrado y removido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental. Este órgano estará adscrito jerárquica, técnica y funcionalmente a la ya mencionada Dependencia; y tendrá a su cargo las funciones relativas al control y vigilancia de la gestión pública de la CAASIM, conforme a lo dispuesto por la normatividad aplicable y los lineamientos que emita la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Artículo 19. El Director General y demás personal de la CAASIM, deberán proporcionar oportunamente al Comisario Público, la información y documentación que requiera para el debido cumplimiento de sus funciones, quien participará en la Junta de Gobierno con derecho a voz pero sin voto.

CAPITULO V DE LA TRANSPARENCIA, ARCHIVO Y LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Artículo 20. La CAASIM deberá tener disponible, ya sea en medios impresos o electrónicos y de manera permanente y actualizada, la información Pública Gubernamental en los términos que establece la Ley en la materia.

Artículo 21. La CAASIM deberá observar lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Hidalgo, en lo referente a la planeación, dirección y control de la producción, circulación, organización, conservación, uso, selección y destino final de los documentos de archivo.

Artículo 22. La CAASIM deberá observar lo establecido en la legislación en materia de presupuesto y contabilidad gubernamental estatal y federal, en lo referente al registro de operaciones, elaboración de estados financieros y demás disposiciones de carácter contable y financiero.

CAPITULO VI DE LA DESINCORPORACIÓN DE LA CAASIM

Artículo 23. La desincorporación de la CAASIM se llevará a cabo en los términos del acuerdo o dictamen emitido por la Comisión Intersecretarial de Desincorporación de Entidades Paraestatales, de conformidad con la normatividad aplicable.

CAPITULO VII RELACIONES LABORALES DE LA CAASIM

Artículo 24. Las relaciones del trabajo entre la CAASIM y su personal, se regirán por la legislación aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO. El Organismo Público a que se refiere este Decreto, subsiste con la personalidad jurídica y patrimonio propio que actualmente tiene, por lo que los actos realizados con anterioridad al mismo tienen plena validez, y continuará desarrollando las funciones que establece este Decreto, reconociendo los compromisos que haya adquirido desde su creación.

CUARTO.- Para que el Organismo pueda prestar servicios a los Municipios deberá celebrar convenios con los mismos.

QUINTO.- Se ordena la inscripción del presente documento en el Registro Público de Organismos Descentralizados en términos de lo que establece la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo a los cinco días del mes de agosto del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, RÚBRICA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 71, FRACCIONES I Y XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE HIDALGO; Y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los bienes de dominio privado del Estado, adquiridos por vía de derecho privado, señalados en los artículos 101 y 103 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, regulados por la Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo, conforme a los artículos 2, 43, fracción IV, y 44 de este ordenamiento pueden transmitirse por donación en los que se justifique a los Municipios para que utilicen los inmuebles en los servicios locales, en fines educativos o de asistencia social.

SEGUNDO. Que el Estado Libre y Soberano de Hidalgo es legítimo propietario del inmueble identificado como una fracción del Área de Donación Fracción C del Fraccionamiento denominado Praderas del Potrero, localizado en el municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo; con una superficie total de 37,448.441 m² adquirido mediante contrato de Donación, la cual quedó protocolizada en la escritura pública número 10,524 Volumen 294, de fecha 26 de febrero de 1999, ante la Fe del Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Tula de Allende Hidalgo., Licenciado Juan José del Valle Alvarado, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del mismo distrito judicial bajo el número 3, Tomo Único, del Libro Único, de la Sección Quinta, de fecha 22 de abril de 1999, con las siguientes medidas y colindancias:

NORESTE: En tres líneas, 0.27m, 76.00m, y 276.00m lindan con circuito Rayo Veloz.

NOROESTE: En 148.46m lindan con resto de la propiedad.

SUR: En 170.77m linda con propiedad privada.

SUROESTE: En ocho líneas, 21.03m, 4.07m, 12.00m, 71.87m, 8.26m, 39.99m, 48.15m, y 33.30m linda con resto de la propiedad.

SUPERFICIE TOTAL: 37,448.441m²

TERCERO. Que mediante oficio de fecha 16 de enero de 2015, signado por el Doctor Edgar Reyes Martínez, Presidente Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula Hidalgo, solicita la intervención de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que le sea donada una extensión de terreno en la comunidad de Praderas del Potrero, para iniciar la construcción del Panteón Municipal.

CUARTO. Que en acta de asamblea extraordinaria de cabildo de fecha 25 de febrero de 2015, le fue autorizada por parte del H. Ayuntamiento, al Presidente Municipal Constitucional de Atotonilco de Tula, Hidalgo recibir en donación el inmueble descrito en el considerando segundo, que será destinado a la construcción del Panteón Municipal.

QUINTO. Que el Secretario de Finanzas y Administración para ejercer las facultades que le otorgan las fracciones I, L y LI del artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, en oficio número SFA/0269/2015 de 24 de febrero de 2015, solicitó autorización para celebrar contrato de Donación a favor del Municipio de Atotonilco de Tula, del bien inmueble descrito en el considerando segundo, a fin de construir el Panteón Municipal en ese municipio.

SEXTO. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, el Municipio Libre es una institución con personalidad jurídico-política y territorio determinado, dotado de facultades para atender las necesidades de su núcleo de población, para lo cual manejará su patrimonio conforme a las leyes en la materia y elegirá directamente a sus autoridades.

SÉPTIMO. Que de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Bienes para el Estado de Hidalgo, es de autorizarse al Secretario de Finanzas y Administración para que celebre contrato de Donación con el Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo del predio descrito en el considerando segundo.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

- I. Con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Bienes del Estado se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración, para que en representación del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, celebre contrato de donación del inmueble descrito en el considerando segundo de este decreto, a favor del municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo para la construcción de su Panteón Municipal.
- II. Se autoriza al Coordinador General Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado, para designar notario público ante quien se otorgue la escritura pública correspondiente.
- III. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo., a los doce días del mes de agosto del año dos mil quince.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIONES I, XIX, XL, Y XLVII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; Y 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, Y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el 26 de febrero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma constitucional en materia educativa y derivado de ella, el 11 de septiembre de 2013, se publicó la reforma a la Ley General de Educación, y se expidieron la nueva Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, todas de orden público y de observancia obligatoria.

SEGUNDO. Que la Ley General de Educación, la nueva Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, establecen diversas obligaciones para las autoridades educativas locales para las cuales el gobierno estatal realiza adecuaciones su estructura jurídica, laboral y administrativa para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente. Iniciando este proceso con la expedición de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo el pasado 10 de marzo de 2014, la cual contempla dentro de sus artículos transitorios, lo siguiente:

- Respetar los derechos económicos para la estabilidad laboral que han obtenido los trabajadores de la educación.
- Reconocer la titularidad de las relaciones laborales colectivas de su organización sindical en los términos de su registro vigente y de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes.
- Proveer lo necesario para que la oferta de formación continua, actualización y desarrollo profesional, en lo que corresponde a los servicios a cargo del Gobierno del Estado sea gratuita, diversa y de calidad, considerando los diferentes contextos sociales, económicos, culturales y geográficos en los que se desarrolla la tarea educativa.
- Ofrecer programas y cursos gratuitos, idóneos, pertinentes y congruentes con los niveles de desempeño que se desea alcanzar, para la formación continua, actualización de conocimientos y desarrollo profesional, de quienes ejercen la función docente, personal directivo y de supervisión, así como los asesores técnico pedagógicos, en la educación básica y media superior, en los términos de la Legislación Federal en la materia.

TERCERO. Que la planeación estatal atendiendo las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 se alinea con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011- 2016 y del Programa Sectorial de Educación Pública 2011-2016, asumiendo con ello los retos que implica la coordinación eficiente para elevar la calidad educativa en el Estado y sus municipios, de conformidad a la integración del Sistema Educativo Nacional.

Lo anterior reflejado en el Eje 1 de la actualización del Plan Estatal de Desarrollo, 2011-2016 “Desarrollo Social para el Beneficio de nuestra gente”, apartado 1.5. Educación, Pilar del Desarrollo, que tiene como objetivo estratégico: “Convertir a la educación en el pilar del desarrollo, impartíendola con calidad, pertinencia, equidad y cobertura total, con estrategias que fomenten la competitividad de los procesos educativos, centrados en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la mejora de la capacidad académica, en el acceso amplio y equitativo al desarrollo científico, las nuevas tecnologías y la innovación, potenciando el respeto a los derechos humanos, medio ambiente y a la diversidad cultural, que propicie la formación integral del capital humano para lograr una vida plena de todos los habitantes del Estado”.

En apego a ello, se plantea la creación del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, para establecer mecanismos eficaces de coordinación y concurrencia institucional que coadyuven en el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción que propone el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, básicamente enfocados a: “1. Consolidar el Sistema de Educación Pública de Hidalgo, a través de acciones encaminadas a mejorar y ampliar los procesos educativos y de gestión” así como de “1.5.1 Consolidar una cultura de mejora continua que apunte a elevar la calidad en los procesos educativos y de gestión”, para lo cual se propone la instrumentación de dos líneas de acción fundamentales; primero: “consolidar los procesos

institucionales normativos de ingreso, promoción y permanencia del personal, con criterios de desempeño” y, segundo: “desarrollar un programa de estímulo de desempeño para personal académico destacado, que contribuya a dar condiciones de igualdad”, con lo cual se plantea fortalecer el proceso movilidad, evaluación institucional y el funcionamiento del sistema de incentivos que prevé la legislación vigente, alentando con ello la superación y formación continua del personal docente adscrito a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Que el Gobierno del Estado de Hidalgo comprometido con la política del Gobierno Federal, diseña un esquema de coordinación interinstitucional para planear y ejecutar congruentemente las implicaciones de la Reforma Educativa en el Estado, preservando los derechos y la participación, de los sujetos involucrados en el proceso educativo, estrategia que coordinará el Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, y que tendrá como objetivo vincular y articular el esfuerzo que en materia educativa realizan diversas áreas de la Administración Pública Estatal, así como asegurar la interlocución con los actores involucrados en el proceso educativo y la inclusión de los elementos que integran el Sistema Educativo Nacional y Estatal, conforme a lo dispuesto en la Ley General y la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo.

Para ello, resulta indispensable, consolidar los procesos educativos para contar con un servicio profesional docente capaz de garantizar que los alumnos sean educados con eficiencia, con condiciones adecuadas de infraestructura, conectividad y actualización de la normatividad, para avanzar en la vinculación institucional que garantice la operatividad del modelo de enseñanza-aprendizaje, como principales requerimientos para ofertar una educación formal de calidad en el Estado, tanto en el ámbito público, como en el privado.

QUINTO. Que resulta necesario modernizar la gestión administrativa con una estructura académico - administrativa simplificada y coherente con la función sustantiva del sector y de los planteles educativos; esta adecuación tiene la finalidad de hacer más eficiente la operación educativa, con base en el alineamiento normativo, homologación de instancias y fluidez de la gestión, la contratación de docentes y la adquisición y elaboración de materiales de apoyo con la planeación didáctica; en la gestión escolar, consolidar con la infraestructura tecnológica a través del Sistema Integral Estatal de Información Educativa, el proceso de registro e inscripciones, así como la certificación de calificaciones, la expedición de documentos; además de contar con estadísticas confiables y oportunas sobre la operación escolar, que sustenten las funciones de planeación, evaluación y toma de decisiones, así como brindar a la población una atención eficiente, eficaz, de respeto y basada en un espíritu de servicio.

SEXTO. Que la coordinación del sector requiere contar con una toma de decisiones en materia de política educativa apegada al interés legítimo de un mejor nivel de enseñanza en las aulas, lo que requerirá para la integración de la agenda educativa, concitar la formación de acuerdos y la integración de voluntades que viabilicen los ejercicios de planeación, evaluación, transparencia y rendición de cuentas en relación directa con los procesos académicos, administrativos y de gestión.

Que por las razones expuestas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO TÉCNICO ESTATAL PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Artículo 1. Se crea el Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, como órgano consultivo, colegiado, de coordinación y consenso, dependiente de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de educación y en el proceso de implementación de los acuerdos aprobados por las autoridades competentes federales y estatales.

Artículo 2. El Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación tiene como objeto proponer las acciones necesarias para la adecuada y armónica organización y articulación del sistema educativo estatal, en sus distintos tipos, niveles y modalidades, propiciando la ejecución correcta de la planeación, programación, administración, evaluación y vinculación de la política pública federal, estatal y las acciones estratégicas a nivel municipal, en el marco de las disposiciones legales vigentes; con la más amplia participación de la comunidad educativa y los representantes de la sociedad civil organizada.

Para el cumplimiento y logro de sus objetivos y metas, el Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación ejercerá sus funciones con base en las políticas, lineamientos y prioridades que conforme a las disposiciones legales establezca el Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación Pública, así como de conformidad a lo dispuesto en su reglamento interno.

Artículo 3. Para el cumplimiento de su objeto, el Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación tendrá las siguientes funciones:

- I. Establecer, en congruencia con la Planeación Estatal, mecanismos institucionales para fortalecer la coordinación oportuna y vinculación eficaz entre la Política Nacional Educativa, la Política Estatal y las acciones previstas a nivel Municipal;
- II. Alentar el análisis propositivo, la discusión colegiada y la conformación de acuerdos entre la comunidad educativa y los representantes de la sociedad civil organizada tendientes a la formulación y/o fortalecimiento de convenios institucionales que permitan la implementación, evaluación y vinculación de las políticas públicas que en materia educativa establezcan las autoridades competentes de la Administración Pública Federal y Estatal;
- III. Recomendar medidas orientadas a hacer compatibles las decisiones vinculadas con la Política Educativa así como en lo concerniente a su eficaz desempeño y vinculación con las instancias educativas en el ámbito federal y municipal;
- IV. Emitir opinión fundada respecto de planes y programas de formación, capacitación, actualización, profesionalización, especialización y desarrollo del personal docente que se sometan a su consideración;
- V. Proponer a la Secretaría de Educación Pública del Estado los mecanismos de coordinación institucional necesarios con las autoridades educativas federales así como con las instancias de evaluación y del servicio profesional docente, a nivel nacional y estatal, para el cumplimiento de los procesos de evaluación, de conformidad a los plazos establecidos y protocolo administrativo que correspondan;
- VI. Realizar previo acuerdo con la Secretaría de Educación Pública del Estado, el seguimiento permanente de los niveles, modalidades, programas y compromisos institucionales en materia educativa; funcionamiento y calidad de los servicios, así como de sus resultados, coadyuvando con las autoridades educativas correspondientes en la formulación de las medidas o reformas de carácter técnico que resulten pertinentes;
- VII. Proponer alternativas para realizar, el análisis y evaluación institucional permanente a efecto de mejorar los procesos educativos, la práctica y formación docente en la entidad;
- VIII. Promover la realización de estudios y la apertura de espacios de reflexión para fortalecer la aplicación pertinente de las acciones estratégicas dispuestas para los componentes del Sistema Educativo en la entidad, considerados en la Ley General de Educación y la Ley estatal correspondiente, vigentes;
- IX. Consolidar la conformación del Centro de Evaluación y Certificación de Competencias y consecuentemente crear el Comité Estatal para la elaboración de estándares de competencias y su registro ante el Consejo Nacional de Estándares de Competencia Laboral (CONOCER);
- X. Estimular un programa de divulgación de las producciones relevantes que se generen en el sistema educativo, así como las innovaciones de la cultura pedagógica y de la práctica educativa;
- XI. Coadyuvar en la coordinación de la formulación de propuestas para integrar el plan estatal y programa sectorial correspondiente;
- XII. Previo acuerdo con la Secretaría de Educación Pública del Estado, participar en la celebración de acuerdos y convenios de carácter vinculatorio entre el Estado y los Municipios, con el objeto de garantizar la ejecución coordinada de acciones estratégicas educativas, y signar como testigo de calidad;

- XIII.** Conocer y tomar nota de las asignaciones presupuestales y su ejercicio por parte de las instancias del sector, en el marco de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo y de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, y en su caso emitir las recomendaciones pertinentes a que haya lugar; y
- XIV.** Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto e instruya el titular de la Secretaría de Educación Pública en el Estado de Hidalgo.

Artículo 4. Son principios del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, los siguientes:

- I.** Constituirse como un órgano estatal colegiado, deliberativo y consultivo; de consenso y coordinación en el diseño y evaluación de la política educativa, teniendo sus resoluciones un carácter vinculatorio;
- II.** Los integrantes del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación adoptarán sus acuerdos con carácter vinculatorio para su ejecución en el ámbito de sus respectivas competencias y responsabilidades;
- III.** El Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación funcionará en pleno y mediante comisiones de trabajo;
- IV.** Las comisiones de trabajo se integrarán por los funcionarios que designen las diferentes instancias de la Secretaría de Educación Pública y/o especialistas para realizar estudios que se acuerden y sesionarán según su programa y los compromisos de atención determinados por el Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación;
- V.** Constituirse en una instancia coadyuvante en la ejecución de la política educativa, formulando medidas y recomendaciones de carácter técnico tendientes a mejorar el desempeño integral y calidad de los servicios educativos;
- VI.** Asumir un carácter proactivo en la definición de la política pública estatal para la formación integral y el fortalecimiento de la práctica docente para afrontar los retos del proceso educativo, sus reformas e innovaciones;
- VII.** Asumir la transparencia, como practica permanente que permita garantizar la certidumbre, equidad y rendición de cuentas en todos los procesos a los que convoque y participe la Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo; y
- VIII.** A convocatoria del Presidente del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, sesionará de manera ordinaria periódicamente y de carácter extraordinario cuando se requiera.

Artículo 5. Al frente del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, habrá un Presidente, un Vicepresidente, un Vocal Ejecutivo, este último será nombrado y removido por el Gobernador del Estado de Hidalgo.

Artículo 6. El Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación se integrará con los siguientes miembros propietarios, conforme a la naturaleza de la Institución respectiva:

Presidente:	El Gobernador del Estado de Hidalgo.
Vicepresidente:	El Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo.
Vocal Ejecutivo:	Designado por el Gobernador del Estado de Hidalgo.
Vocal:	El Titular de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación Sectorial de Políticas Educativas.
Vocal:	El Titular de la Subsecretaría de Educación Básica.
Vocal:	El Titular de la Subsecretaría de Educación Superior y Media Superior.
Vocal:	El Titular de la Subsecretaría de Administración y Finanzas.

Artículo 7. Se podrán incorporar al Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación como vocales e invitados:

- I. Los Titulares de las áreas sustantivas y de apoyo de la Secretaría de Educación Pública que estén relacionados con los temas aprobados para su desahogo en el Orden del Día de la sesión respectiva;
- II. Titulares de otras áreas de la Secretaría de Educación Pública que, de acuerdo a sus atribuciones deban conocer o participar de las propuestas que se emitan;
- III. El Delegado Federal de la Secretaría de Educación Pública, que asistirá en su calidad de Vocal, con derecho a voz;
- IV. Los servidores públicos de otras Instituciones de la Administración Pública Federal, estatal o municipal, que tengan relación estrecha con los asuntos a tratar y que apoyen en las propuestas de solución de los problemas que se planteen; y
- V. Personal externo que no forme parte de la Administración Pública Federal, estatal o municipal; expertos provenientes de instituciones de educación superior, de cuya experiencia y conocimientos deba conocerse su opinión para efectos de las propuestas provistas por el Consejo Estatal para la Calidad Educativa.

Artículo 8. Con excepción del Vocal Ejecutivo, los vocales miembros podrán designar a sus suplentes transitorios o permanentes con facultades de decisión.

Artículo 9. Por excepción, el Presidente podrá ser suplido por el Vicepresidente. El nivel jerárquico mínimo de los vocales del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, será de Director General o puesto homólogo y podrán ser suplidos por quien éste designe, previo conocimiento del Presidente y el Vicepresidente.

Artículo 10. Corresponde al Presidente desarrollar las siguientes funciones:

- I. Presidir las sesiones del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación;
- II. Participar en las sesiones del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación. Y contar con voto de calidad;
- III. Proponer y promover acuerdos para fortalecer los mecanismos de coordinación, vinculación, planeación, evaluación y seguimiento de las políticas educativas;
- IV. Someter las propuestas de resolución a la consideración de los integrantes del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación;
- V. Promover y vigilar, a través del Vocal Ejecutivo, el cumplimiento de los acuerdos adoptados en las sesiones, de conformidad con los plazos establecidos, cronograma de actividades y las responsabilidades asignadas;
- VI. Proponer el calendario de sesiones ordinarias del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación;
- VII. Proponer y autorizar la celebración de sesiones extraordinarias;
- VIII. Proponer y autorizar la participación de invitados externos ajenos a la Administración Pública Estatal;
- IX. Promover el cumplimiento de su Reglamento Interno; y
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación.

Artículo 11. Corresponde al Vicepresidente desarrollar las siguientes funciones:

- I. Presidir, en ausencia del Presidente, las sesiones del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación;
- II. Participar en las sesiones del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación;
- III. Proponer y promover acuerdos para fortalecer los mecanismos de coordinación, vinculación; planeación, evaluación y seguimiento de las políticas educativas;
- IV. Formular propuestas de resolución a la consideración del Presidente;
- V. Promover y vigilar el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones adoptadas en las sesiones, de conformidad con los plazos establecidos, cronograma de actividades y las responsabilidades asignadas;
- VI. Proponer ajustes al calendario de sesiones ordinarias del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación;
- VII. Proponer la celebración de sesiones extraordinarias;
- VIII. Proponer la participación de invitados externos ajenos a la Administración Pública Estatal;
- IX. Promover el cumplimiento de su Reglamento Interno; y
- X. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación.

Artículo 12. Corresponde al Vocal Ejecutivo desarrollar las siguientes funciones:

- I. Planear, dar seguimiento y evaluar y verificar el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, conforme al programa de actividades propuesto por el Presidente;
- II. Proporcionar la información necesaria a los integrantes del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación para el mejor desahogo de sus tareas;
- III. Coordinar los trabajos técnicos y proponer grupos de trabajo para el desahogo de los temas específicos en materia de la instrumentación de la política educativa nacional y Estatal;
- IV. Acordar con el Secretario de Educación Pública el despacho de los asuntos derivados de los acuerdos para su seguimiento y evaluación, informando a éste sobre su cumplimiento;
- V. Interactuar y mantener, por la vía administrativa o medios electrónicos, una comunicación directa con las autoridades educativas federal, estatal y municipales, acordando previamente la temática a tratar con el Secretario de Educación Pública del Estado;
- VI. Asumir la atención de los acuerdos derivados de las reuniones que convocan las autoridades educativas federales y estatales, con el propósito de coadyuvar en el cumplimiento de los mismos con las instancias responsables;
- VII. Convocar, previo acuerdo con el Secretario de Educación Pública del Estado, a:
 - a. Los subsecretarios, los directores de organismos descentralizados, los directores generales, de área; instancias de planeación, evaluación y programas estratégicos, cuando la agenda temática que corresponda a su ámbito de intervención y responsabilidad;
 - b. Los asesores designados por el Secretario de Educación Pública, y los representantes de las universidades e institutos de enseñanza superior;
 - c. Al representante de las asociaciones de padres de familia, cuando la agenda temática corresponda a su ámbito de interés y responsabilidad; y

- d. Participar en sus sesiones y actividades a quienes con sus opiniones puedan coadyuvar a la mejor realización del objeto del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación.

VIII. Coordinar las actividades de las comisiones de trabajo del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, integrándolas provisionalmente de conformidad a las directrices e instrucciones que establezca el Presidente o Vicepresidente del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación; y

IX. Las demás que les confieran las disposiciones legales vigentes en la entidad, el Presidente y/o Vicepresidente del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 13. Corresponde a los Vocales desarrollar las siguientes funciones:

- I.** Realizar propuestas y sugerencias para el desempeño de sus trabajos en materia de política educativa estatal;
- II.** Dar cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación;
- III.** Participar activamente en las sesiones del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación;
- IV.** Dar seguimiento en el ámbito de su competencia, a las instrucciones y observaciones emitidas por el Presidente, Vicepresidente o Vocal Ejecutivo del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación;
- V.** Instrumentar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación;
- VI.** Establecer un cronograma de actividades, de carácter anual y mensual, que incorpore indicadores de evaluación y por tipo de componente educativo, tendiente a fortalecer el carácter integral de la formación y gestión educativa, actualización y estímulo docente, conectividad e infraestructura educativa así como la participación social, entre otros de la reforma educativa;
- VII.** Solicitar al Presidente del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, y, en su caso al Vicepresidente o Vocal Ejecutivo, que emita la convocatoria para efectuar sesión extraordinaria cuando la importancia o la urgencia del tema así lo exija;
- VIII.** Asistir a las sesiones del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación y participar en las comisiones de trabajo que se conformen; y
- IX.** Las demás que sean necesarias conforme a las leyes de la materia y el Reglamento Interno del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, para la organización y el cumplimiento de su objeto.

Artículo 14. Para el ejercicio de sus funciones, el Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación se auxiliará de los servidores públicos designados por las diferentes instancias educativas, así como del personal técnico y administrativo que se determine en el manual de organización, en función de las necesidades que el servicio requiera y que autoricen las autoridades competentes, conforme al presupuesto autorizado.

Artículo 15. Los recursos para la operación del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, se integrarán con:

- I.** Los recursos humanos, materiales y financieros que le autoricen las autoridades competentes de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, a través de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, así como por aquellos que se originen como resultado del cumplimiento de su objeto, mismos que deberán ser enterados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado;
- II.** Las aportaciones que reciba y las que se deriven de acuerdos o convenios suscritos por el Estado con la Federación y con las Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, con

las instituciones Privadas y Sociales, a través de la Subsecretaría de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo; y

III. Los demás ingresos o bienes que se adquieran por cualquier medio legal.

Artículo 16. Los trabajadores adscritos al Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación que se crea mediante el presente Acuerdo, estarán sujetos a las normas que para tal efecto rige la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los organismos descentralizados y seguirán dependiendo laboral y administrativamente de las instancias que los designaron para participar en el Consejo, por lo tanto no generan responsabilidades contractuales adicionales a las que tienen en sus respectivas áreas de competencia, del Estado de Hidalgo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO. El Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, deberá instalarse en un plazo no mayor a 30 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, expidiendo para tales efectos el Reglamento Interno respectivo.

TERCERO. Los integrantes del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, deberán notificar por escrito su representación al Vocal Ejecutivo del Consejo Técnico Estatal para la Calidad de la Educación, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la instalación del mismo.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JOSÉ FRANCISCO OLVERA RUIZ, RÚBRICA.

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Poder Legislativo	202,550,762
Junta de Coordinación Legislativa	7,190,145
Asamblea del Congreso	61,390,224
Secretaría de Servicios Legislativos	7,880,292
Auditoría Superior del Estado de Hidalgo	91,005,852
Dirección General de Servicios Administrativos	18,406,164
Coordinación de Asesoría	4,773,396
Instituto de Estudios Legislativos	2,589,624
Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal	1,726,080
Coordinación de Comunicación Social	2,122,181
Comisión para la revisión integral del marco legal del Estado de Hidalgo	5,466,804
Poder Judicial	373,251,127
Tribunal Superior de Justicia	352,864,056
Tribunal Electoral del Estado	11,844,688
Tribunal Fiscal Administrativo	8,542,383
Instituto Estatal Electoral	81,133,249
Instituto Estatal Electoral	81,133,249
Comisión de Derechos Humanos del Estado	32,677,675
Comisión de Derechos Humanos del Estado	32,677,675
Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo	16,150,147
Instituto de Acceso a la Información Pública Gubernamental para el Estado de Hidalgo	16,150,147
Unidades de Apoyo del Gobernador	99,451,606
Secretaría Particular	33,638,180
Dirección General de Relaciones Públicas y Difusión	4,232,665

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Coordinación de Giras y Audiencias	7,370,664
Coordinación del Despacho del Gobernador	9,951,594
Consejería Jurídica	3,067,796
Unidad de Coordinación de Proyectos Estratégicos	5,333,627
Unidad de Asuntos Internacionales	5,572,450
Dirección General de Seguimiento Técnico y Servicios Administrativos	993,831
Dirección General de Sistemas de Información	931,356
Representación del Poder Ejecutivo del Estado en el Distrito Federal	8,697,364
Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública	14,374,987
Secretaría Privada	4,295,236
Coordinación de Ayudantes	991,856
Secretaría de Gobierno	315,239,963
Secretaría de Gobierno	59,216,335
Subsecretaría de Gobernación	11,599,214
Dirección General de Gobernación en Pachuca	11,402,054
Dirección General de Coordinación Regional	12,115,828
Dirección General de Gobernación en Tulancingo de Bravo	2,928,954
Dirección General de Gobernación en Tula de Allende	3,204,205
Dirección General de Gobernación en Actopan	1,509,624
Dirección General de Gobernación en Ixmiquilpan	1,696,485
Dirección General de Asuntos Agrarios	2,436,244
Subsecretaría de Gobierno en la Huasteca Hidalguense	4,046,263
Dirección General de Gobernación en la Huasteca Hidalguense	5,561,123
Subsecretaría de Gobierno en el Valle del Mezquital	1,421,232
Subsecretaría de Desarrollo Político y Asuntos Religiosos	5,045,543
Dirección General de Desarrollo Político y Asuntos Religiosos	10,970,878
Coordinación General Jurídica	12,970,134

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Dirección General Jurídica	73,481,237
Subsecretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos	10,644,420
Dirección General de Protección Civil y Gestión de Riesgos	3,302,661
Coordinación General del CISE	15,598,528
Junta de Asesores	12,134,457
Dirección General de Comunicación Social	19,523,050
Dirección General de Publicaciones e Impresos	3,025,080
Dirección General de Imagen Institucional	13,370,216
Consejo Estatal de Población	5,901,877
Subsecretaría del Transporte	6,568,282
Secretaría Técnica para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Hidalgo	5,566,039
Secretaría de Finanzas y Administración	1,244,555,970
Secretaría de Finanzas y Administración	62,398,135
Coordinación de Planeación Financiera	506,327,988
Procuraduría Fiscal del Estado	10,396,385
Secretaría Técnica de la CISCMRDE	8,163,408
Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño	6,801,348
Dirección General de Programas Federales	2,756,992
Unidad de Inversiones	3,884,520
Subsecretaría de Egresos	5,243,568
Dirección General de Presupuesto y Contabilidad	28,274,234
Dirección General de Egresos	16,885,285
Unidad para la Armonización Contable Presupuestal	5,043,484
Unidad de Coordinación y Evaluación de Entidades Paraestatales	8,413,994
Dirección General de Seguimiento a Auditorías	2,937,234
Subsecretaría de Ingresos	19,651,675
Dirección General de Auditoría Fiscal	24,082,024

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Dirección General de Recaudación	96,641,012
Subsecretaría de Administración	71,480,132
Dirección General de Administración, Desarrollo de Personal y Profesionalización	68,901,136
Dirección General de Recursos Materiales y Adquisiciones	148,739,776
Dirección General de Servicios	119,948,433
Dirección General de Patrimonio Inmobiliario	8,193,117
Dirección General de Políticas para la Administración Documental y Archivo General	10,910,226
Coordinación de Tecnologías de la Información	8,481,864
Secretaría de Desarrollo Social	421,771,019
Secretaría de Desarrollo Social	180,723,842
Subsecretaría de Política Social	2,016,642
Dirección General de Atención a Comunidades Marginadas	5,792,774
Dirección General de Fomento Artesanal	8,189,678
Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano	2,846,839
Dirección General de Proyectos de Desarrollo Social	11,829,013
Dirección General de Atención al Migrante	10,279,418
Dirección General de Seguimiento y Evaluación sobre la Ejecución de los Programas Sociales	3,502,026
Subsecretaría de Atención a Comunidades Marginadas y Zonas Indígenas	26,710,132
Dirección General de Atención a Indígenas	14,484,879
Coordinación del Programa "Beneficios"	143,562,808
Dirección General de Prospectiva y Planeación de los Programas Sociales	1,925,584
Instituto Hidalguense para la Participación Social	9,907,384
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano	325,071,994
Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano	137,824,160
Subsecretaría de Planeación para el Desarrollo	8,709,475
Dirección General de Planeación y Prospectiva	5,174,228

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Dirección General de Evaluación	7,996,164
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Concertación	2,188,085
Dirección General de Concertación y Gestión	9,924,589
Dirección General de Desarrollo Regional	2,588,248
Subsecretaría de Desarrollo Metropolitano	3,151,006
Dirección General de Enlace y Promoción Metropolitana	3,822,504
Dirección General de Regulación Metropolitana	1,882,992
Representación del Estado ante el Convenio del Desarrollo Social	6,379,119
Unidad de Validación Técnica de Estudios y Proyectos	9,255,600
Unidad de Desarrollo Regional I Pachuca	8,782,462
Unidad de Desarrollo Regional II Tulancingo	6,918,776
Unidad de Desarrollo Regional III Tula de Allende	5,504,098
Unidad de Desarrollo Regional IV Huichapan	5,869,460
Unidad de Desarrollo Regional V Zimapán	4,031,157
Unidad de Desarrollo Regional VI Ixmiquilpan	5,919,651
Unidad de Desarrollo Regional VII Actopan	7,229,810
Unidad de Desarrollo Regional VIII Meztitlán	4,752,941
Unidad de Desarrollo Regional IX Molango	6,762,862
Unidad de Desarrollo Regional X Huejutla	9,346,043
Unidad de Desarrollo Regional XI Apan	7,778,081
Unidad de Desarrollo Regional XII Tizayuca	5,285,345
Unidad de Desarrollo Regional XIII Tepehua	5,516,527
Unidad de Desarrollo Regional XIV Tepeji del Río	6,090,072
Unidad de Desarrollo Regional Atotonilco el Grande IA	4,651,439
Unidad de Desarrollo Regional Jacala VA	3,790,675
Unidad de Desarrollo Regional Zacualtipán VIIIA	3,747,131
Dirección General de Enlace con Delegaciones Federales	3,455,764
Dirección General de Atención y Representación Institucional	3,052,164

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Dirección General de Apoyo Técnico y Fortalecimiento Institucional	4,234,000
Dirección General de Seguimiento y Evaluación Sectorial	2,747,568
Dirección General de Programación	10,709,798
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	574,492,390
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial	61,407,401
Subsecretaría de Obras Públicas	11,479,709
Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura	115,397,621
Dirección General de Comunicaciones	7,673,155
Dirección General de Conservación de Carreteras Estatales	271,357,228
Subsecretaría de Ordenamiento Territorial	2,759,468
Dirección General de Ordenamiento Territorial	11,476,513
Subsecretaría Técnica	9,734,593
Dirección General de Estudios y Proyectos	15,912,745
Dirección General de Evaluación y Seguimiento	2,808,582
Dirección General de Gestión y Acuerdos	7,118,457
Dirección General de Control y Enlace Normativo	2,380,978
Dirección General de Administración de Programas de Obra	54,985,940
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	151,192,854
Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales	32,350,342
Subsecretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1,350,840
Dirección General de Medio Ambiente	38,813,831
Dirección General de Recursos Naturales	30,116,336
Dirección General de Sustentabilidad	9,718,100
Dirección General de Protección y Control de la Contaminación	26,000,884
Consejo de Administración del Parque Nacional "El Chico"	5,306,003
Consejo de Participación Ciudadana y Cambio Climático	115,245
Procuraduría de Protección al Medio Ambiente	7,421,273

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Secretaría de Desarrollo Económico	163,487,304
Secretaría de Desarrollo Económico	137,006,010
Subsecretaría de Inversiones y Productividad Sectorial	1,986,208
Dirección General de Productividad Sectorial	6,961,912
Dirección General de Proyectos de Inversión	6,240,138
Subsecretaría de Fomento Económico	1,459,964
Dirección General de Normatividad	4,507,672
Dirección General de Fomento Económico	5,325,400
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	165,177,078
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	87,055,317
Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario	1,851,134
Dirección General de Agricultura e Infraestructura Hidroagrícola	9,039,034
Dirección General de Ganadería	26,225,717
Dirección General para la Huasteca Hidalguense	1,100,857
Subsecretaría de Desarrollo Rural	2,133,472
Dirección General de Desarrollo Rural	1,966,273
Dirección General de Silvicultura y Acuicultura	10,881,620
Dirección General para el Valle del Mezquital	2,277,087
Subsecretaría de Agronegocios	2,706,730
Dirección General de Comercialización y Mercadotecnia	4,912,231
Subsecretaría de Planeación y Evaluación Sectorial	4,809,628
Dirección General de Programación y Evaluación	1,455,580
Dirección General de Delegaciones Foráneas	2,435,656
Dirección General de Fomento Lechero	6,326,742
Secretaría de Turismo y Cultura	117,832,335
Secretaría de Turismo y Cultura	78,367,745
Dirección General de Planeación y Proyectos	3,625,620

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Dirección General de Desarrollo e Infraestructura Turística	4,075,105
Dirección General de Promoción, Mercadotecnia y Comercialización	22,004,142
Dirección General de Capacitación, Certificación y Asistencia Técnica	4,790,196
Dirección General de Vinculación y Gestión Institucional	2,781,568
Dirección General de Evaluación y Seguimiento	2,187,959
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	152,618,731
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental	11,036,870
Coordinación General de Órganos de Vigilancia	4,026,640
Dirección General de Inspección y Vigilancia de Obra, Acciones y Contraloría Social	20,688,438
Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial	6,984,606
Dirección General de Vinculación y Desarrollo Institucional	1,527,384
Dirección General de Auditoría Gubernamental	22,557,896
Dirección General de Transparencia Gubernamental	5,412,203
Dirección General de Normatividad	6,340,411
Unidad de Innovación Gubernamental y Mejora Regulatoria	74,044,283
Secretaría de Educación Pública	427,333,274
Secretaría de Educación Pública	371,042,128
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior	56,291,146
Secretaría de Salud	80,716,220
Secretaría de Salud	70,927,964
Comisión de Arbitraje Médico	7,075,519
Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios del Estado de Hidalgo	163,097
Consejo Estatal de Salud de Hidalgo	2,549,640
Secretaría de Seguridad Pública	1,177,411,471
Secretaría de Seguridad Pública	278,082,133
Subsecretaría de Seguridad Pública y Reinserción Social	9,387,616

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Dirección General de Reinserción Social	138,074,160
Coordinación del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo C-4	64,174,586
Dirección General del Aeropuerto Estatal y de la Flota Aérea del Poder Ejecutivo	46,008,418
Subsecretaría de Prevención, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional	12,483,245
Coordinación de Prevención del Delito y Participación Ciudadana	1,657,950
Coordinación de Información y Logística	1,540,548
Unidad de Registro y Supervisión de Empresas de Seguridad Privada	1,793,131
Agencia de Seguridad e Investigación	1,495,060
Coordinación del Estado Mayor	6,909,003
Coordinación de Investigación	141,782,619
Coordinación de Seguridad Estatal	398,660,364
Coordinación de Seguridad Municipal	30,269,144
Instituto de Formación Profesional	8,950,926
Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3	36,142,568
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	61,347,446
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	31,933,234
Dirección General del Trabajo y Previsión Social	2,923,169
Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Hidalgo	7,273,068
Junta Local de Conciliación y Arbitraje	10,860,663
Tribunal de Arbitraje	4,855,172
Procuraduría de la Defensa del Trabajo	3,502,140
Procuraduría General de Justicia	330,613,568
Procuraduría General de Justicia	13,310,466
Subprocuraduría de Procedimientos Penales	7,568,243
Dirección General de Consignaciones	2,270,177
Dirección General de Averiguaciones Previas	145,752,106
Subprocuraduría de Asuntos Electorales	1,832,376

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Subprocuraduría de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad	18,282,186
Centro de Justicia Alternativa	10,003,216
Fiscalía para la Atención de Delitos de Género	4,029,714
Visitaduría General	7,962,739
Dirección General de Servicios Periciales	49,774,995
Centro de Operación Estratégica	3,677,238
Unidad Especializada en el Combate al Secuestro	11,120,168
Dirección General de Administración y Finanzas	27,165,364
Fiscalía Especializada para la atención de los Delitos de Trata de Personas	1,660,996
Subprocuraduría del Sistema Acusatorio y Oral	1,997,952
Dirección General de Atención Temprana	12,102,816
Dirección General de Procedimientos Penales	12,102,816
Organismos Descentralizados	19,252,649,975
Radio y Televisión de Hidalgo	64,562,752
Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal	9,411,820
Instituto para el Financiamiento del Estado de Hidalgo	10,138,783
Instituto Catastral del Estado de Hidalgo	11,321,376
Sistema DIF Hidalgo	937,450,161
Instituto Hidalguense de las Mujeres	23,150,286
Instituto Hidalguense de la Juventud	10,208,936
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores	27,897,754
Centro Estatal de Maquinaria para el Desarrollo	16,701,966
Comisión Estatal de Fomento y Ahorro de Energía	5,761,746
Comisión Estatal de Vivienda	13,038,429
Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado	36,102,564
Comisión de Agua y Alcantarillado de Sistemas Intermunicipales	416,333,891
Comisión de Agua y Alcantarillado del Sistema Valle del Mezquital	11,177,146

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Corporación Internacional Hidalgo	10,074,905
Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial	17,429,098
Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo	17,942,935
Operadora de Eventos del Estado de Hidalgo	47,867,601
Instituto Hidalguense de Competitividad Empresarial	12,005,372
Consejo Hidalguense del Café	4,602,567
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes	59,097,949
Instituto Hidalguense de Educación	11,307,932,320
Instituto Hidalguense de Educación para Adultos	73,152,705
Universidad Politécnica de Tulancingo	51,647,729
Universidad Politécnica de Pachuca	85,207,700
Universidad Politécnica de Francisco I. Madero	33,360,198
Universidad Politécnica de Huejutla	9,017,064
Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo	34,971,632
Universidad Tecnológica de Tula–Tepeji	74,194,314
Universidad Tecnológica Tulancingo	27,440,627
Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense	50,031,282
Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital	43,689,121
Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense	29,436,934
Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México	9,785,882
Instituto Tecnológico Superior de Huichapan	36,640,558
Instituto Tecnológico Superior del Occidente del Estado de Hidalgo	41,550,158
Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	36,165,368
Universidad Intercultural del Estado de Hidalgo	12,938,083
Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo	503,086,629
Bachillerato del Estado de Hidalgo	100,889,153
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo	329,284,885
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo	78,132,160

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
El Colegio del Estado de Hidalgo	12,093,270
Escuela de Música del Estado de Hidalgo	8,795,196
Instituto Hidalguense de Financiamiento a la Educación Superior	6,382,540
Instituto Hidalguense del Deporte	50,645,159
Museo Interactivo para la Niñez y la Juventud Hidalguense "El Rehilete"	31,176,348
Instituto Hidalguense de Infraestructura Física Educativa	380,327,790
Servicios de Salud de Hidalgo	3,125,559,413
Centro Estatal de Transplantes de Órganos, Tejidos y Células	1,193,429
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Hidalgo	93,593,119
Policía Industrial Bancaria del Estado de Hidalgo	240,284,896
Centro de Justicia para Mujeres	24,733,718
Sistema de Transporte Convencional de Hidalgo	58,146,127
Sistema Integrado de Transporte Masivo de Hidalgo	15,916,737
Universidad Tecnológica Minera de Zimapan	10,476,550
Administradora del Teatro de la Ciudad San Francisco y del Parque Ben Gurión	7,884,016
Consejo Rector Pachuca "Ciudad del Conocimiento"	9,797,992
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	444,811,137
Municipios	5,929,074,249
Acatlán	49,684,844
Acaxochitlán	100,124,603
Actopan	87,052,436
Agua Blanca de Iturbide	36,183,954
Ajacuba	35,799,481
Alfajayucan	58,052,381
Almoleza	37,907,483
Apan	77,381,389
El Arenal	39,565,150

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Atitalaquia	46,188,966
Atlapexco	71,624,735
Atotonilco el Grande	61,417,550
Atotonilco de Tula	52,153,253
Calnali	63,766,040
Cardonal	53,214,153
Cuautepec de Hinojosa	108,498,315
Chapantongo	45,010,069
Chapulhuacán	80,655,384
Chilcuaula	48,485,277
Eloxochitlán	23,001,685
Emiliano Zapata	29,803,130
Epazoyucan	32,330,922
Francisco I. Madero	55,779,711
Huasca de Ocampo	44,606,041
Huautla	99,621,105
Huazalingo	58,240,551
Huehuetla	106,117,215
Huejutla de Reyes	257,523,667
Huichapan	87,958,529
Ixmiquilpan	149,331,269
Jacala de Ledezma	45,529,947
Jaltocán	40,509,722
Juárez Hidalgo	26,487,155
Lolotla	46,915,522
Metepéc	32,470,974
San Agustín Metzquititlán	31,848,733
Metztitlán	60,368,785

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Mineral del Chico	33,250,018
Mineral del Monte	25,950,590
La Misión	53,213,596
Mixquiahuala de Juárez	67,603,559
Molango de Escamilla	39,404,407
Nicolás Flores	38,553,131
Nopala de Villagrán	47,725,818
Omitlán de Juárez	30,046,899
San Felipe Orizatlán	146,841,722
Pacula	68,197,468
Pachuca de Soto	386,784,778
Pisaflores	86,088,752
Progreso de Obregón	36,967,459
Mineral de la Reforma	162,445,866
San Agustín Tlaxiaca	55,309,366
San Bartolo Tutotepec	82,557,459
San Salvador	61,675,027
Santiago de Anaya	41,767,293
Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero	52,819,060
Singuilucan	43,479,827
Tasquillo	45,993,655
Tecozautla	79,925,992
Tenango de Doria	52,969,146
Tepeapulco	74,984,262
Tepehuacán de Guerrero	124,691,944
Tepeji del Río de Ocampo	116,338,177
Tepetitlán	30,278,596
Tetepango	28,700,867

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Villa de Tezontepec	26,214,730
Tezontepec de Aldama	82,181,150
Tianguistengo	65,223,565
Tizayuca	122,645,335
Tlahuelilpan	34,186,470
Tlahuiltepa	60,769,449
Tlanalapa	21,612,008
Tlanchinol	134,863,612
Tlaxcoapan	41,895,491
Tolcayuca	26,495,853
Tula de Allende	146,233,005
Tulancingo de Bravo	203,740,662
Xochiatipan	102,789,309
Xochicoatlán	35,695,563
Yahualica	96,684,243
Zacualtipán de Ángeles	58,728,060
Zapotlán de Juárez	31,639,611
Zempoala	64,536,622
Zimapan	77,164,657
Otros	234,363,789
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas	959,025
Instituto de Administración Pública del Estado de Hidalgo	10,353,287
Pensiones y Jubilaciones	112,590,276
Prestaciones por Condiciones Generales de Trabajo	48,607,068
Cruz Roja Mexicana	3,000,000
Consejo Consultivo Ciudadano	14,797,714
CRI Teletón	35,385,000

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Clasificación Administrativa

Descripción	Monto Presupuestado
Compañía Aeroportuaria Hidalguense S.A.P.I. de C.V.	7,153,669
Plataforma Logística de Tizayuca PLATAH, S.A. de C.V.	1,517,750
	Total 31,930,164,196

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1204	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	SECRETARÍA PARTICULAR	PORCENTAJE DE RECURSOS APLICADOS	ECONOMÍA	PORCENTAJE
1200	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIFUSIÓN	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS POR EL ÁREA DE RELACIONES PÚBLICAS Y DIFUSIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
1198	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	COORDINACIÓN DE GIRAS Y AUDIENCIAS	PORCENTAJE DE PETICIONES CANALIZADAS A LAS DEPENDENCIAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1199	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	COORDINACIÓN DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	PORCENTAJE DE REUNIONES, ACUERDOS O VISITAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1194	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	CONSEJERÍA JURÍDICA	PORCENTAJE DE REVISIONES DE REVISIONES, ASESORÍAS Y ASUNTOS DE AGENDA REALIZADOS RESPECTO A LOS PROGRAMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1195	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	CONSEJERÍA JURÍDICA	PORCENTAJE DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA LA VALORACIÓN QUE SE LLEVE A CABO DE LAS PETICIONES JURÍDICAS TURNADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1210	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS COORDINADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1209	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	UNIDAD DE ASUNTOS INTERNACIONALES	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1201	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE ACUERDOS REALIZADOS, RESPECTO A LOS ESTABLECIDOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
1202	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	DIRECCIÓN GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE RESPUESTAS DE LAS DEPENDENCIAS EN EL SISTEMA SIG	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1203	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	REPRESENTACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO EN EL DISTRITO FEDERAL	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN GUBERNAMENTAL	EFICACIA	PORCENTAJE
1207	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INHERENTES AL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	EFICACIA	PORCENTAJE
1208	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA CUMPLIDOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1205	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	SECRETARÍA PRIVADA	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A PETICIONES RECIBIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1206	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	SECRETARÍA PRIVADA	PORCENTAJE DE REUNIONES Y ACUERDOS REALIZADOS DEL COORDINADOR DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR	EFICACIA	PORCENTAJE
1196	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	COORDINACIÓN DE AYUDANTES	PORCENTAJE DE EVENTOS ASISTIDOS CON COMUNICACIÓN Y PRESENTACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
1197	UNIDADES DE APOYO DEL GOBERNADOR	COORDINACIÓN DE AYUDANTES	PORCENTAJE DE EVENTOS Y/O ACTIVIDADES GARANTIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
946	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE AGUINALDOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA CABALGATA DEL DÍA DE REYES ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
947	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE AGUINALDOS Y REFRIGERIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ENCENDIDO DEL ÁRBOL DE NAVIDAD ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
948	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE TRADICIONES EN LA FESTIVIDAD DE XANTOLO PRESERVADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
949	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE OPERACIÓN DE VEHÍCULOS EN BUENAS CONDICIONES	EFICACIA	PORCENTAJE
950	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	RECERTIFICACIÓN AL SISTEMA DE GESTIÓN	EFICIENCIA	PORCENTAJE
951	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE PETICIONES PARA LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	EFICACIA	PORCENTAJE
952	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE AYUDAS SOCIALES ENTREGADAS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
953	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DE JUGUETES Y ENSERES PARA LAS CELEBRACIONES DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LAS MADRES Y DÍA DE REYES	EFICACIA	PORCENTAJE
954	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE PERSPECTIVA DE GÉNERO	EFICACIA	PORCENTAJE
955	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE TRANSPORTE TERRESTRE CONTRATADO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
956	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE AZUCAR Y CACAO ENTREGADO	EFICACIA	PORCENTAJE
957	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE ENSERES DEL DÍA DE LAS MADRES ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
958	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE JUGUETES DEL DÍA DEL NIÑO ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
959	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE JUGUETES DEL DÍA DE REYES ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
960	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	PORCENTAJE DE DIFUSION AUDIOVISUAL REALIZADA	EFICACIA	TASA DE CRECIMIENTO
963	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN EL ESTADO.	EFICACIA	PORCENTAJE
924	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN EN PACHUCA	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE PACHUCA.	EFICACIA	PORCENTAJE
910	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN REGIONAL	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE ZIMAPAN.	EFICACIA	PORCENTAJE
911	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN REGIONAL	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE TENANGO DE DORIA.	EFICACIA	PORCENTAJE
912	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN REGIONAL	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE JACALA.	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
913	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN REGIONAL	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE TIZAYUCA.	EFICACIA	PORCENTAJE
914	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN REGIONAL	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE TEPEJÍ DEL RÍO.	EFICACIA	PORCENTAJE
915	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN REGIONAL	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE HUICHAPAN.	EFICACIA	PORCENTAJE
916	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN REGIONAL	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE METZITILÁN.	EFICACIA	PORCENTAJE
917	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN REGIONAL	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE MOLANGO.	EFICACIA	PORCENTAJE
918	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN REGIONAL	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE TEPEAPULCO.	EFICACIA	PORCENTAJE
919	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN REGIONAL	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LAS REGIONES DE EN LA REGIÓN DE METZITILÁN, MOLANGO, TEPEAPULCO, TEPEJÍ, TIZAYUCA, HUICHAPAN, ZIMAPÁN, TENANGO DE DORÍA Y JACALA.	EFICACIA	PORCENTAJE
926	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN EN TULANCINGO DE BRAVO	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE TULANCINGO DE BRAVO	EFICACIA	PORCENTAJE
925	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN EN TULA DE ALLENDE	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE TULA DE ALLENDE	EFICACIA	PORCENTAJE
921	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN EN ACTOPAN	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN AL REGIÓN DE ACTOPAN	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
922	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN EN IXMIGUILPAN	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIALES SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE IXMIGUILPAN	EFICACIA	PORCENTAJE
905	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS	PORCENTAJE DE CONFLICTOS AGRARIOS SOLUCIONADOS EN EL ESTADO.	EFICACIA	PORCENTAJE
923	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN EN LA HUASTECA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE CONFLICTOS RESUELTOS EN LA REGIÓN HUASTECA HIDALGUENSE.	EFICACIA	PORCENTAJE
967	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA HUASTECA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN CAPTADA EN LA REGIÓN DE LA HUASTECA HIDALGUENSE, A TRAVÉS DE TARJETAS INFORMATIVAS	EFICACIA	PORCENTAJE
968	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO EN LA HUASTECA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE CONCERTACIONES POLITICAS Y SOCIALES	EFICACIA	PORCENTAJE
964	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL VALLE DEL MEZQUITAL	UN ESPACIO ASEGURADO	EFICACIA	PORCENTAJE
965	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOLUCIONADOS EN LA REGIÓN DE IXMIGUILPAN	EFICACIA	PORCENTAJE
966	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN CAPTADA DE LA REGIÓN VALLE DEL MEZQUITAL	EFICACIA	PORCENTAJE
961	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO Y ASUNTOS RELIGIOSOS	PORCENTAJE DE ESCENARIOS SOCIO POLÍTICOS MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE
962	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO Y ASUNTOS RELIGIOSOS	PORCENTAJE DE ACTORES POLÍTICOS Y PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO CAPACITADOS Y/O ASESORADOS	CALIDAD	PORCENTAJE
920	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO POLÍTICO Y ASUNTOS RELIGIOSOS	PORCENTAJE DE CONFLICTOS SOCIO-POLÍTICOS ATENDIDOS EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
899	SECRETARÍA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE INMUEBLES RESGUARDADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
900	SECRETARÍA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE ATENCION DE ASESORIAS Y DEMAS ACTOS JURÍDICOS OTORGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
901	SECRETARÍA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE REUNIONES Y ACTIVIDADES ESTATALES DEL DÍA DEL ABOGADO REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
902	SECRETARÍA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE AVANCE DE MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL PERIODICO OFICIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
903	SECRETARÍA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE ESCRITURAS PUBLICAS ENTREGADAS A LA POBLACIÓN A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	EFICACIA	PORCENTAJE
904	SECRETARÍA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE RENOVACION DE BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS CON EQUIPO INFORMATICO RENOVADO	EFICACIA	PORCENTAJE
931	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE FORMAS VALORADAS DEL REGISTRO FAMILIAR EXPEDIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
932	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	TOTAL DE ASISTENCIAS A OFICIAIAS	EFICACIA	PORCENTAJE
933	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE ASISTENCIA DE ABOGADOS AL CONGRESO NACIONAL DE DEFENSORIAS PUBLICAS	EFICACIA	PORCENTAJE
934	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE OPERACIÓN DE QUIOSCOS VIRTUALES	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
935	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A LA REUNION REGIONAL DE FUNCIONARIOS DEL REGISTRO CIVIL	EFICACIA	PORCENTAJE
936	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE MODERNIZACION INTEGRAL DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	EFICACIA	PORCENTAJE
937	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE AVANCE DE MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	EFICACIA	PORCENTAJE
938	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE ACTOS DE PROPIEDAD Y COMERCIO INSCRITOS	EFICACIA	PORCENTAJE
939	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE PATROCINIOS JURIDICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
940	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE VISITAS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA REALIZADAS A LAS NOTARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
941	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE AVANCE DE MODERNIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
942	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE VISITAS ADICIONALES A LAS NOTARIAS PÚBLICAS DEL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
943	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA	PORCENTAJE DE FORMAS VALORADAS EXPEDIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
969	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS	PORCENTAJE DE COORDINACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
970	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS	PORCENTAJE SOLICITUDES JUSTIFICADAS DE HERRAMIENTAS ATENDIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
971	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS	PORCENTAJE DE SOLICITUDES JUSTIFICADAS DE APOYOS ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
972	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGO	EFICACIA	PORCENTAJE
973	SECRETARÍA DE GOBIERNO	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS	ACCIONES DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	EFICACIA	PORCENTAJE
928	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS	PORCENTAJE DE OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
898	SECRETARÍA DE GOBIERNO	COORDINACIÓN GENERAL DEL CISE	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
944	SECRETARÍA DE GOBIERNO	JUNTA DE ASESORES	PORCENTAJE DE PROYECTOS FORTALECIDOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
945	SECRETARÍA DE GOBIERNO	JUNTA DE ASESORES	PORCENTAJE DEL DESAHOGO DE LA AGENDA GUBERNAMENTAL	EFICACIA	PORCENTAJE
906	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DIFUNDIDAS DE PODER EJECUTIVO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RADIO, TELEVISIÓN Y ELECTRÓNICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
907	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN DEL QUINTO INFORME DE GOBIERNO EN MEDIOS IMPRESOS, TELEVISIÓN, RADIO Y ELECTRÓNICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
908	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	TASA DE VARIACIÓN DE BOLETINES DE PRENSA ENVIADOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
909	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE DIFUSIÓN OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LAS SECRETARÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, INFORMADAS EN MEDIOS IMPRESOS, RADIO, TELEVISIÓN Y ELECTRÓNICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
929	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES E IMPRESOS	PORCENTAJE DE LIBROS PUBLICADOS EN PAPEL Y FORMATO ELECTRÓNICO	EFICACIA	PORCENTAJE
930	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICACIONES E IMPRESOS	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DEL ARCHIVO FOTOGRÁFICO	EFICACIA	PORCENTAJE
927	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECCIÓN GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE TURNOS VALIDADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
894	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	EFICACIA	PORCENTAJE
895	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DEMOGRÁFICA	EFICACIA	PORCENTAJE
896	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	PORCENTAJE DE DOCUMENTOS E INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
897	SECRETARÍA DE GOBIERNO	CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES IMPLEMENTADAS PARA LA DESCENTRALIZACIÓN ESTATAL Y MUNICIPAL	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
869	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CULTURA INSTITUCIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	EFICACIA	PORCENTAJE
870	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DISEÑADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
871	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTROL Y EVALUACION 2014 ATENDIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
872	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN EL APEGO AL MARCO NORMATIVO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES DE PAGO	EFICACIA	PORCENTAJE
873	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN EL APEGO AL MARCO NORMATIVO DE LA GESTIÓN DE TRÁMITES DE PAGO DE PARTIDAS SUJETAS A CONTROL DE LA SFYA	EFICACIA	PORCENTAJE
830	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE REGISTRO DE CONTRATOS DE FINANCIAMIENTO	EFICACIA	PORCENTAJE
831	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA.	EFICACIA	PORCENTAJE
832	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS AUTORIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
833	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE COSTO ANUAL TOTAL COMPARADO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
874	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CISCMRDE	PORCENTAJE DE TRÁMITES Y SERVICIOS GUBERNAMENTALES ATENDIDOS BAJO UN ESQUEMA DE CALIDAD	EFICACIA	PORCENTAJE
875	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CISCMRDE	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS, ADMINISTRATIVOS Y PARTIDAS RESTRINGIDAS ATENDIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
890	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	PORCENTAJE DE EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO REALIZADAS DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
891	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	PORCENTAJE DE ATENCION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DERIVADOS DE LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO	EFICACIA	PORCENTAJE
892	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS BAJO LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO	EFICACIA	PORCENTAJE
893	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS EN METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO	EFICACIA	PORCENTAJE
851	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES	PORCENTAJE DE RECURSOS EXTRAORDINARIOS GESTIONADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
888	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE INVERSIONES	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DICTAMINADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
880	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SUBSECRETARÍA DE EGRESOS	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE EGRESOS	EFICACIA	PORCENTAJE
850	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	PORCENTAJE DE EMISIÓN DE REPORTES PRESUPUESTALES, CONTABLES Y PROGRAMÁTICOS E INFORMES DE LA CUENTA PÚBLICA INTEGRADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
843	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS	PORCENTAJE DE ANÁLISIS FINANCIERO CONTROLADO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
889	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE PRESUPUESTAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO CONTABLE ARMONIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE
885	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES	PORCENTAJE DE GESTIÓN PARAESTATAL COORDINADA Y EVALUADA EN FUNCIÓN DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
886	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES	PORCENTAJE DE ORGANISMOS REGISTRADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
887	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EVALUACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES	PORCENTAJE DE ORGANISMOS DESINCORPORADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
864	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO A AUDITORÍAS	PORCENTAJE DE OBSERVACIONES DE AUDITORIA ATENDIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
868	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	PROCURADURÍA FISCAL DEL ESTADO	PORCENTAJE DE LA DEFENSA DEL INTERES FISCAL DEL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
881	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	PORCENTAJE DE AVANCE DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DE INGRESOS ALCANZADO	EFICACIA	PORCENTAJE
882	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	PORCENTAJE DE PROPUESTAS DE PRECIOS Y TARIFAS AUTORIZADAS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	EFICACIA	PORCENTAJE
883	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	PORCENTAJE DE CÁLCULOS DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
884	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS	PORCENTAJE DE NOTIFICACIONES DE RECURSOS PARTICIPABLES Y APORTACIONES ASIGNADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
842	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL	PORCENTAJE DE LA RECUADACIÓN SECUNDARIA REALIZADA	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
852	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN	PORCENTAJE DE LA RECAUDACIÓN PRIMARIA REALIZADA	EFICACIA	PORCENTAJE
876	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE EN EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	EFICACIA	PORCENTAJE
877	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DEL CURSO DE VERANO REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
878	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE DE CURSOS PARA PROFESIONALIZAR A SERVIDORES PÚBLICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
879	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
836	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO DE PERSONAL Y PROFESIONALIZACIÓN	PORCENTAJE EN PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN, DESARROLLO, FORMACIÓN Y ADQUISICIÓN DE HABILIDADES	EFICACIA	PORCENTAJE
837	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO DE PERSONAL Y PROFESIONALIZACIÓN	PORCENTAJE DE TRÁMITES PRESUPUESTALES REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
838	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO DE PERSONAL Y PROFESIONALIZACIÓN	PORCENTAJE DE CURSOS PARA PROFESIONALIZAR A SERVIDORES PÚBLICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
839	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO DE PERSONAL Y PROFESIONALIZACIÓN	PORCENTAJE DE FORMACION Y CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
840	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO DE PERSONAL Y PROFESIONALIZACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES Y JUBILACIONES	EFICACIA	PORCENTAJE
841	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DESARROLLO DE PERSONAL Y PROFESIONALIZACIÓN	PORCENTAJE DE TRÁMITES PRESUPUESTARIOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
853	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	PORCENTAJE DE RENOVACIÓN DE PÓLIZAS CONTRATADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
854	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	PORCENTAJE DE DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	EFICACIA	PORCENTAJE
855	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	PORCENTAJE DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	EFICACIA	PORCENTAJE
856	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	PORCENTAJE EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADQUISICIONES GUBERNAMENTALES	EFICACIA	PORCENTAJE
857	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	PORCENTAJE DE LA INTEGRACIÓN DE REQUISICIONES.	EFICACIA	PORCENTAJE
858	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	PORCENTAJE DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y/O DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR.	EFICACIA	PORCENTAJE
859	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	PORCENTAJE DE RESGUARDOS ACTUALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
860	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	PORCENTAJE DE INCENTIVOS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS OTORGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
861	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	PORCENTAJE DE RENOVACIÓN DE PÓLIZAS COMPLEMENTARIAS CONTRATADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
862	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	PORCENTAJE DEL COMPLEMENTO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
863	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES	PORCENTAJE DEL PAGO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO TERRESTRE	EFICACIA	PORCENTAJE
865	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS SATISFECHOS DE SERVICIOS GENERALES	CALIDAD	PORCENTAJE
866	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE GAS L.P. REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
867	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA ILUMINACIÓN TEMÁTICA DE CALLES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
844	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	PORCENTAJE DE VISITAS REALIZADAS A LOS INMUEBLES QUE INTEGRAN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL PODER EJECUTIVO.	EFICACIA	PORCENTAJE
845	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	PORCENTAJE DE RESERVA TERRITORIAL INCREMENTADA MEDIANTE LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES ESPECIALES.	EFICACIA	PORCENTAJE
846	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	PORCENTAJE EN LA INTEGRACIÓN DEL INVENTARIO PATRIMONIAL INMOBILIARIO ARMONIZADO Y GEOREFERENCIADO.	EFICACIA	PORCENTAJE
847	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	PORCENTAJE DE ATENCIÓN OPORTUNA DE LAS REQUISICIONES DE RECURSOS MATERIALES.	EFICACIA	PORCENTAJE
848	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO GENERAL	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ARCHIVOS	EFICACIA	PORCENTAJE
849	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO GENERAL	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	EFICACIA	PORCENTAJE
834	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PORCENTAJE DE AUTOMATIZACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE PROMUEVEN LA MEJORA EN EL DESEMPEÑO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
835	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	PORCENTAJE EN INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, BRINDADO PARA MANTENER ALTA DISPONIBILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
819	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE PROGRAMAS SOCIALES EJECUTADOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
821	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA SOCIAL	PORCENTAJE DE INFORMES DEL MONITOREO REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
776	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A COMUNIDADES MARGINADAS	PORCENTAJE DE MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS.	EFICACIA	PORCENTAJE
777	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A COMUNIDADES MARGINADAS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
778	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A COMUNIDADES MARGINADAS	PORCENTAJE DE VISITAS REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES	EFICACIA	PORCENTAJE
779	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A COMUNIDADES MARGINADAS	PORCENTAJE DE VISITAS REALIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES	EFICACIA	PORCENTAJE
780	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A COMUNIDADES MARGINADAS	PORCENTAJE DE CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	EFICACIA	PORCENTAJE
781	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A COMUNIDADES MARGINADAS	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO OTORGADOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
798	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL	PORCENTAJE DE GRUPOS DE ARTESANOS BENEFICIADOS CON MARCA COLECTIVA	EFICACIA	PORCENTAJE
799	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL	PORCENTAJE DE ARTESANOS APOYADOS CON FINANCIAMIENTO	EFICIENCIA	PORCENTAJE
800	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL	PORCENTAJE DE ARTESANOS BENEFICIADOS CON CAPACITACIÓN	EFICIENCIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
801	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL	PORCENTAJE DE ARTESANOS PREMIADOS EN CONCURSOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
802	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL	PORCENTAJE DE ESPACIOS DISPONIBLES PARA VENTA	EFICACIA	PORCENTAJE
803	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL	NUMERO DE ARTESANOS QUE CONCRETARON NEGOCIOS EN LOS ENCUENTROS	EFICACIA	NUMERO
804	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ARTESANAL	PORCENTAJE DE ARTESANOS QUE PARTICIPAN EN FERIAS Y EXPOSICIONES	EFICIENCIA	PORCENTAJE
820	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	PORCENTAJE DE REUNIONES DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.	EFICACIA	PORCENTAJE
806	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DEL GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL.	EFICACIA	PORCENTAJE
807	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE HABITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO DE LOS MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y COLONIAS ELEGIBLES QUE SE LES REALIZO ALGUNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, ESPACIOS PÚBLICOS Y DE RECREACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
808	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE HABITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO DE LOS MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y COLONIAS ELEGIBLES QUE SE LES REALIZO ALGUNA OBRA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.	EFICACIA	PORCENTAJE
809	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE HABITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO DE LOS MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y COLONIAS ELEGIBLES QUE SE LES REALIZO ALGUNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.	EFICACIA	PORCENTAJE
810	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE HABITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO DE LOS MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y COLONIAS ELEGIBLES QUE SE LES REALIZO ALGUNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE TERRESTRE.	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
811	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE HABITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO DE LOS MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y COLONIAS ELEGIBLES QUE SE LES REALIZO ALGUNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE TURISMO.	EFICACIA	PORCENTAJE
812	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE HABITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO DE LOS MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y COLONIAS ELEGIBLES QUE SE LES REALIZO ALGUNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALUD.	EFICACIA	PORCENTAJE
813	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	MICROCREDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVA OTORGADOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
814	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN APOYADA CON EL PROGRAMA QUE RECIBE CAPACITACIÓN.	EFICACIA	PORCENTAJE
815	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE RECURSOS ASIGNADOS	ECONOMIA	PORCENTAJE
816	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN ATENDIDA	EFICACIA	PORCENTAJE
790	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y ASESORÍA LEGAL OTORGADAS A TRAVÉS DE LA CASA HIDALGO FLORIDA, CLASIFICADAS POR EL SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.	EFICACIA	PORCENTAJE
791	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ATENCIÓN AL MIGRANTE Y ASESORÍA LEGAL OTORGADAS A TRAVÉS DE LA CASA HIDALGO CALIFORNIA, CLASIFICADAS POR EL SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.	EFICACIA	PORCENTAJE
792	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	PORCENTAJE DE ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO QUE CONTRIBUYAN AL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA MIGRATORIA.	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
793	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE GASTOS DE OPERACION, CLASIFICADAS POR EL SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	EFICACIA	PORCENTAJE
794	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO ACERCA DEL FENÓMENO MIGRATORIO INTERNACIONAL DE ORIGEN HIDALGUENSE REALIZADAS.	EFICACIA	PORCENTAJE
795	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	PROPORCIÓN DE ACCIONES QUE BENEFICIAN A PERSONAS MIGRANTES DE RETORNO CLASIFICADOS POR SEXO, VALIDADOS EN EL FONDO DE APOYO A MIGRANTES.	EFICACIA	PORCENTAJE
796	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	PORCENTAJE DE ASESORÍAS Y TRÁMITES PROPORCIONADOS A MIGRANTES HIDALGUENSES Y SUS FAMILIAS, CLASIFICADOS POR SEXO.	EFICACIA	PORCENTAJE
797	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ATENCIÓN Y ASESORÍA LEGAL EN LA CASA HIDALGO HOUSTON OTORGADAS, CLASIFICADAS POR EL SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.	EFICACIA	PORCENTAJE
817	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	PORCENTAJE DE ACCIONES DE MONITOREO REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
782	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A INDÍGENAS	PORCENTAJE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS APOYADOS ECONÓMICAMENTE, CLASIFICADOS POR EL SEXO DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS	EFICACIA	PORCENTAJE
783	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A INDÍGENAS	PORCENTAJE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
784	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A INDÍGENAS	PORCENTAJE DE VISITAS DE SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
785	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A INDÍGENAS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
786	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A INDÍGENAS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FOMENTO A LA CULTURA Y DERECHOS DE LAS PERSONAS INDÍGENAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
787	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A INDÍGENAS	PORCENTAJE DE PERSONAS JORNALERAS AGRÍCOLAS INDÍGENAS ATENDIDAS CLASIFICADAS POR SEXO	EFICACIA	PORCENTAJE
788	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A INDÍGENAS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A INDÍGENAS	EFICACIA	PORCENTAJE
789	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A INDÍGENAS	PORCENTAJE DE PERSONAS INDÍGENAS APOYADAS PARA PROCURACIÓN DE JUSTICIA ATENDIDAS, CLASIFICADAS POR SEXO	EFICACIA	PORCENTAJE
765	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "BENEFICIOS"	PORCENTAJE DE OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO INSCRITOS EN EL PROGRAMA Y QUE CUENTAN CON EL APOYO DE PAQUETE ALIMENTARIO, CALZADO Y SEGURO DE VIDA.	EFICACIA	PORCENTAJE
766	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "BENEFICIOS"	PORCENTAJE DE APOYOS GUBERNAMENTALES ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
767	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "BENEFICIOS"	PORCENTAJE DE HABITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO DE LOS MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y COLONIAS ELEGIBLES QUE SE LES REALIZÓ ALGUNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA ESPACIOS PÚBLICOS Y DE RECREACIÓN.	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
768	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "BENEFICIOS"	PORCENTAJE DE HABITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO DE LOS MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y COLONIAS ELEGIBLES QUE SE LES REALIZÓ ALGUNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	EFICACIA	PORCENTAJE
769	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "BENEFICIOS"	PORCENTAJE DE HABITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO DE LOS MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y COLONIAS ELEGIBLES QUE SE LES REALIZÓ ALGUNA OBRA DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	EFICACIA	PORCENTAJE
770	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "BENEFICIOS"	PORCENTAJE DE HABITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO DE LOS MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y COLONIAS ELEGIBLES QUE SE LES REALIZÓ ALGUNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE TERRESTRE	EFICACIA	PORCENTAJE
771	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "BENEFICIOS"	PORCENTAJE DE HABITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO DE LOS MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y COLONIAS ELEGIBLES QUE SE LES REALIZÓ ALGUNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALUD	EFICACIA	PORCENTAJE
772	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "BENEFICIOS"	PORCENTAJE DE HABITANTES DEL ESTADO DE HIDALGO DE LOS MUNICIPIOS, LOCALIDADES Y COLONIAS ELEGIBLES QUE SE LES REALIZÓ ALGUNA OBRA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE TURISMO	EFICACIA	PORCENTAJE
773	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "BENEFICIOS"	PORCENTAJE DE ACCIONES DEL GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL.	EFICACIA	PORCENTAJE
774	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "BENEFICIOS"	PORCENTAJE DE RECURSOS ASIGNADOS	ECONOMIA	PORCENTAJE
775	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	COORDINACIÓN DEL PROGRAMA "BENEFICIOS"	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CON CARENCIA POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN ATENDIDA	EFICACIA	PORCENTAJE
805	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE PROSPECTIVA Y PLANEACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES	PORCENTAJE DE PROGRAMAS SOCIALES QUE CUENTAN CON PROCESOS DE PLANEACIÓN PARA SU OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
818	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	INSTITUTO HIDALGUENSE PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO HIDALGUENSE PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DESARROLLADAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1018	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, GESTIONAR, EJECUTAR Y ENTREGAR LOS TRABAJOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1019	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	PORCENTAJE DE PROCESOS EJECUTADOS ADMINISTRATIVAMENTE	EFICACIA	PORCENTAJE
1022	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO	PORCENTAJE DE CARTERAS DE FONDOS DE GASTO DE INVERSIÓN QUE REUNEN CRITERIOS DE PBR	EFICACIA	PORCENTAJE
1012	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.	EFICACIA	PORCENTAJE
1013	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROSPECTIVA	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1011	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE EVALUACIONES Y MONITOREO AL GASTO DE INVERSIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
1021	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y CONCERTACIÓN	PORCENTAJE DE AUDIENCIAS REALIZADAS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD	EFICACIA	PORCENTAJE
1007	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	DIRECCIÓN GENERAL DE CONCERTACIÓN Y GESTIÓN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES RECIBIDAS PARA LA GESTION PUBLICA	EFICACIA	PORCENTAJE
1008	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL	PORCENTAJE DE ASESORÍAS OTORGADAS A LOS ENTES GUBERNAMENTALES,	EFICACIA	PORCENTAJE
1020	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO	PORCENTAJE DE PLANES Y PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO METROPOLITANO	EFICACIA	PORCENTAJE
1010	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE Y PROMOCIÓN METROPOLITANA	PORCENTAJE DE RECURSOS DEL FONDO METROPOLITANO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1015	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN METROPOLITANA	PROMEDIO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN LAS ZONAS METROPOLITANAS DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE
1017	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	REPRESENTACIÓN DEL ESTADO ANTE EL CONVENIO DEL DESARROLLO SOCIAL	PORCENTAJE DE OBRAS Y EFICIENCIA EN LA LIBERACIÓN DE RECURSOS DEL RAMO 20 COMPROBADA	EFICACIA	PORCENTAJE
1057	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE VALIDACIÓN TÉCNICA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION VALIDADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1025	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL I PACHUCA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE PACHUCA	EFICACIA	PORCENTAJE
1026	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL I PACHUCA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE PACHUCA	EFICACIA	PORCENTAJE
1027	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL II TULANCINGO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE TULANCINGO	EFICACIA	PORCENTAJE
1028	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL II TULANCINGO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE TULANCINGO	EFICACIA	PORCENTAJE
1029	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL III TULA DE ALLENDE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE TULA	EFICACIA	PORCENTAJE
1030	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL III TULA DE ALLENDE	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE TULA	EFICACIA	PORCENTAJE
1031	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL IV HUICHAPAN	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE HUICHAPAN	EFICACIA	PORCENTAJE
1032	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL IV HUICHAPAN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE HUICHAPAN	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1037	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL V ZIMAPÁN	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE ZIMAPÁN	EFICACIA	PORCENTAJE
1038	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL V ZIMAPÁN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE ZIMAPÁN	EFICACIA	PORCENTAJE
1039	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL VI IXMÍQUILPAN	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE IXMÍQUILPAN	EFICACIA	PORCENTAJE
1040	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL VI IXMÍQUILPAN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE IXMÍQUILPAN	EFICACIA	PORCENTAJE
1041	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL VII ACTOPÁN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE ACTOPÁN	EFICACIA	PORCENTAJE
1042	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL VII ACTOPÁN	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE ACTOPÁN	EFICACIA	PORCENTAJE
1043	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL VIII MEZTITLÁN	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE MEZTITLÁN	EFICACIA	PORCENTAJE
1044	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL VIII MEZTITLÁN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE MEZTITLÁN	EFICACIA	PORCENTAJE
1033	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL IX MOLANGO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE MOLANGO	EFICACIA	PORCENTAJE
1034	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL IX MOLANGO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE MOLANGO	EFICACIA	PORCENTAJE
1045	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL X HUEJUTLA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE HUEJUTLA	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1046	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL X HUEJUTLA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE HUEJUTLA	EFICACIA	PORCENTAJE
1047	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL XI APAN	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE APAN	EFICACIA	PORCENTAJE
1048	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL XI APAN	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE APAN	EFICACIA	PORCENTAJE
1049	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL XII TIZAYUCA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE TIZAYUCA	EFICACIA	PORCENTAJE
1050	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL XII TIZAYUCA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE TIZAYUCA	EFICACIA	PORCENTAJE
1051	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL XIII TEPEHUA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE LA REGION XIII TEPEHUA	EFICACIA	PORCENTAJE
1052	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL XIII TEPEHUA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA REGION XIII TEPEHUA	EFICACIA	PORCENTAJE
1053	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL XIV TEPEJI DEL RÍO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE TEPEJI	EFICACIA	PORCENTAJE
1054	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL XIV TEPEJI DEL RÍO	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE TEPEJI	EFICACIA	PORCENTAJE
1023	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL ATOTONILCO EL GRANDE IA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE ATOTONILCO EL GRANDE	EFICACIA	PORCENTAJE
1024	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL ATOTONILCO EL GRANDE IA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE ATOTONILCO EL GRANDE	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1035	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL JACALA VA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE JACALA	EFICACIA	PORCENTAJE
1036	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL JACALA VA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE JACALA	EFICACIA	PORCENTAJE
1055	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL ZACUALTIPÁN VIIIA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA REGIONAL DE ZACUALTIPÁN	EFICACIA	PORCENTAJE
1056	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	UNIDAD DE DESARROLLO REGIONAL ZACUALTIPÁN VIIIA	PORCENTAJE DE SOLICITUDES GESTIONADAS EN LA VENTANILLA REGIONAL DE GESTIÓN DE ZACUALTIPÁN	EFICACIA	PORCENTAJE
1009	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	DIRECCIÓN GENERAL DE ENLACE CON DELEGACIONES FEDERALES	PORCENTAJE DE PROGRAMAS FEDERALES MONITOREADOS EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
1006	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN Y REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE CARPETAS INFORMATIVAS REALIZADAS DEL SECTOR PAESTATAL	EFICACIA	PORCENTAJE
1014	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN	PORCENTAJE DE OBRA PUBLICA ACORDE A LOS OFICIOS DE AUTORIZACION PROGRAMADA	EFICACIA	PORCENTAJE
1005	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE CARPETAS TÉCNICAS DE INFORMACIÓN GENERADAS PARA REUNIÓN Y DIFUSIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
1016	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN SECTORIAL	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A REUNIONES REALIZADAS DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SECTORIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
988	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PORCENTAJE DE CARPETAS DE GIRAS DE TRABAJO	EFICACIA	PORCENTAJE
989	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS EN GENERAL	EFICACIA	PORCENTAJE
986	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	EFICACIA	PORCENTAJE
977	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE COMUNICACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
978	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ESTATALES	PORCENTAJE DEL KILOMETROS DE PINTURA TRÁFICO APLICADA	EFICACIA	PORCENTAJE
979	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ESTATALES	PORCENTAJE DEL SEÑALAMIENTO INFORMATIVO COLOCADO	EFICACIA	PORCENTAJE
980	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ESTATALES	PORCENTAJE DE SUPERVISIÓN DE CARRETERAS ESTATALES	EFICACIA	PORCENTAJE
981	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ESTATALES	PORCENTAJE DE MEZCLA ASFÁLTICA APLICADA EN KILOMETROS	EFICACIA	PORCENTAJE
990	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PORCENTAJE DE ASENTAMIENTOS REGULARIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
987	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PORCENTAJE DE PREDIOS REGULARIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
991	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE APOYO EN LA PLANEACION INTEGRAL PARA LA ORDENACION DEL TERRITORIO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
992	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DETENENCIA DE LA TIERRA REGULARIZADA	EFICACIA	PORCENTAJE
993	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE APOYO EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL BRINDADO	EFICACIA	PORCENTAJE
994	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE CARRETERAS Y CAMINOS RURALES CONSTRUIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
995	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE PUENTES VEHICULARES Y DISTRIBUIDORES VIALES CONSTRUIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
996	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONSTRUIDA CON RECURSOS DEL RAMO 33	EFICACIA	PORCENTAJE
997	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONSTRUIDA CON RECURSOS DE FONDOS METROPOLITANOS	EFICACIA	PORCENTAJE
998	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA CONSTRUIDA CON RECURSOS DE FONDO REGIONAL	EFICACIA	PORCENTAJE
999	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES TÉCNICOS ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1000	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
1001	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE MEJORAMIENTO URBANO CONSTRUIDO EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
1002	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO CONSTRUIDA EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1003	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA CONSTRUIDA EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
1004	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SUBSECRETARÍA TÉCNICA	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA CONSTRUIDA EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
983	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES TÉCNICOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS VALIDADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
984	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE PETICIONES TURNADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
985	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN Y ACUERDOS	PORCENTAJE DE OFICIOS TURNADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
982	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y ENLACE NORMATIVO	PORCENTAJE DE GESTIONES JURÍDICAS ATENDIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
974	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA	PORCENTAJE DE ACCIONES DE LIMPIEZA EJECUTADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
975	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA	PORCENTAJE DE ACCIONES EXTRAORDINARIAS EJECUTADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
976	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA	PORCENTAJE DE CONTRATOS Y CONVENIOS GESTIONADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1180	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE REUNIONES EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA: ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1130	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE REUNIONES EN CUMPLIMIENTO A LA AGENDA: ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1131	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE LUMINARIAS INSTALADAS EN EL ALUMBRADO PÚBLICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1132	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LOS SUBPROGRAMAS DE TRANSVERSALIDAD, MITIGACIÓN, ADAPTACIÓN Y REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1133	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE RECURSOS GESTIONADOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS MUNICIPALES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1134	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA EL CONTROL DE MALEZAS EN ÓPTIMAS CONDICIONES.	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1135	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1136	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE EXPEDIENTES ELABORADOS DE FORTALECIMIENTO Y VINCULACIÓN	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1137	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1138	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE HABITANTES IMPACTADOS POR REGIÓN	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1139	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AMBIENTAL	EFICIENCIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1140	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE INCREMENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL ACERVO BIBLIOGRÁFICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1141	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN GIRAS DE TRABAJO	EFICACIA	PORCENTAJE
1142	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE PROYECTOS FINANCIADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1143	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1144	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE AVANCE DE PROYECTOS PRESUPUESTALES	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1145	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE INSTRUMENTOS APLICABLES POR ACTIVIDAD	EFICACIA	PORCENTAJE
1146	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1147	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMES CONTABLES Y PRESUPUESTALES	EFICACIA	PORCENTAJE
1161	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTADOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE NACIONAL DE TULA	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1162	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DEL PARQUE NACIONAL DEL CHICO EN PROCESO DE PROTECCIÓN, MANEJO Y RESTAURACIÓN	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1163	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO QUE REDUZCA LOS DAÑOS POR PLAGAS Y ENFERMEDADES FORESTALES	EFICIENCIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1164	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO QUE INCENTIVE LAS ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN Y OBRAS DE CONSERVACIÓN DE SUELOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1165	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO QUE ORIGINE LA SUFICIENTE PRESENCIA DE LA SECRETARÍA EN LA AGENDA FORESTAL	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1166	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO QUE DE COMO RESULTADO LA PRODUCCIÓN DE PLANTA FORESTAL SUFICIENTE	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1167	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO QUE REDUZCA LOS DAÑOS POR INCENDIOS FORESTALES	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1168	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO QUE INCENTIVE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA FORESTAL	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1169	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS QUE TIENE UNIDADES DE MANEJO DE VIDA SILVESTRES	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1170	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE DECLARATORIA Y OPERACIÓN DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN EL ESTADO DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE
1171	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTADOS PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLÓGICO CUBITOS (PEC)	EFICACIA	PORCENTAJE
1172	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD	PORCENTAJE DE GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ECOTECNOLOGÍAS EN LAS LOCALIDADES URBANAS Y RURALES	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1173	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ECOTECNOLOGÍAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1174	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA REGIÓN HUASTECA Y SIERRA HIDAGUENSE	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1175	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTENTABILIDAD	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE DESARROLLO SUSTENTABLE EN LA REGIÓN TULA - TEPEJI	EFICACIA	PORCENTAJE
1148	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLADA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1149	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	PORCENTAJE DE REGULACIÓN DEL SECTOR LADRILLERO	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1150	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	PORCENTAJE DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1151	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	PORCENTAJE DE RESOLUCIONES EXPEDIDAS EN MATERIA DE LICENCIAMIENTOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1152	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	PORCENTAJE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLADA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1153	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	PORCENTAJE DE PRONÓSTICOS REALIZADOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1154	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	PORCENTAJE DE FILTROS PREPARADOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1155	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	PORCENTAJE DE CENTROS SANCIONADOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1156	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	PORCENTAJE DE DÍAS SIN CONTINGENCIA	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1157	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	PORCENTAJE DE ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS	EFICIENCIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1158	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	PORCENTAJE DE DÍAS DE CUMPLIMIENTO DE NORMA	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1159	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	TASA DE VARIACIÓN DE EMISIONES CONTAMINANTES	EFICIENCIA	TASA
1160	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	PORCENTAJE DE DÍAS MONITOREADOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1128	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE NACIONAL "EL CHICO"	PORCENTAJE DE SUPERFICIE DEL PARQUE NACIONAL DEL CHICO EN PROCESO DE PROTECCIÓN, MANEJO Y RESTAURACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
1129	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAMBIO CLIMÁTICO	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y ESTRATEGIA ESTATAL DE ACCIÓN ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1176	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE DICTÁMENES ELABORADOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1177	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE DENUNCIAS ATENDIDAS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1178	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS JURÍDICO ADMINISTRATIVOS RESUELTOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1179	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE EMPRESAS CERTIFICADAS	EFICIENCIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
756	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS PARA LA PROMOCIÓN NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
757	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	PORCENTAJE PROYECTOS REALIZADOS PARA FORTALECER LA PROMOCIÓN NACIONAL Y EN EL EXTRANJERO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
758	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	PORCENTAJE DE GESTIONES PARA LA ORIENTACIÓN EN TEMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
759	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA ORIENTACIÓN EN TEMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	EFICACIA	PORCENTAJE
760	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN DE APOYO A ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
763	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y PRODUCTIVIDAD SECTORIAL	PORCENTAJE EN ASESORÍAS REALIZADAS EN MATERIA INDUSTRIAL Y EN DESARROLLO COMERCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
764	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y PRODUCTIVIDAD SECTORIAL	PORCENTAJE DE ASISTENCIAS REALIZADAS EN ENCUENTROS EMPRESARIALES PARA EL FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD DE NUEVAS INVERSIONES	EFICACIA	PORCENTAJE
743	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD SECTORIAL	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS PARA EL FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD SECTORIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
744	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD SECTORIAL	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS CENTROS DE ABASTO	EFICACIA	PORCENTAJE
745	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD SECTORIAL	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS CON EL PROGRAMA DE COMPETITIVIDAD EN LOGÍSTICA Y CENTRALES DE ABASTO (PROLOGYCA).	EFICACIA	PORCENTAJE
746	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD SECTORIAL	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS PARA EL DESARROLLO DE DISTRITOS MINEROS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
747	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD SECTORIAL	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS PARA EL AGRUPAMIENTO DE AGENTES ECONÓMICOS EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
748	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD SECTORIAL	PORCENTAJE DE APOYOS PARA LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DE PROVEEDORES OTORGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
749	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD SECTORIAL	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR COMERCIO Y ABASTO	EFICACIA	PORCENTAJE
750	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCTIVIDAD SECTORIAL	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA CENTRAL DE ABASTO PACHUCA	EFICACIA	PORCENTAJE
751	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN ATENDIDOS A TRAVÉS DE LA GESTIÓN Y VINCULACIÓN PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN PRODUCTIVA	EFICACIA	PORCENTAJE
752	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO	EFICACIA	PORCENTAJE
753	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS PARA LA GESTIÓN DE ESTÍMULOS, APOYOS E INCENTIVOS DE CARÁCTER ESTATAL	EFICACIA	PORCENTAJE
754	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS CONSOLIDADOS EN LA INTEGRACIÓN DE UN BANCO DE PROYECTOS	EFICACIA	PORCENTAJE
755	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS ATENDIDOS, PARA LA ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EMPRESARIAL	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
761	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS BENEFICIADOS EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
762	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	SUBSECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL FOMENTO ECONÓMICO DEL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
741	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD	PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS INSCRITOS EN EL PROGRAMA MANOS A LA OBRA	EFICACIA	PORCENTAJE
742	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
740	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO ECONÓMICO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS IMPULSADOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SECTORES ECONÓMICOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
735	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	EFICACIA	PORCENTAJE
737	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	EFICACIA	PORCENTAJE
692	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA EN MATERIA AGRÍCOLA E HIDROAGRÍCOLA	EFICACIA	PORCENTAJE
693	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PORCENTAJE DE SUPERFICIE APOYADA CON INSUMOS	EFICACIA	PORCENTAJE
694	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PORCENTAJE DE UNIDADES ENTREGADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
695	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS REALIZADOS CONVENIDOS CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	EFICACIA	PORCENTAJE
696	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	NÚMERO DE NUEVAS TÉCNICAS APLICADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
697	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS IMPLEMENTADOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
698	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PORCENTAJE DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA ENTREGADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
699	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA CONSTRUIDA	EFICACIA	PORCENTAJE
700	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA E INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA	PORCENTAJE DE SUPERFICIE APOYADA CON EL SEGURO AGRÍCOLA CATASTRÓFICO	EFICACIA	PORCENTAJE
712	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	PORCENTAJE DE PRODUCTORES BENEFICIADOS CON PROYECTOS PECUARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.	EFICACIA	PORCENTAJE
713	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	PORCENTAJE DE SUPERFICIE APOYADA CON EL PROGRAMA DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS Y AGOSTADEROS.	EFICACIA	PORCENTAJE
714	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	PORCENTAJE DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PECUARIA	EFICACIA	PORCENTAJE
715	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	PORCENTAJE DE PRODUCTORES BENEFICIADOS CON PROYECTOS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO.	EFICACIA	PORCENTAJE
716	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	PORCENTAJE DE PROYECTOS (CAMPAÑAS) PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE RIESGOS EN LAS SANIDADES PARA EL CONTROL DEL ESTATUS SANITARIO.	EFICACIA	PORCENTAJE
734	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL PARA LA HUASTECA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA REGIÓN DE LA HUASTECA	EFICACIA	PORCENTAJE
738	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
707	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	PORCENTAJE DE PROYECTOS (ACCIONES) DE INFORMACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO IMPLEMENTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
708	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	CUMPLIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA CAMPEÑO	EFICACIA	NUMERO
709	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	PORCENTAJE DE POBLACIÓN CAPACITADA EN PROCESOS DE AUTOGESTIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO EN LOCALIDADES DE ALTA Y MUY ALTA MARGINACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
710	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	PORCENTAJE DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA APOYADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
711	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.	EFICACIA	PORCENTAJE
723	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE SILVICULTURA Y ACUACULTURA	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS QUE IMPLEMENTAN ACTIVIDADES LEGALES PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA PLANTA DE MAGUEY.	EFICACIA	PORCENTAJE
724	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE SILVICULTURA Y ACUACULTURA	PORCENTAJE DE VIVEROS PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE ORNATO Y FRUTALES REGENERADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
725	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE SILVICULTURA Y ACUACULTURA	PORCENTAJE DE ASESORIAS OTORGADAS A SILVICULTORES, ACUACULTORES Y PESCADORES DEL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
726	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE SILVICULTURA Y ACUACULTURA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO ACUÍCOLA Y PESQUERO REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
727	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE SILVICULTURA Y ACUACULTURA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS ACUÍCOLAS Y PESQUEROS IMPLEMENTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
728	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE SILVICULTURA Y ACUACULTURA	PORCENTAJE DE ETAPAS DEL PROYECTO DE ASISTENCIA TÉCNICA SILVÍCOLA	EFICACIA	PORCENTAJE
729	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE SILVICULTURA Y ACUACULTURA	PORCENTAJE DE CRÍAS DE CARPAS PRODUCIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
730	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE SILVICULTURA Y ACUACULTURA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES EN MATERIA ACUÍCOLA Y PESQUERA	EFICACIA	PORCENTAJE
731	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONDUCCIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA REGIÓN DEL VALLE DEL MEZQUITAL	EFICACIA	PORCENTAJE
732	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE ACCIONES PARA RECURSOS GESTIONADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL VALLE DEL MEZQUITAL	EFICACIA	PORCENTAJE
733	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL PARA EL VALLE DEL MEZQUITAL	PROYECTOS IMPLEMENTADOS DE CONSERVACIÓN DE SUELO Y AGUA	EFICACIA	PORCENTAJE
736	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SUBSECRETARÍA DE AGRONEGOCIOS	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA ATENCIÓN A PRODUCTORES	EFICACIA	PORCENTAJE
701	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOTECNIA	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL IMPULSO DEL TRATO DIRECTO CON COMPRADORES	EFICACIA	PORCENTAJE
702	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOTECNIA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES INHERENTES A LA ATENCIÓN A PRODUCTORES	EFICACIA	PORCENTAJE
703	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOTECNIA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES COMERCIALES REALIZADAS POR LOS PRODUCTORES DEL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
704	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOTECNIA	PORCENTAJE DE GESTIÓN PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL PABELLÓN AGROPECUARIO EN LA FERIA HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
739	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL	PORCENTAJE DE INFORMES REALIZADOS Y ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
717	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS AGROALIMENTARIOS REALIZADOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
718	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INFORMACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO IMPLEMENTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
719	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PRODUCTORES QUE CUENTAN CON ESQUEMA DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	EFICACIA	PORCENTAJE
720	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	TONELADAS DE SEMILLA DE ALTA CALIDAD PRODUCIDA EN EL VALLE DEL MEZQUITAL	EFICACIA	NUMERO
721	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE HECTÁREAS DONDE SE ADOpte LA AGRICULTURA DE CONSERVACIÓN.	EFICACIA	PORCENTAJE
722	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE DE DESARROLLO DEL SISTEMA E-CAMPO	EFICACIA	PORCENTAJE
705	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FORÁNEAS	PORCENTAJE DE POBLACIÓN RURAL ATENDIDA POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES	EFICACIA	PORCENTAJE
706	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES FORÁNEAS	PORCENTAJE ACCIONES PARA NIVEL SALARIAL A NIVEL 10 DE DELEGADOS FORÁNEOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1119	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	PORCENTAJE DE INVERSIONISTAS CONTACTADOS PARA INVERTIR EN EL ESTADO DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE
1120	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO A LOS QUE SE LES HA DADO SEGUIMIENTO REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1121	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	PORCENTAJE DE VISITANTES QUE ASISTEN A LOS EVENTOS DE HIDALGO EN EL DISTRITO FEDERAL	EFICACIA	PORCENTAJE
1122	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	PORCENTAJE DE CONCIERTOS OFERTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1123	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1124	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	PORCENTAJE DE FIESTAS PAGANAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1125	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	PORCENTAJE DEL NÚMERO DE REUNIONES	EFICACIA	PORCENTAJE
1126	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	PORCENTAJE DE GESTIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1127	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	PORCENTAJE DE VISITANTES QUE ASISTEN A LOS PUEBLOS MÁGICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1099	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	PORCENTAJE DE REGIONES PROPUESTAS COMO ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO ESTATAL SUSTENTABLE Y ZONAS DE DESARROLLO TURÍSTICO ESTATAL PRIORITARIO.	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1100	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	PORCENTAJE DE ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TURÍSTICO TERRITORIAL MUNICIPAL	EFICACIA	PORCENTAJE
1101	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	PORCENTAJE DE REGISTROS DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS A LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	EFICACIA	PORCENTAJE
1102	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	PORCENTAJE DE CREACIÓN DEL CATÁLOGO DE ATRACTIVOS TURÍSTICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1103	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	PORCENTAJE DE GENERACIÓN DE INDICADORES TURÍSTICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1104	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL ATLAS TURÍSTICO HIDALGUENSE	EFICACIA	PORCENTAJE
1105	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	PORCENTAJE DE PROYECTOS, SOLICITUDES Y ACCIONES ATENDIDAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
1092	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	PORCENTAJE DE CAPACITACIÓN A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE NATURALEZA	EFICACIA	PORCENTAJE
1093	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	PORCENTAJE DE ASESORÍA Y REUNIONES EN MATERIA DE TURISMO PARA TODOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
1094	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	PORCENTAJE DE BALNEARIOS Y PARQUES ACUÁTICOS QUE APLICAN LA REGLAMENTACIÓN SOBRE HIGIENE Y SEGURIDAD.	EFICACIA	PORCENTAJE
1095	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	PORCENTAJE DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TURÍSTICOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1096	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
1106	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS EN LA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	EFICACIA	PORCENTAJE
1107	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN	PORCENTAJE DE FILMACIONES Y GRABACIONES REALIZADAS EN LOCACIONES DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE
1108	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN REALIZADOS CON EL APOYO DEL GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA	EFICACIA	PORCENTAJE
1109	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PUBLICACIONES TURÍSTICAS REALIZADAS EN REDES SOCIALES DE INTERNET	EFICACIA	PORCENTAJE
1110	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN	PORCENTAJE DE USUARIOS ATENDIDOS EN MÓDULOS DE ATENCIÓN TURÍSTICA EN VACACIONES DE SEMANA SANTA	EFICACIA	PORCENTAJE
1111	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN	PORCENTAJE DE AGENCIAS DE VIAJES Y PRODUCTO TURÍSTICOS QUE ASISTEN A TIANGUIS TURÍSTICO	EFICACIA	PORCENTAJE
1112	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN	PORCENTAJE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS EN CAMPAÑAS FEDERALES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	EFICACIA	PORCENTAJE
1113	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN	PORCENTAJE DE USUARIOS QUE CALIFICAN DE EXCELENTE Y BUENO EL SERVICIO EN LOS MÓDULOS DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	CALIDAD	PORCENTAJE
1114	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN, MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES DE TURISMO	EFICACIA	PORCENTAJE
1087	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	PORCENTAJE DE CAPACITACION PARA LA UNIDAD INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1088	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	PORCENTAJE DE LAS EMPRESAS CERTIFICADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1089	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	PORCENTAJE DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS VERIFICADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1090	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	PORCENTAJE DE PERSONAS ESCRITOS EN EL PROGRAMA "VIGÍAS DEL PATRIMONIO"	EFICACIA	RAZÓN
1091	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	PORCENTAJE DEL PERSONAL CAPACITADO	EFICACIA	PORCENTAJE
1115	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CONCLUIDAS PARA REALIZAR ENCUENTROS CULTURALES (GASTRONÓMICOS Y ARTESANALES)	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1116	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES CONCLUIDAS PARA LA DECLARATORIA DE LA GASTRONOMÍA HIDALGUENSE COMO PATRIMONIO DEL ESTADO.	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1117	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES FINALIZADAS PARA FOMENTAR LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL HIDALGUENSE	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1118	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE RECURSOS DE OPERACIÓN EJECUTADO	EFICIENCIA	PORCENTAJE
1097	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MODULO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	EFICACIA	PORCENTAJE
1098	SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA	DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	PORCENTAJE DE LOS ACUERDOS DESAHOGADOS DEL GABINETE TURÍSTICO DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
678	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	PROMEDIO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN Y ATENCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.	EFICACIA	PORCENTAJE
679	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	POMEDIO DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.	EFICACIA	PORCENTAJE
680	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROCESOS DE CERTIFICACIÓN.	EFICACIA	PORCENTAJE
659	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	COORDINACIÓN GENERAL DE ÓRGANOS DE VIGILANCIA	PORCENTAJE DE MECANISMOS DE VIGILANCIA EJECUTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
663	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA, ACCIONES Y CONTRALORÍA SOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE CONTRALORÍA SOCIAL ATENDIDA	EFICACIA	PORCENTAJE
664	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA, ACCIONES Y CONTRALORÍA SOCIAL	PORCENTAJE DE PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN DE ACCIONES Y OBRAS PÚBLICAS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
665	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA, ACCIONES Y CONTRALORÍA SOCIAL	PORCENTAJE DE SEGUIMIENTO A ACCIONES Y OBRAS PÚBLICAS REALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
666	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE OBRA, ACCIONES Y CONTRALORÍA SOCIAL	PORCENTAJE DE AUDITORIAS A ACCIONES Y OBRAS PÚBLICAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
669	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	PORCENTAJE DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES DERIVADOS DE AUDITORIAS INICIADOS EN EL AÑO.	EFICACIA	PORCENTAJE
670	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A REALIZAR DECLARACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO.	EFICACIA	PORCENTAJE
671	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL	PORCENTAJE DE QUEJAS Y DENUNCIAS QUE DERIVAN EN SANCIONES ADMINISTRATIVAS DURANTE EL AÑO.	EFICACIA	PORCENTAJE
677	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PROMEDIO DE LOS PROCESOS DE ATENCIÓN DE ACUERDOS Y TURNOS DE INSTRUCCIÓN.	EFICACIA	PORCENTAJE
660	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE AUDITORÍAS A RECURSOS FEDERALES	EFICACIA	PORCENTAJE
661	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE AUDITORÍAS A RECURSOS ESTATALES	EFICACIA	PORCENTAJE
662	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE ACCIONES A PROCESOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
672	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	TASA DE VARIACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN ABIERTA	EFICACIA	PORCENTAJE
673	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE ATENCIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL ESPACIO ARRENDADO.	EFICACIA	NUMERO
674	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO	EFICACIA	PORCENTAJE
675	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	PROMEDIO DE DÍAS DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	EFICIENCIA	NUMERO
676	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	RAZÓN DEL NÚMERO DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA POR ESPACIO EXISTENTE	EFICIENCIA	NUMERO
667	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD	PORCENTAJE DE EVENTOS DE CONTRATACIÓN APLICADOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD, RESPECTO A LOS DEL AÑO ANTERIOR.	EFICACIA	PORCENTAJE
668	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD	PORCENTAJE DE ASISTENCIAS A EVENTOS PÚBLICOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, RESPECTO A SOLICITUDES RECIBIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
681	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA REGULATORIA	PORCENTAJE DE PRÁCTICAS Y PROYECTOS REGISTRADOS, RECONOCIDOS Y ESTIMULADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
682	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA REGULATORIA	PORCENTAJE DE GASTO PÚBLICO EFICIENTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
683	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA REGULATORIA	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE GOBIERNO INNOVADA Y MEJORADA	EFICACIA	PORCENTAJE
684	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA REGULATORIA	PORCENTAJE DE LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS RESPECTO A EQUIPOS CONECTADOS AL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES DIGITALES (SECODI)	EFICACIA	PORCENTAJE
685	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA REGULATORIA	PORCENTAJE DE LA GESTIÓN QUE UTILIZA LA PLATAFORMA DE GOBIERNO SIN PAPEL	EFICACIA	PORCENTAJE
686	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA REGULATORIA	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DE INFORMÁTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL CIAPEM	EFICACIA	PORCENTAJE
687	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA REGULATORIA	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS SERVICIOS DE RED INSTITUCIONAL A DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CONECTADOS AL SITIO CENTRAL.	EFICACIA	PORCENTAJE
688	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA REGULATORIA	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL EJECUTIVO ESTATAL QUE CUENTAN CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA	EFICACIA	PORCENTAJE
689	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA REGULATORIA	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN CON OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS EN TÉRMINOS DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
690	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA REGULATORIA	PORCENTAJE DE OPERACIÓN ININTERRUMPIDO DEL SISTEMA ESTATAL DE COMUNICACIONES DIGITALES (SECODI) Y DEL SITIO CENTRAL	EFICACIA	PORCENTAJE
691	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	UNIDAD DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL Y MEJORA REGULATORIA	PORCENTAJE DE PAGOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
822	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE VINCULACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON LOS DIFERENTES SECTORES	EFICACIA	PORCENTAJE
823	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE GESTIÓN EN OPERACIÓN	EFICIENCIA	PORCENTAJE
824	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	PORCENTAJE DE INCREMENTO EN LA MATRÍCULA ATENDIDA POR LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
825	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	PORCENTAJE DE MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES EN HIDALGO.	CALIDAD	PORCENTAJE
826	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.	EFICIENCIA	PORCENTAJE
827	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	PORCENTAJE DE ABSORCIÓN DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	EFICACIA	PORCENTAJE
828	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR BECADOS (BECAS DE MANUTENCIÓN)	EFICACIA	PORCENTAJE
829	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	PORCENTAJE DE ALUMNOS ESTIMULADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1059	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	PORCENTAJE DE EVALUACIONES AL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1060	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS EN PROBLEMAS DE SALUD PRIORITARIOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1061	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	PORCENTAJE DE DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES NO REGULATORIAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1062	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN DEL PLAN MAESTRO SECTORIAL DE INFRAESTRUCTURA, RECURSOS HUMANOS Y EQUIPAMIENTO	EFICACIA	PORCENTAJE
1058	SECRETARÍA DE SALUD	COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO	PORCENTAJE DE USUARIOS INCONFORMES POR LA ATENCIÓN MÉDICA	EFICIENCIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1081	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y REPRESENTACIÓN EJECUTADAS	CALIDAD	PORCENTAJE
1082	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES OPERATIVAS DESARROLLADAS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CALIDAD	PORCENTAJE
1077	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE CENTROS PENITENCIARIOS FORTALECIDOS EN SU OPERACIÓN.	EFICACIA	PORCENTAJE
1073	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C-4	PORCENTAJE DE LLAMADAS REALES-ATENDIDAS POR LAS CORPORACIONES	EFICACIA	PORCENTAJE
1074	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C-4	TIEMPO PROMEDIO DE ATENCIÓN DE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA	EFICIENCIA	NUMERO
1075	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO C-4	TIEMPO PROMEDIO DE CANALIZACIÓN DE LAS LLAMADAS EN LOS SUBCENTROS C4 TULA Y TULANCINGO	EFICIENCIA	NUMERO
1078	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL AEROPUERTO ESTATAL Y DE LA FLOTA AÉREA DEL PODER EJECUTIVO	PORCENTAJE DE HORAS VUELO EFECTUADAS.	EFICACIA	PORCENTAJE
1079	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DEL AEROPUERTO ESTATAL Y DE LA FLOTA AÉREA DEL PODER EJECUTIVO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTO DE LAS AERONAVES REALIZADO.	EFICACIA	PORCENTAJE
1083	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA EJECUTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
1084	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS COORDINADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1085	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS COORDINADOS INTERINSTITUCIONALMENTE PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1067	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS COORDINADAS EN ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y CULTURA DE LA LEGALIDAD	EFICACIA	PORCENTAJE
1065	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN DE INFORMACIÓN Y LOGÍSTICA	PORCENTAJE DE BASES DE DATOS ACTUALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1086	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	UNIDAD DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA	PORCENTAJE DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA SUPERVISADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1063	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	AGENCIA DE SEGURIDAD E INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE OPERATIVOS PARA LA DETECCIÓN DE DROGAS Y ARMAS DE FUEGO EJECUTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1076	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN DEL ESTADO MAYOR	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE SUPERVISIÓN POLICIAL EJECUTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1066	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	PORCENTAJE DE ACCIONES DE COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN EJECUTADA	EFICACIA	PORCENTAJE
1068	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD ESTATAL	PORCENTAJE DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS A LA LABOR POLICIAL Y BOMBERIL	EFICACIA	PORCENTAJE
1069	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD ESTATAL	PORCENTAJE DE LICENCIAS PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO REGULARIZADA	EFICACIA	PORCENTAJE
1070	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD ESTATAL	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE VIGILANCIA PARA PREVENIR ACCIDENTES VIALES EJECUTADOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
1071	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD ESTATAL	PORCENTAJE DE LICENCIAS DE MANEJO EXPEDIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1072	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD MUNICIPAL	PORCENTAJE DE OPERATIVOS DE DISUASIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA EJECUTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1080	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	TASA DE VARIACIÓN PORCENTUAL DE FORMACIÓN SISTEMÁTICA DE LOS CUERPOS POLICIALES DEL ESTADO DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE
1064	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3	PORCENTAJE DE ELEMENTOS CERTIFICADOS EN EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1191	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO	EFICACIA	PORCENTAJE
1192	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE ACCIONES DE APOYO Y FORTALECIMIENTO AL SECTOR TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
1184	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE EMPRESAS DEL ÁMBITO LOCAL VISITADAS.	EFICACIA	PORCENTAJE
1185	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS EN LOS QUE SE LLEVAN A CABO INSPECCIONES	EFICACIA	PORCENTAJE
1186	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1181	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO HIDALGO	PORCENTAJE DE ASISTENCIA A REUNIONES DE TRABAJO	EFICACIA	PORCENTAJE
1182	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO HIDALGO	PORCENTAJE DE BUSCADORES DE EMPLEO VINCULADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1183	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO HIDALGO	PORCENTAJE DE CONVENIOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
1187	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PORCENTAJE DE CONFLICTOS DEL SECTOR PRIVADO CONCLUIDOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
1188	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	PORCENTAJE DE COBERTURA A MUNICIPIOS BENEFICIADOS DE LA REGIÓN TULA - TEPEJI - ATITALAQUIA.	EFICACIA	PORCENTAJE
1193	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	TRIBUNAL DE ARBITRAJE	PORCENTAJE DE CONFLICTOS DEL SECTOR PÚBLICO CONCLUIDOS.	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
1189	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	PORCENTAJE DE ASESORÍAS IMPARTIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
1190	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DEMANDAS INGRESADAS ANTE AUTORIDADES LABORALES	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
655	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	SUBPROCURADURÍA DE PROCEDIMIENTOS PENALES	PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVOS DEFINITIVOS, CONSULTAS DE RESERVAS, Y CONTESTACIÓN DE AMPAROS.	EFICACIA	PORCENTAJE
648	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS	PORCENTAJE DE LA RESOLUCIÓN DE CASOS PENALES SEGUN EL SEXO DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES	EFICACIA	PORCENTAJE
649	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE AVERIGUACIONES PREVIAS	PORCENTAJE DE GESTIÓN DE ASUNTOS PENALES QUE INGRESAN AL SISTEMA DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA.	EFICACIA	PORCENTAJE
656	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	SUBPROCURADURÍA GENERAL DE ASUNTOS ELECTORALES	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE CASOS PENALES EN MATERIA DE DELITOS ELECTORALES	EFICACIA	PORCENTAJE
654	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	PORCENTAJE EN LA RESOLUCIÓN DE CASOS PENALES DE INVESTIGACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
642	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA	PORCENTAJE DE CASOS PENALES RESUELTOS MEDIANTE LA MEDIACIÓN ALTERNATIVA DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL CONCLUIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
653	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	FISCALÍA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS DE GÉNERO	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA INVESTIGACION DE LOS CASOS PENALES DIRIGIDOS, SUPERVISADOS Y COORDINADOS, POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO DOLOSO Y FEMINICIDIO COMETIDO EN AGRAVIO DE MUJERES	EFICACIA	PORCENTAJE
658	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	VISITADURÍA GENERAL	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES EN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
650	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	PORCENTAJE DE INFORMES DE ANÁLISIS QUÍMICOS ENTREGADO	EFICIENCIA	PORCENTAJE
651	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES	PORCENTAJE DE DICTÁMENES E INFORMES PERICIALES ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
643	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA	PORCENTAJE DE PERSONAL DISPONIBLE PARA LA CORRECTA RESOLUCION E INTEGRACION DE LOS CASOS PENALES DEL DELITO DE NARCOTRAAFICO	EFICACIA	PORCENTAJE
644	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	CENTRO DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA	PORCENTAJE DE ESTUDIO DE CASOS PENALES A CONSIGNAR CLASIFICADOS POR EL SEXO DE LAS PERSONAS DENUNCIANTES	EFICACIA	PORCENTAJE
657	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	UNIDAD ESPECIALIZADA EN EL COMBATE AL SECUESTRO	PORCENTAJE DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VICTIMAS Y OFENDIDOS DE LOS DELITOS DE SECUESTRO Y EXTORSIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DE CASOS PENALES	EFICACIA	PORCENTAJE
645	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES IMPARTIDAS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
646	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PORCENTAJE DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y EL NIVEL DE PROFESIONALIZACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
647	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	PORCENTAJE DE ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE MANTENIMIENTO, SUMINISTRO Y REVISIÓN DE BIENES	EFICACIA	PORCENTAJE
652	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA DELITOS DE TRATA DE PERSONAS	PORCENTAJE DE DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN EN LOS CASOS PENALES DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS, LENOCINIO Y DELITOS CONEXOS.	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
351	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS TRANSMITIDOS EN HD	EFICACIA	PORCENTAJE
352	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS TRANSMITIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
353	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	RADIO Y TELEVISIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE CONTENIDOS IMPLEMENTADOS CON LENGUAJE INCLUYENTE	EFICACIA	PORCENTAJE
267	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	TASA DE CAPACITACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE
268	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS VINCULADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
269	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON AUTODIAGNÓSTICO	EFICACIA	PORCENTAJE
270	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	TASA DE MUNICIPIOS CON DETECCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA	EFICACIA	PORCENTAJE
271	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON PROMOCIÓN DE LAS HERRAMIENTAS PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	EFICACIA	PORCENTAJE
272	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CON SEGUIMIENTO DE SU INFORMACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
273	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DEL COSTO ANUAL TOTAL COMPARADO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
274	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE LA SOSTENIBILIDAD DE LA DEUDA	EFICACIA	PORCENTAJE
115	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CAPACITADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
116	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS CAPACITADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
117	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS ATENDIDOS CON CAPACITACIÓN EN EL ESTADO DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE
118	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ADMINISTRAR LA CAPACITACIÓN	EFICIENCIA	PORCENTAJE
119	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PROYECTOS CONCLUIDOS PARA CONTAR CON INFRAESTRUCTURA PARA CAPACITACIÓN EN LUGARES ESTRATÉGICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
374	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR DEL PROYECTO ESPECIAL APOYADA CON DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS, DESAGREGADA POR SEXO Y MUNICIPIO.	EFICACIA	PORCENTAJE
375	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE HA ASISTIDO A PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA ADECUADA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DESAGREGADA POR SEXO Y MUNICIPIO EN COORDINACIÓN LOLOTLA	EFICACIA	PORCENTAJE
376	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN OBJETIVO QUE HA ASISTIDO A PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA ADECUADA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DESAGREGADA POR SEXO Y MUNICIPIO EN COORDINACIÓN PACHUCA	EFICACIA	PORCENTAJE
377	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE MENORES CANALIZADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS NO DEPENDIENTES DEL DIFH	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
378	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNAS INSCRITAS EN EL AÑO EN CASA DE LA MUJER HIDALGUENSE	EFICACIA	PORCENTAJE
379	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE CURSOS EN CDC UBRANOS IMPARTIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
380	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE TALLERES DE DESARROLLO COMUNITARIO IMPARTIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
381	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE TALLERES DE DESARROLLO COMUNITARIO IMPARTIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
382	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE CURSOS EN CDC UBRANOS IMPARTIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
383	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNAS INSCRITAS EN EL AÑO EN CASA DE LA MUJER HIDALGUENSE	EFICACIA	PORCENTAJE
384	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN QUE HA ASISTIDO A PLÁTICAS DE ORIENTACIÓN ALIMENTARIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, DESGREGADA POR SEXO, EDAD Y MUNICIPIO.	EFICACIA	TASA
385	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD APOYADA CON DESPENSAS EN LA REGIÓN PACHUCA, DESAGREGADA POR SEXO.	EFICACIA	PORCENTAJE
386	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR APOYADA CON DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES, DESAGREGADA POR SEXO Y MUNICIPIO.	EFICACIA	PORCENTAJE
387	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE RECIBE RACIONES ALIMENTICIAS EN EAEYD, DESAGREGA POR SEXO, EDAD Y MUNICIPIO.	EFICACIA	PORCENTAJE
388	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR APOYADA CON DESAYUNOS ESCOLARES FRÍOS, DESAGREGADA POR SEXO Y MUNICIPIO.	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
389	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	TASA DE VARIACIÓN DE LAS CONSULTAS OTORGADAS A MENORES, CON INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO Y EDAD.	EFICACIA	PORCENTAJE
390	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 0 A 5 AÑOS EN DESNUTRICIÓN O RIESGO DE PADECERLA QUE RECIBE SOBRES DE COMPLEMENTO ALIMENTICIO, DESAGREGADA POR SEXO Y MUNICIPIO.	EFICACIA	PORCENTAJE
391	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON AUDIENCIA EN EL DIF ESTATAL	EFICACIA	PORCENTAJE
392	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON ESTANCIAS EN ALBERGUE REVOLUCIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
393	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDAS CON SERVICIOS ASISTENCIALES EN CASA DE LA NIÑA	EFICACIA	PORCENTAJE
394	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS CON SERVICIOS ASISTENCIALES EN CASA DEL NIÑO	EFICACIA	PORCENTAJE
395	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE TERAPIAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
396	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE TERAPIAS REALIZADAS CIRRH HUEHUETLA	EFICACIA	PORCENTAJE
397	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE TERAPIAS REALIZADAS CIRRH HUEJUTLA	EFICACIA	PORCENTAJE
398	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE TERAPIAS REALIZADAS CIRRH IXMIQUILPAN	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
399	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE TERAPIAS REALIZADAS CIRRH SANTIAGO TULANTEPEC	EFICACIA	PORCENTAJE
400	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE TERAPIAS REALIZADAS EN CIRRH TULA	EFICACIA	PORCENTAJE
401	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE TERAPIAS REALIZADAS EN CIRRH ZACUALTIPAN	EFICACIA	PORCENTAJE
402	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE CONSULTAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
403	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN RIESGO DE DESNUTRICIÓN POR ANEMIA QUE RECIBE SOBRES DE COMPLEMENTO ALIMENTICIO, DESAGREGADA POR SEXO Y MUNICIPIO.	EFICACIA	PORCENTAJE
404	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	TASA DE VARIACIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PROPORCIONADA, CON INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO Y EDAD.	EFICACIA	PORCENTAJE
405	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PASAJES OTORGADOS A MENORES MIGRANTES REPATRIADOS NO ACOMPAÑADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
406	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE DESPENSAS ENTREGADAS A PERSONAS EN DESASTRES CLIMÁTICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
407	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON AUDIENCIA EN EL DIF ESTATAL	EFICACIA	PORCENTAJE
408	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ENTREGA DE COBIJAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
409	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS CON SERVICIOS ASISTENCIALES OTORGADOS A POBLACIÓN RESIDENTE EN CENTROS ASISTENCIALES PRIVADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
410	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS EN CENTROS NO DEPENDIENTES DEL DIF	EFICACIA	PORCENTAJE
411	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON ESTANCIAS EN ALBERGUE REVOLUCIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
412	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN ESTANCIAS EN ALBERGUE DEL HNDIF	EFICACIA	PORCENTAJE
413	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS CON SERVICIOS ASISTENCIALES EN CASA DE LA NIÑA	EFICACIA	PORCENTAJE
414	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS CON SERVICIOS ASISTENCIALES EN CASA CUNA	EFICACIA	PORCENTAJE
415	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE MENORES BENEFICIADOS CON SERVICIOS ASISTENCIALES EN CASA DEL NIÑO	EFICACIA	PORCENTAJE
416	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS ASISTENCIALES EN CASA DE LA TERCERA EDAD	EFICACIA	PORCENTAJE
417	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS ASISTENCIALES EN CASA DE DESCANSO	EFICACIA	PORCENTAJE
418	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PONENTIAS EN CONGRESO DE LA FAMILIA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPARTIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
419	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE VIOLENCIA FAMILIAR CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPARTIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
420	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE APOYOS EN ESPECIE OTORGADOS A POBLACIÓN VULNERABLE	EFICACIA	PORCENTAJE
421	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PROPORCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE TERAPIA EN UNIDADES MÓVILES ATENDIDAS, CON INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO Y EDAD.	EFICACIA	PORCENTAJE
422	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PROPORCIÓN DE SOLICITUDES DE TRASLADO EN AMBULANCIA A SERVICIOS DE TERAPIA ATENDIDAS, CON INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO Y EDAD.	EFICACIA	PORCENTAJE
423	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE LAS NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO DE CRIH Y UBRS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, ATENDIDA..	EFICACIA	PORCENTAJE
424	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE EQUIPAMIENTO ADQUIRIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
425	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PRESTAMOS PRENDARIOS OTORGADOS A POBLACIÓN VULNERABLE	EFICACIA	PORCENTAJE
426	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE CURSOS FORMATIVOS A OSCS	EFICACIA	PORCENTAJE
427	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS OTORGADAS CLASIFICADA POR SEXO DE LAS PERSONAS SOLICITANTES	EFICACIA	PORCENTAJE
428	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR CON ENFOQUE DE GÉNERO REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
429	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE MENORES ENTREGADOS EN ADOPCIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
430	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PONENCIAS DE DESARROLLO HUMANO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPARTIDAS EN CDH TIZAYUCA	EFICACIA	PORCENTAJE
431	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PONENCIAS DE DESARROLLO HUMANO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPARTIDAS EN CDH PACHUCA	EFICACIA	PORCENTAJE
432	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PADRES O MADRES TRABAJADORAS CON SERVICIO DE GUARDERÍA CLASIFICADOS POR SEXO	EFICACIA	PORCENTAJE
433	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE EVENTOS RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
434	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE MENORES BENEFICIADOS CON BECAS PROHAVI	EFICACIA	PORCENTAJE
435	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PONENCIAS DE DESARROLLO HUMANO IMPARTIDAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CDH PACHUCA	EFICACIA	PORCENTAJE
436	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PONENCIAS DE DESARROLLO HUMANO IMPARTIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
437	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE OTORGARON INFORMACIÓN SOBRE VALORES	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
438	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE EVENTOS MASIVOS DE CONVIVENCIA FAMILIAR REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
439	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE ESTÍMULOS ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
440	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PONENCIAS DE DESARROLLO HUMANO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPARTIDAS EN CDH TULA	EFICACIA	PORCENTAJE
441	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PONENCIAS DE DESARROLLO HUMANO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPARTIDAS EN CDH HUASCA	EFICACIA	PORCENTAJE
442	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PONENCIAS DE DESARROLLO HUMANO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPARTIDAS EN CDH ZIMAPAN	EFICACIA	PORCENTAJE
443	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PONENCIAS DE DESARROLLO HUMANO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPARTIDAS EN CDH ZACUALTIPAN	EFICACIA	PORCENTAJE
444	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PADRES O MADRES TRABAJADORAS CON SERVICIO DE GUARDERÍA CLASIFICADOS POR SEXO	EFICACIA	PORCENTAJE
445	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PONENCIAS DE DESARROLLO HUMANO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO IMPARTIDAS EN CDH ACTOPAN, RESPECTO AL TOTAL DE PONENCIAS DE DESARROLLO HUMANO PROGRAMADAS.	EFICACIA	PORCENTAJE
446	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE ASESORÍAS JURÍDICAS CLASIFICADAS POR SEXO OTORGADAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
447	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PLÁTICAS DE VIOLENCIA ESCOLAR IMPARTIDAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO	EFICACIA	PORCENTAJE
448	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN SOLICITANTE QUE ES ATENDIDA CON AYUDAS TÉCNICAS PARA DISCAPACIDAD, CON INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO, EDAD, TIPO DE DISCAPACIDAD Y MUNICIPIO.	EFICACIA	PORCENTAJE
449	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
450	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE LAS SOLICITUDES QUE SON ATENDIDAS CON ENTREGA DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS, CON INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO, EDAD, TIPO DE ÓRTESIS O PRÓTESIS Y MUNICIPIO.	EFICACIA	PORCENTAJE
451	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE CIRUGÍAS EXTRAMUROS REALIZADAS EN JORNADA	EFICACIA	PORCENTAJE
452	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DE MASTOGRAFÍA REALIZADOS	EFICACIA	RAZÓN
453	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE TALLERES EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA IMPARTIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
454	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS EN ESTANCIAS EN ALBERGUE DEL HNDF	EFICACIA	PORCENTAJE
455	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DIF HIDALGO	PORCENTAJE DE MENORES BENEFICIADOS CON SERVICIOS ASISTENCIALES EN CASA CUNA	EFICACIA	PORCENTAJE
233	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES	PORCENTAJE DEL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS EJECUTADOS RACIONALMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
234	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES	PORCENTAJE DE CRÉDITOS RECUPERADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
235	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES	PORCENTAJE DE BECAS EN NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR OTORGADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
236	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES	ACCIONES EJECUTADAS EN MATERIA TRANSVERSALIZACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.	EFICACIA	PORCENTAJE
237	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES CAPACITADOS EN MATERIA DE GÉNERO	EFICACIA	PORCENTAJE
238	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES APOYADAS CON ASESORÍA JURÍDICA Y PSICOLÓGICA	EFICACIA	PORCENTAJE
239	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES	PORCENTAJE DE APOYOS ASISTENCIALES OTORGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
240	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES CAPACITADAS PARA EL AUTOEMPLEO.	EFICACIA	PORCENTAJE
241	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES QUE SON APOYADAS CON CRÉDITOS .	EFICACIA	PORCENTAJE
242	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES	PORCENTAJE DE MUJERES EN REGIONES ÍNDIGENAS APOYADAS CON BECAS EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.	EFICACIA	PORCENTAJE
223	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD	TASA DE VARIACION DE JOVENES EMPRENDEDORES BENEFICIADOS	EFICACIA	TASA

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
224	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD	TASA DE VARIACIÓN DE JOVENES BENEFICIADOS VINCULADOS	EFICACIA	TASA
225	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD	PORCENTAJE DE JOVENES BENEFICIADOS CON BECA	EFICACIA	PORCENTAJE
226	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD	TASA DE VARIACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE COORDINACIÓN PARA LA SALUD DE LOS JOVENES	EFICACIA	TASA
227	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD	TASA DE VARIACIÓN DE JOVENES BENEFICIADOS CON ESPACIOS PARA EXPRESIÓN	EFICACIA	TASA
228	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD	TASA DE VARIACIÓN DE ESPACIOS PODER JOVEN APOYADOS	EFICACIA	TASA
229	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD	PORCENTAJE DE JOVENES BENEFICIADOS CON INFORMACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
230	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD	TASA DE VARIACIÓN DE JÓVENES BENEFICIADOS EN ORGANIZACIONES	EFICACIA	TASA
231	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD	TASA DE VARIACIÓN DE PROGRAMAS DE TELEVISIÓN TRANSMITIDOS	EFICACIA	TASA
232	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA JUVENTUD	TASA DE VARIACION DE EMISIONES RADIALES DE PODER JOVEN RADIO	EFICACIA	TASA

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
275	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE RECIBEN CAPACITACIÓN SOBRE GERONTOLOGÍA COMUNITARIA	EFICACIA	PORCENTAJE
276	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	PORCENTAJE DE PROYECTOS INSTITUCIONALES QUE INCLUYEN PERSPECTIVA DE GENERO	EFICACIA	PORCENTAJE
277	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	PORCENTAJE DE CENTROS GERONTOLÓGICOS INTEGRALES Y CASAS DE DÍA OPERANDO	EFICACIA	PORCENTAJE
278	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	PORCENTAJE DE JORNADAS GERONTOLÓGICAS REALIZADAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	EFICACIA	PORCENTAJE
279	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE RECIBEN UN APOYO ASISTENCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
280	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	PORCENTAJE DE RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
281	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES	PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE PARTICIPAN EN ACTIVIDADES CULTURALES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	EFICACIA	PORCENTAJE
120	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA ESTANDARIZADA	EFICACIA	PORCENTAJE
121	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PERSONAL ESPECIALIZADO EN LA MATERIA	EFICACIA	PORCENTAJE
122	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE DEPENDENCIAS INCORPORADAS AL COMITÉ ESTATAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICO DEL ESTADO DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
123	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE MEDIOS UTILIZADOS PARA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.	EFICACIA	PORCENTAJE
124	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EQUIPOS DE HARDWARE MODERNO	EFICACIA	PORCENTAJE
125	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DISPONIBLE	EFICACIA	PORCENTAJE
5	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CENTRO ESTATAL DE MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO	TASA DE VARIACION DE ATENCIONES EN LA REHABILITACIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN DAÑADAS POR DESASTRES NATURALES	EFICACIA	TASA
6	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CENTRO ESTATAL DE MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO	TASA DE VARIACIÓN DE ATENCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS, BRECHAS Y PARA INTRODUCCIÓN DE SERVICIOS .	EFICACIA	TASA
7	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CENTRO ESTATAL DE MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO	TASA DE VARIACIÓN DE ATENCIONES EN LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HÍDRICA, CAMINOS DE SACA Y TIERRAS CON BUENA PRODUCTIVIDAD .	EFICACIA	TASA
26	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DE FOMENTO Y AHORRO DE ENERGÍA	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES, SOBRE AHORRO DE ENERGÍA.	EFICACIA	PORCENTAJE
27	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DE FOMENTO Y AHORRO DE ENERGÍA	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS CON TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN INMUEBLES GUBERNAMENTALES.	EFICACIA	PORCENTAJE
28	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DE FOMENTO Y AHORRO DE ENERGÍA	PORCENTAJE DE PROPUESTAS REALIZADAS A MUNICIPIOS Y DEPENDENCIAS ESTATALES EN USO EFICIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES.	EFICACIA	PORCENTAJE
29	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DE FOMENTO Y AHORRO DE ENERGÍA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS NUEVAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE FOMENTO Y AHORRO DE ENERGÍA.	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
30	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DE FOMENTO Y AHORRO DE ENERGÍA	PORCENTAJE DE ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA ATENDIDOS CON DIAGNÓSTICOS ENERGÉTICOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
31	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA	PORCENTAJE DE VIVIENDAS NUEVAS ENTREGADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
32	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA	PORCENTAJE DE PAQUETES DE MATERIALES ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
33	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA	PORCENTAJE DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON LA AUTORIZACIÓN DE ACCIONES DE VIVIENDA	EFICACIA	PORCENTAJE
34	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA	PORCENTAJE DE RESERVA TERRITORIAL ADQUIRIDA	EFICACIA	PORCENTAJE
35	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA	PORCENTAJE DE AMPLIACIONES ENTREGADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
36	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE EN LA CAPTACIÓN DE RECURSOS PROPIOS DEL PAGO DE CUOTAS DE LOS ORGANISMOS OPERADORES Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES	EFICACIA	PORCENTAJE
37	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE AGUA DESINFECTADA REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
38	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE CULTURA DEL AGUA REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
39	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	TASA DE VARIACIÓN PORCENTUAL DEL SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
40	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE OBSERVACIONES EMITIDAS POR LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
41	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE ACCIONES JURÍDICAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
42	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS CONSTITUIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
43	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE ORGANISMOS OPERADORES FORTALECIDOS A TRAVÉS DE CAPACITACIONES	EFICACIA	PORCENTAJE
44	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE ATENCIÓN A SOLICITUDES DE USUARIOS DEL AGUA	EFICACIA	PORCENTAJE
45	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE ANEXOS TÉCNICOS Y DE EJECUCIÓN FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
46	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO ACTUALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE
47	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE USUARIOS DE EQUIPO DE COMPUTO ATENDIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
48	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA ELABORADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
49	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE CONCLUSIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA URBANA	EFICACIA	PORCENTAJE
50	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE CONCLUSIÓN DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA RURAL	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
51	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	PORCENTAJE DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL REALIZADA	EFICACIA	PORCENTAJE
52	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO	TASA DE VARIACIÓN DE OBRAS INCONCLUSAS	EFICACIA	PORCENTAJE
17	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES	1.- EFICIENCIA COMERCIAL	EFICIENCIA	PORCENTAJE
18	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES	2.- COBERTURA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO	EFICACIA	PORCENTAJE
19	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SISTEMAS INTERMUNICIPALES	3.- EFICIENCIA FISICA	EFICIENCIA	PORCENTAJE
20	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS	ECONOMIA	PORCENTAJE
21	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	EFICACIA	PORCENTAJE
22	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE RECAUDACION EN LOS INGRESOS	EFICACIA	PORCENTAJE
23	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE EN EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	EFICACIA	PORCENTAJE
24	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CULTURA DE AGUA	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
25	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL SISTEMA VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE EN LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	EFICACIA	PORCENTAJE
108	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CORPORACIÓN INTERNACIONAL HIDALGO	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN A LA INVERSIÓN EXTRANJERA REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
109	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CORPORACIÓN INTERNACIONAL HIDALGO	PORCENTAJE DE EVENTOS DE PROMOCIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
110	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CORPORACIÓN INTERNACIONAL HIDALGO	PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS MONTO DE EXPORTACIÓN GENERADOS EN EL ESTADO	EFICACIA	PORCENTAJE
111	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CORPORACIÓN INTERNACIONAL HIDALGO	PORCENTAJE DE AVANCE DE LOS FONDOS DE COOPERACIÓN ATRAÍDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
105	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CORPORACIÓN DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL	PORCENTAJE DE SERVICIOS ALCANZADOS EN EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES	EFICACIA	PORCENTAJE
106	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CORPORACIÓN DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL	PORCENTAJE DE METAS ALCANZADAS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL SUSTENTABLE.	EFICACIA	PORCENTAJE
107	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CORPORACIÓN DE FOMENTO DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL	PORCENTAJE DE METAS ALCANZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN, FOMENTO Y COMERCIALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INDUSTRIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
53	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	TASA DE VARIACIÓN PORCENTUAL EN EL NÚMERO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN APROBADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
54	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	TASA DE VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE PROYECTOS DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA	EFICACIA	PORCENTAJE
55	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	TASA DE VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE PROYECTOS DE FOMENTO AL DESARROLLO REGIONAL APROBADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
56	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN APOYADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
57	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE BECAS A MUJERES INDÍGENAS ENTREGADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
58	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE BECAS INICIATIVA HIDALGO OTORGADAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
59	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE REUNIONES DE VINCULACIÓN CON REDES DE CONOCIMIENTO EN ÁREAS ESTRATÉGICAS APOYADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
60	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE BECAS AL EXTRANJERO ENTREGADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
61	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EMPRESAS INCORPORADAS AL PROGRAMA DE JÓVENES MAESTROS Y DOCTORES EN LA INDUSTRIA	EFICACIA	PORCENTAJE
62	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DEL NÚMERO DE JÓVENES INVESTIGADORES PARTICIPANTES COMO PONENTES EN EL ENCUENTRO DE JÓVENES INVESTIGADORES	EFICACIA	PORCENTAJE
63	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE BECAS ENTREGADAS PARA ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
64	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EVENTOS PARA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA APOYADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
65	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	TASA DE VARIACIÓN PORCENTUAL DEL NÚMERO DE PROYECTOS PARTICIPANTES EN EL PREMIO HIDALGO A LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
66	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SUMINISTRADOS EN EL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HIDALGO.	EFICACIA	PORCENTAJE
67	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE LICENCIAMIENTOS ADQUIRIDOS PARA MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA PARA LA DIFUSIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
68	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DEL NÚMERO DE ACUERDOS CONSOLIDADOS PARA LA GENERACIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	EFICACIA	PORCENTAJE
69	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PROYECTOS GESTIONADOS PARA CONSOLIDAR LA FUNCIONALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HIDALGO.	EFICACIA	PORCENTAJE
70	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PROYECTOS GESTIONADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE
71	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PROYECTOS GESTIONADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO EN SECTORES ESTRATÉGICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
72	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PROYECTOS GESTIONADOS PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE INNOVACIÓN Y MODA DE LAS INDUSTRIAS TEXTIL Y DEL VESTIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
73	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DEL NÚMERO DE CONVENIOS GESTIONADOS PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DEL PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
74	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SERVICIOS SUMINISTRADOS EN ACTIVIDADES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN SECTORES ESTRATÉGICOS	EFICACIA	PORCENTAJE
75	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE NÚMERO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LAS ACTIVIDADES EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE
76	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	PORCENTAJE DE UNIDADES INCORPORADAS AL PARQUE VEHICULAR DEL CONSEJO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE
344	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OPERADORA DE EVENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DEL RECINTO FERIA	EFICACIA	PORCENTAJE
345	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OPERADORA DE EVENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS EN TIANGUIS SEMANAL DE AUTOS	EFICACIA	PORCENTAJE
346	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	OPERADORA DE EVENTOS DEL ESTADO DE HIDALGO	TASA DE CRECIMIENTO DE VISITANTES A LA FERIA HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE
126	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	NÚMERO DE SERVICIOS EMPRESARIALES BRINDADOS	EFICACIA	NUMERO
127	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPANTES QUE CONCLUYEN EL PROGRAMA DE EMPRENDEDORES	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
128	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	PORCENTAJE DE ESTUDIOS DISPONIBLES PARA EMPRENDEDORES Y MIPYMES	EFICACIA	PORCENTAJE
129	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	NÚMERO DE EVENTOS PRESENCIALES Y VIRTUALES DE FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO	EFICACIA	NUMERO
130	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	NÚMERO DE CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL (EMPRERED) EN OPERACIÓN	EFICACIA	NUMERO
131	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	PORCENTAJE DE INFORMES PRESENTADOS EN TIEMPO Y FORMA ANTE INSTANCIAS FISCALIZADORAS	EFICACIA	PORCENTAJE
132	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	NÚMERO DE PROYECTOS FINANCIADOS	EFICACIA	NUMERO
133	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	NÚMERO DE SERVICIOS DE DISEÑO Y DESARROLLO OTORGADOS	EFICACIA	NUMERO
134	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	PORCENTAJE DE PROYECTOS APROBADOS CON APORTACIÓN ESTATAL	EFICACIA	PORCENTAJE
100	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CORPORACIÓN AEROPORTUARIA HIDALGO	PORCENTAJE DE METAS ALCANZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA PARA DOTAR ENERGÍA AL PROYECTO INDUSTRIAL LOGÍSTICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS "PLATAH"	EFICACIA	PORCENTAJE
101	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CORPORACIÓN AEROPORTUARIA HIDALGO	MEDIR EL PORCENTAJE DE METAS ALCANZADAS EN LAS OBRAS DE PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO DE LAS AVENIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
102	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CORPORACIÓN AEROPORTUARIA HIDALGO	PORCENTAJE DE METAS ALCANZADAS EN LA CREACION DE ZONAS DE ACCESO AL PROYECTO INDUSTRIAL, LOGISTICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS PLATAH	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
103	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CORPORACIÓN AEROPORTUARIA HIDALGO	PORCENTAJE DE METAS PARA LA DOTACIÓN DE AGUA EN LA ZONA DEL PROYECTO INDUSTRIAL LOGÍSTICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS "PLATAH"	EFICACIA	PORCENTAJE
104	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CORPORACIÓN AEROPORTUARIA HIDALGO	PORCENTAJE DE METAS ALCANZADAS EN LA GESTIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL Y LOGISTICO	EFICACIA	PORCENTAJE
99	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO HIDALGUENSE DEL CAFÉ	PORCENTAJE DE APLICACION DEL PROGRAMA DE COORDINACION Y GESTION DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	EFICACIA	PORCENTAJE
77	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES PARA EL FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA	EFICACIA	PORCENTAJE
78	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE EXPOSICIONES DE ARTES VISUALES EXHIBIDAS EN LAS GALERÍAS DE ARTE DEL CECULTAH.	EFICACIA	PORCENTAJE
79	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE ESCRITORES PARTICIPANTES EN LA CONVOCATORIA PREMIO NACIONAL DE CRÓNICA RICARDO GARIBAY	EFICACIA	PORCENTAJE
80	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE PÚBLICO ATENDIDO CON ACCIONES DE INTERCAMBIO ARTÍSTICO Y CULTURAL.	EFICACIA	PORCENTAJE
81	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE PÚBLICO BENEFICIADO CON LA APRECIACIÓN Y DISFRUTE DE LAS PUESTAS EN ESCÉNA, DE LAS AGRUPACIONES DE TEATRO LOCALES	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
82	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
83	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ATENDIDOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
84	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES REALIZADAS BENEFICIANDO A CREADORES, GESTORES Y DOCENTES DE ARTE PARA LA PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN ARTÍSTICA	EFICACIA	PORCENTAJE
85	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN CULTURAL.	EFICACIA	PORCENTAJE
86	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
87	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE NIÑOS ATENDIDOS CON ACTIVIDADES ARTISTICO-CULTURALES	EFICACIA	PORCENTAJE
88	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE JÓVENES BENEFICIADOS CON ACTIVIDADES DE CREACIÓN, FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	EFICACIA	PORCENTAJE
89	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE PÚBLICOS ESPECÍFICOS ATENDIDOS CON ACTIVIDADES PARA EL CONOCIMIENTO, LA CREACIÓN Y EL DISFRUTE DEL ARTE Y LA CULTURA.	EFICACIA	PORCENTAJE
90	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA BENEFICIADOS A TRAVÉS DEL TEATRO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
91	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES RESTAURADOS A TRAVÉS DEL FONDO DE APOYO A COMUNIDADES PARA LA RESTAURACIÓN DE MONUMENTOS Y BIENES ARTÍSTICOS DE PROPIEDAD FEDERAL	EFICACIA	PORCENTAJE
92	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS OTORGADOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LOS MUNICIPIOS DE PACHUCA, HUICHAPAN, TEPEJIL DEL RÍO Y TULA.	EFICACIA	PORCENTAJE
93	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS OTORGADOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CREACIÓN, PRODUCCIÓN, FORMACIÓN Y DIFUSIÓN-CIRCULACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	EFICACIA	PORCENTAJE
94	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL DE LA HUASTECA	EFICACIA	PORCENTAJE
95	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO A LA ESCRITURA EN LENGUA PUREPECHA, HÑAHÑU, NAHUATL Y JÑATRUJO	EFICACIA	PORCENTAJE
96	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE APOYOS OTORGADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE LAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS	EFICACIA	PORCENTAJE
97	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE PROYECTOS CULTURALES REALIZADOS PARA LA CREACIÓN, AMPLIACIÓN, EQUIPAMIENTO, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	EFICACIA	PORCENTAJE
98	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CONSEJO ESTATAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE APOYO A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
349	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	PROMOTORA TURÍSTICA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INVERSIONISTAS CONTACTADOS PARA INVERTIR EN EL ESTADO DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE
350	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	PROMOTORA TURÍSTICA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO A LOS QUE SE HA DADO SEGUIMIENTO.	EFICACIA	PORCENTAJE
135	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS CON EL PROGRAMA PAPELITO HABLA	EFICACIA	PORCENTAJE
136	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN TELESECUNDARIA	EFICACIA	PORCENTAJE
137	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE "FAMILIAS" DE LIBROS DE TEXTO ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
138	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE CENTROS DE TRABAJO ADECUADOS PARA BRINDAR EL SERVICIO EDUCATIVO.	EFICACIA	PORCENTAJE
139	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	2. PORCENTAJE DE ALUMNOS MIGRANTES CON MAYOR SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN Y VULNERABILIDAD INCORPORADOS AL CICLO ESCOLAR ACTUAL	EFICACIA	PORCENTAJE
140	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	3. PORCENTAJE DE ESCUELAS BENEFICIADAS CON BIBLIOTECAS DE AULA	EFICACIA	PORCENTAJE
141	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	4. PORCENTAJE DE LOS SISTEMAS DE ENSEÑANZA VIVENCIAL E INDAGATORIA DE LA CIENCIA EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA IMPLEMENTADOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
142	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE HABLANTES DE LENGUA INDÍGENA QUE FORTALECE LA PRESERVACIÓN Y DESARROLLO DE SU LENGUA MATERNA.	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
143	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA QUE RECIBEN CLASES VÍA SATÉLITE	EFICACIA	PORCENTAJE
144	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	7. PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS ELECTOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO	EFICACIA	PORCENTAJE
145	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	8. PORCENTAJE DE ESCUELAS BENEFICIADAS CON EQUIPOS DE CÓMPUTO	EFICACIA	PORCENTAJE
146	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE UNIFORMES ESCOLARES ENTREGADOS A ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA	EFICACIA	PORCENTAJE
147	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	9. PORCENTAJE DE DOCENTES FORTALECIDOS CON CURSOS REFERENTES AL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
148	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	10. PORCENTAJE DE ESCUELAS INCORPORADAS AL PROGRAMA ESCUELA SEGURA	EFICACIA	PORCENTAJE
149	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	11. PORCENTAJE DE ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO ATENDIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
150	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	1. PORCENTAJE DE ALUMNADO ATENDIDO POR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CURRICULAR	EFICACIA	PORCENTAJE
151	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE CENTROS DE TRABAJO (CCT) QUE OPERAN ADECUADAMENTE.	EFICACIA	PORCENTAJE
152	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS PRESUPUESTALES ADMINISTRADOS EFICIENTEMENTE	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
153	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA CON EQUIPO Y MOBILIARIO ESCOLAR DISTRIBUIDO.	EFICACIA	PORCENTAJE
154	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE PROCESOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS DE LA SEPH CON SEGUIMIENTO.	EFICACIA	PORCENTAJE
155	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE INSTANCIAS QUE CUMPLEN CON LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN IMPLEMENTADOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
156	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS ADMINISTRADAS.	EFICACIA	PORCENTAJE
157	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	1. PORCENTAJE DE AGENTES FORMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
158	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	2. PORCENTAJE DE JARDINES DE NIÑOS FORTALECIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
159	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE PAQUETES DE MATERIAL A LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
160	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN TELESECUNDARIA FORTALECIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
161	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE LENGUA INDÍGENA QUE RECIBEN ATENCIÓN EDUCATIVA	EFICACIA	PORCENTAJE
162	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ESCUELAS CON DATOS ACTUALIZADOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
163	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE CONFLICTOS EN LAS ESCUELAS ATENDIDOS.	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
164	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNOS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, QUE RECIBEN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIOS ASISTENCIALES, ATENDIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
165	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL	EFICACIA	PORCENTAJE
166	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	19. PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE FORTALECIDO CON EL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	EFICACIA	PORCENTAJE
167	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE PRESTACIONES AL PERSONAL DE BASE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DE HIDALGO PAGADAS.	EFICACIA	PORCENTAJE
168	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE DEMANDAS DE LA SECCIÓN XV DEL SNTE ATENDIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
169	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	20. PORCENTAJE DE CENTROS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN BÁSICA ATENDIDOS POR LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE APOYO Y DESARROLLO EDUCATIVO REGIONALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
170	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	21. PORCENTAJE DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS APOYADOS CON LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS	EFICACIA	PORCENTAJE
171	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	22. PORCENTAJE DE ALUMNOS EN SITUACIÓN DE REZAGO QUE MEJORAN SUS CALIFICACIONES EN EL TRANCURSO DEL CICLO ESCOLAR	EFICACIA	PORCENTAJE
172	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	23. PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE LES OTORGAN ÚTILES ESCOLARES	EFICACIA	PORCENTAJE
173	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	24. PORCENTAJE DE PLANTELES DE NIVEL BÁSICO CERTIFICADOS EN LOS COMPONENTES DE FUNCIONALIDAD DEL PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS	EFICACIA	PORCENTAJE
174	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	25. PORCENTAJE DE ESCUELAS PÚBLICAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE ALTO Y MUY ALTO REZAGO EN SUS CONDICIONES FÍSICAS ATENDIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
175	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE INSTANCIAS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y PROGRAMAS FEDERALES CON SEGUIMIENTO.	EFICACIA	PORCENTAJE
176	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA	EFICIENCIA	PORCENTAJE
177	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE CENTROS DE TRABAJO CON PROCESOS DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN ATENDIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
178	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAL DE LA SEPH ATENDIDO.	EFICACIA	PORCENTAJE
179	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	3. PORCENTAJE DE ALUMNOS CON MATERIAL DIDÁCTICO ESPECÍFICO, ATENDIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
180	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	12. PORCENTAJE DE LENTES ENTREGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
181	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	6. PORCENTAJE DE ALUMNOS ATENDIDOS POR LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE APOYO	EFICACIA	PORCENTAJE
182	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE APOYOS PARA ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y TRASLADO A LAS FIGURAS EDUCATIVAS, OTORGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
183	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE MADRES JÓVENES Y JÓVENES EMBARZADAS POR EL PROGRAMA ATENDIDAS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
184	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	5. PORCENTAJE DE PLANTELES ATENDIDOS POR LOS DISTINTOS PROGRAMAS	EFICACIA	PORCENTAJE
185	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ESCUELAS PARA LA ATENCIÓN DE POBLACIÓN ESCOLAR VULNERABLE, FORTALECIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
186	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	14. COBERTURA DE EDUCACIÓN BÁSICA	EFICACIA	PORCENTAJE
187	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	15. PORCENTAJE DE BECAS ASIGNADAS A DEPORTISTAS HIDALGUENSES SOBRESALIENTES	EFICACIA	PORCENTAJE
188	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	TASA DE VARIACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA DELEGACIÓN ESTATAL	EFICACIA	PORCENTAJE
189	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE IMPULSA LA GESTIÓN DE CALIDAD.	EFICACIA	PORCENTAJE
190	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR EDUCATIVO COORDINADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
191	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE DOCENTES INTEGRADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
192	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNAS Y ALUMNOS QUE INCREMENTARON SU PROMEDIO.	EFICACIA	NUMERO
193	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PROPORCIONADOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
194	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	13. PORCENTAJE DE ESCUELAS PÚBLICAS BENEFICIADAS CON PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	EFICACIA	PORCENTAJE
195	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE PROFESORES Y ADMINISTRATIVOS FORTALECIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
196	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	16. PORCENTAJE DE DOCENTES DE EDUCACIÓN FÍSICA FORTALECIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
197	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE UNIDADES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SON VIGILADAS EN SU GESTIÓN DE CALIDAD Y EL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
198	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE SERVICIOS EDUCATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO OTORGADOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
199	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNOS Y ALUMNAS DE LOS CUÁLES SE CUENTA INFORMACIÓN EN EL BANCO DE DATOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
200	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE SESIONES ESCOLARES COORDINADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
201	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE CENTROS DE TRABAJO QUE OPERAN DE MANERA EFICAZ	EFICACIA	PORCENTAJE
202	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	17. PORCENTAJE DE ESCUELAS DEL PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD BENEFICIADAS CON ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN CENTRADAS EN LA GENERACIÓN DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS PRIORIDADES EDUCATIVAS	EFICACIA	PORCENTAJE
203	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE SE LES REGULARIZA SU PATRIMONIO.	EFICACIA	PORCENTAJE
204	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNOS ATENDIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
205	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAL CON PERFIL	EFICACIA	PORCENTAJE
206	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE 7° Y 8° SEMESTRE APOYADOS CON BECA PARA LA PRÁCTICA INTENSIVA Y SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
207	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS APOYADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE SUS PROCESOS DE GESTIÓN, CAPACIDAD Y COMPETITIVIDAD ACADÉMICA	EFICACIA	PORCENTAJE
208	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE DOCENTES APOYADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
209	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	18.PORCENTAJE DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA BENEFICIADAS CON EL PROGRAMA DISCOVERY EN LA ESCUELA	EFICACIA	PORCENTAJE
210	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD LACTANTE, MATERNAL ATENDIDOS POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA	EFICACIA	PORCENTAJE
211	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CENDI QUE SE LES BRINDA ALIMENTACIÓN.	EFICACIA	PORCENTAJE
212	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE PERSONAS ADULTAS ORIENTADAS SOBRE EL DESARROLLO INFANTIL .	EFICACIA	PORCENTAJE
213	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES REALIZADOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
214	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN	PORCENTAJE DE ESCUELAS ACOMPAÑADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
215	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	PORCENTAJE DE PERSONAS ALFABETIZADAS.	EFICIENCIA	PORCENTAJE
216	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	PORCENTAJE DE PERSONAS CON PRIMARIA CONCLUIDA.	EFICIENCIA	PORCENTAJE
217	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS	PORCENTAJE DE PERSONAS CON SECUNDARIA CONCLUIDA.	EFICIENCIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
531	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS O ACTUALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
532	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
533	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
534	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS PARA MOVILIDAD ACADÉMICA	EFICACIA	PORCENTAJE
535	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS O ASPIRANTES EVALUADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
536	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, VOCACIONAL Y PROFESIONAL ATENDIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
537	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN ATENCIÓN COMPENSATORIA	EFICACIA	PORCENTAJE
538	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS COLOCADOS EN SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
539	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
540	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IMPLANTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
541	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
542	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
543	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE INVESTIGACION DE OBRAS	EFICACIA	PORCENTAJE
544	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
545	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE LOTES DE EQUIPO DISTRIBUIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
546	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
547	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
548	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
549	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO O ACTUALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE
550	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
551	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
552	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
553	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TULANCINGO	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
509	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
510	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
511	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
512	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE INVESTIGACION DE OBRAS	EFICACIA	PORCENTAJE
513	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
514	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IMPLANTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
515	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
516	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
517	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
518	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE ALUMNOS COLOCADOS EN SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
519	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
520	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
521	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
522	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
523	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS O ACTUALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
524	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE LOTES DE EQUIPO DISTRIBUIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
525	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
526	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE ALUMNOS O ASPIRANTES EVALUADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
527	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN ATENCIÓN COMPENSATORIA	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
528	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, VOCACIONAL Y PROFESIONAL ATENDIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
529	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
530	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO O ACTUALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE
470	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE ALUMNOS COLOCADOS EN SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
471	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
472	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE INVESTIGACION DE OBRAS	EFICACIA	PORCENTAJE
473	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
474	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
475	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
476	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
477	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO O ACTUALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
478	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS PARA MOVILIDAD ACADÉMICA	EFICACIA	PORCENTAJE
479	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE ALUMNOS O ASPIRANTES EVALUADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
480	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
481	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN ATENCIÓN COMPENSATORIA	EFICACIA	PORCENTAJE
482	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
483	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
484	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
485	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE LOTES DE EQUIPO DISTRIBUIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
486	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IMPLANTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
487	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
488	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
489	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
490	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS O ACTUALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
491	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
492	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, VOCACIONAL Y PROFESIONAL ATENDIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
493	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
494	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
495	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
496	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IMPLANTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
497	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE LOTES DE EQUIPO DISTRIBUIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
498	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
499	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
500	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
501	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
502	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO Y ACTUALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE
503	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS Y ACTUALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
504	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
505	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
506	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
507	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
508	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HUEJUTLA	PORCENTAJE DE ALUMNOS COLOCADOS EN SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
554	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE CONVENIOS DE SERVICIO SOCIAL FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
555	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
556	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS COLOCADOS EN SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
557	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
558	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
559	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
560	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, VOCACIONAL Y PROFESIONAL ATENDIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
561	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IMPLANTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
562	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS PARA MOVILIDAD ACADÉMICA	EFICACIA	PORCENTAJE
563	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
564	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA METROPOLITANA DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN ATENCIÓN COMPENSATORIA	EFICACIA	PORCENTAJE
604	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
605	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE EVALUACIONES APLICADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
606	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN ATENCIÓN COMPENSATORIA	EFICACIA	PORCENTAJE
607	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
608	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS PARA MOVILIDAD ACADÉMICA	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
609	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
610	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
611	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS Y ACTUALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
612	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE LOTES DE EQUIPO DISTRIBUIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
613	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
614	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
615	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE MATERIALES DIDÁCTICOS DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
616	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
617	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
618	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES CON ORIENTACIÓN EDUCATIVA, VOCACIONAL Y PROFESIONAL ATENDIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
619	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
620	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IMPLANTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
621	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
622	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO Y ACTUALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE
623	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULA – TEPEJI	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
624	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
625	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS O ASPIRANTES EVALUADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
626	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
627	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
628	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS COLOCADOS EN SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
629	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN ATENCIÓN COMPENSATORIA (TUTORÍA)	EFICACIA	PORCENTAJE
630	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
631	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
632	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
633	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
634	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
635	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
636	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
637	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA TULANCINGO	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
586	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
587	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO O ACTUALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE
588	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
589	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
590	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IMPLANTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
591	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
592	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
593	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
594	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
595	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE ALUMNOS O ASPIRANTES EVALUADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
596	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
597	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
598	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
599	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS O ACTUALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
600	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
601	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN ATENCIÓN COMPENSATORIA (TUTORÍA)	EFICACIA	PORCENTAJE
602	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE ALUMNOS COLOCADOS EN SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
603	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
565	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
566	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
567	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
568	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	MEDIR EL PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS RESPECTO A LOS CONVENIOS PROGRAMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
569	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
570	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
571	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IMPLANTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
572	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
573	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
574	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
575	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
576	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
577	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	EXTENSIÓN. SERVICIO DE EXTENSIÓN REALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
578	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
579	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
580	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS O ACTUALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
581	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
582	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
583	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO O ACTUALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE
584	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
585	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA ZONA METROPOLITANA DEL VALLE DE MÉXICO	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
282	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
283	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO O ACTUALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
284	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
285	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
286	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IMPLANTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
287	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
288	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
289	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
290	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN ATENCIÓN COMPENSATORIA	EFICACIA	PORCENTAJE
291	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE LOTES DE EQUIPO DISTRIBUIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
292	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
293	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE ALUMNOS O ASPIRANTES EVALUADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
294	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
295	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
296	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
297	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS O ACTUALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
298	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
299	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE ALUMNOS COLOCADOS EN SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
300	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUICHAPAN	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
301	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
302	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
303	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
304	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
305	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IMPLANTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
306	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INVESTIGACION DE OBRAS	EFICACIA	PORCENTAJE
307	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS O ASPIRANTES EVALUADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
308	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
309	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
310	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS COLOCADOS EN SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
311	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
312	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN ATENCIÓN COMPENSATORIA	EFICACIA	PORCENTAJE
313	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
314	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
315	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS O ACTUALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
316	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
317	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE LOTES DE EQUIPO DISTRIBUIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
318	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
319	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO O ACTUALIZADO.	EFICACIA	PORCENTAJE
320	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
321	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL OCCIDENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
322	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
323	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
324	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE LOTES DE EQUIPO DISTRIBUIDOS	EFICACIA	PORCENTAJE
325	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
326	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN IMPLANTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
327	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
328	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BENEFICIADOS EN ATENCIÓN COMPENSATORIA	EFICACIA	PORCENTAJE
329	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
330	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO O ACTUALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE
331	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS O ACTUALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
332	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
333	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
334	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS O ASPIRANTES EVALUADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
335	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS COLOCADOS EN SERVICIO SOCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
336	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
337	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
338	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
339	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
340	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
456	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
457	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
458	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
459	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PERSONAL DOCENTE CAPACITADO O ACTUALIZADO	EFICACIA	PORCENTAJE
460	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
461	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
462	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS O ACTUALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
463	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
464	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
465	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS O ASPIRANTES EVALUADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
466	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS PARA MOVILIDAD ACADÉMICA	EFICACIA	PORCENTAJE
467	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE MATERIAL DIDÁCTICO DISTRIBUIDO	EFICACIA	PORCENTAJE
468	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ALUMNOS BECADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
469	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
9	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO	TASA DE ABSORCIÓN DEL SUBSISTEMA A NIVEL ESTATAL, CLASIFICADA POR SEXO	EFICACIA	PORCENTAJE
1	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO	TASA DE ABSORCIÓN DEL SUBSISTEMA A NIVEL ESTATAL CLASIFICADA POR SEXO	EFICACIA	PORCENTAJE
2	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	BACHILLERATO DEL ESTADO DE HIDALGO	TASA DE ALUMNOS QUE ATIENDE EL ORGANISMO EN LA MODALIDAD DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO A NIVEL ESTATAL CLASIFICADA POR SEXO	EFICACIA	PORCENTAJE
10	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO	RAZÓN DE MASCULINIDAD EN LA ABSORCIÓN DEL SUBSISTEMA A NIVEL MEDIO SUPERIOR	EFICACIA	RAZÓN
11	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ABSORCIÓN DEL SUBSISTEMA A NIVEL ESTATAL CLASIFICADO POR SEXO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
12	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES, DOCENTES E INVESTIGADORES/AS BECADOS/AS	EFICACIA	PORCENTAJE
13	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
14	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE CONVENIOS FIRMADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
15	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SERVICIOS DE EXTENSIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
16	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	EL COLEGIO DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
112	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
113	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
114	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	ESCUELA DE MÚSICA DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ADECUACIONES CURRICULARES APROBADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
218	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN EN OPERACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
219	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE INFORMES DE EVALUACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
220	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON UN FINANCIAMIENTO EDUCATIVO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
221	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
243	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE PERSONAS INSCRITAS EN LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN TÉCNICO DEPORTIVAS DE LAS DISTINTAS DISCIPLINAS	EFICACIA	PORCENTAJE
244	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE PERSONAS INSCRITAS EN LA ESCUELA DE INICIACIÓN TÉCNICO DEPORTIVA DE GIMNASIA	EFICACIA	PORCENTAJE
245	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE CANCHAS RENTADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
246	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE EVENTOS CUBIERTOS	EFICACIA	PORCENTAJE
247	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE MUNICIPIOS BENEFICIADAS CON EL FOMENTO DE LA CULTURA FÍSICA	EFICACIA	PORCENTAJE
248	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS POPULARES	EFICACIA	PORCENTAJE
249	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE DEPORTISTAS MEJOR ENTRENADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
250	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE PERSONAS BENEFICIADAS CON CURSOS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO HUMANO	EFICACIA	PORCENTAJE
251	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS CON MATERIAL DEPORTIVO	EFICACIA	PORCENTAJE
252	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE INTEGRANTES DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS ATENDIDOS CON MATERIAL DEPORTIVO	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
253	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE USUARIOS ATENDIDOS EN EL CEAR	EFICACIA	PORCENTAJE
254	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE DEPORTISTAS DESTACADOS QUE CUENTAN CON UNA BECA	EFICACIA	PORCENTAJE
255	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN OLIMPIADA NACIONAL	EFICACIA	PORCENTAJE
256	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE MEDALLISTAS BENEFICIADOS CON ESTÍMULO	EFICACIA	PORCENTAJE
257	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARTICIPANTES EN LOS JUEGOS DE LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO	EFICACIA	PORCENTAJE
258	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE ATLETAS PARTICIPANTES EN JUEGOS POPULARES	EFICACIA	PORCENTAJE
259	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE EVENTOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
260	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE PERSONAS ENTRENADAS EN LA ESCUELA DE FUTBOL	EFICACIA	PORCENTAJE
261	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE PERSONAS ENTRENADAS EN LA DISCIPLINA DE NATACIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
262	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE ENTRENADORES CAPACITADOS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO	EFICACIA	PORCENTAJE
263	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE ESPACIOS RENTADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
264	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE PERSONAS INSCRITAS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO REVOLUCIÓN MEXICANA	EFICACIA	PORCENTAJE
265	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE RENTAS DE LA CANCHA DEL GIMNASIO PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN	EFICACIA	PORCENTAJE
266	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DEL DEPORTE	PORCENTAJE DE RENTAS DE LA CANCHA DEL ESTADIO DE BEISBOL G. ALFONSO CORONA DEL ROSAL	EFICACIA	PORCENTAJE
341	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	MUSEO INTERACTIVO PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD HIDALGUENSE "EL REHILETE"	PORCENTAJE DE VISITANTES ATENDIDOS EN LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL MUSEO	EFICACIA	PORCENTAJE
342	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	MUSEO INTERACTIVO PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD HIDALGUENSE "EL REHILETE"	PORCENTAJE DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA, EL ARTE Y LA TECNOLOGÍA	EFICACIA	PORCENTAJE
343	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	MUSEO INTERACTIVO PARA LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD HIDALGUENSE "EL REHILETE"	PORCENTAJE DE GESTIONES ESTRATÉGICAS REALIZADAS POR EL ORGANISMO.	EFICACIA	PORCENTAJE
222	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	INSTITUTO HIDALGUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO EN LA ATENCIÓN DE DEMANDA DE OBRA Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EN LOS 3 NIVELES EDUCATIVOS.	EFICACIA	PORCENTAJE
354	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	COBERTURA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA DEL SISTEMA ÚNICO AUTOMATIZADO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	EFICIENCIA	PORCENTAJE
355	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE TRATAMIENTOS EN MODALIDAD RESIDENCIAL	EFICACIA	PORCENTAJE
356	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PRUEBAS CLÍNICAS PROCESADAS EN LA RED ESTATAL DE LABORATORIOS	EFICACIA	PORCENTAJE
357	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE CONSULTAS DE ESPECIALIDAD	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
358	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE SUPERVISIONES REALIZADAS A LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SALUD	EFICIENCIA	PORCENTAJE
359	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE CONSULTAS OTORGADAS POR LAS UNIDADES MÓVILES	EFICACIA	PORCENTAJE
360	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE CONSULTAS OTORGADAS EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	EFICACIA	PORCENTAJE
361	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE EVALUACIONES REALIZADAS	EFICACIA	PORCENTAJE
362	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SANGRE POR CAMA CENSABLE	EFICACIA	PORCENTAJE
363	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE INCORPORACIÓN DE PERSONAS AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD EN EL PERIODO	EFICACIA	PORCENTAJE
364	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN SATISFECHA CON LA TUTELA DE DERECHOS	EFICIENCIA	PORCENTAJE
365	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ATENCIONES OTORGADAS EN LAS UNIDADES DE SALUD A LOS BENEFICIARIOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD	EFICIENCIA	PROMEDIO
366	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE DESEMPEÑO DE LAS ACCIONES REGULATORIAS	EFICACIA	PORCENTAJE
367	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE UNIDADES DE SALUD SUPERVISADAS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
368	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO	PORCENTAJE DE UNIDADES AUTORIZADAS CON ACCIONES DE FORTALECIMIENTO EN INFRAESTRUCTURA	EFICIENCIA	PORCENTAJE
8	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CENTRO ESTATAL DE TRANSPLANTES DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN EN LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS CON FINES DE TRASPLANTE	EFICIENCIA	PORCENTAJE
347	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	POLICÍA INDUSTRIAL BANCARIA DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA OTORGADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
348	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	POLICÍA INDUSTRIAL BANCARIA DEL ESTADO DE HIDALGO	PORCENTAJE DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CONTRATADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
3	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES	PORCENTAJE DE OPERACIONES ADMINISTRATIVAS REALIZADAS EN EL CENTRO.	EFICACIA	PORCENTAJE
4	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	CENTRO DE JUSTICIA PARA MUJERES	PORCENTAJE DE INTERVENCIONES INTERDISCIPLINARIAS BRINDADAS A LAS USUARIAS.	EFICACIA	PORCENTAJE
369	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL DE HIDALGO	PORCENTAJE DE TRÁMITES JURÍDICO ADMINISTRATIVOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
370	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL DE HIDALGO	PORCENTAJE DE PROYECTOS Y TRAMITES REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
371	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ESTUDIOS Y DICTÁMENES TÉCNICOS REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
372	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE SUPERVISION REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE
373	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	SISTEMA DE TRANSPORTE CONVENCIONAL DE HIDALGO	PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN REALIZADOS	EFICACIA	PORCENTAJE

Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo
Ejercicio Fiscal 2015
Indicadores de Desempeño

Num	Dependencia	Unidad Presupuestal	Indicador	Dimensión	Unidad de medida
638	OTROS	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE TIZAYUCA PLATAH, S.A. DE C.V.	PORCENTAJE DE METAS ALCANZADAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA ELÉCTRICA PARA DOTAR ENERGÍA AL PROYECTO INDUSTRIAL LOGÍSTICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS "PLATAH"	EFICACIA	PORCENTAJE
639	OTROS	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE TIZAYUCA PLATAH, S.A. DE C.V.	MEDIR EL PORCENTAJE DE METAS ALCANZADAS EN LAS OBRAS DE PROTECCION Y ENCAUZAMIENTO DEL RIO DE LAS AVENIDAS	EFICACIA	PORCENTAJE
640	OTROS	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE TIZAYUCA PLATAH, S.A. DE C.V.	PORCENTAJE DE METAS ALCANZADAS EN LA CREACION DE ZONAS DE ACCESO AL PROYECTO INDUSTRIAL, LOGISTICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS PLATAH	EFICACIA	PORCENTAJE
641	OTROS	PLATAFORMA LOGÍSTICA DE TIZAYUCA PLATAH, S.A. DE C.V.	PORCENTAJE DE METAS PARA LA DOTACIÓN DE AGUA EN LA ZONA DEL PROYECTO INDUSTRIAL LOGÍSTICO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS "PLATAH"	EFICACIA	PORCENTAJE

CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL ESTADO DE HIDALGO

La H. Junta de Gobierno del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo, en ejercicio de la facultad que le confieren los Artículos 9 del Decreto que crea al Organismo Público denominado Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo; 20 de su Estatuto Orgánico; así como los numerales 22 y 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; 9 último párrafo, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 de su Reglamento,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, constituyen un importante rubro en la Administración Pública, por el presupuesto que se le destina, y que tales acciones deben ajustarse a los diferentes programas y objetivos para cumplir con la legalidad y lograr los objetivos a los que están destinados.

SEGUNDO.- Que son principios de administración de los recursos públicos, establecidos en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, conforme a los cuales deben realizarse las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, a fin de asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

TERCERO.- Que la legislación en la materia establece los lineamientos y procedimientos que las dependencias, entidades y ayuntamientos deben seguir para la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios que requieran para el adecuado ejercicio de sus atribuciones.

CUARTO.- Que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, dispone que las entidades deberán establecer Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya integración, funcionamiento y facultades, se sujetarán a las reglas que al efecto establece.

Ha tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

QUE CREA EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL ESTADO DE HIDALGO

ARTÍCULO 1.- Se crea el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo.

Su objetivo será el de coadyuvar con la transparencia de los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios de este Organismo Público Autónomo, con estricto apego a la Ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables, observando criterios que garanticen al Estado las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

ARTÍCULO 2.- Para los efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

- I.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- II.- REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo;
- III.- CONSEJO:** el Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo.
- IV.- COMITÉ:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo;
- V.- SECRETARÍA:** La Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo; y
- VI.- CONTRALORÍA:** La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 3.- El Comité se integrará de la siguiente forma:

- I.-** Con derecho a voz y voto:
 - a)** Por un Presidente, nombramiento que recaerá en el Presidente del Consejo;
 - b)** Por un Secretario Ejecutivo, fungiendo como tal, el responsable de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo; y
 - c)** Por un Vocal, que será el responsable de la Dirección General de Programación y Operación del Consejo.
- II.-** Con derecho voz, pero no a voto:
 - a)** Asesores, que serán:
 - 1.** Un representante del Órgano Interno de Control;
 - 2.** Un representante del área Jurídica del Consejo;
 - 3.** Un representante de la Secretaría, de la Contraloría, y de la Secretaría de Desarrollo Social. La designación de este representante, dependerá de la disposición de recursos humanos que para tal efecto se tenga. y
 - b)** Invitados: Cuando así se considere pertinente por la naturaleza de los asuntos a tratar, por consejeros de este Organismo Público, que representen al sector privado y/o social.

Los titulares del Comité están facultados para nombrar a un representante, acreditando dicho nombramiento por escrito ante el Secretario Ejecutivo del mismo.

ARTÍCULO 4.- El Comité tendrá las siguientes facultades:

- I.- Elaborar y aprobar sus reglas de integración y funcionamiento, previa opinión de la Contraloría;
- II.- Revisar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a que se refiere el Artículo 20 de la Ley; formular las observaciones y recomendaciones pertinentes;
- III.- Analizar la documentación preparatoria de los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- IV.- Dictaminar sobre la no celebración de licitaciones públicas, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 49 de la Ley;
- V.- Proponer las políticas internas, bases y lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- VI.- Realizar los actos relativos a los procedimientos de contratación, mediante licitación pública y de invitación a cuando menos tres proveedores, hasta el fallo correspondiente;
- VII.- Autorizar, cuando se justifique la creación, de Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como sus reglas de integración y funciones específicas;
- VIII.- Analizar exclusivamente para emitir opinión, cuando se le solicite, sobre los dictámenes o fallos emitidos por los Subcomités;
- IX.- Autorizar los casos de reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones en las Licitaciones Públicas; y
- X.- Aplicar y coadyuvar al cumplimiento de la Ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 5.- Las reuniones del Comité serán:

- I.- Ordinarias: Se celebrarán en forma diaria, o cuando menos semanalmente, para atender los asuntos que se indicarán en la Agenda de Reuniones del Comité, la que se entregará actualizada cada tercer día;
- II.- Extraordinarias: Se llevarán a cabo en casos debidamente justificados, para tratar asuntos específicos por motivos de urgencia o por su naturaleza;
- III.- Las reuniones respecto de los procedimientos de contratación por Licitación Pública y por invitación a cuando menos tres proveedores, se denominarán con el que le corresponda al acto que se celebre; y
- IV.- De información y seguimiento: Las celebradas por los titulares en forma mensual, cuando ejerza la facultad que establece el último párrafo del Artículo 9 del Reglamento.

Se levantarán Actas Circunstanciadas en las que se harán constar los Acuerdos emitidos y serán firmadas por los asistentes, la falta de firma de alguno de los participantes no invalidará su contenido y efectos.

ARTÍCULO 6.- Las reuniones del Comité tendrán verificativo si existe quórum, el cual se determinará con la asistencia de dos de los integrantes con derecho a voz y voto. Las decisiones serán válidas por mayoría de votos. Si la inasistencia de alguna persona de las que deben intervenir, provoca el retraso en la resolución de algún asunto, el Secretario Ejecutivo del Comité deberá comunicarlo por escrito al Titular correspondiente, con la finalidad de que se tomen las medidas pertinentes al caso.

ARTÍCULO 7.- Los integrantes del Comité tendrán las siguientes responsabilidades y atribuciones:

- I.- Corresponde al Presidente:
 - a) Autorizar y acordar con el Secretario Ejecutivo del Comité los asuntos a tratar en las reuniones;
 - b) Coordinar y dirigir las sesiones;
 - c) Emitir su voto de calidad en caso de empate;
 - d) Asignar a los demás miembros para su estudio y opinión, los asuntos generales o específicos vinculados con sus funciones;
 - e) Proveer lo conducente para el oportuno cumplimiento del objetivo del comité;
- II.- El Secretario Ejecutivo:
 - a) Expedir por escrito las Convocatorias de las reuniones que se señalan en el Artículo 12 del Reglamento y su correlativo Artículo 5 del presente Acuerdo;
 - b) Elaborar la Agenda de Reuniones respectiva;
 - c) Entregar oportunamente los documentos relacionados con los asuntos a tratar en cada sesión;
 - d) Registrar los acuerdos emanados de las reuniones, asentándolos en las actas respectivas;
 - e) Vigilar en forma permanente el cumplimiento de dichos acuerdos y firmar las convocatorias de los procedimientos de contratación que se celebren;
- III.- Los Asesores: Intervenir en el análisis y resolución de los asuntos, de acuerdo a las funciones que por su adscripción realicen; y
- IV.- El Vocal:
 - a) Enviar por conducto del Secretario Ejecutivo, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del Comité
 - b) participar en los procedimientos de contratación que se realicen.

ARTICULO 8.- En el ejercicio de las facultades del Comité, que se señalan en el Artículo 22 de la Ley y su correlativo Artículo 4 del presente Acuerdo y las demás que les resulten aplicables, la responsabilidad de cada uno de sus integrantes quedará limitada al voto o comentario que emita u omita, en lo particular, respecto al asunto sometido a su consideración, y con base en la documentación que le sea presentada.

Las determinaciones y opiniones de los miembros del Comité, no comprenden las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación, o en el cumplimiento de los contratos.

El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité que se emita, deberá en todos los casos ajustarse a lo previsto en la Ley y el Reglamento.

ARTÍCULO 9.- Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse por escrito, firmados por el titular del área solicitante y contener los requisitos siguientes:

I.- La información resumida del asunto que se propone sea analizado, la descripción genérica de los bienes o servicios que se pretendan adquirir, arrendar o contratar, así como su costo estimado;

II.- La indicación de la documentación soporte que se adjunte para cada asunto, dentro de la cual se considerará la que acredite la existencia de suficiencia presupuestal debidamente autorizada, las especificaciones y justificaciones técnicas; y

III.- En su caso, la justificación y el fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de contratación de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 47 de la Ley.

ARTÍCULO 10.- La información y documentación que se someta a consideración del Comité, serán de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

Tratándose de las fracciones II, III, VIII y IX del Artículo 49 de la Ley, no será necesario contar con el dictamen para no celebrar las Licitaciones Públicas, que establece la fracción IV del Artículo 22 de la Ley y su correlativo Artículo 4 del presente Acuerdo. Sin embargo, el área responsable de la contratación informará al Órgano Interno de Control, en los términos que establece el Artículo 48 de la Ley.

No deberán someterse a la consideración del Comité, los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el Artículo 51 de la Ley, así como los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen del Comité.

Las operaciones en que el titular del área ejerza la facultad de no someter alguna contratación al procedimiento de Licitación Pública, por encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 49 de la Ley, se incluirán en el informe a que se refiere el segundo párrafo de éste Artículo.

Artículo 11.- Las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con cargo total o parcial a Fondos Federales o recursos procedentes de créditos externos, conforme a los Convenios que se celebren entre el Estado y la Federación, estarán sujetos a las disposiciones de la Legislación Federal en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Quedan sin efecto todas las disposiciones legales que se opongan al presente Acuerdo.

TERCERO.- El Comité deberá elaborar y aprobar en un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la primera reunión, el Manual de Integración y Funcionamiento, sujetándose al presente Acuerdo y disposiciones legales aplicables.

Dado en la Sala de Plenos del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo, en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a dieciséis de julio de dos mil quince.

LOS INTEGRANTES DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO, Lic. Esteban Ángeles Cerón, Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo, Rúbrica; COORDINADORES REGIONALES, Lic. Myrna Castillo Aguilar, Actopan, Rúbrica; Lic. Luciano Fernando Gerardo Lomelí Islas, Apan, Rúbrica; Lic. Camilo Fayad Verástegui, Huejutla, Rúbrica; Lic. Mariella Cruz García, Huichapan, Rúbrica; Prof. Daniel Rodríguez Pérez, Ixmiquilpan, Rúbrica; Lic. María Magdalena Catalán García, Mineral de la Reforma, Rúbrica; Lic. Ingrid Escobedo Hernández, Pachuca, Rúbrica; Ing. Alejandro Juárez Prieto, Tula, Rúbrica; Lic. Norma Yadira Zamora García, Tulancingo, Rúbrica; Ing. Humberto Cuevas Piñón, Zacualtipán, Rúbrica.

H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HIDALGO
APROBACION DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA
EJERCICIO 2015.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULO 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO; ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XXXII ARTÍCULO 52 FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DIA 21 DE JULIO DE 2015, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HGO., LOS CC. MARIO PACHECO PEREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, TERESA ABRAHAM RAMIREZ SINDICO PROCURADOR; ASI COMO LOS REGIDORES: TIMOTEO CAMPA ZUÑIGA, ARQ. RICARDO RODRIGUEZ BAÑUELOS, GUSTAVO FLORES CHAVEZ, PROF. NICOLAS EMILIANO LOPEZ MONROY, ELSA HERNANDEZ AGUILAR, C. NICOLASA BERTHA GUERRERO GARCIA, MARTINA HERNANDEZ BARRERA, HUGO HONORATO SANCHEZ GUERRERO Y LIC. HERVEY PEÑA SANCHEZ, CON LA FINALIDAD DE AUTORIZAR Y APROBAR LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2015.-----

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS MODIFICADOS AL PRESUPUESTO POR CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

RECURSOS PROPIOS

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>				-
	<u>REPO</u>				-
1220	Sueldos base al personal eventual	90,000.00	50,000.00		140,000.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales				-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	30,000.00			30,000.00
1340	Compensaciones	69,000.00			69,000.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas				-
1520	Indemnizaciones	50,000.00	167,891.20		217,891.20
1530	Prestaciones y haberes de retiro	82,000.00			82,000.00
1800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral				-
1810	Impuesto sobre nóminas	5,000.00			5,000.00
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>				-
	<u>REPO</u>				-
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales				-
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	65,000.00	45,000.00		110,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	25,000.00	20,000.00		45,000.00
2130	Material estadístico y geográfico	5,000.00			5,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000.00			50,000.00
2150	Material impreso e información digital	40,000.00			40,000.00
2160	Material de limpieza	22,000.00			22,000.00

2170	Materiales y útiles de enseñanza	30,000.00		30,000.00	-
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	10,000.00			10,000.00
2200	Alimentos y Utensilios				-
2210	Productos alimenticios para personas	78,000.00		15,000.00	63,000.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	30,000.00			30,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación				-
2420	Cemento y productos de concreto	58,000.00			58,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	5,000.00			5,000.00
2440	Madera y productos de madera	5,000.00			5,000.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00			5,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	80,000.00	50,000.00		130,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	10,000.00			10,000.00
2480	Materiales complementarios	25,000.00			25,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	76,000.00			76,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio				-
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	10,000.00			10,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos				-
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	650,000.00			650,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos				-
2710	Vestuario y uniformes	20,000.00		20,000.00	-
2730	Artículos deportivos	4,000.00			4,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores				-
2910	Herramientas menores	4,500.00			4,500.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	3,000.00			3,000.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	9,000.00			9,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	8,000.00			8,000.00
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	4,000.00			4,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	260,000.00			260,000.00
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	5,000.00			5,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	15,000.00			15,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	50,000.00		50,000.00	-
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>				-
	<u>REPO</u>				-
3100	Servicios Básicos				-

3110	Energía eléctrica	100,000.00			100,000.00
3130	Agua	100,000.00			100,000.00
3140	Telefonía tradicional	103,454.48			103,454.48
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	18,550.00			18,550.00
3180	Servicios postales y telegráficos	800.00			800.00
3200	Servicios de Arrendamiento				-
3220	Arrendamiento de edificios	29,000.00		29,000.00	-
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	20,000.00		20,000.00	-
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5,000.00			5,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios				-
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,000.00		50,000.00	-
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	30,000.00		30,000.00	-
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00		4,432.00	5,568.00
3340	Servicios de capacitación	10,000.00		10,000.00	-
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	25,000.00		25,000.00	-
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	15,000.00		15,000.00	-
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales				-
3410	Servicios financieros y bancarios	25,000.00			25,000.00
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	45,000.00		45,000.00	-
3450	Seguro de bienes patrimoniales	13,000.00		13,000.00	-
3470	Fletes y maniobras	1,000.00	2,480.00		3,480.00
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	5,000.00			5,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación				-
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	85,000.00			85,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	15,000.00		15,000.00	-
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	2,500.00			2,500.00

3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00			10,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	205,000.00			205,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	170,000.00			170,000.00
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	4,500.00			4,500.00
3590	Servicios de jardinería y fumigación	9,500.00			9,500.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad				-
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	90,000.00			90,000.00
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	20,000.00		20,000.00	-
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	15,000.00		15,000.00	-
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	15,000.00		15,000.00	-
3700	Servicios de Traslado y Viáticos				-
3720	Pasajes terrestres	90,000.00			90,000.00
3750	Viáticos en el país	100,000.00			100,000.00
3760	Viáticos en el extranjero	10,000.00		10,000.00	-
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	5,000.00		5,000.00	-
3800	Servicios Oficiales				-
3810	Gastos de ceremonial	90,000.00			90,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural	370,000.00			370,000.00
3830	Congresos y convenciones	10,000.00		8,434.00	1,566.00
3840	Exposiciones	4,000.00		2,457.20	1,542.80
3850	Gastos de representación	25,000.00		25,000.00	-
3900	Otros Servicios Generales				-
3910	Servicios funerarios y de cementerios	15,000.00		15,000.00	-
3920	Impuestos y derechos	15,000.00		15,000.00	-
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,000.00			10,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				-
	REPO				-
4400	Ayudas Sociales				-
4410	Ayudas sociales a personas	860,000.00	139,432.00		999,432.00
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	105,000.00	60,000.00		165,000.00
4450	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	10,000.00		10,000.00	-
4460	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,000.00		10,000.00	-

4500	Pensiones y Jubilaciones				-
4510	Pensiones	10,000.00		10,000.00	-
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>				-
	<u>REPO</u>				-
5100	Mobiliario y equipo de administración				-
5110	Muebles de oficina y estantería	35,000.00			35,000.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	120,000.00			120,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	61,000.00			61,000.00
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	25,000.00			25,000.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo				-
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	40,000.00		40,000.00	-
5230	Cámaras fotográficas y de video	10,000.00			10,000.00
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	30,000.00			30,000.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio				-
5310	Equipo médico y de laboratorio	70,000.00		12,658.16	57,341.84
5320	Instrumental médico y de laboratorio	40,000.00		2,480.00	37,520.00
5400	Vehículo y equipo de transporte				-
5490	Otros equipos de transporte	5,000.00			5,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas				-
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	3,000.00			3,000.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	150,000.00			150,000.00
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	30,000.00			30,000.00
5690	Otros equipos	12,000.00			12,000.00
5900	Activos intangibles				-
5910	Software	5,000.00			5,000.00
5970	Licencias informáticas e intelectuales	3,000.00			3,000.00
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>				-
	<u>REPO</u>				-
6100	Obra Pública en bienes de dominio público				-

6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	100,000.00		100,000.00	-
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	100,000.00	303,937.37		403,937.37
6150	Construcción de vías de comunicación	100,000.00		41,083.69	58,916.31
6140	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada				-
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	110,195.52		110,195.52	-
GRAN TOTAL		6,023,000.00	838,740.57	838,740.57	6,023,000.00

FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES				-
	FGP				-
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente				-
1110	Dietas	3,084,082.56			3,084,082.56
1130	Sueldos base al personal permanente	9,011,812.80			9,011,812.80
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas				-
1520	Indemnizaciones	36,605.64	300,000.00		336,605.64
1530	Prestaciones y haberes de retiro		61,808.00		61,808.00
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	85,000.00			85,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				-
	FGP				-
3100	Servicios Básicos				-
3110	Energía eléctrica		534,847.00		534,847.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				-
	FGP				-
4200	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				-
4210	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	273,000.00	600.00		273,600.00
4400	Ayudas Sociales				-

4410	Ayudas sociales a personas		120,000.00		120,000.00
GRAN TOTAL		12,490,501.00	1,017,255.00	-	13,507,756.00

IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO O ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO O ANUAL MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES				-
	IEPS				-
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente				-
1130	Sueldos base al personal permanente	128,112.00		53,380.00	74,732.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				-
	IEPS				-
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales				-
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	600.00	29,519.00		30,119.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		20,000.00		20,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				-
	IEPS				-
3800	Servicios Oficiales				-
3820	Gastos de orden social y cultural		22,420.00		22,420.00
3900	Otros Servicios Generales				-
GRAN TOTAL		128,712.00	71,939.00	53,380.00	147,271.00

INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS)

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES				-
	INCENTIVO IEPS				-
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio				-
1220	Sueldos base al personal eventual		157,940.00		157,940.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales				-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		60,120.00		60,120.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				-
	INCENTIVO IEPS				-
2100	Materiales de Administración, Emisión				-

	de documentos y Artículos Oficiales				
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		15,748.00		15,748.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		15,000.00		15,000.00
2200	Alimentos y Utensilios				-
2210	Productos alimenticios para personas		5,000.00		5,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación				-
2420	Cemento y productos de concreto		10,149.00		10,149.00
2460	Material eléctrico y electrónico		30,000.00		30,000.00
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>				-
	<u>INCENTIVO IEPS</u>				-
3100	Servicios Básicos				-
3140	Telefonía tradicional		43,000.00		43,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad				-
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		15,000.00		15,000.00
3800	Servicios Oficiales				-
3810	Gastos de ceremonial		120,000.00		120,000.00
GRAN TOTAL			471,957.00	-	471,957.00

FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>				-
	<u>FOFIR</u>				-
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente				-
1130	Sueldos base al personal permanente		45,000.00		45,000.00
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio				-
1220	Sueldos base al personal eventual	57,862.00	50,000.00		107,862.00

1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales				-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	10,000.00	20,000.00		30,000.00
1800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral				-
1810	Impuesto sobre nóminas	1,000.00	4,000.00		5,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				-
	FOFIR				-
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales				-
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	20,000.00	20,000.00		40,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	10,000.00	10,000.00		20,000.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas		10,000.00		10,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos				-
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos		5,000.00		5,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				-
	FOFIR				-
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios				-
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		80,000.00		80,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos				-
3720	Pasajes terrestres		30,000.00		30,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				-
	FOFIR				-
5100	Mobiliario y equipo de administración				-
5110	Muebles de oficina y estantería		17,227.00		17,227.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		85,000.00		85,000.00

5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo				-
5230	Cámaras fotográficas y de video		5,000.00		5,000.00
GRAN TOTAL		98,862.00	381,227.00	-	480,089.00

IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES				-
	ISAN				-
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente				-
1130	Sueldos base al personal permanente	57,408.00			57,408.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				-
	ISAN				-
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales				-
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	10,000.00			10,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores				-
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,920.00	3,027.00		18,947.00
GRAN TOTAL		83,328.00	3,027.00	-	86,355.00

COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
3000	SERVICIOS GENERALES				-
	COMPENSACION ISAN				-
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales				-
3450	Seguro de bienes patrimoniales		4,802.72		4,802.72
3900	Otros Servicios Generales				-
3920	Impuestos y derechos		28,010.28		28,010.28
GRAN TOTAL		-	32,813.00	-	32,813.00

FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES				-
	FFM				-
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales				-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,532,888.80			1,532,888.80
1340	Compensaciones	24,000.00			24,000.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas				-
1520	Indemnizaciones	59,743.23			59,743.23
1530	Prestaciones y haberes de retiro	25,000.00			25,000.00
1800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral				-
1810	Impuesto sobre nóminas	286,034.16			286,034.16
2000	MATERIALES SUMINISTROS				-
	FFM				-
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales				-
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	201,482.17	50,000.00		251,482.17
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	70,000.00			70,000.00
2130	Material estadístico y geográfico	70,000.00		50,000.00	20,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	30,000.00			30,000.00
2150	Material impreso e información digital	40,000.00			40,000.00
2160	Material de limpieza	60,000.00			60,000.00
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	50,000.00			50,000.00
2200	Alimentos y Utensilios				-
2210	Productos alimenticios para personas	35,000.00			35,000.00
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	25,000.00		20,000.00	5,000.00

2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación				-
2420	Cemento y productos de concreto	70,000.00			70,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00			10,000.00
2450	Vidrio y productos de vidrio	5,000.00			5,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	70,000.00			70,000.00
2470	Artículos metálicos para la construcción	25,000.00			25,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50,000.00			50,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos				-
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	220,000.00	300,000.00		520,000.00
2800	Materiales y suministros para Seguridad				-
2820	Materiales de seguridad pública	15,000.00			15,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores				-
2910	Herramientas menores	10,000.00			10,000.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00			10,000.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00			10,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5,000.00			5,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	220,000.00			220,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	80,000.00			80,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	30,000.00			30,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				-
	FFM				-
3100	Servicios Básicos				-
3110	Energía eléctrica	2,500,000.00		800,000.00	1,700,000.00
3130	Agua	400,000.00		308,592.00	91,408.00

3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios				-
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	20,000.00			20,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	20,000.00			20,000.00
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	20,000.00			20,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación				-
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	40,000.00			40,000.00
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	20,000.00		15,000.00	5,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000.00			10,000.00
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	100,000.00	100,000.00		200,000.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad				-
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	147,408.58	60,000.00		207,408.58
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	40,000.00			40,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad				-
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		15,000.00		15,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos				-
3720	Pasajes terrestres	15,000.00	5,000.00		20,000.00
3750	Viáticos en el país	40,000.00			40,000.00
3800	Servicios Oficiales				-
3810	Gastos de ceremonial		40,000.00		40,000.00
3820	Gastos de orden social y cultural		160,000.00		160,000.00

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS				-
	FFM				-
4400	Ayudas Sociales				-
4410	Ayudas sociales a personas	90,000.00	338,171.93		428,171.93
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	329,200.80	60,723.33		389,924.13
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	70,000.00			70,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES				-
	FFM				-
5100	Mobiliario y equipo de administración				-
5110	Muebles de oficina y estantería	944.26		944.26	-
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	15,000.00			15,000.00
5800	Bienes Inmuebles				-
5810	Terrenos		308,592.00		308,592.00
	GRAN TOTAL	7,216,702.00	1,437,487.26	1,194,536.26	7,459,653.00

FONDO DE APORTACIONES ARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
1000	SERVICIOS PERSONALES				-
	FAFM				-
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente				-
1130	Sueldos base al personal permanente	2,669,147.52		608,231.28	2,060,916.24
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales				-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	444,857.92			444,857.92
1340	Compensaciones	24,000.00	36,000.00		60,000.00
1400	Seguridad Social				-
1440	Aportaciones para seguros	30,000.00	4,000.00		34,000.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas				-
1520	Indemnizaciones	26,034.62			26,034.62
1600	Previsiones				-

1800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral				-
1810	Impuesto sobre nóminas	62,164.45			62,164.45
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS				-
	FAFM				-
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales				-
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina		10,000.00		10,000.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción		4,000.00		4,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación				-
2410	Productos minerales no metálicos	10,000.00			10,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	50,000.00	96,624.00		146,624.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	80,000.00		50,000.00	30,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos				-
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	134,799.81	250,000.00		384,799.81
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos				-
2710	Vestuario y uniformes	125,000.00			125,000.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores				-
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	140,000.00			140,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES				-
	FAFM				-
3100	Servicios Básicos				-
3110	Energía eléctrica	4,640,000.00	547,616.96		5,187,616.96
3130	Agua	300,000.00		230,000.00	70,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios				-
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	4,000.00			4,000.00

3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	5,000.00			5,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación				-
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	60,000.00			60,000.00
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad		30,000.00		30,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos				-
3720	Pasajes terrestres	1,000.00	4,000.00		5,000.00
3750	Viáticos en el país	4,000.00			4,000.00
3900	Otros Servicios Generales				-
3920	Impuestos y derechos	15,495.68	2,614.32		18,110.00
GRAN TOTAL		8,825,500.00	984,855.28	888,231.28	8,922,124.00

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>				-
	<u>FAISM</u>				-
6100	Obra Pública en bienes de dominio público				-
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,000,000.00	40,716.00		2,040,716.00
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	2,563,320.00			2,563,320.00
GRAN TOTAL		4,563,320.00	40,716.00	-	4,604,036.00

FONDO DE COMPENSACIÓN

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>				-
	<u>FOCOM</u>				-
6100	Obra Pública en bienes de dominio público				-

6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones		523,720.00		523,720.00
GRAN TOTAL		-	523,720.00	-	523,720.00

FONDO DE APOYO A LA INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
6000	<u>INVERSIÓN PÚBLICA</u>				-
	<u>FAIP</u>				-
6100	Obra Pública en bienes de dominio público				-
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización		14,100,000.00		14,100,000.00
GRAN TOTAL		-	14,100,000.00	-	14,100,000.00

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMA UN TOTAL DE \$ **56,358,774.00 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)**. -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO LAS JUSTIFICACIONES DE CADA MODIFICACIÓN POR PARTIDA, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN. C. MARIO PACHECO PEREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA, C. TERESA ABRAHAM RAMIREZ, SINDICO PROCURADOR, RUBRICA, C. TIMOTEO CAMPA ZUÑIGA, REGIDOR, RUBRICA, ARQ. RICARDO RODRIGUEZ BAÑUELOS, REGIDOR, RUBRICA, C. GUZTAVO FLORES CHAVEZ, REGIDOR, RUBRICA, PROF. NICOLAS EMILIANO LOPEZ MONROY, REGIDOR, RUBRICA, C. ELSA HERNÁNDEZ AGUILAR, REGIDORA, RUBRICA, C. NICOLASA BERTHA GUERRERO GARCIA, REGIDORA, RUBRICA, C. MARTINA HERNANDEZ BARRERA, REGIDORA, RUBRICA, C. HUGO HONORATO SANCHEZ GUERRERO, REGIDOR RUBRICA Y LIC. HERVEY PEÑA SANCHEZ, REGIDOR, RUBRICA.** -

**JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DE AJACUBA, HIDALGO. DENOMINADO “COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO.”
APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.**

EN LA CIUDAD DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DIA 15 DE ABRIL DE 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y ESTANDO PRESENTES LOS CC. MARIO PACHECO PEREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA “COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO.” (CAYSA), C. TERESA ABRAHAM RAMIREZ, SINDICO PROCURADOR, C. GUSTAVO FLORES CHAVEZ, REGIDOR MUNICIPAL, C. JORGE ONOFRE LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL: ING. LUIS ENRIQUE GARCIA DELGADO, DIR. DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO; ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA); ING. IVAN RAMÍREZ PACHECO, DIR. GRAL. DE LA “COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO. (CAYSA) Y LA L.A.P. ROSA MAGDALENA CENTENO MERA, COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA, CON LA FINALIDAD DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2015.-----

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LAS PLAZAS AUTORIZADAS Y LOS MONTOS PRESUPUESTADOS PARA EL EJERCICIO 2015, QUEDANDO COMO SIGUE:-----

ENTIDAD FISCALIZADA: COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA HGO.			
ANALÍTICO DE PLAZAS DÍAS DE AGUINALDO: 60 DÍAS			
EJERCICIO FISCAL: 2015			
PLAZA/PUESTO	NÚMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
Director General	1	\$ 14,819.32	\$ 14,819.32
Subdirector de Área	2	\$ 12,835.00	\$ 12,835.00
Encargado de Departamento	1	\$ 9,000.00	\$ 10,000.00
Jefe de Oficina	1	\$ 7,000.00	\$ 8,000.00
Técnico Especializado	1	\$ 5,600.00	\$ 5,600.00
Técnico (Poceros, Fontaneros)	13	\$ 4,796.00	\$ 4,796.00
Auxiliar General	1	\$ 4,400.00	\$ 4,400.00
	20		

ENTIDAD FISCALIZADA: COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO. PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2015 RECURSOS PROPIOS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			1,434,202.00
	<u>REPO</u>			
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		1,173,438.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	1,173,438.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		260,764.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados			
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	260,764.00		
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS			200,245.00
	<u>REPO</u>			
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		66,500.00	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,500.00		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	28,000.00		
2150	Material impreso e información digital	36,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		2,000.00	
2420	Cemento y productos de concreto	2,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		124,745.00	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	124,745.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		7,000.00	
2910	Herramientas menores	7,000.00		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			5,361,800.00
	<u>REPO</u>			
3100	Servicios Básicos		4,995,000.00	
3110	Energía eléctrica	4,500,000.00		
3130	Agua	475,000.00		
3140	Telefonía tradicional	13,500.00		
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	6,500.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		350,000.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	350,000.00		

3700	Servicios de Traslado y Viáticos		16,800.00	
3720	Pasajes terrestres	1,800.00		
3750	Viáticos en el país	15,000.00		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			240,000.00
	<u>REPO</u>			
5900	Activos intangibles		240,000.00	
5910	Software	240,000.00		
GRAN TOTAL				7,236,247.00

POR LO TANTO EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 SUMA UN TOTAL DE \$ 7,236,247.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.). -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN: EL RESUMEN POR PARTIDAS PRESUPUESTALES; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO, EL RESUMEN POR DEPENDENCIA; LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DIA, MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARIO PACHECO PÉREZ.- RUBRICA; SINDICO PROCURADOR, C. TERESA ABRAHAM RAMÍREZ.- RUBRICA; REGIDOR, C. GUSTAVO FLORES CHÁVEZ.- RUBRICA; TESORERO MUNICIPAL, C. JORGE ONOFRE LÓPEZ.- RUBRICA; DIR. OBRAS PUBLICAS, ING. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO.- RUBRICA; REPRESENTANTE DE LA CEEA, ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE.- RUBRICA; DIR. GRAL. CAYSA, ING. IVAN RAMIREZ PACHECO.- RUBRICA; COMISARIO CAYSA, L.A.P. ROSA MAGDALENA CENTENO MERA.- RUBRICA.

**JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
DE AJACUBA, HIDALGO. DENOMINADO "COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
AJACUBA, HGO."
APROBACIÓN DE LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.**

EN LA CIUDAD DE AJACUBA, ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DIA 20 DE JULIO DE 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y ESTANDO PRESENTES LOS CC. MARIO PACHECO PEREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE AJACUBA HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA "COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO." (CAYSA), C. TERESA ABRAHAM RAMIREZ, SINDICO PROCURADOR, C. GUSTAVO FLORES CHAVEZ, REGIDOR MUNICIPAL, C. JORGE ONOFRE LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL: ING. LUIS ENRIQUE GARCIA DELGADO, DIR. DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO; ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO (CEAA); ING. IVAN RAMÍREZ PACHECO, DIR. GRAL. DE LA "COMISION DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO. (CAYSA); L.A.P. ROSA MAGDALENA CENTENO MERA, COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA Y EL M. EN D. JUAN CARLOS HERNANDEZ CHAIRES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CON LA FINALIDAD DE APROBAR LA PRIMER MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DE 2015.

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS MODIFICADOS AL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2015, QUEDANDO COMO SIGUE:-----

CÓDIGO	PARTIDA	MONTO AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESUPUESTO ANUAL MODIFICADO
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	1,434,202.00	20,000.00	750,000.00	704,202.00
	<u>REPO</u>				
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	1,173,438.00	-	600,000.00	573,438.00
1110	Dietas	-			-
1130	Sueldos base al personal permanente	1,173,438.00		600,000.00	573,438.00
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	-			-
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	-	-	-	-
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	260,764.00	-	150,000.00	110,764.00
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	-			-
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	260,764.00		150,000.00	110,764.00
1400	Seguridad Social	-	-	-	-
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	-	-	-	-
1600	Previsiones	-	-	-	-
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	-	-	-	-

1800	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	-	20,000.00	-	20,000.00
1810	Impuesto sobre nóminas	-	20,000.00		20,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	200,245.00	553,000.00	45,000.00	708,245.00
	REPO				
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	66,500.00	55,000.00	45,000.00	76,500.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,500.00	35,000.00		37,500.00
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	20,000.00		20,000.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	28,000.00		15,000.00	13,000.00
2150	Material impreso e información digital	36,000.00		30,000.00	6,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	-	2,000.00	-	2,000.00
2210	Productos alimenticios para personas	-	2,000.00		2,000.00
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-	-	-	-
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	2,000.00	40,000.00	-	42,000.00
2420	Cemento y productos de concreto	2,000.00	10,000.00		12,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	-	5,000.00		5,000.00
2460	Material eléctrico y electrónico	-	10,000.00		10,000.00
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	-	15,000.00		15,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	-	300,000.00	-	300,000.00
2590	Otros productos químicos	-	300,000.00		300,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	124,745.00	-	-	124,745.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	124,745.00			124,745.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	-	-	-	-
2800	Materiales y suministros para Seguridad	-	-	-	-
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	7,000.00	156,000.00	-	163,000.00
2910	Herramientas menores	7,000.00			7,000.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	-	1,000.00		1,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	-	25,000.00		25,000.00

2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	-	130,000.00		130,000.00
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	5,361,800.00	440,000.00	590,000.00	5,211,800.00
	<u>REPO</u>				
3100	Servicios Básicos	4,995,000.00	-	240,000.00	4,755,000.00
3110	Energía eléctrica	4,500,000.00		33,500.00	4,466,500.00
3130	Agua	475,000.00		200,000.00	275,000.00
3140	Telefonía tradicional	13,500.00			13,500.00
3170	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	6,500.00		6,500.00	-
3200	Servicios de Arrendamiento	-	10,000.00	-	10,000.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	-	10,000.00		10,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	-	130,000.00	-	130,000.00
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	-	50,000.00		50,000.00
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	-	50,000.00		50,000.00
3340	Servicios de capacitación	-	30,000.00		30,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	-	4,000.00	-	4,000.00
3410	Servicios financieros y bancarios	-	4,000.00		4,000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	350,000.00	271,000.00	350,000.00	271,000.00
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	-	1,000.00		1,000.00
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	350,000.00		350,000.00	-
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	-	20,000.00		20,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	-	250,000.00		250,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	-	5,000.00	-	5,000.00
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	-	5,000.00		5,000.00

3700	Servicios de Traslado y Viáticos	16,800.00	15,000.00	-	31,800.00
3710	Pasajes aéreos	-			-
3720	Pasajes terrestres	1,800.00	15,000.00		16,800.00
3750	Viáticos en el país	15,000.00			15,000.00
3900	Otros Servicios Generales	-	5,000.00	-	5,000.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-	5,000.00		5,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	200,000.00	-	200,000.00
	REPO				
4200	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-	-	-	-
4300	Subsidios y Subvenciones	-	-	-	-
4400	Ayudas Sociales	-	200,000.00	-	200,000.00
4410	Ayudas sociales a personas	-	200,000.00		200,000.00
4500	Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>	240,000.00	312,000.00	140,000.00	412,000.00
	REPO				
5100	Mobiliario y equipo de administración	-	30,000.00	-	30,000.00
5110	Muebles de oficina y estantería	-	10,000.00		10,000.00
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	-	5,000.00		5,000.00
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	-	15,000.00		15,000.00
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	2,000.00	-	2,000.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	-	2,000.00		2,000.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-	-
5400	Vehículo y equipo de transporte	-	-	-	-
5500	Equipo de defensa y seguridad	-	-	-	-
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	280,000.00	-	280,000.00
5620	Maquinaria y equipo industrial	-	200,000.00		200,000.00
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	-	80,000.00		80,000.00
5700	Activos biológicos	-	-	-	-
5800	Bienes Inmuebles	-	-	-	-

5900	Activos intangibles	240,000.00	-	140,000.00	100,000.00
5910	Software	240,000.00		140,000.00	100,000.00
GRAN TOTAL		7,236,247.00	1,525,000.00	1,525,000.00	7,236,247.00

POR LO TANTO EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 SUMA UN TOTAL DE \$ **7,236,247.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.)**. -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL DETALLADO CON JUSTIFICACIÓN DE CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES A DICHO PRESUPUESTO, MISMODS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN**. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. MARIO PACHECO PÉREZ.- RUBRICA; SINDICO PROCURADOR, C. TERESA ABRAHAM RAMÍREZ.- RUBRICA; REGIDOR, C. GUSTAVO FLORES CHÁVEZ.- RUBRICA; TESORERO MUNICIPAL, C. JORGE ONOFRE LÓPEZ.- RUBRICA; DIR. OBRAS PUBLICAS, ING. LUIS ENRIQUE GARCÍA DELGADO.- RUBRICA; REPRESENTANTE DE LA CEEA, ING. JAIME ZALDIVAR SOUBERVIELLE.- RUBRICA; DIR. GRAL. CAYSA, ING. IVAN RAMIREZ PACHECO.- RUBRICA; COMISARIO CAYSA, L.A.P. ROSA MAGDALENA CENTENO MERA.- RUBRICA.-----

H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA, HIDALGO.**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2015.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DEL 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA, HGO., LOS CC. GERARDO RAMIREZ LOPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; SILVIA CERON SAAVEDRA, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: JORGE HERRERA HERRERA, ESPERANZA ROCIO CUIEL FRANCO, JOSE BENITEZ AGIS, CATALINA VELOZ ACOSTA, ELADIO OSORNO PORTILLO, SONIA GARCIA AVILES, EDGAR TOMAS RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE PABLO SOTO FERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GUTIERREZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.-----

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual		Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
GERARDO LOPEZ RAMIREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL	37,602.00			37,602.00	75,204.00
SILVIA CERON SAAVEDRA	SINDICO PROCURADOR	21,525.60			21,525.60	43,051.20
JOSE BENITEZ AGIS	REGIDOR	16,410.90			16,410.90	32,821.80
JORGE HERRERA HERRERA	REGIDOR	16,410.90			16,410.90	32,821.80
ESPERANZA ROCIO CUIEL FRANCO	REGIDORA	16,410.90			16,410.90	32,821.80
CATALINA VELOZ ACOSTA	REGIDORA	16,410.90			16,410.90	32,821.80
ELADIO OSORNO PORTILLO	REGIDOR	16,410.90			16,410.90	32,821.80
SONIA GARCIA AVILES	REGIDORA	16,410.90			16,410.90	32,821.80
EDGAR TOMAS RODRIGUEZ SANCHEZ	REGIDOR	16,410.90			16,410.90	32,821.80
JOSE PABLO SOTO FERNANDEZ	REGIDOR	16,410.90			16,410.90	32,821.80
MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ GUTIERREZ	REGIDORA	16,410.90			16,410.90	32,821.80
MARIA MARISELA VARGAS FUENTE	TESORERA MUNICIPAL	26,730.00			26,730.00	53,460.00
DALIA SANCHEZ OLMOS	SECRETARIA MUNICIPAL	15,141.00			15,141.00	30,282.00
EMMANUEL ISLAS ORGAZ	CONTRALOR	15,141.00			15,141.00	30,282.00

GILBERTO MARTINEZ AGUILAR	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	16,393.00			16,393.00	32,786.00
SIXTO PEREZ HERNANDEZ	ENCAR. MAQ. Y EQUIPO	10,046.00			10,046.00	20,092.00
ROLANDO GONZALEZ ROSALES	DIRECTOR DE SEGURIDAD	18,936.00			18,936.00	37,872.00
SERGIO FRANCISCO OLVERA MALDONADO	ASESOR MUNICIPAL	24,120.00			24,120.00	48,240.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 316,913.60
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 356,191.95
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 263,689.65
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 101,240.29
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 78,719.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 1,116,754.49
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 12,121,474.79
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 264,200.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$ 1,285,337.21
	TOTAL DEL FONDO	\$ 13,671,012.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,014,944.96
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2,088,855.24
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,975,840.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 3,972,529.80
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 112,460.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 9,164,630.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS TABACO	SERVICIOS GENERALES	\$ 148,890.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 148,890.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 89,477.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 89,477.00
INSENTIVO VENTA FINAL GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	352,078.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 352,078.00
COMPENSACIÓN ISAN	SERVICIOS GENERALES	29,494.00
	TOTAL DEL FONDO	29,494.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	213,624.00
	TOTAL DEL FONDO	213,624.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 233,033.70
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 195,669.80
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$ 100,330.20
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIA Y AYUDAS	\$ 126,312.30
	TOTAL DEL FONDO	\$ 655,346.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PUBLICA	7,805,787.00
	TOTAL DEL FONDO	\$ 7,805,787.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,824,232.36
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 635,228.74
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,448,862.90
	TOTAL DEL FONDO	\$5,908,324.00
	TOTAL:	\$39,155,416.49
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015:		\$39,155,416.49

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$39,155,416.49** (TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 49/100 M.N). -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACION ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, EL ANALITICO DE PLAZAS, EL RESUMEN PROGRAMAS; CALENDARIO DE EGRESOS BASE MENSUAL, Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 6:00 HORAS DEL DÍA 20 DE JULIO DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

C. GERARDO LÓPEZ RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, RUBRICA; C. SILVIA CERÓN SAAVEDRA SINDICO PROCURADOR, RUBRICA; C. JORGE HERRERA HERRERA REGIDOR, RUBRICA; C. JOSÉ BENÍTEZ AGIS REGIDOR, RUBRICA; C. E. ROCIO CURIEL FRANCO REGIDOR, RUBRICA; C. CATALINA VELOZ ACOSTA REGIDOR, RUBRICA; C. ELADIO OSORNO PORTILLO REGIDOR, RUBRICA; C. SONIA GARCÍA AVILÉS REGIDOR, RUBRICA; C. E. TOMAS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ REGIDOR, RUBRICA; C. JOSÉ PABLO SOTO FERNÁNDEZ REGIDOR, RUBRICA; C. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ GUTIÉRREZ REGIDOR, RUBRICA.-----

H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 7:00 HORAS DEL DÍA 06 DE AGOSTO DE 2015, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUAUTLA, HGO., LOS CC. FELIPE JUÁREZ RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; MISAEAL RODRÍGUEZ ÁNGELES, SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PEDRO NAVA NAVA, JUAN ANDRADE BAUTISTA, PAULA HERRERA HERNÁNDEZ, YOLANDA HERNÁNDEZ GÓMEZ, BALBINA GÓMEZ DE LA CRUZ, EFRAÍN DE LA CRUZ MÉNDEZ, AIDANELY LEINES MORALES, EMILIANO MARTINEZ BAUTISTA, JOSÉ SEVERIANO LÓPEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2015.-----

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
FELIPE JUÁREZ RAMÍREZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	37,670.00	16,410.00		54,080.00	108,160.00
MISAEAL RODRÍGUEZ ÁNGELES	SINDICO PROCURADOR	35,100.00	0.00		35,100.00	70,200.00
PEDRO NAVA NAVA	REGIDOR	29,370.00	0.00		29,370.00	58,740.00
JUAN ANDRADE BAUTISTA	REGIDOR	29,370.00	0.00		29,370.00	58,740.00
PAULA HERRERA HERNÁNDEZ	REGIDOR	29,370.00	0.00		29,370.00	58,740.00
YOLANDA HERNÁNDEZ GÓMEZ	REGIDOR	29,370.00	0.00		29,370.00	58,740.00
BALBINA GÓMEZ DE LA CRUZ	REGIDOR	29,370.00	0.00		29,370.00	58,740.00
EFRAIN MENDEZ DE LA CRUZ	REGIDOR	29,370.00	0.00		29,370.00	58,740.00
AIDANELY LEINES MORALES	REGIDOR	29,370.00	0.00		29,370.00	58,740.00
EMILIANO MARTINEZ BAUTISTA	REGIDOR	29,370.00	0.00		29,370.00	58,740.00
JOSÉ SEVERIANO LÓPEZ	REGIDOR	29,370.00	0.00		29,370.00	58,740.00
MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ VELEZ	SECRETARIO GENERAL	14,000.00	8,712.00		22,712.00	45,425.00

VICTOR FLORES GUZMÁN	SECRETARIO PARTICULAR	14,000.00	8,712.00		22,712.00	45,425.00
JOSEFINA FLORES GUZMÁN	SECRETARIA DE LA TESORERIA	14,000.00	8,712.00		22,712.00	45,425.00
EUGENIO BAUTISTA ARENAS	OFICIAL MAYOR	11,324.00	0.00		11,324.00	22,648.00

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$676,697.56
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$1,365,673.37
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$832,115.82
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$2,874,486.75
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$18,961,583.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$301,560.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$19,263,143.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$1,984,136.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,231,006.76
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,686,245.15
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,896,390.11
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$213,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$215,068.98
	DEUDA PÚBLICA	0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$12,228,847.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$207,432.24
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$54,615,064.76
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$54,822,497.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$4,388,418.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,499,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$4,304,178.25
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,142,314.75
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$500,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$11,833,911.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$237,265.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$200,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	TOTAL DEL FONDO	\$437,265.00
OTROS (FONDO IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$168,712.00
OTROS (FONDO IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS)	SERVICIOS GENERALES	\$41,010.00

	TOTAL DEL FONDO	\$209,722.00
OTROS (FONDO DE COMPENSACIONES)	SERVICIOS PERSONALES	60,000.00
OTROS (FONDO DE COMPENSACIONES)	SERVICIOS GENERALES	\$360,550.00
OTROS (FONDO DE COMPENSACIONES)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$380,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$800,550.00
OTROS (FONDO DE IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$127,000.00
	TOTAL DEL FONDO	\$127,000.00
OTROS (COMPENSACION DEL IMPUESTO DE AUTOMOVILES NUEVOS)		39,911.00
	TOTAL DEL FONDO	39,911.00
OTROS (INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$607,561.00
	TOTAL DEL FONDO	607,561.00
OTROS (COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO DE AUTOMOVILES NUEVOS)	SERVICIOS GENERALES	\$39,911.00
	TOTAL DEL FONDO	39,911.00
OTROS (PDZP)	INVERSION PUBLICA	4,023,184.96
	TOTAL DEL FONDO	4,023,184.96
OTROS (3X1 MIGRANTES)	INVERSION PUBLICA	6,328,519.94
	TOTAL DEL FONDO	6,328,519.94
OTROS (PROGRAMA NORMAL ESTATAL	INVERSION PUBLICA	7,245,338.76
	TOTAL DEL FONDO	7,245,338.76
OTROS (PROSSAPYS)	INVERSION PUBLICA	11,825,317.54
	TOTAL DEL FONDO	11,825,317.54
OTROS (RECURSOS EXTRAORDINARIOS FONDO GENERAL 2014)	SERVICIOS PERSONALES	87,383.67
	SERVICIOS GENERALES	38,090.47
	TOTAL DEL FONDO	125,921.14
OTROS (RECURSOS EXTRAORDINARIO ISAN 2014)	SERVICIOS GENERALES	2,220.02
	TOTAL DEL FONDO	2,220.02
OTROS (RECURSOS EXTRAORDINARIO IESP 2014)	SERVICIOS GENERALES	10,012.11
	TOTAL DEL FONDO	10,012.11
OTROS (FONDO DE TENERCIA)	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00
	TOTAL DEL FONDO	50,000.00
TOTAL DE LA SEGUNDA ADECUACION PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO 2015:		\$134,462,953.81

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, SUMAN UN TOTAL DE **\$134,642,953.81(CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 81/100 M.N)** ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS; ANALÍTICOS POR DEPENDENCIA Y PROGRAMAS, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL RESUMEN POR TIPO DE GASTO Y LA PLANTILLA DE PERSONAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

-----NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 06 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

-----LOS CC. FELIPE JUÁREZ RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RÚBRICA; MISAEL RODRÍGUEZ ÁNGELES, SINDICO PROCURADOR RÚBRICA; ASÍ COMO LOS REGIDORES: PEDRO NAVA NAVA RÚBRICA, YOLANDA HERNÁNDEZ GÓMEZ RÚBRICA, BALBINA GÓMEZ DE LA CRUZ RÚBRICA, AIDANELY LEINES MORALES RÚBRICA, EMILIANO MARTINEZ BAUTISTA RÚBRICA, JOSÉ SEVERIANO LÓPEZ RÚBRICA.-----

FONDO	CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	ORIGINAL	AMPLIACIÓN	MODIFICADO	REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	MODIFICADO
	TOTALES			99,345,447.62	#¡REF!	103,205,893.75	8,895,268.94	40,152,329.00	134,462,953.81
	100000	SERVICIOS PERSONALES		24,988,585.41	1,777,027.15	26,600,834.56	693,182.50	251,013.17	26,158,665.23
	110000	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		18,309,816.00	877,440.00	19,062,120.00	56,620.00	129,340.00	19,134,840.00
1	111001	Dietas		3,593,160.00		3,593,160.00			3,593,160.00
1	113001	Sueldo Base al Personal Permanente Presidencia		1,843,320.00	70,720.00	1,882,040.00			1,882,040.00
18	113001	Sueldo Base al Personal Permanente Presidencia						69,340.00	69,340.00
11	113001	Sueldo Base al Personal Permanente Presidencia						20,000.00	20,000.00
1	113001	Sueldo Base al Personal Permanente Secretaría General		931,848.00	-	838,712.00			838,712.00
11	113001	Sueldo Base al Personal Permanente Secretaría General						20,000.00	20,000.00
1	113001	Sueldo Base al Personal Permanente Secretaría de la Tesorería		1,013,496.00	170,208.00	1,183,704.00			1,183,704.00
1	113001	Sueldo base al Personal Permanente Secretaría de Obras Pública		1,140,168.00	342,096.00	1,482,264.00	56,620.00		1,425,644.00
1	113001	Sueldo base al Personal Permanente Secretaría de Servicios Municipales		2,091,504.00	146,272.00	2,237,776.00			2,237,776.00
11	113001	Sueldo Base al Personal Permanente Servicios Municipales						20,000.00	20,000.00
1	113001	Sueldo base al Personal Permanente Secretaría de Desarrollo Municipal		2,218,104.00	96,000.00	2,314,104.00			2,314,104.00
1	113001	Sueldo base al Personal Permanente DIF Municipal		1,724,856.00	44,000.00	1,768,856.00			1,768,856.00
7	113001	Sueldo Base al Personal Permanente Secretaría de Seguridad Pública		3,753,360.00	8,144.00	3,761,504.00			3,761,504.00
1	113001	Sueldo base al Personal Permanente Pensionados		-		-			-
	120000	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		437,937.00	-	437,937.00	80,000.00	103,182.50	461,119.50
2	122001	Sueldos base al personal eventual		87,937.00		87,937.00	80,000.00		7,937.00
2	122001	Sueldos base al personal eventual		350,000.00		350,000.00			350,000.00
1	122001	Sueldos base al personal eventual						103,182.50	
	130000	Remuneraciones Adicionales y Especiales		4,785,262.85	221,361.64	4,966,982.49	46,562.50	18,490.67	4,938,910.66
	131001	Primas por años de servicio efectivamente pagados		-		-			-
1	132001	Prima Vacac., Dom., y Gratif. de fin de Año Presidencia		971,227.00	12,416.26	978,283.26			978,283.26
18	132001	Prima Vacac., Dom., y Gratif. de fin de Año Presidencia						18,490.67	18,490.67

1	132001	Prima Vacac., Dom., y Gratif. de fin de Año Secretaría General		207,653.00	226.00	189,599.00		189,599.00
1	132001	Prima Vacac., Dom., y Gratif. de fin de Año Secretaría Tesorería		243,096.00	28,397.00	271,493.00		271,493.00
1	132001	Prima Vacac., Dom., y Gratif. de fin de Año Secretaría Obras Públicas		239,381.00	61,412.66	300,793.66	46,562.50	254,231.16
1	132001	Prima Vacac., Dom., y Gratif. de fin de Año Secretaría Serv. Mpaes.		427,985.00	36,337.72	464,320.72		464,320.72
1	132001	Prima Vacac., Dom., y Gratif. de fin de Año Secretaría de Desarrollo Mpal		424,638.00	33,854.00	458,492.00		458,492.00
3	132001	Prima Vacac., Dom., y Gratif. de fin de Año DIF Municipal		320,010.00	7,364.00	327,374.00		327,374.00
7	132001	Prima Vacac., Dom., y Gratif. de fin de Año Secretaría de Seguridad Púb.		625,560.00	1,354.00	626,914.00		626,914.00
1	132001	Prima Vacac., Dom., y Gratif. de fin de Año Pensionados		-		-		-
3	134001	Compensaciones Presidencia		345,144.00	8,000.00	353,144.00		353,144.00
1	134001	Compensaciones Secretaría General		147,249.85		131,249.85		131,249.85
3	134001	Compensaciones Secretaría de la Tesorería		371,952.00		371,952.00		371,952.00
3	134001	Compensaciones Secretaría de Obras Públicas		246,672.00		246,672.00		246,672.00
3	134001	Compensaciones Secretaría de Desarrollo Municipal		42,264.00	32,000.00	74,264.00		74,264.00
2	134001	Compensaciones Secretaría General		9,831.00		9,831.00		9,831.00
1	134001	Compensaciones DIF Municipal		162,600.00		162,600.00		162,600.00
	134001	compensaciones		-		-		-
	134001	compensaciones		-		-		-
	1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		1,075,569.56	587,300.00	1,662,869.56	510,000.00	1,152,869.56
2	152001	Indemnizaciones		508,929.56		508,929.56	200,000.00	308,929.56
3	152001	Indemnizaciones			500,000.00	500,000.00	310,000.00	190,000.00
7	153001	Prestaciones y haberes de retiro		-		-		-
1	154001	Prestaciones contractuales Presidencia		20,880.00	2,400.00	23,280.00		23,280.00
1	154001	Prestaciones contractuales Secretaría General		76,320.00	3,450.00	79,770.00		79,770.00
1	154001	Prestaciones contractuales Secretaría de la Tesorería		38,160.00	3,450.00	41,610.00		41,610.00
1	154001	Prestaciones contractuales Secretaría de Obras Públicas		24,480.00	13,680.00	38,160.00		38,160.00
1	154001	Prestaciones contractuales Secretaría de Servicios Municipales		253,440.00	37,260.00	290,700.00		290,700.00
1	154001	Prestaciones contractuales Secretaría de Desarrollo Municipal		136,080.00	23,610.00	159,690.00		159,690.00

3	154001	Prestaciones contractuales Municipales DIF	17,280.00	3,450.00	20,730.00			20,730.00
	170000	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		70,925.51	70,925.51			70,925.51
1	170001	Estímulos		70,925.51	70,925.51			70,925.51
	180000	Impuesto sobre nóminas y otros que se derivan de una relación laboral	380,000.00	20,000.00	400,000.00	-	-	400,000.00
3	181001	Impuesto sobre nóminas	380,000.00	20,000.00	400,000.00			400,000.00
	200000	MATERIALES SUMINISTRO Y	3,892,938.15	2,416,986.76	4,668,544.76	131,000.00	383,000.00	4,920,544.76
	210000	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	563,212.00	533,500.00	761,212.00	-	50,000.00	811,212.00
4	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Presidencia	30,000.00	50,000.00	80,000.00			80,000.00
3	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Presidencia		30,000.00	30,000.00			30,000.00
6	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Presidencia		20,000.00	20,000.00			20,000.00
4	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Secretaría General	15,000.00		-			-
3	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Secretaría General		15,000.00	15,000.00			15,000.00
4	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Secretaría de la Tesorería	32,000.00		-			-
3	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Secretaría de la Tesorería		32,000.00	32,000.00			32,000.00
4	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Secretaría de Obras Púb	30,000.00		-			-
3	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Secretaría de Obras Púb		30,000.00	30,000.00			30,000.00
3	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Secretaría de serv. Generales	24,000.00		24,000.00			24,000.00
3	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Secretaría de Desarrollo	36,000.00		36,000.00			36,000.00
3	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina DIF	22,000.00		22,000.00			22,000.00
7	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina Secretaría de seguridad	25,000.00		-			-
4	211001	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	-		-			-
5	212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción Presidencia	24,000.00		-			-

3	214001	Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación Presidencia			24,000.00	24,000.00		50,000.00	74,000.00
6	214001	Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación Presidencia			45,000.00	45,000.00			45,000.00
5	212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción Secretaría General		12,000.00		-			-
3	214001	Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación Secretaría General			12,000.00	12,000.00			12,000.00
5	212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción Secretaría de la Tesorería		12,000.00		-			-
3	214001	Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación tesorería			12,000.00	12,000.00			12,000.00
5	212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción Secretaría de Obras Púb		24,000.00		-			-
3	214001	Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación Obras Públicas			24,000.00	24,000.00			24,000.00
5	212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción Secretaría de Serv Muni		2,000.00		-			-
3	214001	Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación servicios municipales			2,000.00	2,000.00			2,000.00
5	212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción Secretaría de Desarrollo		12,500.00		-			-
3	214001	Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación Presidencia			12,500.00	12,500.00			12,500.00
3	214001	Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación Presidencia			105,000.00	105,000.00			105,000.00
4	214001	Materiales útiles y equipos menores de tecnología de la información y comunicación Presidencia			70,000.00	70,000.00			70,000.00
3	212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción DIF		30,000.00		30,000.00			30,000.00
7	212001	Materiales y útiles de impresión y reproducción Secretaría de seguridad		22,000.00		-			-
5	214001	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones Presidencia		105,000.00		20,000.00			20,000.00
5	215000	Material impreso e información digital Obras Públicas		37,000.00		37,000.00			37,000.00
5	215001	formato oficiales Secretaría de la Tesorería		15,000.00		-			-

3	215001	formato oficiales Secretaría de la Tesorería			15,000.00	15,000.00			15,000.00
5	216001	Material de limpieza Secretaría de Servicios Municipales		35,000.00		10,000.00			10,000.00
3	216001	Material de limpieza Secretaría de Servicios Municipales			35,000.00	35,000.00			35,000.00
4	218001	materiales para el registro e identificación de bienes y personas Secretaría gral		18,712.00		18,712.00			18,712.00
	220000	Alimentos y Utensilios		316,790.00	386,790.00	406,790.00	100,000.00	-	306,790.00
5	221001	Productos alimenticios para personas Presidencia		250,000.00		20,000.00			20,000.00
3	221001	Productos alimenticios para personas Presidencia			250,000.00	250,000.00	80,000.00		170,000.00
5	221005	productos alimenticios para eventos sociales Secretaría General		20,000.00		-			-
3	221005	productos alimenticios para eventos sociales Secretaría General			20,000.00	20,000.00			20,000.00
5	221005	productos alimenticios para eventos sociales Obras Públicas		14,790.00		-			-
3	221005	productos alimenticios para eventos sociales Obras Públicas			14,790.00	14,790.00			14,790.00
5	221003	productos alimenticios para eventos sociales Desarrollo Municipal		12,000.00		-			-
3	221003	productos alimenticios para eventos sociales Desarrollo Municipal			12,000.00	12,000.00			12,000.00
5	221004	productos alimenticios para DIF		20,000.00		-			-
3	221004	productos alimenticios para DIF			20,000.00	20,000.00			20,000.00
3	22300	Utensilios para el servicio de alimentación			70,000.00	70,000.00	20,000.00		50,000.00
	240000	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		205,000.00	70,000.00	215,000.00	25,000.00	60,000.00	250,000.00
5	242001	Cemento y productos de concreto Servicios Municipales		20,000.00		-			-
3	242001	Cemento y productos de concreto Servicios Municipales			20,000.00	20,000.00			20,000.00
5	244001	Madera y productos de madera Servicios Municipales		5,000.00		5,000.00			5,000.00
3	244001	Madera y productos de madera Servicios Municipales			5,000.00	5,000.00			5,000.00
5	245001	Vidrio y productos de vidrio Servicios Municipales		5,000.00		-			-
3	245001	Vidrio y productos de vidrio Servicios Municipales			5,000.00	5,000.00			5,000.00
5	246001	Material eléctrico y electrónico Servicios Municipales		40,000.00		5,000.00			5,000.00
3	246001	Material eléctrico y electrónico Servicios Municipales			40,000.00	40,000.00		60,000.00	100,000.00

3	249001	Otros materiales y artículos de const y decoración Serv. Municip		135,000.00		135,000.00	25,000.00		110,000.00
	250000	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		45,000.00	35,000.00	45,000.00	-	6,000.00	51,000.00
5	252001	fertilizantes pesticidas y otros agroquímicos Servicios Municipales		10,000.00		10,000.00		6,000.00	16,000.00
5	259001	Otros productos químicos Servicios Grales.		35,000.00		-			-
3	259001	Otros productos químicos Servicios Grales.			35,000.00	35,000.00			35,000.00
	260000	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		2,207,500.00	1,279,876.00	2,659,876.00	-	100,000.00	2,759,876.00
3	261001	Combustibles, lubricantes y aditivos Presidencia		330,000.00	526,896.00	856,896.00		100,000.00	956,896.00
6	261001	Combustibles, lubricantes y aditivos Presidencia			145,419.00	145,419.00			145,419.00
3	261001	Combustibles, lubricantes y aditivos Secretaría de la Tesorería		120,000.00		-			-
3	261001	Combustibles, lubricantes y aditivos Secretaría de Obras Públicas		187,000.00		-			-
3	261001	Combustibles, lubricantes y aditivos Secretaría de Servicios Municipales		50,000.00		-			-
3	261001	Combustibles, lubricantes y aditivos Secretaría de Desarrollo Municipal		94,500.00		-			-
3	261001	Combustibles, lubricantes y aditivos DIF		376,000.00		-			-
7	261001	Combustibles, lubricantes y aditivos Seguridad Pública		1,050,000.00		1,050,000.00			1,050,000.00
9	261001	Combustibles, lubricantes y aditivos Seguridad Pública			607,561.00	607,561.00			607,561.00
	270000	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		242,000.00	-	169,000.00	-	-	169,000.00
7	271001	Vestuario y uniformes Secretaría de Seguridad Pub		150,000.00		150,000.00			150,000.00
7	272001	Prendas de seguridad y protección personal		12,000.00		4,000.00			4,000.00
7	273001	Artículos deportivos		80,000.00		15,000.00			15,000.00
	290000	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		313,436.15	111,820.76	411,666.76	6,000.00	167,000.00	572,666.76
6	291001	Herramientas menores Secretaría de Servicios Municipales		6,846.00		6,846.00			6,846.00
5	292001	Refacciones y accesorios menores de edificios Sec. Serv Mpales		1,769.39		1,564.24			1,564.24
5	294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información Presidencia		15,000.00		1,615.00			1,615.00
3	291000	Herramientas menores						7,000.00	7,000.00
3	294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información Presidencia			15,000.00	15,000.00			15,000.00
5	296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte DIF		16,820.76		16,820.76	6,000.00		10,820.76

3	296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte DIF			16,820.76	16,820.76			16,820.76
3	296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte Presidencia		183,000.00	30,000.00	213,000.00			213,000.00
7	25100	Productos Químicos Básicos						50,000.00	50,000.00
7	296001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte Secretaría de Seguridad pública		70,000.00	50,000.00	120,000.00		110,000.00	230,000.00
6	299001	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles Servicios municipales		20,000.00		20,000.00			20,000.00
	300000	SERVICIOS GENERALES		12,247,719.68	1,139,226.51	11,659,567.77	914,500.00	1,105,822.60	11,850,890.37
	310000	Servicios Básicos		2,912,900.25	-	2,900,900.25	110,000.00	12,000.00	2,802,900.25
7	311001	Energía eléctrica		505.10		505.10			505.10
7	311001	Energía eléctrica Secretaría de Servicios Municipales		2,787,971.15		2,787,971.15	110,000.00		2,677,971.15
3	314001	Telefonía tradicional Secretaría de la Tesorería		6,424.00		6,424.00			6,424.00
3	314001	Telefonía tradicional Presidencia		90,000.00		90,000.00			90,000.00
3	315001	telefonía celular Presidencia		12,000.00		12,000.00	-	12,000.00	24,000.00
3	315001	telefonía celular Secretaría de la tesorería		12,000.00		-			-
3	317001	servicios de acceso a internet Presidencia		3,000.00		3,000.00			3,000.00
3	318001	servicios postales y telegráficos Presidencia		1,000.00		1,000.00			1,000.00
	320000	Servicios de Arrendamiento		1,653,100.89	95,713.00	1,668,813.89	-	50,322.60	1,719,136.49
3	321000	Arrendamiento de terrenos Secretaría de Servicios Municipales		120,000.00	26,014.00	146,014.00			146,014.00
3	322000	Arrendamiento de edificios Secretaría de Obras Públicas		256,301.00	7,699.00	264,000.00			264,000.00
3	323001	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		30,000.00		30,000.00			30,000.00
7		Telefonía celular			12,000.00	12,000.00			
7	325000	Arrendamiento de equipo de transporte Secretaría de Seguridad Pública		80,000.00		-			-
3	325000	Arrendamiento de equipo de transporte DIF		13,520.81		13,520.81			13,520.81
7	326001	arrendamiento de maquinaria y otros equipos y herramientas		348,000.00		348,000.00			348,000.00
7	326001	arrendamiento de maquinaria y otros equipos y herramientas		285,600.00		285,600.00			285,600.00
7	326001	arrendamiento de maquinaria y otros equipos y herramientas		417,600.00		417,600.00			417,600.00
17	326001	arrendamiento de maquinaria y otros equipos y herramientas						10,012.11	10,012.11
18	326001	arrendamiento de maquinaria y otros equipos y herramientas						38,090.47	38,090.47

19	326001	arrendamiento de maquinaria y otros equipos y herramientas						2,220.02	2,220.02
3	327001	Arrendamiento de activos intangibles		12,079.08		12,079.08			12,079.08
3	329001	otros arrendamientos informe		30,000.00	50,000.00	80,000.00			80,000.00
3	329002	otros arrendamientos feria		30,000.00		30,000.00			30,000.00
3	329003	otros arrendamientos eventos oficiales		30,000.00		30,000.00			30,000.00
	330000	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		1,929,578.42	441,560.00	735,760.00	335,000.00	660,000.00	1,060,760.00
8	332001	Servicios de diseño arquitectura ingeniería y actividades relacionadas		1,635,378.42		-			-
3	334001	Servicio de capacitación Secretaría de Servicios Municipales		78,000.00		78,000.00	35,000.00		43,000.00
3	336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión		125,000.00		125,000.00			125,000.00
3	336001	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión informe		16,000.00		16,000.00			16,000.00
3	336200	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión feria		12,000.00		12,000.00			12,000.00
3	336300	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión eventos oficiales		20,000.00		20,000.00			20,000.00
4	336300	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión eventos oficiales			41,010.00	41,010.00			41,010.00
3	33900	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		43,200.00		43,200.00			43,200.00
2	33900	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios						400,000.00	400,000.00
11	381001	Gastos de ceremoniales						260,000.00	260,000.00
11	33900	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		-	400,550.00	400,550.00	300,000.00		100,550.00
	340000	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		64,200.00	56,000.00	120,200.00	-	40,000.00	160,200.00
3	341001	Servicios financieros y bancario Secretaría de Tesorería		1,200.00		1,200.00			1,200.00
3	345001	Seguro de bienes patrimoniales Secretaría de Tesorería		13,000.00	37,000.00	50,000.00			50,000.00
3	347000	Fletes y maniobras DIF		50,000.00	19,000.00	69,000.00		40,000.00	109,000.00
	350000	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		327,000.00	80,502.00	407,502.00	40,000.00	-	367,502.00
3	353001	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información Presidencia		45,000.00		45,000.00			45,000.00

3	355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte Seguridad Pública		165,000.00		165,000.00	40,000.00		125,000.00
3	355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte DIF		30,000.00		30,000.00			30,000.00
7	355001	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte Seguridad Pública		65,000.00	80,502.00	145,502.00			145,502.00
3	358001	servicios de limpieza y manejo de desechos		10,000.00		10,000.00			10,000.00
3	359001	Servicios de jardinería y fumigación Secretaría de Servicios Municipales		12,000.00		12,000.00			12,000.00
	360000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		399,000.00	-	399,000.00	-	40,000.00	439,000.00
3	361001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales Presidencia		350,000.00		350,000.00		40,000.00	390,000.00
3	361001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales Desarrollo Municipal		30,000.00		30,000.00			30,000.00
3	365001	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video Desarrollo Municipal		19,000.00		19,000.00			19,000.00
	370000	Servicios de Traslado y Viáticos		258,000.00	5,000.00	263,000.00	15,000.00	23,500.00	271,500.00
2	372001	Pasajes terrestres Presidencia		6,000.00		6,000.00		3,000.00	9,000.00
2	372001	Pasajes terrestres Secretaría Gral.		13,500.00		13,500.00			13,500.00
2	372001	Pasajes terrestres Secretaría de la Tesorería		12,000.00		12,000.00	2,000.00		10,000.00
2	372001	Pasajes terrestres Secretaría de Obras Públicas		15,000.00		15,000.00	5,000.00		10,000.00
2	372001	Pasajes terrestres Desarrollo Municipal		12,000.00		12,000.00	1,000.00	3,500.00	14,500.00
2	372001	Pasajes terrestres Servicios Municipales		6,000.00		6,000.00		3,000.00	9,000.00
2	372001	Pasajes terrestres DIF		6,000.00		6,000.00			6,000.00
2	375001	Viáticos en el país Presidencia		67,500.00		67,500.00			67,500.00
2	375001	Viáticos en el país Secretaría General		12,000.00		12,000.00			12,000.00
2	375001	Viáticos en el país Secretaría de la Tesorería		18,000.00		18,000.00			18,000.00
2	375001	Viáticos en el país Secretaría de Obras Públicas		12,000.00		12,000.00		8,000.00	20,000.00
2	375001	Viáticos en el país Secretaría de Servicios Municipales		6,000.00		6,000.00		4,000.00	10,000.00
2	375001	Viáticos en el país Secretaría de Desarrollo Municipal		24,000.00		24,000.00	7,000.00	2,000.00	19,000.00
2	375001	Viáticos en el país DIF		36,000.00		36,000.00			36,000.00
7	375001	Viáticos en el país Secretaría de Seguridad Pública		12,000.00	5,000.00	17,000.00			17,000.00
	380000	Servicios Oficiales		4,245,673.37	78,807.26	4,324,480.63	14,500.00	280,000.00	4,589,980.63

2	381001	Gastos de ceremoniales		70,000.00		70,000.00	14,500.00		55,500.00
3	382001	Gastos de orden social y cultural informe		150,000.00		150,000.00			150,000.00
3	382001	Gastos de orden social y cultural feria		2,650,000.00	78,807.26	2,728,807.26		200,000.00	2,928,807.26
3	382001	Gastos de orden social y cultural eventos presidencia		800,000.00		800,000.00			800,000.00
2	382001	Gastos de orden social y cultural eventos presidencia		575,673.37		575,673.37		80,000.00	655,673.37
	390000	Otros servicios generales		458,266.75	381,644.25	839,911.00	400,000.00	-	439,911.00
7	392001	impuestos y derechos		458,266.75	341,733.25	800,000.00	400,000.00		400,000.00
10	392001	impuestos y derechos			39,911.00	39,911.00			39,911.00
	400000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		3,825,968.80	1,691,154.99	4,871,380.68	250,000.00	131,000.00	4,752,380.68
	440000	Ayudas Sociales		2,539,761.80	1,331,732.24	3,225,750.93	150,000.00	131,000.00	3,206,750.93
3	441001	Ayudas sociales a comunidades Presidencia		350,000.00	314,183.11	664,183.11	-	51,000.00	715,183.11
6	441001	Ayudas sociales a comunidades Presidencia			200,000.00	200,000.00			200,000.00
2	441001	Ayudas sociales a comunidades DIF		276,126.69		276,126.69			276,126.69
2	441001	Ayudas sociales a personas presidencia			315,989.13	315,989.13			315,989.13
11	441001	Ayudas sociales a personas presidencia			200,000.00	200,000.00		80,000.00	280,000.00
3	441003	Ayudas sociales a indigentes Presidencia		174,183.11		-			-
2	441003	Ayudas sociales a indigentes DIF		180,000.00		180,000.00			180,000.00
3	441004	Ayudas para gastos médicos		140,000.00		-			-
2	441005	Ayudas sociales para actividades deportivas Secretaría de Desarrollo Mpal		60,000.00		60,000.00			60,000.00
3	440015	Ayudas sociales para actividades deportivas Secretaría de Desarrollo Mpal		50,000.00		50,000.00			50,000.00
3	441006	Ayudas Sociales a Personas Presidencia		24,000.00		24,000.00			24,000.00
3	441007	Ayudas sociales a estudiantes DX		85,000.00		85,000.00			85,000.00
7	443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		658,892.00		658,892.00	150,000.00		508,892.00
7	443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza		30,000.00		-			-
7	444001	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas		150,000.00		150,000.00			150,000.00
7	444002	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas (becas)		-		-			-
3	445001	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro		301,560.00		-			-
1	445001	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro			301,560.00	301,560.00			301,560.00
7	448001	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros		60,000.00		60,000.00			60,000.00

	450000	Pensiones y jubilaciones		1,022,207.00	-	1,022,207.00	-	-	1,022,207.00
3	451001	Pensiones		1,022,207.00		1,022,207.00			1,022,207.00
	410000	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		264,000.00	359,422.75	623,422.75	100,000.00	-	523,422.75
7	415001	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras		264,000.00	159,422.75	423,422.75			423,422.75
11	415001	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras			200,000.00	200,000.00	100,000.00		100,000.00
	500000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		213,000.00	-	213,000.00	-	207,432.24	420,432.24
	510000	Mobiliario y equipo de administración		175,000.00	-	175,000.00	-	-	175,000.00
3	515001	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información		70,000.00		70,000.00			70,000.00
3	519001	Televisiones		25,000.00		25,000.00			25,000.00
3	519001	Otros mobiliario y equipos de administración		80,000.00		80,000.00			80,000.00
	520000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo		8,000.00	-	8,000.00	-	-	8,000.00
3	523001	Cámaras fotográficas y de video		8,000.00		8,000.00			8,000.00
	590000	Activos intangibles		30,000.00		30,000.00	-	207,432.24	237,432.24
3	591001	Software		30,000.00		30,000.00			30,000.00
8	591001	Software						207,432.24	
	600000	INVERSIÓN PÚBLICA		54,177,235.58	#¡REF!	55,192,565.98	6,906,586.44	38,074,060.99	86,010,040.53
	630000	Proyectos de Inversión		565,000.00	-	-	-	-	-
8	632000	Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos		565,000.00		-			-
	610000	Obra Pública en bienes de dominio público		53,612,235.58	2,665,261.42	55,192,565.98	6,906,586.44	38,074,060.99	86,010,040.53
8	611000	Edificación habitacional FAISM		6,751,521.28		6,751,521.28		1,426,736.48	8,178,257.76
		construcción de sanitarios con biodigestores 1a etapa chalacuaco	800,000.00						
		construcción de sanitarios con biodigestores 1ra etapa chiatitla	800,000.00						
		construcción de sanitarios con biodigestores el ixtle	600,000.00						
		construcción de sanitarios con biodigestor 2da etapa santo domingo	1,200,000.00						
		construcción de cuartos dormitorio 2da etapa 14 de mayo	1,000,000.00						
		construcción de sanitarios con biodigestor 2da etapa axtitla	733,333.37						
		construcción de sanitarios con biodigestores 2da etapa tlalpane	800,000.00						
		construcción de pisos de concreto en viviendas la loma	200,000.00						

		construcción de pisos de concreto en viviendas fraccionamiento Núñez Soto	250,000.00						
		construcción de cuartos dormitorio adicional huemaco	983,377.00						
		construcción de cuarto dormitorio adicional tlacuapan	136,014.61						
		construcción de cuarto dormitorio adicional el barbecho	136,014.61						
		construcción de cuarto dormitorio adicional los puentes	539,518.17						
12	611000	Edificación habitacional PDZP					4,023,184.96	4,023,184.96	
		Const. De Cuartos Dormitorios Adicionales Tlacuapan	453,382.03						
		Const. De Cuartos Dormitorios Adicionales Huemaco	1,318,027.00						
		Const. De Cuartos Dormitorios Adicionales Los Puentes	1,798,393.90						
		Const. De Cuartos Dormitorios Adicionales El Barbecho	453,382.03						
3	612000	Edificación no habitacional		600,000.00		-			-
8	612000	Edificación no habitacional FAISM		9,287,536.32		9,287,536.32	3,662,417.72	12,949,954.04	
		construcción de techado en área de impartición de educación física en jardín de niños huexka koneme c.c.t. 13djn10030 huautla	1,100,000.00						
		construcción de módulos de sanitarios en escuela secundaria tecnica no. 15 c.c.t. 13dst00150 huautla	900,000.00						
		construcción en un aula didáctica en preescolar xochimilli c.c.t. 13djn0521s huautla	450,000.00						
		construcción de comedor escolar en preescolar ixcatla c.c.t. 13djn0858c huautla	400,000.00						
		construcción de una aula didáctica en escuela primaria benito juarez c.c.t. 13dpb0377i banderas	450,000.00						
		construcción de módulo de sanitarios en escuela primaria lauro Aguirre c.c.t. 13dpr1926g coamitla	260,000.00						
		mejoramiento de aula en preescolar comunitario c.c.t. 13kjn2124q cuamitla	320,000.00						
		mejoramiento de aulas en escuela primaria Cristóbal colon c.c.t. 13dcc0045k coatzacual	400,000.00						
		mejoramiento de aulas en escuela primaria Venustiano Carranza c.c.t. 13dpb0602s cuapantla	320,000.00						
		mejoramiento de aulas en escuela primaria cuauhtemoc c.c.t. 13dpr2583i cuatenahuatl	320,000.00						

		mejoramiento de aulas en escuela primaria Damián Carmona c.c.t. 13dpc2721t chipila	320,000.00						
		construcción detectado en área de impartición de educación física de escuela primaria Adolfo López mateos c.c.t. 13dpc0463h huitzotlaco	900,000.00						
		mejoramiento de aula en preescolar niños héroes c.c.t. 13dcc0199u pahutilla	160,000.00						
		mejoramiento de aulas en escuela primaria conafe c.c.t. 13kpn0996o las pilas	320,000.00						
		construcción de un aula didáctica en escuela primaria miguel hidalgo c.c.t. 13dpr19250g tecolupo calpa	450,000.00						
		mejoramiento de aulas en escuela primaria Adolfo López mateos c.c.t. 13dpc0585s tepexquimitl	320,000.00						
		construcción de un aula didáctica en escuela preescolar comunitaria indígena c.c.t. 13kcc0002c tepexquimitl	350,000.00						
		mejoramiento de aulas en escuela primaria comunitaria indígena c.c.t. 13kcc0208v tohuaco amatzintla III	160,000.00						
		mejoramiento de aulas en escuela primaria lázaro Cárdenas c.c.t. 13dpc0103w xochil	480,000.00						
		mejoramiento de aulas en preescolar plan de ayutla c.c.t. 13dcc0236h xochil	160,000.00						
		mejoramiento de aulas en escuela telesecundaria no. 286 c.c.t. 13dtv0020n zacatipa	480,000.00						
		construcción d un aula didáctica en preescolar calle para coneme c.c.t. 13dj0562s Vicente guerrero	450,000.00						
		construcción de anexo (techumbre 2da etapa en escuela primaria corregidora c.c.t. 13dpc26571) tamoyon I	521,575.90						
		construcción de techa en área de impartición de educación física en escuela primaria miguel hidalgo c.c.t. 13dpr1314h huautla	900,000.00						
		mejoramiento de aulas en escuela telesecundaria no. 348 c.c.t. 13dtv0236m tohuaco II	101,042.14						
		mejoramiento de dispensario médico itlahuac	250,000.00						
		construcción de dispensario médico milkault	450,000.00						
		ampliación de red eléctrica tempexquisco	237,336.00						
		construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela secundaria tecnica no. 15 c.c.t. 13dst00150 huautla	900,000.00						

		construcción de módulo de sanitarios en escuela telesecundaria no. 348 c.c.t. 13dtv0236m tohuaco II	70,000.00						
		construcción de anexo (techumbre) en cancha de usos múltiples 1a etapa en escuela primaria Emiliano Zapata cct 13dpb0103w el barbecho	50,000.00						
13	612000	Edificación no habitacional 3x1 Migrante					5,507,099.97	5,507,099.97	
		Construcción de Mercado	3,300,000.00						
		Const. Anexo 2a etapa esc. Primaria Corregidora Tamoyon I	1,738,586.32						
		Const Anexo cancha de usos múltiples El Barbecho	468,513.65						
14	612000	Edificación no habitacional Programa Normal Estatal					1,580,340.18	1,580,340.18	
		Manto de Aulas mod Sanitarios Esc. Telesecundaria Tohuaco	667,255.88						
		Const. De Modulo Sanitario Esc. Sec Tecnica No. 15	913,084.30						
8	614000	División de terrenos y constr de obras de urbanización FAISM		36,273,177.98	2,510,261.42	38,783,439.40	6,751,586.44		32,031,852.96
		ampliación de drenaje sanitario barrio bajo	1,605,991.86						
		ampliación de red de distribución eléctrica barrio alto	500,000.00						
		ampliación de red de distribución eléctrica linda vista	560,000.00						
		ampliación de drenaje sanitario barrio hondo	287,146.67						
		ampliación de red de distribución de agua potable el encinal	250,000.00						
		construcción de planta de tratamiento de aguas residuales barrio alto	900,000.00						
		ampliación de red de distribución de agua potable barrio alto	600,000.00						
		rehabilitación de sistema de agua potable huautla	1,100,000.00						
		construcción de sistema de alcantarillado sanitario 1a etapa acatepec	1,060,000.00						
		rehabilitación de sistema de agua potable 1a etapa acatepec	800,000.00						
		construcción de alcantarillado sanitario 4ta etapa ahuatitla	800,000.00						
		ampliación de red de distribución eléctrica ahuatitla	550,000.00						
		construcción de sistema de agua potable 3ra etapa ahuehuetl	700,000.00						
		construcción de drenaje sanitario 3ra etapa aqetzpalco	580,000.00						

		construcción de planta de tratamiento de aguas residuales el barbecho	100,000.00						
		ampliación de drenaje sanitario los cerezos	450,000.00						
		rehabilitación de planta de tratamiento de aguas residuales coapantla	250,000.00						
		construcción de alcantarillado sanitario el cojolite	840,000.00						
		mejoramiento de red de distribución eléctrica cuatenahuatl	40,000.00						
		construcción de alcantarillado sanitario 2DA etapa chalingo	1,000,000.00						
		rehabilitación de sistema de agua potable chiliteco	1,100,000.00						
		construcción d drenaje sanitario 5ta etapa hernandeztla	1,640,474.37						
		construcción de sistema de agua potable 4ta etapa huemaco	600,000.00						
		ampliación de red de distribución eléctrica ixtlahuac	450,000.00						
		construcción de sistema de alcantarillado sanitario 2da etapa el lindero	800,000.00						
		construcción de drenaje sanitario 4ta etapa la mesa	450,000.00						
		construcción de drenaje sanitario 4ta etapa el pajonal	800,000.00						
		construcción de sistema de agua potable 1ra etapa pepeyoca de cabrera	800,000.00						
		construcción de drenaje sanitario 4ta etapa piltepeco	700,000.00						
		pavimentación hidráulica de calles los puentes	600,000.00						
		construcción de sistema de agua potable 2da etapa huazalinguillo	600,000.00						
		mejoramiento de red de distribución eléctrica tamoyon I	40,000.00						
		construcción de sistema de agua potable 2da etapa tamoyon II	965,368.05						
		construcción de alcantarillado sanitario 2da etapa tepeco	800,000.00						
		construcción de sistema de alcantarillado sanitario tepetzintla	800,000.00						
		pavimentación hidráulica de calle tlacuapan	300,000.00						
		construcción de sistema de agua potable 1a etapa tohuaco I	800,000.00						
		construcción de sistema de alcantarillado sanitario 1a etapa tzacuata	800,000.00						
		construcción de sistema de agua potable 2da etapa tzocohujapa	450,000.00						
		construcción de sistema de alcantarillado 1a etapa zacatipa	1,766,679.75						
		construcción de drenaje sanitario 4ta etapa terrero	700,000.00						

		construcción de drenaje sanitario 4ta etapa la puerta	800,000.00						
		rehabilitación de sistema de agua potable el progreso	350,000.00						
		construcción de sistema de agua potable 2da etapa 21 de enero	550,000.00						
		construcción de planta de tratamiento de aguas residuales el aguacate	586,666.63						
		ampliación de red de sistema de agua potable fraccionamiento Núñez soto	250,000.00						
		construcción de planta de tratamiento de aguas residuales barrio bajo huautla	100,000.00						
		pavimentación hidráulica de calles en barrio bajo huautla	350,000.00						
		construcción de pavimentación hidráulica de acceso hernandeztla	109,525.63						
2	614000	División de terrenos y constr. de obras de urbanización RECPO			155,000.00	155,000.00	155,000.00		-
	614000	División de terrenos y constr. de obras de urbanización PDZP						957,555.59	957,555.59
14	614000	División de terrenos y constr. de obras de urbanización Programa Normal Estatal						5,664,998.58	5,664,998.58
		Pav. Hid. Calle Barrio Hondo	1,500,000.00						
		Const. de Alcantarillado Sanitario 4a Etapa Ahuatitla	1,500,000.00						
		Const de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Barbecho	2,664,998.58						
13	614000	División de terrenos y constr. de obras de urbanización 3x1						821,419.97	821,419.97
		Const. De Pav. Hid. Acceso a Hernándezitla	821,419.97						
15	614000	División de terrenos y constr. de obras de urbanización PROSSAPYS						11,825,307.54	11,825,307.54
		Const. Sistema de Agua Potable Tamoyon II 1era etapa	5,096,240.57						
		Const. de Sistema de Alcantarillado Tepeco 1era etapa	2,702,457.27						
		Const. de Sistema de Alcantarillado Chalingo 1era etapa	4,026,609.70						
7	614000	División de terrenos y constr. de obras de urbanización FORTAMUN		300,000.00		-		500,000.00	500,000.00
3	615000	Construcción de vías de comunicación FAISM		400,000.00		215,068.98		790,000.00	1,005,068.98
		Rehabilitación de camino rural (tramo tamoyon I pepeyoca de cabrera)	400,000.00						
		Rehabilitación de camino de saca en barrio bajo	90,000.00						
	615000	Construcción de vías de comunicación EMPLEO TEMPORAL							
		Empedrado de vado en camino de saca Barrio Bajo	300,000.00						

8	619000	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especiales FAISM						965,000.00	965,000.00
		construcción de barda perimetral en escuela primaria consumación de la independencia c.c.t. 13dpr1781b huautla	360,000.00						
		construcción de barda perimetral en escuela primaria José maría Morelos c.c.t. 13dpb0315z tzacuata	500,000.00						
		construcción de barda perimetral en escuela primaria niños héroes c.c.t. 13dpr1947t los puentes	105,000.00						
	619000	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especiales EMPLEO TEMPORAL						350,000.00	
		Construcción de muro de contención Los Puentes	350,000.00						
		GRAN TOTAL		99,345,447.62	#¡REF!	103,205,893.75	8,895,268.94	40,152,329.00	134,462,953.81

H. AYUNTAMIENTO DE MINERAL DEL MONTE, HIDALGO.
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 Fracción X de la Constitución Política del Estado; 56 Fracción I Incisos D) y S) y 60 Fracción I Inciso R) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, siendo las 17:00 horas del día 31 de Diciembre de 2014, reunidos en sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Mineral Del Monte, Hidalgo., los CC. Lic. Camilo Nava Rosales, Presidente Municipal Constitucional; Mtra. Alicia Monroy Islas Sindico Procurador; Así Como los Regidores: Nathali Acosta Vigueras, Guillermina Belmont Paredes, Teresita Briseño Zamudio, Baltazar Jiménez Reyes, Eustolia Juárez Amador, Marino Ortiz Cruz, Alejandro Sierra Tello, Sidney Skewes Ortiz, Nicolás Trejo Dimas, con la finalidad de analizar y aprobar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2014.-----

En este acto, y con fundamento en el Artículo 115 Fracción IV inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se puntualizan los sueldos que habrán de percibir los funcionarios e integrantes del ayuntamiento, mismos que se aprueban independientemente de los impuestos a retener, de conformidad con lo que establece la ley del impuesto sobre la renta, quedando de la siguiente forma: -----

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Gratificación	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
Camilo Nava Rosales	Presidente Municipal	32,000.00			32,000.00	64,000.00
Edwin Salvador Bolio Vargas	Oficial Mayor	7,000.00	3,000.00		10,000.00	12,833.00
Horacio Arriaga Roque	Juez Conciliador	10,000.00	4,500.00		14,500.00	20,000.00
Adriana Fernández Bautista	Director Reglamentos	7,200.00	4,000.00		11,200.00	14,400.00
José Luis Sánchez Becerra	Tesorero Municipal	19,800.00	5,000.00		24,800.00	39,600.00
Juan Manuel Mejía Monroy	Contador General	16,800.00	5,000.00		21,800.00	33,600.00
Oscar Zamora Hernández	Director De Obras Publicas	14,000.00	5,000.00		19,000.00	28,000.00
Alicia Monroy Islas	Síndico Procurador	18,000.00			18,000.00	15,000.00
Nathali Acosta Vigueras	Regidor	11,500.00			11,500.00	13,000.00
Guillermina Belmont Paredes	Regidor	11,500.00			11,500.00	13,000.00
Teresita Briseño Zamudio	Regidor	11,500.00			11,500.00	13,000.00
Baltazar Jiménez Reyes	Regidor	11,500.00			11,500.00	13,000.00

Eustolia Juárez Amador	Regidor	11,500.00			11,500.00	13,000.00
Marino Ortiz Cruz	Regidor	11,500.00			11,500.00	13,000.00
Alejandro Sierra Tello	Regidor	11,500.00			11,500.00	13,000.00
Sídney Skewes Ortiz	Regidor	11,500.00			11,500.00	13,000.00
Nicolás Trejo Dimas	Regidor	11,500.00			11,500.00	13,000.00
Benjamín León Hernández	Secretario Municipal	12,000.00	5,000.00		17,000.00	24,000.00
Cruz Violeta Busambra San Vicente	Director De Reg. Edo. Fam.	8,000.00	4,000.00		12,000.00	14,700.00
Nataly Solís Ordaz	Dirección De Desarrollo Social	12,000.00			12,000.00	12,000.00
Sergio León Hernández	Contralor	11,000.00			11,000.00	22,000.00
Ana Lilia Cabrera Jiménez	Director Turismo Municipal	6,000.00			6,000.00	3,000.00
Ramón Castillo Armenta	Director Seguridad Publica	12,000.00	5,000.00		17,000.00	24,000.00
Virginia Rosales Téllez	Presidenta DIF Municipal					

Acto seguido, se describen los montos presupuestados en cada fondo, quedando como sigue: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Recursos Propios	Servicios Personales	\$ 227,803.00
Recursos Propios	Materiales y Suministros	\$ 1,083,899.32
Recursos Propios	Servicios Generales	\$ 2,608,515.24
Recursos Propios	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 749,063.62
Recursos Propios	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$ 19,080.00
Recursos Propios	Inversión Publica	\$
	Total del Fondo de Recursos Propios :	\$ 4,688,361.18
FGP, Fondo General De Participaciones,	Servicios Personales	\$ 8,576,047.00
FGP, Fondo General De Participaciones,	Materiales y Suministros	\$ 75,725.00
FGP, Fondo General De Participaciones,	Servicios Generales	\$ 79,584.00
	Total FGP, Fondo General De Participaciones:	\$ 8,731,356.00
ISAN, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Materiales y Suministros	\$ 62,019.21
	Total ISAN, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 62,019.21
IEPS, Impuestos Especial De Producción Y Servicios	Servicios Personales	\$
Ieps, Impuestos Especial De Producción Y Servicios	Materiales y Suministros	\$ 184,518.03
Ieps, Impuestos Especial De Producción Y Servicios	Servicios Generales	\$ 24,745.56

Ieps, Impuestos Especial De Producción Y Servicios	Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	\$ 300,924.00
	Total IEPS, Impuestos Especial de Producción y Servicios	\$ 510,187.59
Fondo De Fomento Municipal	Servicios Personales	\$ 3,243,408.00
Fondo De Fomento Municipal	Materiales y Suministros	\$ 871,614.91
Fondo De Fomento Municipal	Servicios Generales	\$ 550,058.04
Fondo De Fomento Municipal	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 915,393.00
Fondo De Fomento Municipal	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$ 231,129.36
Fondo De Fomento Municipal	Deuda Pública	\$
Fondo De Fomento Municipal	Total de Fondo de Fomento Municipal :	\$ 5,811,603.31
Fondo Para La Infraestructura Social Municipal	Materiales y Suministros	\$
Fondo Para La Infraestructura Social Municipal	Servicios Generales	\$
Fondo Para La Infraestructura Social Municipal	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$
Fondo Para La Infraestructura Social Municipal	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$ 47,263.78
Fondo Para La Infraestructura Social Municipal	Inversión Publica	\$ 2,320,925.61
Fondo Para La Infraestructura Social Municipal	Participaciones y Aportaciones	\$
Fondo Para La Infraestructura Social Municipal	Deuda Pública	\$
	Total del Fondo de FAISM :	\$ 2,368,189.39
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Servicios Personales	\$ 3,503,556.56
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal	Materiales y Suministros	\$ 1,743,345.88
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal	Servicios Generales	\$ 1,557,223.15
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$
Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$ 370,118.82
Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal	Inversión Publica	\$
	Total del Fondo de FORTAMUN :	\$ 7,174,244.41
Fondo De Fiscalización	Servicios Personales	\$ 226,672.00
Fondo De Fiscalización	Materiales y Suministros	\$
Fondo De Fiscalización	Servicios Generales	\$ 28,721.42
Fondo De Fiscalización	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$
Fondo De Fiscalización	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$
Fondo De Fiscalización	Inversión Publica	\$

Fondo De Fiscalización	Participaciones y Aportaciones	\$
	Total del Fondo de FOFIS :	\$ 255,393.42
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (Fopaed)	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$
Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales (Fopaed)	Inversión Publica	\$ 1,000,000.00
	TOTAL DE FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPAED):	\$ 1,000,000.00
Fondo De Contingencias FOCOG	Inversión Publica	\$ 500,000.00
	Total de Fondo de Contingencias FOCONG:	\$ 500,000.00
Aportaciones Estatales Extraordinarias (AEE)	Servicios Personales	\$ 78,800.00
Aportaciones Estatales Extraordinarias (AEE)	Materiales y Suministros	\$ 522,538.12
Aportaciones Estatales Extraordinarias (AEE)	Servicios Generales	\$ 856,281.88
Aportaciones Estatales Extraordinarias (AEE)	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 78,815.00
Aportaciones Estatales Extraordinarias (AEE)	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	\$ 17,400.00
Aportaciones Estatales Extraordinarias (AEE)	Inversión Publica	\$ 1,200,000.00
	Total Aportaciones Estatales Extraordinarias (AEE):	\$ 2,753,835.00
Transferencias a Municipios (Conade)	Inversión Publica	\$ 5,000.000.00
	Total de Transferencias a Municipios (Conade)	\$ 5,000.000.00
Total Del Presupuesto de Egresos 2014:		\$38,855,189.51

Por lo tanto, el importe total del presupuesto de egresos a ejercer durante el ejercicio fiscal 2014, de acuerdo con el monto que se pretende recibir, y en función de los importes establecidos en la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2014, suman un total de **\$38,855,189.51** (Treinta y ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento ochenta y nueve pesos 51/100 m. N.) -----

Adjunto a la presente acta de aprobación, se integran los anexos conteniendo: el resumen por partidas y programas; analíticos por dependencia y programas, el resumen por capítulo del gasto, el resumen por tipo de gasto y la plantilla de personal, calendarización de egresos mismos que forman parte integral de esta acta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las 20:00 horas del día 31 del mismo mes y año, **firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran.** -----

Lic. Camilo Nava Rosales, Presidente Municipal Constitucional, Rúbrica; Mtra. Alicia Monroy Islas, Síndico Procurador, Rúbrica; C. Nathali Acosta Viguera, Regidor, Rúbrica; C. Guillermina Belmont Paredes, Regidor, Rúbrica; C. Teresita Briseño Zamudio, Regidor, Rúbrica; C. Baltazar Jiménez Reyes, Regidor, Rúbrica; C. Eustolia Juárez Amador, Regidor, Rúbrica; C. Marino Ortiz Cruz, Regidor, Rúbrica; C. Alejandro Sierra Tello, Regidor; C. Sidney Skewes Ortiz, Regidor, Rúbrica; C. Nicolás Trejo Dimas, Regidor, Rúbrica.-

AYUNTAMIENTO DE: MINERAL DEL MONTE, HIDALGO PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 RESUMEN POR PARTIDAS Y PROGRAMAS				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	SERVICIOS PERSONALES			15,856,286.56
	REPO		227,803.00	
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	85,500.00		
111	Dietas	0.00		
113	Sueldos base al personal permanente	85,500.00		
113.8	Secretaria Municipal	52,500.00		
113.15	Departamento de Ecología	2,500.00		
113.18	Turismo Municipal	11,000.00		
113.21	Seguridad Publica	19,500.00		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2,500.00		
121	Honorarios asimilables a salarios	2,500.00		
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00		
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00		
130.5	Trabajos Especiales	0.00		
140	Seguridad Social	0.00		
141	Aportaciones de seguridad social	0.00		
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00		
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00		
144	Aportaciones para seguros	0.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	139,803.00		
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00		
152	Indemnizaciones	139,803.00		
152.1	Presidencia Municipal	20,500.00		
152.3	Oficina de Reglamentos	10,000.00		
152.6	Obras Publicas	19,900.00		
152.1	Bibliotecas Publicas	5,573.00		
152.11	Desarrollo Municipal	10,000.00		
152.14	Servicio de Saneamiento	3,330.00		
152.16	Catastro Municipal	9,000.00		
152.17	Contraloria Municipal	9,000.00		
152.19	Deporte Municipal	7,500.00		
152.21	Seguridad Publica	20,000.00		
152.22	Dif Municipal	25,000.00		
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00		
154	Prestaciones contractuales	0.00		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00		
611	FGP Fondo General de Participaciones		8,576,047.00	
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	6,999,263.29		
111	Dietas	0.00		
113	Sueldos base al personal permanente	6,999,263.29		
113.1.1	Presidencia Municipal	564,000.00		
113.1.2	Oficialia Mayor	164,390.35		
113.1.3	Oficina de Reglamentos	296,789.57		
113.1.4	Tesoreria Municipal	940,128.00		

113.1.5	Panteon Municipal	174,600.00		
113.1.6	Obras Publicas	622,452.20		
113.1.7	Intendencia	92,880.00		
113.1.8	Secretaria Municipal	589,216.00		
113.1.9	Registro del Estado Familiar	156,547.94		
113.1.10	Bibliotecas Publicas	236,504.00		
113.1.11	Desarrollo Municipal	382,800.00		
113.1.12	Trabajos Especificos	183,360.00		
113.1.13	Ornato y Alumbrado	196,672.00		
113.1.14	Servicio de Saneamiento	1,457,221.57		
113.1.15	Departamento de Ecologia	362,739.07		
113.1.16	Catastro Municipal	122,400.00		
113.1.17	Contraloria Municipal	127,309.59		
113.1.18	Turismo Municipal	166,253.00		
113.1.19	Deporte Municipal	44,000.00		
113.1.20	Departamento de Informatica	119,000.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,236,158.71		
130.1	Primas por años de servicios efectivos prestados	717,927.00		
130.5	Trabajos Especiales	0.00		
131	Prima por años de servicio efectivos prestados	0.00		
131.1	Prima Quinquenal	717,927.00		
131.1.2	Oficialia Mayor	5,652.00		
131.1.3	Oficina de Reglamentos	28,272.00		
131.1.4	Tesoreria Municipal	126,804.00		
131.1.5	Panteon Municipal	50,820.00		
131.1.6	Obras Publicas	37,968.00		
131.1.7	Intendencia	23,220.00		
131.1.8	Secretaria Municipal	41,688.00		
131.1.9	Registro del Estado Familiar	27,840.00		
131.1.10	Bibliotecas Publicas	38,076.00		
131.1.11	Desarrollo Municipal	23,760.00		
131.1.12	Trabajos Especificos	91,680.00		
131.1.13	Ornato y Alumbrado	34,974.00		
131.1.14	Servicio de Saneamiento	152,925.00		
131.1.15	Depto. De Ecologia	10,056.00		
131.1.16	Catastro Municipal	18,720.00		
131.1.18	Turismo Municipal	5,472.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	490,116.71		
132.1	Prima Vacacional	490,116.71		
132.2	Oficialia Mayor	32,727.00		
132.3	Oficina de Reglamentos	8,713.00		
132.4	Tesoreria Municipal	41,156.00		
132.5	Panteon Municipal	47,100.00		
132.6	Obras Publicas	11,330.00		
132.7	Intendencia	4,128.00		
132.8	Secretaria Municipal	13,570.00		
132.9	Registro del Estado Familiar	34,940.00		

132.1	Bibliotecas Publicas	8,462.00		
132.11	Desarrollo Municipal	47,080.00		
132.12	Trabajos Especificos	47,824.00		
132.13	Ornato y Alumbrado	37,480.00		
132.14	Servicio de Saneamiento	38,629.04		
132.15	Depto. De Ecologia	62,795.00		
132.16	Catastro Municipal	2,773.00		
132.17	Contraloria Municipal	22,000.00		
132.18	Turismo Municipal	2,667.00		
132.19	Deporte Municipal	7,742.67		
132.2	Departamento de Informatica	19,000.00		
133	Horas extraordinarias	28,115.00		
133.2	Oficialia Mayor	18,915.00		
133.14	Saneamiento	9,200.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	340,625.00		
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo			
152	Indemnizaciones	3,600.00		
152.14	Servicio de Saneamiento	3,600.00		
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00		
154	Prestaciones contractuales	337,025.00		
154.2	Oficialia Mayor	7,200.00		
154.3	Oficina de Reglamentos	12,000.00		
154.4	Tesoreria Municipal	41,400.00		
154.5	Panteon Municipal	21,600.00		
154.6	Obras Publicas	9,300.00		
154.7	Intendencia	14,400.00		
154.8	Secretaria Municipal	27,900.00		
154.9	Registro del Estado Familiar	7,200.00		
154.1	Bibliotecas Publicas	19,200.00		
154.11	Desarrollo Municipal	14,400.00		
154.12	Trabajos Especificos	15,900.00		
154.13	Ornato y Alumbrado	20,400.00		
154.14	Servicio de Saneamiento	97,625.00		
154.15	Depto. De Ecologia	9,300.00		
154.16	Catastro Municipal	12,000.00		
154.18	Turismo Municipal	7,200.00		
620	FFM FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		3,243,408.00	
100-110-0	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	1,577,000.00		
111	Dietas	1,577,000.00		
111.1	S. Dietas	1,577,000.00		
111.2	A. Dietas	0.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	595,352.00		
130.1	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	595,352.00		
132.1	Presidencia Municipal	86,000.00		
132.6	Obras Publicas	101,872.00		

132.7	Intendencia	15,480.00		
132.8	Secretaria Municipal	97,536.00		
132.1	Bibliotecas Publicas	40,084.00		
132.11	Desarrollo Municipal	5,000.00		
132.14	Servicio de Saneamiento	224,444.00		
132.18	Turismo Municipal	24,936.00		
153	Prestaciones y haberes de retiro	1,071,056.00		
153.25	Jubilados	1,071,056.00		
520	FORTAMUN-DF		3,503,556.56	
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2,919,214.56		
111	Dietas	0.00		
113	Sueldos base al personal permanente	2,919,214.56		
113.1.22	Sueldos y Salarios Seg. Pub.	2,919,214.56		
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	0.00		
121	Honorarios asimilables a salarios	0.00		
122	Sueldos base al personal eventual	0.00		
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00		
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	528,680.00		
130.1	Primas por años de servicios efectivos prestados	42,240.00		
131.1	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	486,440.00		
133.1	Horas extraordinarias	0.00		
134.1	Compensaciones	0.00		
137.1	Honorarios especiales	0.00		
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00		
140	Seguridad Social	0.00		
141	Aportaciones de seguridad social	0.00		
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00		
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00		
144	Aportaciones para seguros	0.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	55,662.00		
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00		
152	Indemnizaciones	13,966.00		
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00		
154	Prestaciones contractuales	14,400.00		
154.21	Canasta Basica Seg. Pub.	14,400.00		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00		
181.21	Otras prestaciones sociales y económicas	27,296.00		
FOFIS			226,672.00	
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	0.00		
111	Dietas	0.00		
113	Sueldos base al personal permanente	0.00		
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	0.00		
121.1	Honorarios asimilables a salarios	0.00		
122	Sueldos base al personal eventual	0.00		

123	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00		
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	226,672.00		
130.1	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	226,672.00		
132.3	Oficina de Reglamentos	49,584.00		
132.4	Tesorería Municipal	156,688.00		
132.6	Obras Públicas	10,400.00		
132.16	Catastro Municipal	10,000.00		
133	Horas extraordinarias	0.00		
134	Compensaciones	0.00		
	Compensaciones Tesorería Municipal	0.00		
137	Honorarios especiales	0.00		
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00		
140	Seguridad Social	0.00		
141	Aportaciones de seguridad social	0.00		
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00		
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00		
144	Aportaciones para seguros	0.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00		
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00		
152	Indemnizaciones	0.00		
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00		
154	Prestaciones contractuales	0.00		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00		
161	Previsiones	0.00		
161.1	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00		
170	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00		
170.1	Estímulos	0.00		
180	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00		
180.1	Impuesto sobre nóminas	0.00		
180.2	Otros impuestos derivados de una relación laboral	0.00		
630	AEE APORTACIONES ESTATALES EXTRAORDINARIAS		78,800.00	
110	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	0.00		
111	Dietas	0.00		
113	Sueldos base al personal permanente	0.00		
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00		
120	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	0.00		
121.1	Honorarios asimilables a salarios	0.00		
122	Sueldos base al personal eventual	0.00		
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00		
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00		
130	Remuneraciones Adicionales y Especiales	0.00		
130.1	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	78,800.00		
132.1	Presidencia Municipal	2,000.00		

132.3	Oficina de Reglamentos	1,000.00		
132.4	Tesorería Municipal	19,500.00		
132.6	Obras Públicas	4,000.00		
132.8	Secretaría Municipal	4,500.00		
132.11	Desarrollo Municipal	1,000.00		
132.12	Trabajos Específicos	2,000.00		
132.13	Ornato y Alumbrado	3,000.00		
132.14	Servicio de Saneamiento	5,500.00		
132.16	Catastro Municipal	1,500.00		
132.18	turismo	2,000.00		
132.2	Departamento de Informática	1,500.00		
132.21	Seguridad Pública	26,800.00		
132.23	Juzgado Municipal	4,500.00		
137.1	Honorarios especiales	0.00		
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00		
140	Seguridad Social	0.00		
141	Aportaciones de seguridad social	0.00		
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00		
143	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00		
144	Aportaciones para seguros	0.00		
150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0.00		
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00		
152	Indemnizaciones	0.00		
153	Prestaciones y haberes de retiro	0.00		
154	Prestaciones contractuales	0.00		
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0.00		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00		
161	Previsiones	0.00		
161.1	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00		
170	Pago de estímulos a servidores públicos	0.00		
170.1	Estímulos	0.00		
180	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00		
180.1	Impuesto sobre nóminas	0.00		
180.2	Otros impuestos derivados de una relación laboral	0.00		
200	MATERIALES Y SUMINISTROS			4,543,660.47
	REPO		1,083,899.32	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	267,011.83		
210	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	218,933.09		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	218,933.09		
211.1	Presidencia Municipal	0.00		
211.2	Tesorería Municipal	196,026.48		
211.3	Registro del estado Familiar	0.00		
211.4	Informática	16,020.60		
211.5	Dif Municipal	0.00		
211.6	Biblioteca Municipal	0.00		
211.2	Oficialía Mayor	6,886.01		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	22,871.32		

212.2	Oficialia Mayor	8,533.82		
212.4	Tesoreria Municipal	9,697.50		
212.22	Dif Municipal	4,640.00		
213	Material estadístico y geográfico	0.00		
215	Material impreso e información digital	0.00		
216	Material de limpieza	6,757.42		
216.2	Oficialia Mayor	6,757.42		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	18,450.00		
218.9	Registro del estado Familiar	12,450.00		
218.21	Seguridad Publica	6,000.00		
220	Alimentos y Utensilios	37,378.84		
221	Productos alimenticios para personas	37,378.84		
221.1	Alimentacion de personas	37,378.84		
221.2	Alim. Personas der. Prestacion de seguridad Publica Cuerpos de seg. Pub.	0.00		
222.1	Productos alimenticios para animales	0.00		
223.1	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00		
240	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	197,205.52		
244	Madera y productos de madera	1,000.00		
244.15	Departamento de Ecologia	1,000.00		
246	Material eléctrico y electrónico	196,205.52		
246.13	Ornato y Alumbrado	196,205.52		
246.1	Material eléctrico	0.00		
250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,019.00		
253	Medicinas y productos farmacéuticos	4,019.00		
253.1	Presidencia Municipal	4,019.00		
259	Otros productos químicos	0.00		
259.1	Otros productos químicos (Mat. Rastro Mpal)	0.00		
261	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	356,410.57		
261.1	Presidencia Municipal	10,893.00		
261.2	Oficialia Mayor	21,252.23		
261.6	Obras Públicas	62,295.92		
261.13	Ornato y Alumbrado	15,200.00		
261.14	Servicio de Saneamiento	165,313.76		
261.16	Catastro Municipal	15,901.87		
261.21	Seguridad Publica	43,409.40		
261.22	Dif Municipal	22,144.39		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	69,600.00		
271.14	Vestuario y uniformes	34,800.00		
272.21	Vestuario y uniformes	34,800.00		
273.1	Artículos deportivos	0.00		
280	Materiales y suministros para Seguridad	8,975.38		
282.15	Materiales de seguridad pública	3,387.20		
282.21	Materiales de seguridad pública	5,588.18		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	143,298.18		
291	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	121,138.18		
291.2	Oficialia Mayor	250.04		
291.3	Oficina de Reglamentos	2,000.00		

291.4	Tesoreria Municipal	1,398.01		
291.6	Obras Publicas	8,829.62		
291.1	Biblioteca Municipal	591.60		
291.14	Servicio de Saneamiento	18,318.91		
291.15	departamento de ecologia	1,930.00		
291.21	Seguridad Publica	87,820.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	22,160.00		
296.2	Oficialia Mayor	2,600.00		
296.14	Servicio de Saneamiento	16,400.00		
296.16	Catastro Municipal	3,160.00		
611	FGP FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		75,725.00	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	0.00		
210	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00		
261	Combustibles, Lubricantes y Aditivos (Fondo General de Participaciones)	75,725.00		
261.13	Presidencia Municipal	2,925.00		
261.14	Oficialia Mayor	65,500.00		
261.16	Obras Públicas	5,500.00		
261.22	Ornato y Alumbrado	1,800.00		
611	IEPS IMPUESTO ESPECIAL PRODUCTOS Y SERVICIOS		184,518.03	
261	Combustibles, Lubricantes y Aditivos (Impuesto especial de produc y servicios)	184,518.03		
261.6	Obras Públicas	13,370.00		
261.14	Servicio de saneamiento	61,200.00		
261.16	catastro municipal	928.03		
261.21	seguridad publica	98,870.00		
261.22	Dif Municipal	10,150.00		
611	ISAN IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		62,019.21	
261	Combustibles, Lubricantes y Aditivos (Impuesto sobre Automoviles Nuevos)	62,019.21		
261.21	seguridad publica	62,019.21		
	FFM FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		871,614.91	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	43,733.61		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	43,733.61		
211.1	Presidencia Municipal	3,738.45		
211.4	Tesoreria Municipal	19,952.00		
211.6	Obras Publicas	12,355.47		
211.8	Secretaria Municipal	1,639.98		
211.11	Desarrollo Municipal	819.99		
211.17	Contraloria Municipal	819.99		
211.18	Turismo	819.99		
211.2	Departamento de Informatica	489.95		
211.23	Juzgado Municipal	3,097.79		
210.1.10	Alimentos y Utensilios	0.00		
210.1.11	Productos alimenticios para personas	0.00		

210.1.12	Productos alimenticios para animales	0.00		
210.1.13	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00		
210.1.14	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00		
210.1.15	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00		
210.1.16	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	0.00		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	9,050.00		
218.9	Registro del estado Familiar	9,050.00		
261	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	815,571.30		
261.1	Presidencia Municipal	33,353.00		
261.2	Obras Publicas	29,674.62		
261.6	Oficialia Mayor	140,394.70		
261.13	Saneamiento	15,615.00		
261.14	Alumbrado Público	431,888.25		
261.16	D.I.F. Municipal	17,108.42		
261.21	Catastro Municipal	65,000.00		
261.22	Catastro Municipal	82,537.31		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	0.00		
291	Herramientas menores	0.00		
293	Refacciones y accesorios menores de edificios	0.00		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,260.00		
296.14	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,260.00		
	FORTAMUN-DF		1,743,345.88	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	71,712.01		
210.1	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	71,712.01		
211	Papelería y artículos de escritorio	71,712.01		
220	Alimentos y Utensilios	122,700.00		
221	Productos alimenticios para personas	122,700.00		
250	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,459.04		
251	Productos químicos básicos	0.00		
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00		
250.1	Medicinas y productos farmacéuticos	4,459.04		
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00		
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00		
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00		
250.2	Otros productos químicos	0.00		
260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,464,134.03		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,464,134.03		
261.21	C. Seguridad Publica	1,464,134.03		
262	Carbón y sus derivados	0.00		
270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	38,952.80		
271.21	Vestuario y uniformes	38,952.80		
290	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	41,388.00		
296.21	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	41,388.00		
290.4	Neumaticos y Camaras			
	AEE APORTACIONES ESTATALES EXTRAORDINARIAS		522,538.12	
210	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	45,033.74		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	45,033.74		
211.1	Presidencia Municipal	5,326.30		

211.2	Oficialia Mayor	3,155.98		
211.3	Oficina de Reglamentos	4,302.06		
211.4	Tesorería Municipal	3,249.97		
211.6	Obras Públicas	9,312.72		
211.9	Registro del estado Familiar	2,398.98		
211.1	Bibliotecas Públicas	3,400.00		
211.18	Turismo	2,550.00		
211.21	Seguridad Pública	8,200.24		
211.23	Juzgado Municipal	3,137.49		
261	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	477,504.38		
261.6	Presidencia Municipal	44,700.00		
261.13	Obras Públicas	4,975.59		
261.14	Oficialia Mayor	345,810.00		
261.16	Saneamiento	24,418.79		
261.22	Alumbrado Público	57,600.00		
3000	SERVICIOS GENERALES			5,705,129.29
	REPO		2,608,515.24	
310	Servicios Básicos	300,371.48		
311.13	Energía eléctrica	154,479.00		
312	Gas	0.00		
313	Agua	36,506.82		
314	Telefonía tradicional	87,076.96		
314.1	Presidencia Municipal	78,738.96		
314.22	DIF Municipal	8,338.00		
315	Telefonía celular	0.00		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	22,308.70		
317.1	Presidencia Municipal	2,000.00		
317.4	Tesorería Municipal	20,308.70		
318.1	Servicios postales y telegráficos	0.00		
319	Servicios integrales y otros servicios	0.00		
320	Servicios de Arrendamiento	60,000.00		
321.14	Arrendamiento de terrenos	60,000.00		
322.1	Arrendamiento de edificios	0.00		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00		
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00		
327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00		
328	Arrendamiento financiero	0.00		
329	Otros arrendamientos	0.00		
330	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	3,500.00		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00		
334.1	Servicios de capacitación	3,500.00		
340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00		

341	Servicios financieros y bancarios	0.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	439,999.85		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	322,426.88		
351.6	Obras Publicas	315,344.82		
351.1	Bibliotecas Publicas	830.00		
351.22	DIF Municipal	6,252.06		
352.1	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,770.00		
352.2	Oficialia Mayor	3,770.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,391.00		
353.2	Oficialia Mayor	1,391.00		
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	108,436.97		
355.2	Oficialia Mayor	4,877.00		
355.6	Obras Publicas	1,150.00		
355.13	Ornato y Alumbrado	1,160.00		
355.14	Servicio de saneamiento	79,454.86		
355.16	Catastro Municipal	3,949.80		
355.21	Seguridad Publica	16,975.31		
355.22	DIF Municipal	870.00		
356.21	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	1,102.00		
357.15	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,133.00		
357	Mantenimiento de Maquinaria y equipo	0.00		
357	Mantenimiento de Señalizaciones	0.00		
358.3	Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,740.00		
359	Servicios de lavandería limpieza y fumigación	0.00		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	146,441.35		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	73,199.55		
361.1	Presidencia Municipal	61,791.95		
361.4	Tesorería Municipal	9,221.00		
361.21	Seguridad Publica	2,186.60		
362.1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	63,912.20		
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00		
364	Servicios de revelado de fotografías	0.00		
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00		
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00		
369.2	Otros servicios de información	9,329.60		
370	Servicios de Traslado y Viáticos	12,930.00		
371	Pasajes aéreos	0.00		
372	Pasajes terrestres	0.00		
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00		
374	Autotransporte	0.00		
375.2	Viáticos en el país	12,930.00		
376	Viáticos en el extranjero	0.00		
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00		

379	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00		
380	Servicios Oficiales	1,644,610.12		
381	Gastos de ceremonial	183,402.10		
381.1	Presidencia Municipal	5,568.00		
381.18	Turismo	177,834.10		
382.18	Gastos de orden social y cultural (Festividades Pub)	1,431,208.02		
383.1	Congresos y convenciones	30,000.00		
384	Exposiciones			
385	Gastos de representación	0.00		
390	Otros Servicios Generales	662.44		
391	Servicios funerarios y de cementerios	0.00		
392	Impuestos y derechos	0.00		
392.5	Pago de otros Impuestos (Conagua)	0.00		
392.6	Pago de derechos (Conagua)	0.00		
394	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	662.44		
396	Otros gastos por responsabilidades	0.00		
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES FGP		79,584.00	
380	Servicios Oficiales	79,584.00		
381	Gastos de ceremonial	0.00		
381.1	Presidencia Municipal	0.00		
381.18	Turismo	0.00		
382.18	Gastos de orden social y cultural (Festividades Pub)	79,584.00		
	IEPS IMPUESTO ESPECIAL PRODUCTOS Y SERVICIOS		24,745.56	
310	Servicios Básicos	14,461.00		
311.13	Energía eléctrica	0.00		
312	Gas	0.00		
313	Agua	0.00		
314.01	Telefonía tradicional (impuesto especial de produccion y servicios)	14,461.00		
315	Telefonía celular	0.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00		
370	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00		
371	Pasajes aéreos	0.00		
372	Pasajes terrestres	0.00		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte (Impuesto Esp. de Prod y servicios)	10,284.56		
355.14	Servicio de saneamiento	10,284.56		
	FFM FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		550,058.04	
310	Servicios Básicos	180,000.00		
311.13	Energía eléctrica	180,000.00		
312	Gas	0.00		
313	Agua	0.00		
314	Telefonía tradicional	0.00		
315	Telefonía celular	0.00		

350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	68,029.44		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	68,029.44		
355.6	obras publicas	5,198.00		
355.14	servicio de saneamiento	48,875.48		
355.18	turismo municipal	6,467.00		
355.22	Dif Municipal	7,488.96		
370	Servicios de Traslado y Viáticos	18,278.00		
371	Pasajes aéreos	0.00		
372	Pasajes terrestres	0.00		
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00		
374	Autotransporte	0.00		
375	Viáticos en el país	18,278.00		
380	Servicios Oficiales	283,750.60		
381	Gastos de ceremonial	0.00		
381.1	Presidencia Municipal	0.00		
381.18	Turismo	0.00		
382.18	Gastos de orden social y cultural (Festividades Pub)	250,230.60		
383.18	Congresos y convenciones	33,520.00		
	FORTAMUN-DF		1,557,223.15	
310	Servicios Básicos	1,402,057.00		
311.21	Energía eléctrica	1,395,440.00		
312	Gas	0.00		
313	Agua	0.00		
314	Telefonía tradicional	6,617.00		
315	Telefonía celular	0.00		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00		
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00		
317	Servicios postales y telegráficos	0.00		
319	Servicios integrales y otros servicios	0.00		
320	Servicios de Arrendamiento	0.00		
321.1	Arrendamiento de terrenos	0.00		
322.1	Arrendamiento de edificios	0.00		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00		
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00		
325	Arrendamiento de equipo de transporte	0.00		
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00		
327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00		
328	Arrendamiento financiero	0.00		
329	Otros arrendamientos	0.00		
330	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	15,360.00		
331.1	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00		
334	Servicios de capacitación	0.00		
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00		
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00		
337	Servicios de protección y seguridad	0.00		

338	Servicios de vigilancia	0.00		
339.21	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	15,360.00		
340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	0.00		
341	Servicios financieros y bancarios	0.00		
347	Fletes y maniobras	0.00		
348	Comisiones por ventas	0.00		
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	124,594.75		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00		
353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00		
	Rep. Y Mantto. De Eq. De Radio Comunicación	0.00		
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00		
355.21	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	117,634.75		
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00		
357.21	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	6,960.00		
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00		
359	Servicios de jardinería y fumigación	0.00		
360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,211.40		
361.21	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	11,211.40		
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00		
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0.00		
364	Servicios de revelado de fotografías	0.00		
365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	0.00		
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0.00		
369.21	Otros servicios de información	4,000.00		
370	Servicios de Traslado y Viáticos	0.00		
371	Pasajes aéreos	0.00		
372	Pasajes terrestres	0.00		
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00		
374	Autotransporte	0.00		
375	Viáticos en el país	0.00		
376	Viáticos en el extranjero	0.00		
378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00		
380	Servicios Oficiales	0.00		
381	Gastos de ceremonial	0.00		
382	Gastos de orden social y cultural	0.00		
383	Congresos y convenciones	0.00		
384	Exposiciones	0.00		
385	Gastos de representación	0.00		
390	Otros Servicios Generales	0.00		
391	Servicios funerarios y de cementerios	0.00		
392	Impuestos y derechos	0.00		
393	Impuestos y derechos de importación	0.00		

394	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00		
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00		
396	Otros gastos por responsabilidades	0.00		
397	Otros servicios generales	0.00		
398	Otros servicios generales	0.00		
398.1	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00		
	FOFIS FONDO DE FISCALIZACION		28,721.42	
330	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	28,721.42		
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00		
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00		
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00		
334.4	Servicios de capacitación	28,721.42		
	AEE APORTACIONES ESTATALES EXTRAORDINARIAS		856,281.88	
310	Servicios Básicos	300,000.00		
311.21	Energía eléctrica	300,000.00		
312	Gas	0.00		
313	Agua	0.00		
314	Telefonía tradicional	0.00		
315	Telefonía celular	0.00		
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00		
350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	75,077.08		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	30,717.37		
351.6	Obras Publicas	30,717.37		
362.1	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	22,000.00		
369.18	Otros servicios de información	22,359.71		
380	Servicios Oficiales	481,204.80		
381	Gastos de ceremonial	0.00		
381.1	Presidencia Municipal	0.00		
381.18	Turismo	0.00		
382.18	Gastos de orden social y cultural (Festividades Pub)	481,204.80		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			2,044,195.62
	REPO		749,063.62	
400	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	603,750.17		
410	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	603,750.17		
414.22	D.I.F. Municipal	603,750.17		
440	Ayudas Sociales	145,313.45		
441.1	Ayudas sociales a personas	8,850.00		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00		
443.1	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	66,606.46		
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas			
445.1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	69,856.99		
445.1.1	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros			
445.2.1	Programas de Vacunacion	0.00		
446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00		
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00		

448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00		
481	Donativos	0.00		
481.1	Donativos a instituciones sin fines de lucro			
	Impuesto Especial de Producción y Servicios IEPS		300,924.00	
440	Ayudas Sociales	300,924.00		
441	Ayudas sociales a personas	0.00		
442.11	Becas y otras ayudas para programas de capacitación (Impuesto Esp. de Prod y serv.)	300,924.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00		
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00		
445.1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00		
446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00		
	FFM FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		915,393.00	
4000	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	864,643.00		
414	Asignaciones Presupuestarias a Organos Autonomos	864,643.00		
414.1	Presidencia Municipal	211,200.00		
414.22	Dif Municipal	653,443.00		
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales empresariales y no financieras	0.00		
420	Transferencias al resto del al Sector Público	0.00		
421	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	0.00		
430	Subsidios y Subvenciones	0.00		
431	Subsidios a la producción	0.00		
432	Subsidios a la distribución	0.00		
433	Subsidios a la inversión	0.00		
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00		
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00		
436	Subsidios a la vivienda	0.00		
437	Subvenciones al consumo	0.00		
440	Ayudas Sociales	50,750.00		
441	Ayudas sociales a personas	0.00		
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00		
443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	0.00		
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00		
445.1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	50,750.00		
446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00		
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00		
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00		
	AEE APORTACIONES ESTATALES EXTRAORDINARIAS		78,815.00	
4000	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	63,565.00		
414	Asignaciones Presupuestarias a Organos Autonomos	63,565.00		
414.22	Dif Municipal	63,565.00		
416	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales empresariales y no financieras	0.00		
440	Ayudas Sociales	15,250.00		
441	Ayudas sociales a personas	0.00		
445.1	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	15,250.00		

5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			684,991.96
	REPO		19,080.00	
511	Mobiliario y equipo de administración	9,510.00		
511	Muebles de oficina y estantería	3,800.00		
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00		
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00		
514	Objetos de valor	0.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,710.00		
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00		
567	Herramientas y Maquinas-Herramientas	9,570.00		
	FFM FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		231,129.36	
511	Mobiliario y equipo de administración	3,600.00		
511	Muebles de oficina y estantería	3,600.00		
590	Activos intangibles	227,529.36		
591	Software	227,529.36		
592	Patentes	0.00		
593	Marcas	0.00		
	FISM		47,263.78	
511	Mobiliario y equipo de administración	47,263.78		
511	Muebles de oficina y estantería	0.00		
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00		
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00		
514	Objetos de valor	0.00		
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	47,263.78		
	FORTAMUN -D.F.		370,118.82	
511	Mobiliario y equipo de administración	19,800.00		
511.21	Muebles de oficina y estantería	19,800.00		
511	Automoviles y camiones	330,000.00		
511.21	Automoviles	330,000.00		
550	Equipo de defensa y seguridad	20,318.82		
551	Equipo de defensa y seguridad	20,318.82		
551.1	Equipamiento de Patrullas			
551.2	Equipamiento de Radio Comunicación			
	AEE APORTACIONES ESTATALES EXTRAORDINARIAS		17,400.00	
511	Mobiliario y equipo de administración	17,400.00		
511.21	Muebles de oficina y estantería	17,400.00		
511	Automoviles y camiones	0.00		
511.21	Automoviles	0.00		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			10,020,925.61
	FISM		2,320,925.61	
610	Obra Pública en bienes de dominio público	2,320,925.61		
611	Edificación habitacional	0.00		
612	Edificación no habitacional	0.00		
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	2,320,925.61		

613.1	DRENAJE SANITARIO LA TRINIDAD	420,388.18		
613.1	DRENAJE SANITARIO TEZOANTLA LA CRUZ	140,432.30		
613.1	DRENAJE SANITARIO TEZOANTLA LAS ANIMAS	263,665.05		
613.1	DRENAJE SANITARIO EN GENERAL TAPIA	127,807.97		
613.1	DRENAJE SANITARIO PUEBLO NUEVO GARAMBULLO	118,473.94		
613.1	DRENAJE SANITARIO EL HILOCHE LA VIZCAINA	646,781.22		
613.1	DRENAJE SANITARIO PUEBLO NUEVO LA MAGUELLERA	130,764.91		
613.1	DRENAJE SANITARIO LOS OCALOS	472,612.04		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización			
615	Construcción de vías de comunicación	0.00		
	FONDO DE PAVIMENTACION, ESPACIOS DEPORTIVOS, ALUMBRADO PUBLICO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA MUNICIPIO Y DEMARCACIONES TERRITORIALES (FOPAED)		1,000,000.00	
610	Obra Pública en bienes de dominio público	1,000,000.00		
611	Edificación habitacional	0.00		
612	Edificación no habitacional	0.00		
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,000,000.00		
614.1	EMPEDRADO DE CALLE DIFICULTAD	247,000.00		
614.2	EMPEDRADO DE CALLE SANTA ANITA	453,000.00		
614.3	REHAB. DE ESPACIO DEPORTIVO CANCHA	300,000.00		
615	Construcción de vías de comunicación	0.00		
	FOCONG FONDO DE CONTINGENCIAS		500,000.00	
610	Obra Pública en bienes de dominio público	500,000.00		
611	Edificación habitacional	0.00		
612	Edificación no habitacional	0.00		
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	500,000.00		
614	Empedrado de Calle Santa Teresa	500,000.00		
615	Construcción de vías de comunicación	0.00		
	AEE APORTACIONES ESTATALES EXTRAORDINARIAS		1,200,000.00	
620	Edificación no Habitacional	1,200,000.00		
622	Edificación no Habitacional	1,200,000.00		
622.1	REHABILITACION DE LA PRESIDENCIA	1,200,000.00		
	Trasferencias a los Municipios (CONADE)		5,000,000.00	
610	Obra Pública en bienes de dominio público	5,000,000.00		
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	5,000,000.00		
614	Construcción de Gimnasio y pista de Atletismo	5,000,000.00		
ESOS 2014			38,855,189.51	38,855,189.51

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

CONVOCATORIA: 024

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE; MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO; OTROS EQUIPOS; SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA; LONAS FRONT (SERVICIOS DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET); BIENES INFORMÁTICOS Y EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN Y MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES (PRESENCIALES)

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N203-2015 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	24/08/2015	20/08/2015 10:00 horas	25/08/2015 10:00 horas	26/08/2015 11:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	VEHÍCULO AVEO LS PAQUETE A "1SM" MODELO 2015		14	PIEZA
2	CAMIONETA EXPRESS VAN "L" MODELO 2015		1	PIEZA
No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N204-2015 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	24/08/2015	20/08/2015 11:00 horas	25/08/2015 11:00 horas	27/08/2015 10:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS COMPONENTES DE LAS PLANTAS DE EMERGENCIA		17	SERVICIO
No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N205-2015 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	24/08/2015	20/08/2015 12:00 horas	25/08/2015 12:00 horas	27/08/2015 11:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	CÁMARA CCTV PARA MONITOREO DE PARQUES		1	PIEZA
No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N206-2015	24/08/2015	20/08/2015 13:00 horas	25/08/2015 13:00 horas	27/08/2015 12:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE APORTACIONES		1	SERVICIO
2	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO METROPOLITANO		1	SERVICIO
3	EVALUACIÓN DE DISEÑO AL PROGRAMA DE CENTRO DE ASISTENCIA INFANTIL		1	SERVICIO
4	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES (EDUCACIÓN BÁSICA)		1	SERVICIO
5	EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES (EDUCACIÓN TECNOLÓGICA) (SON 07 PARTIDAS EN TOTAL)		1	SERVICIO
No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N207-2015	24/08/2015	21/08/2015 11:00 horas	26/08/2015 11:00 horas	28/08/2015 11:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	LONA FRONT IMPRESA CON TERMINADO DE DOBLADILLO Y OJILLOS		403	PIEZA
No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N208-2015	24/08/2015	20/08/2015 09:00 horas	25/08/2015 09:00 horas	26/08/2015 12:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	SERVIDOR DE APLICACIONES		1	PIEZA
2	SERVIDOR DE BASE DE DATOS		1	PIEZA

3	ANTENA DE MICROONDAS	1	PIEZA
4	ANTENA DE MICROONDAS	1	PIEZA
5	EQUIPO PARA ENLACE DE MICROONDAS	1	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N209-2015	24/08/2015	20/08/2015 15:00 horas	25/08/2015 15:00 horas	27/08/2015 14:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	ESCRITORIO SECRETARIAL EN MADERA		15	PIEZA
2	ARCHIVERO EN MADERA 3 GAVETAS		12	PIEZA
3	SILLÓN EJECUTIVO ALTO EN TACTO PIEL		6	PIEZA
4	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS		40	PIEZA
5	PANTALLA DE PLASMA 40" SONIDO ESTEREO (SON 16 PARTIDAS EN TOTAL)		4	PIEZA

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de Fallo
EA-913003989-N210-2015 (SEGUNDO PROCEDIMIENTO)	24/08/2015	21/08/2015 10:00 horas	26/08/2015 10:00 horas	28/08/2015 10:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	VEHÍCULO TIPO SEDÁN SENSE TRANSMISIÓN MANUAL MODELO 2015 COLOR PLATA		1	PIEZA
2	VEHÍCULO TIPO SEDÁN SENSE TRANSMISIÓN MANUAL MODELO 2015 COLOR BLANCO		2	PIEZA

I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE LAS LICITACIONES.

II.- LAS BASES DE LA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EXCLUSIVAMENTE PARA CONSULTA E IMPRESIÓN EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>. Y EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE LICITACIONES PARA SU CONSULTA, SITA EN CALLE VICTORIA No. 207, TERCER PISO, COL. CENTRO EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.

III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO PROVISIONAL IMPRESO, O EN SU CASO CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE. CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN. ESTE DEBERÁ ESTAR VIGENTE EN LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO.

IV.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

V.- EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA CALLE DE VICTORIA No. 207 TERCER PISO, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

VI.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. V.

VII.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DE LOS ACTOS DE ESTA LICITACIÓN SE DARÁN A CONOCER EN LAS ACTAS RESPECTIVAS, EN CASO DE QUE HUBIERE ALGÚN CAMBIO.

VIII.- EL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.

IX.- LA FECHA PARA LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE AGOSTO DEL 2015

LIC. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RÚBRICA

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

**Licitación Pública
Convocatoria No. 007/2015**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento en vigor, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Planeación, Desarrollo Regional y Metropolitano en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficios Nos. **SPDRYM-A-FAFEF/GI-2015-1503-00573, SPDRYM-A-FAFEF/GI-2015-1503-00574, SPDRYM-A-FAFEF/GI-2015-1503-00575 y SPDRYM-A-FAFEF/GI-2015-1503-00576**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Obtención de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de los trabajos	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913005997-N30-2015	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	28-Agosto-2015	24-Agosto-2015 10:00 horas	31-Agosto-2015 09:00 horas	04-Septiembre-2015 09:00 horas
EO-913005997-N31-2015	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	28-Agosto-2015	24-Agosto-2015 10:00 horas	31-Agosto-2015 10:00 horas	04-Septiembre-2015 10:00 horas
EO-913005997-N32-2015	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	28-Agosto-2015	24-Agosto-2015 10:00 horas	31-Agosto-2015 11:00 horas	04-Septiembre-2015 11:00 horas
EO-913005997-N33-2015	Convocante \$ 400.00 Banco \$360.00	28-Agosto-2015	24-Agosto-2015 10:00 horas	31-Agosto-2015 13:00 horas	04-Septiembre-2015 13:00 horas

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
1ra. Etapa Rehabilitación de la Imagen Urbana y Equipamiento del Centro Histórico de Acaxochitlán, ubicada en la localidad y Municipio de Acaxochitlán, Hgo.	97 Días Naturales	26-Septiembre-2015	31-Diciembre-2015	\$600,000.00
7a. Etapa Rehabilitación de la Imagen Urbana y Equipamiento del Centro Histórico de Tula, ubicada en la localidad y Municipio de Tula de Allende, Hgo.	97 Días Naturales	26-Septiembre-2015	31-Diciembre-2015	\$1'000,000.00
1a. Etapa, Rehabilitación de la Imagen Urbana y Equipamiento del Centro Histórico de Villa de Tezontepec, ubicada en la localidad de Tezontepec, Municipio de Villa de Tezontepec, Hgo.	97 Días Naturales	26-Septiembre-2015	31-Diciembre-2015	\$790,000.00
1a. Etapa Rehabilitación de la Imagen Urbana y Equipamiento del Centro Histórico de Villa de Tezontepec (Ocultamiento de Líneas Aéreas a Subterráneas), ubicada en la localidad de Tezontepec, Municipio de Villa de Tezontepec, Hgo.	97 Días Naturales	26-Septiembre-2015	31-Diciembre-2015	\$400,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en Carretera México - Pachuca Km. 87.5 Ex - Centro Minero edificio II - B planta baja, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo. Tel. (01-771) 717-8000 Ext. 8681, 8747, 8742 y Tel. y fax (01-771) 717 8045; Costo y Forma de pago: Para pagar el costo de las Bases deberá acudir a las oficinas de la convocante o enviar los siguientes datos: Nombre de la empresa, R.F.C. ó CURP, Domicilio Fiscal completo y Teléfonos de la empresa a los correos electrónicos dpcc@hidalgo.gob.mx ó mguadalupefd@hidalgo.gob.mx a partir del día 17 de Agosto del año en curso y hasta la fecha límite arriba indicada en días y horas hábiles, en cualquiera de las sucursales que se indican en el recibo de pago respectivo, mediante depósito bancario: BBVA Bancomer CIE 615676, Banorte Empresa 12078, Santander Cuenta 65501315205, HSBC RAP 5170, Scotiabank Inverlat 1052, Banamex 073516, Banco del Bajío 2282556 y Banco Azteca Electra 1720188079216, previamente solicitado por las personas físicas o morales interesadas en participar en la presente licitación Pública.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 6.1 y 6.2, de las bases de la licitación.
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente **a las bases de licitación.**
- 3.- No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **Los puntos marcados en las bases de licitación.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: la Sala de Juntas Tecnológica de Procedimientos de Contratación, ubicada en la **Dirección General de Administración de Programas de Obra**, de esta **Secretaría.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado en la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos y la compra de materiales y demás insumos, se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Como lo establece el Art. 44 de la Ley, la convocante establece los criterios para determinar la solvencia de las propuestas, en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación de las Bases de Licitación.

Así mismo el art. 44 de la Ley, establece que: Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 17 de Agosto de 2015.

L.C. LISED PONTAZA PERALTA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS DE OBRA
Rúbrica

CONVOCATORIA

CORRE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 134/2009 PROMOVIDO POR LA C. MARICELA ESTRADA JUÁREZ Y OTROS, EN CONTRA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL PROVEÍDO DE FECHA 25 DE MARZO DEL 2014, CONSISTENTE EN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PROGRESO, HIDALGO DENOMINADO "EL PROGRESO", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10,000 M2; CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL **NORTE** EN 65.060 MTS. Y LINDA CON CEMEX; AL **SUR** EN 69.833 MTS. Y LINDA CON CEMEX; AL **ESTE** EN 165.030 MTS. Y LINDA CON CEMEX; AL **OESTE** EN 150.284 MTS. Y LINDA CON FRACCIÓN UNO, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULA, HIDALGO, BAJO EL NÚMERO 2525, DEL LIBRO 2, TOMO ÚNICO, DE LA SECCIÓN 1, DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE; CON VALOR DE **\$5,200,000.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100M.N.)**, EN CONSECUENCIA SE **CONVOCA A POSTORES** PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN **TERCERA ALMONEDA**, ANTE ÉSTA AUTORIDAD DE TRABAJO, SITO EN **BOULEVARD RAMÓN G. BONFIL NÚMERO 1504, COLONIA ARBOLEDAS DE SAN JAVIER, C.P. 42084, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, A LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, EL DÍA Y HORA SEÑALADAS DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PACHUCA, HIDALGO, JUNIO VEINTICUATRO DE DOS MIL QUINCE.
C. SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO

LIC. PATRICIA TELLO COLÍN.
RÚBRICA

C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO **155/2006** SEGUIDO POR EL TRABAJADOR EL **C. LEONARDO CRUZ GUAJARDO** EN CONTRA DE **RICARDO SERRANO Y OTROS**, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE EJECUCION DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE ANTES PRECISADO, SOBRE LOS BIENES INMUEBLES CONSISTENTES EN: **1) LOTE 36, MANZANA 1, DE LA CALLE REAL DEL PONIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO DEL REAL DEL VALLE EN PACHUCA, HGO.**, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio del distrito judicial de Pachuca, con el número 103289, del libro 1, de la sección I, de fecha 21 de octubre del 2002, sirviendo de base para el Remate en Quinta Almoneda ya con la deducción del 20%, en términos del artículo 973 de la ley federal del trabajo, sobre el valor del mismo en Cuarta Almoneda, la cantidad de **\$712,507.40 (SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 40/100 M.N.)**, registrado a nombre de **RICARDO SERRANO BAUTISTA**; **2) FRACCIÓN 5, LOTE 3, MANZANA 2, ZONA 1, COL. SAN ANTONIO EL DESMONTE, ACTUALMENTE CALLE BENITO JUÁREZ EN ESTA CIUDAD**, inscrito en registro público de la propiedad y del comercio del distrito judicial de Pachuca, con el número 141290, del libro 1, de la sección I, de fecha 4 de octubre del 2005, sirviendo de base para el Remate en Quinta Almoneda ya con la deducción del 20%, en términos del artículo 973 de la ley federal del trabajo, sobre el valor del mismo en cuarta Almoneda, la cantidad de **\$359,233.95 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA TRES PESOS 95/100 M.N.)**, registrado a nombre de **RICARDO SERRANO BAUTISTA**; **3).- FRACCIÓN PRIMERA, LOTE 3, MANZANA 2, ZONA 1, COLONIA SAN ANTONIO EL DESMONTE, ACTUALMENTE CALLE BENITO JUAREZ, SIN NÚMERO, EN PACHUCA, HIDALGO**, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio del distrito judicial de Pachuca, con el número 141275, del libro 1, de la sección I, de fecha 3 de octubre del 2005, sirviendo de base para el Remate en Quinta Almoneda ya con la deducción del 20%, en términos del artículo 973 de la ley federal del trabajo, sobre el valor del mismo en cuarta Almoneda, la cantidad de **\$345,704.47 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N.)**, registrado a nombre de **RICARDO SERRANO BAUTISTA**; **4).- FRACCIÓN TERCERA, LOTE 3, MANZANA 2, ZONA 1, COLONIA SAN ANTONIO EL DESMONTE, ACTUALMENTE CALLE BENITO JUAREZ, SIN NÚMERO, EN PACHUCA, HIDALGO**, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio del distrito judicial de Pachuca, con el número 141287, del libro 1, de la sección I, de fecha 4 de octubre del 2005, sirviendo de base para el Remate en Quinta Almoneda ya con la deducción del 20%, en términos del artículo 973 de la ley federal del trabajo, sobre el valor del mismo en cuarta Almoneda, la cantidad de **\$345,704.47 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N.)**, registrado a nombre de **RICARDO SERRANO BAUTISTA**; **5).- FRACCIÓN SEGUNDA, LOTE 3, MANZANA 2, ZONA 1, COLONIA SAN ANTONIO EL DESMONTE, ACTUALMENTE CALLE BENITO JUAREZ, SIN NÚMERO, EN PACHUCA, HIDALGO**, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio del distrito judicial de Pachuca, con el número 141276, del libro 1, de la sección I, de fecha 3 de octubre del 2005, sirviendo de base para el Remate en Quinta Almoneda ya con la deducción del 20%, en términos del artículo 973 de la ley federal del trabajo, sobre el valor del mismo en cuarta Almoneda, la cantidad de **\$345,704.47 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N.)**, registrado a nombre de **RICARDO SERRANO BAUTISTA**; **6.- FRACCIÓN CUARTA, LOTE 3, MANZANA 2, ZONA 1, COLONIA SAN ANTONIO EL DESMONTE, ACTUALMENTE CALLE BENITO JUAREZ, EN ESTA CIUDAD**, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio del distrito judicial de Pachuca, con el número 141286, del libro 1, de la sección I, de fecha 4 de octubre del 2005, sirviendo de base para el Remate en Quinta Almoneda ya con la deducción del 20%, en términos del artículo 973 de la ley federal del trabajo, sobre el valor del mismo en Cuarta Almoneda, la cantidad de **\$345,704.47 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N.)**, registrado a nombre de la **C. JUANA SERRANO BAUTISTA**; PARA QUE CONCURRA AL **REMATE EN QUINTA ALMONEDA**, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN **EL BOULEVARD RAMON G. BONFIL NÚMERO 1504 COLONIA ARBOLEDAS DE SAN JAVIER, EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARAN SU POSTURA LEGAL, siendo postura legal, por cuanto hace a los bienes descritos en los numerales **1), 2), 3), 4) y 5)**, del presente acuerdo la que cubra las dos tercera partes, sobre el 50% de las cantidades descritas para dichos bienes inmuebles, ya que en relación a ellos, se rematara solamente el 50% que le corresponde al demandado y condenado en autos **RICARDO SERRANO BAUTISTA**, como se desprende de autos y por cuanto hace al bien inmueble descrito en el numeral **6)**, del presente acuerdo será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad enunciada para dicho inmueble, lo anterior para los efectos legales conducentes.-

PACHUCA, HGO., 17 DE JULIO DEL AÑO 2015.

C. SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

RUBRICA

LIC. ERIKA SANTIAGO FUENTES

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
Licitación Pública Nacional

De conformidad con los artículos 32, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle Salazar Carlos Martínez Balmori No. 100, Col. Centro, c.p. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: (771) 717-31-15 y 717-31-55, los días 17 al 19 de Agosto del año en curso, de las 9:00 hrs. a las 15:00 hrs.

No. Licitación EA-913056988-N15-2015	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO PARA SISTEMA DIF HIDALGO, HOSPITAL DEL NIÑO DIF, CRIH, ALBERGUE DIF Y ALBERGUE DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF
Volumen a adquirir	285 PARTIDAS
Fecha de publicación en CompraNet	17 DE AGOSTO DE 2015
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	20 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10:00 HRS.
Fallo	01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 10:00 HRS.

No. Licitación EA-913056988-N16-2015	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA HACIA UNA VIDA MEJOR
Volumen a adquirir	49 PARTIDAS
Fecha de publicación en CompraNet	17 DE AGOSTO DE 2015
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	20 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 13:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 13:00 HRS.
Fallo	28 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HRS.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 17 DE AGOSTO DE 2015

MTRA. KARLA ILIANA ORTIZ PRADO
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ
RÚBRICA

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE HIDALGO
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 32, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional N°. **EA-011L5N996-N49-2015**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Circuito Ex hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Código Postal 42160, Teléfono: 01(771) 7142188, 41799, los días 17 al 20 de agosto del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 hrs.

Objeto de la Licitación	Adquisición de Equipo y Periféricos de Computo
Volumen a adquirir	03 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	17 de agosto de 2015
Visita a instalaciones	No aplica
Junta de aclaraciones	20 de agosto de 2015 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de agosto de 2015 a las 10:00 horas.
Fallo	27 de agosto de 2015 a las 10:00 horas.

SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, A 17 DE AGOSTO DE 2015

RUBRICA

ING. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ALTAMIRANO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
CIRCUITO EX HACIENDA DE LA CONCEPCIÓN,
LOTE 17, SAN JUAN TILCUAUTLA,
MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HGO.

**INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
LICITACIÓN PÚBLICA**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN SECTORIAL DE POLÍTICAS EDUCATIVAS. de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Costo de las Bases	Fecha Limite de Inscripción y Adquisición de Bases	Fecha y Hora de Visita al Lugar de la obra	Fecha y Hora de Junta de Aclaraciones	Fecha y Hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-913041994-N124-2015	Convocante: \$ 400.00 Banco: \$ 360.00	21 DE AGOSTO DE 2015	21 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 13:00 HORAS	24 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS	28 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10:00 HORAS
Lugar y Descripción General de la Obra		Plazo de Ejecución días naturales	Fecha Estimada de Inicio	Fecha estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO DE INTERCOMUNICACIÓN A MODULO DE AULAS Y COLOCACIÓN DE MALLA DE ACERO EN BORDA PERIMETRAL EN LA SECUNDARIA GENERAL TEÓFILO RIVERA EN LA LOCALIDAD ZACUALTIPÁN MUNICIPIO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES		60	07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	05 DE NOVIEMBRE DE 2015	\$ 256,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: **AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO.** de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del **INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA** (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta **No. 00164659473 de BANCO BBVA BANCOMER Sucursal 7694**, a nombre de **INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**.

Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que decargar en Compranet, e intercambiar recibo por el generado por la convocante.

II. Requisitos de participación

1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación

2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a la licitación.

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: EL SITIO DE LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

IV Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **AV. JUÁREZ NO. 1500, FRACCIONAMIENTO CONSTITUCIÓN, PACHUCA DE SOTO, HGO**

V Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hgo.; a 17 de Agosto de 2015

RUBRICA

Ing. Héctor Paz Henkel Castañeda

Director General y Presidente del Comité de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del INHIFE

SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO**Licitación Pública**

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Dirección de Planeación, Presupuesto y Evaluación de los Servicios de Salud de Hidalgo, mediante oficios número: DP-SPP-DIDP-1841/3980 y DP-SPP-DIDP-1841/3982, de fecha 21 de julio de 2015; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-012000993-N45-2015	Convocante \$400.00 Banco \$360.00	21-ago-2015	21-ago-2015 11:00 hrs.	24-ago-2015 11:00 hrs.	28-ago-2015 11:00 hrs.
Lugar y descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
"Rehabilitación del Hospital Integral Otomí Tepehua"		59 días naturales	03-sep-2015	31-oct-2015	\$960,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y adquisición de bases	Fecha y hora de visita al lugar de la obra	Fecha y hora de junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
EO-012000993-N46-2015	Convocante \$400.00 Banco \$360.00	21-ago-2015	21-ago-2015 12:00 hrs.	24-ago-2015 12:00 hrs.	28-ago-2015 12:00 hrs.
Lugar y descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de terminación	Capital contable mínimo requerido
"Rehabilitación del Hospital Regional de Huasteca"		59 días naturales	03-sep-2015	31-oct-2015	\$385,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Boulevard Nuevo Hidalgo, número 102, edificio 2, tercer piso, Colonia Tulipanes, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo, de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas y de 12:30 a 14:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante con comprobante de depósito a la cuenta 04703820912, clabe estandarizada 044290047038209123, en la institución bancaria Scotiabank plaza Pachuca sucursal 006, este pago no es reembolsable y será canjeable por recibo de pago expedido por los Servicios de Salud de Hidalgo. Nota: Cuando el pago de las bases sea mediante banco, estas se tendrán que descargar de CompraNet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: **Edificación**.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en:
EO-012000993-N45-2015: **Carretera Tulancingo San Bartolo Tutotepec S/N Colonia Magdalena, C.P. 43440, municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.**
EO-012000993-N46-2015: **Carretera Federal México Tampico S/N, KM 202, a un costado del entronque Atlapexco, C.P. 43000, municipio de Huejutla de Reyes, Estado de Hidalgo.**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Boulevard Nuevo Hidalgo, número 102, edificio 2, tercer piso, Colonia Tulipanes, Mineral de la Reforma, Estado de Hidalgo.**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo
17 de agosto de 2015

A t e n t a m e n t e

L.A.E. Carlos Alberto García Sánchez
Titular del Área de Administración y Finanzas
de los Servicios de Salud de Hidalgo
Rúbrica

MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN

Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO REGIONAL Y METROPOLITANO, mediante oficio No. SPDRYM-A-FAISE/GI-2015-6018-00504 de fecha 1 DE JULIO DE 2015; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación y apertura de proposiciones
LO-813018930-N4-2015	Convocante: \$400.00 Banco: \$360.00	21 DE AGOSTO DE 2015	21 DE AGOSTO DE 2015; 10:00 HS	21 DE AGOSTO DE 2015; 12:00 HS	28 DE AGOSTO DE 2015; 12:00 HS

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA DE CALLE EN LA REFORMA DE PALO SEMITA	60 DÍAS NATURALES	31 DE AGOSTO DE 2015	29 DE OCTUBRE DE 2015	\$200,000.00

I. Venta de Bases

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: www.compranet.gob.mx, y para consulta y venta en las oficinas de la convocante, sita: Francisco Sarabia S/N; Col. Centro; Chapulhuacán, Hidalgo; C.P. 42280, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago será la siguiente: en la convocante deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN (este pago no es reembolsable). En Banco mediante depósito a la cuenta 0195756823 de BANCOMER, sucursal 7694 a nombre de MUNICIPIO DE CHAPULHUACÁN. Nota: Cuando el pago de bases sea mediante banco, éstas se tendrán que descargar de compranet.

II. Requisitos de participación

- 1.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados en cuanto a su capacidad técnica, económica, financiera y especialidad requerida, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos están indicados en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3, de las bases de la licitación
- 2.- Los licitantes participantes deberán estar inscritos en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, el cual deberá estar vigente y contar con la clasificación correspondiente a: PAVIMENTACIÓN HIDRAULICA.

III. Visita al lugar de la Obra

- * El lugar de reunión de los participantes, será en: **Francisco Sarabia S/N; Col. Centro; Chapulhuacán, Hidalgo; C.P. 42280**

IV. Junta de aclaraciones

- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: **Francisco Sarabia S/N; Col. Centro; Chapulhuacán, Hidalgo; C.P. 42280**

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

VI. Anticipos

- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VII. Criterios de Evaluación

- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará un dictamen y emitirá el fallo correspondiente, mediante el cual el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Chapulhuacán, Hidalgo a 17 de Agosto de 2015

El Presidente Municipal Constitucional

RUBRICA

Tec. J Carmelo López Mata

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**H. AYUNTAMIENTO DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO****CONVOCATORIA MÚLTIPLE**

De conformidad con los artículos 32, 37 y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en los procedimientos de licitaciones públicas **nacionales**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 71 715 00 ext. 1229, los días **18 y 19** de Agosto del año en curso de las 9:00 hrs. a las 13:00 hrs., quedando estos días exclusivamente como registro para participar en esta convocatoria.

No. Licitación EA-813048990-N126-2015	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y COMPLEMENTOS DE VESTUARIO
Volumen a adquirir	31 PARTIDAS
Fecha de publicación en CompraNet	18 DE AGOSTO DE 2015
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	20 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 10:00 HRS
Fallo	28 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:00 HRS.

No. Licitación EA-813048990-N127-2015	
Objeto de la Licitación	ADQUISICIÓN DE FORMATOS Y PLACAS PARA LICENCIAS DE CONSTRUCCION, SOPDUVM, BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO No. 6217, FRACCIONAMIENTO COLOSIO
Volumen a adquirir	25 PARTIDAS
Fecha de publicación en CompraNet	18 DE AGOSTO DE 2015
Visita a instalaciones	NO APLICA
Junta de aclaraciones	20 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 11:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	25 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 11:00 HRS
Fallo	28 DE AGOSTO DE 2015 A LAS 12:30 HRS.

RUBRICA

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ
L.C. GUSTAVO ADOLFO VIVEROS JIMÉNEZ**

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a **18 de AGOSTO** de **2015**.

ATOTONILCO DE TULA, HGO.
H. AYUNTAMIENTO 2012 - 2016
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ATOTONILCO DE TULA HIDALGO.
E D I C T O

En cada uno de los expedientes registrados en esta Tesorería Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo, a nombre de los contribuyentes que más adelante se relacionan e identifican con las CUENTAS PREDIALES, como propietarios de inmuebles ubicados en este municipio, consta una resolución de fecha **21 (veintiuno) de Abril de 2015 (dos mil quince)**, en la que se **DETERMINO EL CRÉDITO FISCAL**, a su cargo por la omisión de pago del **IMPUESTO PREDIAL**, a los últimos 5 años, cuyos puntos en lo conducente establecen:

- - - **PRIMERO.**- Esta autoridad fiscal es competente para resolver sobre la **DETERMINACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL**.
- - - **SEGUNDO.**- **SE DETERMINO EL CRÉDITO FISCAL** a cargo del contribuyente quien adeuda al Municipio Atotonilco de Tula, respecto del inmueble de su propiedad las cantidades correspondientes a los últimos periodos. - - -

EXPEDIENTE	NOMBRE	CUENTA PREDIAL	PASEOS DE LA PRADERA	IMPUESTO A PAGAR Y RECARGOS
TES/076/2015	CUELLAR PERALTA VICTOR	U-15430	PRIVADA DEL FICUS 158 SMZ NA MZ XXIV LT	\$ 2,831.73
TES/089/2015	HERNANDEZ GONZALEZ RUBEN	U-11399	PRIVADA MAGNOLIA 128 - 2 SMZ NA MZ XXX	\$ 1,406.63
TES/091/2015	HERNANDEZ REBOLLO YANET	U-17146	PRIVADA MAGNOLIA 130 - 7 SMZ NA MZ XXX	\$ 1,331.00
TES/069/2015	ARELLANO ROLDAN JOSE ALFREDO	U-17353	PRIVADA MAGNOLIA 138 - 5 SMZ NA MZ XXX	\$ 1,434.00
TES/082/2015	GARCIA MARTINEZ ELOISA	U-19087	PRIVADA MAJOLETO 109 - 1 SMZ NA MZ XXXIX	\$ 924.86
TES/077/2015	DIAZ SALDAÑA OSCAR	U-18504	PRIVADA MAJOLETO 112 - 4 SMZ NA MZ XXXIX	\$ 924.86
TES/088/2015	HEREDIA BONILLA ROBERTO CARLOS	U-2500	PRIVADA PRUNUS 102 - 8 SMZ NA MZ XLVIII	\$ 2,029.00
TES/071/2015	BARRIENTOS LIMON GUSTAVO	U-16382	PRIVADA PRUNUS 130 - 1 SMZ NA MZ XLVIII	\$ 1,395.54
TES/102/2015	SALAZAR GONZALEZ VICTOR	U-16337	PRIVADA PRUNUS 141 - 6 SMZ NA MZ XLVIII	\$ 1,269.44
TES/090/2015	HERNANDEZ PALESTINA SALVADOR	U-2074	PRIVADA PIMENTERO 118 - 3 SMZ NA MZ XLVI	\$ 2,005.78
TES/070/2015	AVENDAÑO HERNANDEZ MODESTA	U-14193	PRIVADA PISARDI 121 - 4 SMZ NA MZ XLVII	\$ 3,358.00
TES/074/2015	CASTILLO FRIAS HUMBERTO	U-12306	PRIVADA SECUOYA 113 - 6 SMZ NA MZ XLIX	\$ 2,005.78
TES/104/2015	VALENCIA SOLIS VANESSA	U-15556	PRIVADA SECUOYA 160 - 5 SMZ NA MZ XLIX	\$ 1,704.37
TES/073/2015	BRIONES ZERMEÑO ADRIANA	U-15068	PRIVADA TURBINTO 105 - 1 SMZ NA MZ L LT	\$ 1,889.56
TES/103/2015	SOLARES JUAREZ BRUNO	U-15207	PRIVADA TURBINTO 127 - 4 SMZ NA MZ L LT	\$ 1,704.37
TES/079/2015	ESCUDERO VARA JUAN CARLOS	U-15552	PRIVADA TURBINTO 131 - 6 SMZ NA MZ L LT	\$ 1,704.37
TES/078/2015	DOMINGUEZ CORDERO LUIS ANTONIO	U-11435	PRIVADA TURBINTO 169 - 3 SMZ NA MZ L LT	\$ 1,704.37
TES/097/2015	OLIVER GONZALEZ MATILDE	U-4356	PRIVADA DEL NOGAL 102 - 4 SMZ NA MZ XLII	\$ 2,154.87
TES/100/2015	RIVERA FUENTES ABEL	U-6949	PRIVADA DEL NOGAL 107 - 3 SMZ NA MZ XLII	\$ 2,118.66
TES/085/2015	GUERRERO GOMEZ MARIA ESPERANZA	U-13579	PRIVADA DEL NOGAL 123 - 8 SMZ NA MZ XLII	\$ 2,702.85
TES/081/2015	FLORES FLORES ALBERTO	U-13472	PRIVADA DEL PARASOL 106 - 1 SMZ NA MZ	\$ 2,171.00
TES/087/2015	GUZMAN GOMEZ OLGA LIDIA	U-12128	PRIVADA DEL PERAL 105 - 4 SMZ NA MZ XL	\$ 2,185.92
TES/080/2015	ESTEVEZ CRESPO JUAN GABRIEL	U-12632	PRIVADA DEL PERAL 107 - 6 SMZ NA MZ XL	\$ 2,185.92
TES/092/2015	JUAREZ ORTIZ MARIA DEL CARMEN	U-2813	PRIVADA DEL PERAL 125 - 4 SMZ NA MZ XL	\$ 1,729.08
TES/072/2015	BAUTISTA CRUZ JESUS	U-19275	PRIVADA DEL ROBLE 132 - 8 SMZ NA MZ LI	\$ 924.86
TES/101/2015	RODRIGUEZ MARIN JOSE LUIS	U-20060	PRIVADA DEL ROBLE 191 - 2 SMZ NA MZ LI	\$ 924.86
TES/098/2015	PEREZ PADRON MARTIN	U-2755	PRIVADA FAROLILLOS 112 SMZ NA MZ XIX LT	\$ 2,831.01
TES/086/2015	GUTIERREZ ORTEGA JUAN CARLOS	U-4357	PRIVADA FAROLILLOS 171 SMZ NA MZ XIX LT	\$ 2,108.29
TES/095/2015	MARTINEZ HERNANDEZ HUGO	U-4503	PRIVADA FAROLILLOS 181 SMZ NA MZ XIX LT	\$ 2,831.01
TES/084/2015	GOMEZ GONZALEZ OSCAR JESUS	U-16394	PRIVADA DEL CHOPO 172 SMZ NA MZ XXV LT	\$ 2,108.29
TES/075/2015	CASTRO ESTRADA IVAN	U-14941	PRIVADA DEL FLAMBOYAN 129 SMZ NA MZ XX	\$ 2,108.29
TES/083/2015	GARCIA PEREZ FABIOLA	U-3220	PRIVADA DEL OJARANZO 111 - 5 SMZ NA MZ	\$ 1,729.08
TES/093/2015	LOPEZ PEREZ CARLOS HUGO	U-7171	PRIVADA DEL OJARANZO 121 - 4 SMZ NA MZ	\$ 1,728.51
TES/099/2015	PINEDA BALDIN GERARDO	U-8254	PRIVADA DEL OLIVO 105 - 6 SMZ NA MZ XLIV	\$ 2,156.15
TES/067/2015	AGUILAR NAVA CESAR	U-7597	PRIVADA DEL OLIVO 112 - 2 SMZ NA MZ XLIV	\$ 4,032.00
TES/096/2015	MIRANDA DE JESUS LORENZO	U-5173	PRIVADA DEL OLIVO 119 - 4 SMZ NA MZ XLIV	\$ 2,154.81
TES/066/2015	AGUILAR MUNGUIA ANTONIO	U-14134	PRIVADA DEL OLIVO 123 - 6 SMZ NA MZ XLIV	\$ 2,154.81
TES/068/2015	AIBAR MARTINEZ MARCO ANTONIO	U-1113	PRIVADA DEL OLIVO 125 - 7 SMZ NA MZ XLIV	\$ 1,942.00
TES/105/2015	VAZQUEZ VENEGAS MARIA ELENA	U-3722	PRIVADA HIGUERA 136 SMZ NA MZ XXX LT 68	\$ 2,831.45
TES/119/2015	SANCHEZ PADILLA MARTHA ERIKA	U-15135	PRIVADA SECUOYA 158 - 4 SMZ NA MZ XLIX	\$ 1,704.37

- - - **TERCERO.**- Se concede a los contribuyentes antes mencionados el termino de 15 días hábiles contactos a partir de aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, para que realicen el pago de las cantidades determinadas en el punto considerativo que precede, en las oficinas que ocupa esta Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal, Colonia Centro, de esta ciudad de Atotonilco de Tula, Hidalgo, apercibidos de que en caso de no efectuarlo, esta autoridad fiscal iniciara **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN**, a efecto de obtener el pago del impuesto predial, recargos y gastos de ejecución, en los términos previstos en el artículo 128 del Ordenamiento Legal invocado. - - -

- - - **CUARTO.**- Notifíquese y cúmplase. - - - - - Así lo resolvió y firma el **C.P. MARCOLINO CELSO ESCAMILLA REYES**, Tesorero Municipal de Atotonilco de Tula, Hidalgo.- Rúbrica.

AVISO DE LIQUIDACIÓN
"Tercera publicación y última publicación"
ANGELICO ROCENIN DE TEPEHUACAN DE GUERRERO HGO, S.P.R. DE R.L.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 240, 242 fracción V primer párrafo y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y la legislación fiscal aplicable en lo conducente se informa que **ANGELICO ROCENIN DE TEPEHUACAN DE GUERRERO HGO, S.A. DE C.V.**, se encuentra en **proceso de liquidación**, de conformidad con el Estado de Resultados que contiene el presente aviso, en razón al Balance General, formulados bajo las siguientes bases:

- a).- Con fecha 30 de abril del 2015, se realizó Asamblea General Extraordinaria de Socios, mediante la cual, entre otras se acordó disolver la sociedad, destacándose el inicio, el Procedimiento de liquidación anticipada de la sociedad, designación de liquidador y sus facultades, nombrándose como tal al ciudadano **VANIA TAMAHARA VITE RANGEL**.
- b).- La liquidación se realiza con base en el Balance General elaborado con fecha 31 de diciembre del año 2014.
- c).- transcurrido el plazo de 15 quince días hábiles posteriores la tercera publicación que se hiciera de éste, con intervalos de la misma de 10 diez días entre cada una, se efectuara una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de **ANGELICO ROCENIN DE TEPEHUACAN DE GUERRERO HGO, S.P.R. DE R.L.**, para concluir y finalizar la liquidación que nos ocupa y surta todos los efectos legales, administrativos y fiscales a que haya lugar.

ANGELICO ROCENIN DE TEPEHUACAN DE GUERRERO HGO, S.P.R. DE R.L. EN LIQUIDACIÓN
RFC: ART950113UM6

ANGELICO ROCENIN DE TEPEHUACAN DE GUERRERO HGO, S.P.R. DE R.L. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014			ANGELICO ROCENIN DE TEPEHUACAN DE GUERRERO HGO, S.P.R. DE R.L. ESTADO DE RESULTANDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014		
INVERSIONES			OBLIGACIONES		
A CORTO PLAZO			A CORTO PLAZO		
EFFECTIVO			PROVEEDORES	0.00	
CAJA	\$0.0		TOTAL DE OBLIGACIONES	\$0.00	
SUMA DE INVERSIONES A CORTO PLAZO	\$.-		CAPITAL CONTABLE		
			CAPITAL SOCIAL	0.00	
A LARGO PLAZO			RESULTADO DE EJERCICIOS ANT.	0.00	
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO			UTILIDAD (PERDIDA) DEL PERIODO	0.00	
MENOS SU DEPRECIACION ACUMULADA	\$0.00		TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$0.00	
SUMA DE INVERSIONES A LARGO PLAZO	\$.-		TOTAL DE OBLIG. Y CAPITAL	\$0.00	
TOTAL DE INVERSIONES		\$0.00			
			INGRESOS	\$0.00	
			COSTO DE VENTAS	\$0.00	
			UTILIDAD BRUTA	\$0.00	
			GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTA	\$0.00	
			UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACIÓN	\$0.00	
			COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	
			ISR Y IETU	\$0.00	
			UTILIDAD (PERDIDA) NETA	\$0.00	

3 - 3

RUBRICA

VANIA TAMAHARA VITE RANGEL
LIQUIDADOR

**PROMOTORA DEPORTIVA M, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE
PRIMERA CONVOCATORIA.**

Por medio de la presente, de conformidad con la Cláusula Sexta de los estatutos sociales de **PROMOTORA DEPORTIVA M, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** y de los artículos 178, 179, 182, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de **PROMOTORA DEPORTIVA M, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 10.00 am del día 04 de Septiembre del 2015, en el domicilio social ubicado en Calle 16 de enero No. 100, Colonia Maestranza, C.P. 42060 en Pachuca, Hidalgo para tratar, discutir y en su caso adoptar las resoluciones que correspondan respecto y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Discusión, y en su caso aprobación sobre la conveniencia de un aumento de capital en la parte variable de la sociedad.

II.- Discusión, y en su caso aprobación, de los términos y condiciones en los cuales se llevará a cabo un aumento de capital de la sociedad.

III.- Discusión, y en su caso aprobación, de la admisión de nuevos accionistas y los porcentajes con los cuales formarán parte de la sociedad.

IV.- Discusión, y en su caso aprobación de una modificación en las partes accionarias de la sociedad.

Podrán asistir a la Asamblea que se convoca los accionistas que acrediten serlo conforme a la ley y a los estatutos sociales de la sociedad, así como cualquier interesado en llevar a cabo un aumento de capital en la sociedad, pudiendo concurrir a la asamblea por si o por medio de apoderado con mandato general o especial, bastando una carta poder firmada por el accionista.

Pachucha, Hidalgo, a diecisiete de agosto de dos mil quince.

Rubrica

MARIA DEL CÁRMEN ABREGO ACEVES

Administradora única de **PROMOTORA DEPORTIVA M, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55,
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 11/2015-55
POBLADO: DAXTHA
MUNICIPIO: ACTOPAN
ESTADO: HIDALGO

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión de **FRANCISCA SANTANA PINEDA**, se hace de su conocimiento que **VERÓNICA BARRERA ÁNGELES**, le demanda la PRESCRIPCIÓN POSITIVA de la parcela **121 Z-1 P1/1**, del ejido de Daxtha, Actopan, Hidalgo, conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha veinte de enero hogañ, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **ONCE HORAS, DEL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos de los artículos 180 y 185, fracción V, de la ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173 de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en éste Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Diario de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Actopan, Estado de Hidalgo. DOY FE. Pachuca de Soto, Hidalgo, a seis días del mes de julio de dos mil quince.

2 - 1

EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSÉ GUADALUPE RAZO ISLAS. "Rubrica"

Derechos Enterados. 11-08-2015

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55,
PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 146/2015-55
POBLADO: EL TENDIDO
MUNICIPIO: HUICHAPAN
ESTADO: HIDALGO
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a la sucesión a bienes de **BRAULIO NIETO HERNANDEZ**, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que **CARMELO YAÑEZ RAMIREZ**, le demanda la PRESCRIPCIÓN POSITIVA de las parcelas **52 Z-1 P 1/3, 75 Z-1 P1/3 y 108 Z-1 P2/3** del ejido el Tendido, municipio de Huichapan, Hidalgo, prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil quince, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebolledo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del artículo 180 de la ley Agraria, APERCIBIDOS que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173, de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Diario de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Huichapan, Estado de Hidalgo.- DOY FE. Pachuca de Soto, Hidalgo, a ocho de julio de dos mil quince

2 - 1

LIC. JOSÉ GUADALUPE RAZO ISLAS. SECRETARIO DE ACUERDOS. "RUBRICA".

Derechos Enterados. 12-08-2015

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 54/2014**

**AL C. ESAÚ HERNANDEZ PEREZ
EN DÓNDE SE ENCUENTRE:**

POR ESTE MEDIO SE LE HACE SABER QUE DENTRO DEL JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** PROMOVIDO POR **CARLOS DE JESUS MENDOZA SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE USTED C. ESAU HERNANDEZ PEREZ**, EXPEDIENTE NÚMERO 54/2014, RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; EN EL CUAL SE HA DICTADO AUTO CON FECHA 12 DOCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, SE LE EMPLACE A USTED POR MEDIO DE EDICTOS; POR LO QUE POR ESTE MEDIO EMPLAZO A USTED **ESAÚ HERNÁNDEZ PÉREZ** HACIÉNDOLE SABER QUE TIENE INSTAURADA EN SU CONTRA UNA DEMANDA DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR CARLOS DE JESUS MENDOZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE** PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE **60 SESENTA DÍAS** CONTADOS DESPUÉS DEL ÚLTIMO EDICTO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, SE PRESENTE ANTE EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 54/2014, HACIENDO VALER LAS EXCEPCIONES QUE PARA ELLO TUVIERE, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR REBELDE Y EN CONSECUENCIA PRESUNTIVAMENTE CONFESO DE LOS HECHOS QUE DE LA MISMA DEJE DE CONTESTAR Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE REALIZARÁN POR MEDIO DE CÉDULA, ASÍ MISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE REALIZARÁN POR MEDIO DE LISTA, FINALMENTE SE HACE SABER POR ESTE MEDIO AL DEMANDADO QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN Y EN LA SEGUNDA SECRETARÍA DE ESTE H. JUZGADO LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS POR LA PARTE ACTORA PARA CORRER TRASLADO PARA QUE SE INSTRUYA USTED SI A SUS INTERESES CONVIENE DE LAS MISMAS. DOY FE.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DIARIO "SOL DE HIDALGO". DOY FE.

3 - 3

PACHUCA, HIDALGO, MAYO DEL 2015.-LA C. ACTUARIO.- LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.
Derechos enterados. 15-07-2015

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 831/2014**

En el juicio **DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL POR INFORMACIÓN DE DOMINIO**, promovido por **JORGE ARMANDO CUEVAS BELTRÁN y MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SERRANO** en su carácter de apoderados legales de **JOSÉ GERARDO MURILLO KARAM**, dentro del expediente número **831/2014**, obra un acuerdo que a la letra dice: En la Ciudad de Atotonilco el Grande, Hidalgo., a 3 tres de julio del 2015 dos mil quince.

- - - I.- Se señalan las **9:00 nueve horas del día 2 dos de septiembre del año 2015 dos mil quince**, para que tenga verificativo el desahogo de la testimonial dentro de las presentes diligencias, por lo anterior se requiere a los ocurrentes para que el día y hora señalado con anterioridad presente en el recinto de este Juzgado a dos personas dignas de fe que conozcan los hechos que se investigan a efecto de que rindan su respectivo testimonio. - - -

II.- Se faculta a la Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio que se indica en el de cuenta, a efecto de que proceda a notificar a los colindantes del predio motivo de las presentes diligencias, Director de Obras Públicas de Huasca De Ocampo, Hidalgo, al Fisco Municipal y Recaudador de Rentas de Huasca de Ocampo, Hidalgo, al Comisariado Ejidal de Los Reyes y Tepezala, Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo; al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, y finalmente al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial; la radicación de las presentes diligencias a efecto de que si a sus intereses conviene comparezcan el día y hora señalado para el desahogo de la testimonial, o para que manifiesten lo que a su derecho convenga.

- - - III.- Toda vez que puede apreciarse en autos, que no se pudo entablar comunicación legal con **BEATRIZ PERRÓN**, ni tampoco se pudo informar acerca de algún domicilio donde pudiese notificársele a través de los oficios girados a distintas dependencias, **notifíquese** a dicha persona a través de edictos, debiéndose de publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Hidalgo (periódico local de mayor circulación), la radicación del presente procedimiento de **INMATRICULACIÓN JUDICIAL POR INFORMACIÓN DE DOMINIO** promovidas por **JORGE ARMANDO CUEVAS BELTRAN y/o MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ SERRANO** en su carácter de apoderados legales de **JOSÉ GERARDO MURILLO KARAM** respecto del predio rustico denominado fracción dos, lote número uno-Bis, de la ex hacienda de Tepezala ubicado en el Municipio de Huasca de Ocampo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 1220.60 metros y linda con EJIDO DEFINITIVO DE LOS REYES y TEPEZALA; AL SUR: en dos líneas quebradas la primera de 908.454 metros y la segunda 505.20 metros y linda con fracción 2 del lote 1 de Ex hacienda de Tepezala, propiedad de **JOSÉ GERARDO MURILLO KARAM y MARÍA MARLENE MURILLO KARAM**, AL ORIENTE: Termina en punta y linda con fracción 2 del lote 1 de Ex hacienda de Tepezala propiedad de **JOSÉ GERARDO MURILLO KARAM y MARÍA MARLENE MURILLO KARAM**, AL PONIENTE: Termina en punta y linda con Beatriz Perron. Con una superficie de 176,938.64 metros cuadrados, concediéndole un plazo de 15 quince días, el cual empezará a contabilizarse al día siguiente al que se realice la última publicación ordenada, haciéndole saber la radicación del presente procedimiento para que si a sus intereses conviene manifieste lo que a su derecho corresponda, haciéndole saber que se han señalado las **9:00 nueve horas del día 2 dos de septiembre del año 2015 dos mil quince**, para que tenga verificativo la audiencia testimonial correspondiente dentro del presente procedimiento.

- - - IV.- Dado que la publicación de edictos devenga derecho de pago, quedan a disposición del promovente en esta secretaría, para que por su conducto se realice el trámite respectivo, previa solicitud que se haga.

- - - V.- **NOTIFIQUESE Y CÚPLASE.**

- - - Así lo acordó y firma el juez mixto de primera instancia de este distrito judicial, licenciado **FELIPE ROMERO RAMIREZ**, que actúa con secretario de acuerdos, Licenciada **LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO**, que autentica y da fe.

3 - 2

ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, A NUEVE DE JULIO DE 2015.-LA ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-08-2015

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
APAN, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 899/2013**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan Hidalgo se promueve un Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** expediente **899/2013** promovido por **FERNANDO HERNÁNDEZ LUGO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en contra de **FLORES MORALES SALVADOR Y SU CÓNYUGE BRIANZA HUESCA MA. DE LORDES** en el mismo se dictó un auto de fecha 30 treinta de Junio de 2015 dos mil quince y que en lo conducente dice:

- - - I.- Toda vez que el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, establece que cada parte tendrá derecho a exhibir dentro de los 5 días siguientes a que sea ejecutable la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, avalúo de la finca hipotecada y en el supuesto de que ninguna de las partes exhiba el avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I del artículo antes citado, cualquiera de ellas lo podrá presentar posteriormente, por ende se tiene al promovente exhibiendo el correspondiente avalúo de la finca hipotecada practicado por el ARQUITECTO JOSE ALFONSO EHRLICH BALLESTEROS.

- - - II.- Agréguese a los autos el avalúo que acompaña el ocurrente al de cuenta, para que surta sus efectos legales correspondientes.

--- III.- Toda vez que del estudio de los autos se advierte que la parte demandada no exhibió avalúo de la finca hipotecada dentro del término establecido en el artículo 473 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de Hidalgo, por ende se entiende su conformidad con el avalúo que exhibió su contraria.

--- IV.- Se tiene al ocurrente exhibiendo certificado de gravamen del inmueble hipotecado en autos, mismo que se manda agregar a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes

--- V.- Se tendrá como precio de la finca hipotecada el asignado por el perito ARQUITECTO JOSE ALFONSO EHRlich BALLESTEROS, que resulta ser el primero en tiempo y único avalúo presentado por la parte actora en autos atento a lo establecido en el artículo 473 del Código Adjetivo Civil.

--- VI.- Así entonces continuando con la ejecución de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, **se decreta en pública subasta la venta judicial del bien raíz hipotecado, que se hace consistir en el solar urbano, lote número 06, manzana 53, zona 04, del poblado de Emiliano Zapata, Hidalgo**, cuyas medidas, colindancias y datos registrales obran descritos en autos.

--- VII.- Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate que se verificará en el local de este H. Juzgado a las **11:30 ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA 26 VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**.

--- VIII.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$503,900.00 (QUINIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según valor pericial estimado en autos.

--- IX.- Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en el Diario de Información Local denominado "Sol de Hidalgo" de la ciudad de Pachuca, Hidalgo, como lo establece el artículo 558 del Código Adjetivo Civil, así como en los tableros notificadores o puertas de este H. Juzgado por ser el lugar público de costumbre, convocando a posibles licitadores que participen en la almoneda.

--- X.- En atención a la facultad que le concede al suscrito juez el artículo 560 del Código Adjetivo Civil como medio de publicidad para llamar postores se ordena fijar edictos por dos veces de siete en siete días, en la finca materia del remate y en el periódico de mayor circulación en el lugar de ubicación del inmueble denominado "Sol de Hidalgo" región Apan-Sahagún.

--- XI.- Para dar cabal cumplimiento con la modernización digital del Periódico Oficial del Estado, los edictos ordenados en el numeral que anteceden deberán de volver a expedirse para efectos de su publicación en la forma tradicional escrita y en medios electrónicos (USB) en el programa word, para tal efecto se requiere al promovente para que al momento de encargar al personal de este juzgado la elaboración correspondiente de los edictos referidos en líneas que preceden entreguen su memoria USB para descargar el archivo respectivo.

--- XII.- Desde que se anuncie el remate y durante este se ponen a la vista de los interesados el avalúo correspondiente mismo que podrá ser consultado en este H. Juzgado y dentro del presente sumario.

--- XIII.- Notifíquese y cúmplase.

--- Así lo acordó y firma el Ciudadano, Licenciado JULIAN ONESIMO PIÑA ESCAMILLA, Juez Segundo de lo Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario, Licenciada ANGELICA ANAYA MONTIEL, que autentica y da fe.

2 - 2

Apan, Hidalgo a 08 ocho de Julio de 2015.-La C. Actuario.-Lic. Jessica Claudia Ponce de León Cea.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-08-2015

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 643/2015

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Apan Hidalgo se promueve un JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ISAIAS CRUZ LÓPEZ promovido por FLAVIO CRUZ LÓPEZ expediente número 643/2015

Toda vez que la solicitud de la presente testamentaria la realiza pariente colateral del de cujus dentro del cuarto grado, una vez que se hayan recibido los justificantes del entroncamiento y la información testimonial ordenada en ley, se manda fijar avisos a través de edictos en los sitios públicos del lugar del juicio y en el lugar de fallecimiento y origen del finado anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, ordenándose llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el juzgado a reclamarla dentro de 40 días, además deberán de insertarse edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en razón a que Tlahuilepa, Hidalgo, es el lugar de origen del finado y por ende está fuera de los límites territoriales de este distrito judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Mixto de Primera Instancia de Molango, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este juzgado faculte a quien corresponda realizar la fijación de edictos en los lugares públicos de costumbre ordenados en líneas que preceden.

2 - 2

Apan Hidalgo a 09 nueve de Julio de 2015 dos mil quince.-La C. Actuario.-Lic. Jessica Claudia Ponce de León Cea.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-08-2015

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NÚMERO 63/2009

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INFONAVIT (INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES) CONTRA DIAZ BARRERA JOSE GUADALUPE, EXPEDIENTE NUMERO 63/2009, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, LICENCIADO SAUL FERNAN GUERRERO DICTÓ TRES AUTOS DE FECHAS 18 DIECIOCHO Y 30 TREINTA DE JUNIO Y 07 SIETE DE JULIO TODOS DE DOS MIL QUINCE; QUE EN LO CONDUENTE DICE.

Tizayuca, Hidalgo, 18 dieciocho de junio de 2015 dos mil quince.

Se tiene por presente a MARÍA PATRICIA SONIA JIMENEZ BARRIOS en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con su escrito de cuenta, visto lo que solicita y con fundamento en lo que establecen los artículos 78, 557, 558, 561, 562, 563, 564, del código de procedimientos civiles se ACUERDA:

I.- Se tiene a la promovente con el carácter con el que se ostenta manifestando a esta autoridad judicial que no ha solicitado los edictos ordenados en auto de fecha 25 veinticinco de mayo de 2015 dos mil quince, y que por lo tanto ya no le da tiempo para el cumplimiento de lo ordenado en dicho autos.

II.- En atención a lo anterior y como lo solicita la promovente **se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en el Lote 63, manzana L. de la Calle de Haciendas Hueyapan número 192, en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo**, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se señalan las **9:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 28 VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2015 DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este juzgado, convocándose postores para tal efecto.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$306,000.00 trescientos seis pesos con cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos**.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, y "EL SOL DE HIDALGO", **lugares públicos de costumbre, en la ubicación del bien inmueble motivo de remate, y tableros notificadores de este juzgado**.

VI.- Se hace del conocimiento a la promovente que los edictos ordenados en el punto que antecede quedan a su disposición para que los solicite en esta secretaría, previa toma de razón y recibo que obre en autos, por otro lado y en cumplimiento al comunicado que efectúo el encargado del Periódico Oficial de Pachuca, Hidalgo, se **exhorta al promovente para que exhiba ante esta autoridad judicial su memoria de USB para el efecto de que le sea proporcionado a través de este medio el edicto que se elabore para su publicación correspondiente en dicho periódico**.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo; SAÚL FERNAN GUERRERO que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE que autoriza y da fe. Doy fe.

Tizayuca, Hidalgo, 30 treinta de Junio del año 2015 dos mil quince.

VISTO el estado que guardan los presentes autos con fundamento en el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA:

I.- Toda vez que en auto de fecha 18 dieciocho de junio de 2015 dos mil quince, se cometió un error mecanográfico consistente en la cantidad con letra que servirá para la primera almoneda de remate por lo que en términos de lo que establece el artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles, se procede a subsanar dicho error en los términos siguientes:

II.- Sera postura la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$306,000.00 trescientos seis mil pesos con cero centavos moneda nacional.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo; SAÚL FERMAN GUERRERO que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE que autoriza y da fe. Doy fe.

Tizayuca, Hidalgo, 07 siete de Julio del año 2015 dos mil quince.

Se tiene por presente a **MARÍA PATRICIA SONIA JIMENEZ BARRIOS** en su carácter de **apoderada legal** del **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** con su escrito de cuenta, visto lo que solicita y con fundamento en lo que establecen los artículos 1063, 1411, 1412 del código de Comercio; se **ACUERDA**:

I.- Como lo solicita la promovente toda vez que en el auto de fecha 18 dieciocho de junio de 2015 dos mil quince, en su punto II, se transcribió erróneamente la ubicación del bien inmueble a rematar, se procede a subsanar dicho error mecanográfico en términos de lo que establece el artículo 1055 fracción VIII del código de Comercio en los términos siguientes:

II.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en lote 63, manzana L, ubicado en la calle Hacienda de Hueyapan número 192 del Fraccionamiento denominada "HACIENDAS DE TIZAYUCA" de la 1ª primera etapa, en Tizayuca, Hidalgo cuyas medidas y colindancias obran en autos.

III.- Se hace patente en el presente proveído que en el momento que se elaboren los edictos ordenados en auto de fecha 18 dieciocho y 30 treinta de junio de 2015 dos mil quince, deberán contener la ubicación del bien inmueble a rematar el señalado en el punto que antecede, así como la cantidad que servirá para remate.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo; SAÚL FERMAN GUERRERO que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE que autoriza y da fe. Doy fe.

2 - 2

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. JULIO DE 2015.-**ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.**-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-08-2015

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 25/2011**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por **JESUS ALBERTO DE LA CRUZ GOYZUETA** en su carácter de **representante legal** de **CONSULTORES JURIDICOS DE LA CRUZ TELLO DE MENESES S.C.**, en contra de **RICARDO MONTIEL I MORRIS Y/O JUANA BEATRIZ CASTAÑEDA LUNA**, radicándose la demanda bajo el expediente número **25/2011**, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 01 uno de julio de 2015 dos mil quince. Por presentado **JESÚS ALBERTO DE LA CRUZ GOYZUETA**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 473, 477, 478, 489, 554, 555, 558, 565, 586 del Código de Procedimientos Civiles; **SE ACUERDA**:

--- I.- Como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta el bien inmueble ubicado en la calle Calzada de Hidalgo, número 107, Fracción Quinta (número V), Municipio de Tulancingo, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 13.10 trece metros con diez centímetros y linda con ANA MARIA MONTIEL I MORRIS; AL SUR: mide 13.10 trece metros con diez centímetros y linda con JESÚS MONTIEL I MORRIS; AL ORIENTE: mide 13.10 trece metros con diez centímetros y linda con FABIÁN ORDOÑEZ; AL PONIENTE: mide 13.10 trece metros con diez centímetros y linda con sucesión de VIDAL MELO, con una superficie total de 171.61 ciento setenta y un metros con sesenta y un centímetros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

--- II.- Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 25 veinticinco de agosto de 2015, dos mil quince, dejando sin efectos la fecha del 15 quince de julio de 2015 dos mil quince, que fue señalada con anterioridad.

--- III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1'497,140.40 (UN MILLÓN, CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

--- IV.- Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y Periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

--- V.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, gírese atento exhorto, con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar en turno del Distrito Judicial de Tulancingo, Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva facultar a quien corresponda para que se publiquen los edictos ordenados en los lugares públicos de costumbre de esa ciudad, así como en el inmueble ubicado en Calzada de Hidalgo, número 107, Fraccionamiento Quinta (V), colonia Tepelayac, municipio de Tulancingo, Hidalgo.

--- VI.- Queda a disposición de la parte actora el exhorto ordenado, para que lo reciba y por su conducto lo haga llegar a su destino, apresurando su diligenciación ante el Juez exhortado, comprometiéndose a exhibir ante esta Autoridad el acuse de recibido correspondiente.

--- VII.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, queda a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo emitido por la Perito Tercero en Discordia, que obra en autos, para que se asistan de él.

--- VII.- Notifíquese y cúmplase.

--- Así lo acordó y firmó la **LICENCIADA BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA**, Juez tercero Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA**, que autentica y da fe.

2 - 2

Pachuca de Soto, Hidalgo; a 07 de JULIO del 2015 dos mil quince.-**ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.**-Rúbrica.

Derechos Enterados.05-08-2015

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 439/2009**

--- Que en los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL** promovido por **MIGUEL ANGEL LOPEZ RAMIREZ** en contra de **ALICIA VALDELAMAR CRUZ**, expediente número **439/2009**, la Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, **LICENCIADA IRIS MIREYA REYES HERNÁNDEZ**, que actúa con **Secretario de Acuerdos**, que autoriza y da fe, **Licenciada ELIA ORTIZ MARTÍNEZ**; en fecha, 03 tres de julio de 2015 dos mil quince, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 y relativos aplicables del Código de Comercio; dicto un acuerdo donde **se decreta la venta en pública subasta** del bien inmueble identificado bajo el número 71. tomo II, libro I, sección I, según asiento de fecha 20 de julio de 2005, ubicado en la Calle Aquiles Serdán, sin número, séptima demarcación, Municipio de Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, a favor de **ALICIA VALDELAMAR CRUZ**, convocándose postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las **10:00 diez horas con cero minutos del día 04 cuatro de septiembre de 2015 dos mil quince**, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$347,000.00 trescientos cuarenta y siete mil pesos con cero centavos moneda nacional, valor pericial estimado en autos, por lo que se ordeno **publicar los edictos correspondientes por 03 tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre y en el periódico de mayor circulación el cual es el diario denominado "El sol de Hidalgo" en el periódico Oficial del Estado**, haciéndose saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, quedando a la vista de cualquier persona interesada los avalúos que obran en éste legajo.

3 - 1

Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, quince de julio de dos mil quince.-**LICENCIADA CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.**-Rúbrica.

Derechos Enterados 06-08-2015

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 428/2012

En el juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **LIC. PERLA ABIGAIL VARGAS ZAMARRIPA**, en contra de **FELICIANO GARCIA ELIZALDE** dentro del **expediente número 428/2012**, obra un acuerdo que a la letra dice: Atotonilco el Grande Hidalgo, a 17 Diecisiete de Julio del año 2015 dos mil quince.

I.- Como lo solicita el promovente se decreta en primera almoneda en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento en virtud de la sociedad conyugal derivada del matrimonio con ANA MARIA PEREZ FLORES del bien inmueble embargado y descrito en autos, consistente en el solar identificado como lote 15 quince manzana 13 trece de la Zona 5 cinco, en el Poblado de Cerro Colorado, Municipio de Atotonilco el Grande, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias y datos registrales obran en autos.

II.- Se convocan postores a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las **09:00 NUEVE HORAS DEL DIA 10 DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE**, a quienes se les hace del conocimiento que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento de crédito autorizado por la ley, una cantidad igual por lo menos al 10 % diez por ciento del valor que se sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos de lo que establece el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **466,397.50 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)** valor estimado de la media aritmética de los avalúos emitidos en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nuevos días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del Inmueble a rematar) debiéndose insertar dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario "EL MILENIO", en el que se indique el valor, el día, la hora y el sitio del remate. (...).

V.- (...). VI.- (...). VII.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Así lo acordó y firma el juez mixto de primera instancia de este distrito judicial, licenciado **FELIPE ROMERO RAMIREZ**, que actúa con secretario de acuerdos, Licenciada **MA. DE LOS ANGELES CORTES SANCHEZ**, que autentica y da fe.

3 - 1

ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, A 10 DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE.-LA ACTUARIO DEL JUZGADO.-**LICENCIADA ELIZABETH GARCIA BALDERAS**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-08-2015

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 385/2015

EN LOS AUTOS DE LAS **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA AD PERPETUAM** PROMOVIDO POR **EDUARDO FAUSTO FLORES VELEZ**, EXPEDIENTE NUMERO **385/2015**, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO SAUL FERNAN GUERRERO** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 07 SIETE DE JULIO DE 2015 DOS MIL QUINCE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Tizayuca, Hidalgo, **7 siete de julio de 2015 dos mil quince**.

Se tiene por presente a **EDUARDO FAUSTO FLORES VELEZ** con su escrito de cuenta, visto lo que solicita y con fundamento en los artículos 78, 116, 121, 625, 626, 627 del código de procedimientos civiles se ACUERDA:

I.- Tomando en consideración que de la instrumental de actuaciones se desprende que se ignora el domicilio de **EDUARDO FLORES ZAMORATEGUI** tal como lo solicita el promovente, en términos de lo que establece el artículo 121 del código de procedimientos civiles, se ordena la **publicación de los edictos por 3 tres veces consecutivas en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO y el "SOL DE HIDALGO"** los cuales son publicado en el Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, **haciéndole saber a EDUARDO FLORES ZAMORATEGUI** que **EDUARDO FAUSTO FLORES VELEZ** promovió diligencias de jurisdicción voluntaria de Información Testimonial Ad perpetuam, respecto al bien inmueble denominado "EL SITIO" que se encuentra ubicado en el pueblo de Huitzila, perteneciente al Municipio de Tizayuca, Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias: **NORTE:** 115.00 metros colinda con VIGINIA CERON Y JULIAN "N"; **SUR:** 125.00 metros y linda con MANUEL ARRIETA Y PANTEON LOCAL; **ORIENTE:** 48:00 metros y linda con MANUEL ARRIETA; **PONIENTE:** 65:00 metros y linda con CALLE COAHUILA Y GABRIEL MENDOZA, con una superficie de 6729.00 metros cuadrados, para los efectos legales que haya lugar.

II.- Se hace del conocimiento al promovente que los edictos ordenados en el punto que antecede quedan a su disposición para que los solicite en esta secretaría, previa toma de razón y recibo que obre en autos, por otro lado y en cumplimiento al comunicado que efectuó el encargado del Periódico Oficial de Pachuca, Hidalgo, se **exhorta al promovente para que exhiba ante esta autoridad judicial su memoria de USB para el efecto de que le sea proporcionado a través de este medio el edicto que se elabore para su publicación correspondiente en dicho periódico**.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo; SAÚL FERNAN GUERRERO que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE** que autoriza y da fe. Doy fe.

3 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. AGOSTO DE 2015.-**ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON**.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-08-2015

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 247/2013

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **ORDINARIO CIVIL** PROMOVIDO POR **MARTHA OLGUIN CHAVEZ** CONTRA **JAIME CERON REYES**, EXPEDIENTE NUMERO **247/2013**, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO SAUL FERNAN GUERRERO** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 25 VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

En la ciudad de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 25 veinticinco de Junio de 2015 dos mil quince.

Por presentada **MARTHA OLGUIN CHAVEZ**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 121 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como se solicita y por los motivos expuestos por la promovente realicé de nueva cuenta los edictos ordenados en proveído de fecha 01 primero de julio del año 2014 dos mil catorce.

II.-... III.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo; SAÚL FERNAN GUERRERO que actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA BLANCA ESTELA FUENTES BUSTAMANTE** que autoriza y da fe. Doy fe.

Otro auto.

En la ciudad de Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 01 primero de Julio del año 2014 dos mil catorce.

I.- Toda vez que de autos se encuentra acreditado que se desconoce el domicilio cierto y actual del codemandado **JAIME CERON REYES**, en consecuencia, emplácese por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Diario "El Milenio", , para que dentro del término de 45 CUARENTA Y CINCO DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación ordenada en el Periódico Oficial del Estado de contestación a la demandad instaurada en su contra por **MARTHA OLGUIN CHAVEZ**, haciendo valer las excepciones y defensas que considera pertinentes, **apercibido** que en caso de no hacerlo serán notificados por medio de LISTA que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, quedando a disposición las copias de traslado en la Primera Secretaria de Acuerdos de éste Juzgado.

II.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Juez Civil y Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo; LICENCIADA CELIRA RAMIREZ GODINEZ que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA LETICIA PELCASTRE VELAZQUEZ que autoriza y da fe. Doy fe.

3 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. JULIO DE 2015.-**ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. ROSALBA VERONICA CAMPERO CERON.**-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-08-2015

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 596/2014

EN LOS AUTOS DEL JUICIO **EJECUTIVO MERCANTIL** PROMOVIDO POR **MAXIMINO DE LA ROSA PAREDES** CONTRA **AGRIPINO GOMEZ AVILA**, EXPEDIENTE NUMERO **596/2014**, EL C. JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, **LICENCIADO SAUL FERMAN GUERRERO** DICTÓ UN AUTO DE FECHA 14 CATORCE DE JULIO DE 2015 DOS MIL QUINCE; QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

En Tizayuca, Hidalgo, a 14 catorce de julio de 2015 dos mil quince.

Por presentado **LICENCIADO MAXIMINO DE LA ROSA PAREDES**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1075, 1071, 1072, **1253 fracc. VI**, 1257 y 1410 del Código de Comercio, 469, 472, 474, 479, 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se **Acuerda**:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber designado perito de su parte, tal y como se le requirió en auto de fecha 29 veintinueve de mayo del año en curso y en consecuencia, se tiene a la demandada por conforme con el dictamen en valuación emitido por el perito de su contraria.

II.- Visto el estado procesal que guardan los autos, se decreta en pública subasta el inmueble embargado en diligencia de 2 dos de junio de 2014 dos mil catorce, identificado como lote 13, manzana 151, zona 5, del Poblado de Acayuca, municipio de Zapotlan de Juárez, Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comercio de Tizayuca, Hidalgo, bajo el número 3878, tomo I, libro I, sección I de fecha 27 veintisiete de noviembre de dos mil doce, con las siguientes medidas y colindancias **proporcionadas por el perito autorizado AL NOROESTE: 19.77 linda con solar 7, AL Sureste en 9.11 metros y linda con solar 7 y 9.51 metros y linda con solar 8; al Suroeste con 17.43 metros y linda con solar 12, al Noroeste con 18.82 metros y linda con Calle sin nombre.**

III. Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las **10:00 diez horas del día 15 quince de septiembre de 2015 dos mil quince.**

IV. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$140,000.00 (ciento cuarenta mil pesos 00/100 M. N.)**, valor pericial estimado en autos.

V- Como lo dispone el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial del Estado y Periódico "el Sol de Hidalgo", así como en los lugares públicos de costumbre y puertas del Juzgado, debiéndose entender que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el día nueve, pudiendo realizarse el segundo en cualquier día de dicho término, sirviendo de apoyo a lo anterior la siguiente jurisprudencia de la Novena Época, Instancia: Primera Sala, Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, VIII, Septiembre de 1998, Tesis: 1a./J. 52/98, Página: 168, que al rubro y texto dice: **"EDICTOS, PUBLICACIÓN DE LOS. TRATÁNDOSE DEL REMATE DE BIENES RAÍCES DEBE MEDIAR UN LAPSO DE NUEVE DÍAS ENTRE LA PRIMERA Y LA ÚLTIMA (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 1411 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).** Una correcta interpretación del artículo 1411 del Código de Comercio permite sostener que tratándose de bienes raíces, su remate se anunciará por tres veces, dentro del plazo de nueve días, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo, ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición; además debe establecerse que fue intención del legislador distinguir entre el remate de bienes muebles y el de inmuebles, por lo que otorgó un mayor plazo para el anuncio de estos últimos, distinción que el juzgador no debe desatender".

VI. Quedan a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, los avalúos que obran en autos, para que se asistan de ellos.

VII. Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el licenciado **SAÚL FERMAN GUERRERO**, Juez Civil y Familiar de este distrito judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciada **DINORAH HERNANDEZ RICARDI**, que autentica y da fe. Doy Fe.

3 - 1

TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO. AGOSTO DE 2015.-**ACTUARIO ADSCRITO.-LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.**-Rúbrica.

Derechos Enterados 12-08-2015

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL

PACHUCA, HIDALGO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 744/2011

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LUZ DEL CARMEN RAMIREZ PAYAN Y/O MARISOL GOMEZ PESCADOR Y/O ADRIADNA PAOLA BORBOLLA Y/O NANCY VAZQUEZ PEREZ, PROMOVIENDO EN SU CARÁCTER DE APODERADAS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE MARIO BUTANDA HERNANDEZ, EXPEDIENTE NUMERO 744/2011, LA JUEZA PRIMERO DE LO MERCANTIL DICTO UN AUTO EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 16 dieciséis de julio del año 2015, dos mil quince. Por presentado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su Apoderada Legal LICENCIADA MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, 55, 473, 558, 559, 561, 562, 563, 565, 567 y 568 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA: I.- Por hechas las manifestaciones que vierte la cursante en el de cuenta, por lo que atendiendo a las mismas se precisa que se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo de la hipoteca, ubicado en LOTE 195, MANZANA IX, NUMERO 208, CALLE LA PURISIMA, FRACCIONAMIENTO PRIVADA QUINTA BONITA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio BAJO EL NUMERO 101816, SECCION 1, LIBRO 1, DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS, cuyas medidas y colindancias obran en autos. II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate del bien descrito en el punto que antecede, que tendrá verificativo a las 9:30 nueve horas con treinta minutos del día 31 treinta y uno de agosto de 2015 dos mil quince, en el local de este Juzgado. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de **\$477,300.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)**, valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Periódico Sol de Hidalgo, en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de éste Juzgado. V.- Por autorizados para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en el de cuenta. VI.- Notifíquese y cúmplase. A S Í, lo acuerda y firma la C. Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial LICENCIADA MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIA INES GOMEZ CHAVARIN, que autentica y da fe."

2 - 1

Pachuca, Hidalgo, agosto de 2015.-**ACTUARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.**-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-08-2015

JUZGADO CUARTO CIVIL

PACHUCA, HIDALGO.

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 226/2005

En los autos del Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)** por conducto de sus apoderadas legales **LUIS CARLOS ZAMBRANO TELLO, JORGE ALBERTO HUERTA NAVARRO Y ALEJANDRO ZAMBRANO TELLO**, seguido por los Licenciados **RUBEN RIVERO REYES, ERICKA ROXANA SILVA SANCHEZ, KARLA MARIA BAUTISTA**

BAUTISTA Y MARLEN BERENICE LUCIO SOSA, en contra de **FEDERICO RODRÍGUEZ NERI Y MARIA DE LA LUZ GARCIA SALAZAR**, expediente número **226/2005**.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 09:00 nueve horas del día 08 ocho de julio del año 2015 dos mil quince, día y hora señalados por auto de fecha 01 uno de junio del año en curso, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE dentro del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Expediente 226/2005. Abierta la audiencia y encontrándose presente la titular de este Juzgado Cuarto de lo Civil LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADO VLADIMIR RODRÍGUEZ MOLANO, que autoriza y da fe, comparece la LICENCIADA ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ en su carácter de apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, quien se identifica con cédula profesional número 7671127, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, identificación que porta fotografía y firma de quien la exhibe y que en este acto le es devuelta por ser de su utilidad personal, dejando copia simple para debida constancia. Se hace constar que no se encuentra presente la parte demandada FEDERICO RODRIGUEZ NERI y MARIA DE LA LUZ GARCIA SALAZAR, ni persona alguna que legalmente los represente, a pesar de estar debidamente notificados como consta en autos. Se hace constar que no hay promoción pendiente por acordar, ni se ha presentado postor alguno para intervenir dentro de la presente subasta la suscrita Juez declara que va a proceder al Remate. A continuación y siendo ya en este momento las 09:15 nueve horas con quince minutos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles, la Juez del conocimiento procede a conceder media hora de espera a fin de que comparezcan postores al presente remate. Una vez transcurrido el tiempo que se concedió, esto es, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, en términos de lo establecido en el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles de este Estado, se hace constar que no se presentaron postores en la presente audiencia de remate y que ya no se admitirán nuevos postores. Acto seguido y en uso de la voz la parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES por conducto de su apoderada legal LICENCIADA ERICKA ROXANA SILVA SÁNCHEZ, manifiesta: "Con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles solicito se señale día y hora hábil para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate con rebaja del veinte por ciento de tasación, del inmueble ubicado en Lote 3 tres, manzana "L", calle 13 número 241 doscientos cuarenta y uno, Fraccionamiento Piracantos IV, del Parque de Poblamiento Hidalgo Unido, en esta ciudad de Pachuca Hidalgo". VISTO lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 471, 473, 477, 478, 489, 552, 553, 554, 555, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 565 y 567 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

- I. Se tiene al ocurso manifestando su voluntad de sujetarse a una Segunda Almoneda de remate.
- II. Se convoca a la SEGUNDA ALMONEDA de remate sobre el bien inmueble ubicado en Lote 3 tres, manzana "L", calle 13 número 241 doscientos cuarenta y uno, Fraccionamiento Piracantos IV, Parque de Poblamiento Hidalgo Unido, Pachuca Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, encontrándose inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, bajo el número 460, Tomo 1, Libro 1, Sección 1 de fecha 20 veinte de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, cuyas demás características obran en autos y que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de Agosto del año 2015 dos mil quince.
- III. Será postura legal la que cubra la cantidad de \$382,500.00 trescientos ochenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.), valor pericial estimado en autos, haciendo una rebaja del veinte por ciento de su tasación.
- IV. Publíquense los edictos correspondientes anunciándose por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en los tableros notificadores y puertas de este Juzgado, en el lugar de ubicación de la finca hipotecada y en los lugares públicos de costumbre, debiendo insertarse además en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Síntesis".
- V. Para formar parte en la subasta los interesados deberán consignar previamente en billete de depósito, una cantidad igual a 10% diez por ciento del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- VI. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Quedando debidamente notificada la parte actora en razón de su presencia. Con lo que termina la presente diligencia, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día en que se actúa, firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo, previa lectura y ratificación de su contenido. Con lo que se cierra y se autoriza lo actuado. DOY FE.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hidalgo, 11 once de Agosto de 2015.-**LA C. ACTUARIO CUARTO DE LO CIVIL.-LICENCIADA LOURDES PEREZ MARTINEZ.-**
Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-08-2015

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO
EXPEDIENTE NUMERO 48/2014

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **LICENCIADO FRED MONTAÑO MARTÍNEZ en su carácter de endosatario en procuración de MARCELA TORBELLIN HERNÁNDEZ**, en contra de **LOURDES AGUILLON MUÑOZ**, radicándose la demanda bajo el expediente número **48/2014**, y en cual se dictó un auto que dice:

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 5 cinco de agosto del año 2015 dos mil quince.

Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo establecido por los artículos 1049, 1054, 1055, 1056, 1057, 1063, 1064, 1066, 1068, 1069, 1075, 1076, 1077, 1078, 1252, 1321, 1322, 1346, 1391, 1410, 1412 Código de comercio, 469, 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **SE ACUERDA:**

I.- En virtud que ésta autoridad advierte una irregularidad en cuanto a la fecha señalada mediante proveído de fecha 16 dieciséis de julio del año en curso, con respecto a la fecha programada para la celebración de la primera almoneda de remate, dado que se señaló el día viernes 25 veinticinco de julio del año en curso, fecha en que las labores de este juzgado se encontraban suspendidas por el primer periodo vacacional, motivo por el cual ésta autoridad vuelve a programar la celebración de dicha audiencia en los siguientes términos:

II.- Se señalan de nueva cuenta las **11:00 once horas del día jueves 3 tres de septiembre del año en curso**, para que tenga verificativo el desahogo de la **Primera Almoneda de Remate** del bien inmueble embargado en autos consistente en el departamento 1 uno, edificio 16 dieciséis, lote 1 uno, calle Barra de Nautla, Fraccionamiento el Palmar en ésta ciudad; cuyas medidas, colindancias y demás características obran descritas en autos.

III.- En consecuencia, **se convocan postores** para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, **siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100M.N.)**, valor pericial estimado en autos, debiéndose consignar previamente a la fecha programada mediante billete de depósito, una cantidad igual de por lo menos el 10% diez por ciento del valor total del inmueble para participar como postores.

IV.- Con motivo del remate, se deja a la vista de cualquier persona interesada el avalúo que obra a fojas 61 sesenta y uno a la 70 setenta de autos.

V.- Publíquense edictos por dos veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el Diario denominado "Milenio", en los tableros notificadores de este juzgado, en el lugar de ubicación del bien inmueble a rematar, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial y en la Presidencia Municipal de Pachuca de Soto, Hidalgo.

VI.- Notifíquese y cúmplase

ASÍ, lo acuerda y firma la **LICENCIADA EN DERECHO BEATRIZ MARIA DE LA PAZ RAMOS BARRERA**, Juez Tercero en Materia Civil de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial que actúa con secretario de acuerdos **LICENCIADA EN DERECHO VERONICA JUDITH JIMENEZ MENDOZA**, que autentica y da fe.

2 - 1

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 10 diez de agosto del año 2015 dos mil quince.- **ACTUARIO: LICENCIADA YATZMIN SÁNCHEZ LÓPEZ.-Rúbrica**

Derechos Enterados. 12-08-2015

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
PACHUCA, HIDALGO
EDICTO
EXPEDIENTE NÚMERO 37/2012**

QUE EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR APODERADO LEGAL DE INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE LETICIA CRUZ VITAL EXPEDIENTE NÚMERO 37/2012, LA JUEZA PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DICTO UNA RESOLUCIÓN QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:

Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, 103, 104, 457, 473, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Se tiene a la promovente exhibiendo adjunto al escrito de cuenta el avalúo del inmueble motivo de la presente controversia, así como el certificado de gravámenes, los cuales se ordenan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes. II.- Como se solicita se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble hipotecado, ubicado en CORDILLERA DE LOS ANDES NÚMERO 30, LOTE 15, MANZANA IX, DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DE GUADALUPE", EN EL MUNICIPIO DE TEPEAPULCO, HIDALGO. III.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$355,500.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. V.- Publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y el Periódico "MILENIO", en el inmueble objeto de remate y en los tableros notificadores, que resultan ser los lugares públicos de costumbre y puertas de éste Juzgado. VI.- Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de éste Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al JUEZ CIVIL Y FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE APAN, HIDALGO, para que en auxilio de las labores de éste juzgado proceda a realizar la publicación de edictos ordenada en el punto que antecede, en el inmueble y tableros notificadores de ese juzgado, prorrogando plenitud de jurisdicción a la autoridad exhortada para proveer todo tipo de peticiones tendiente a cumplimentar lo encomendado. VII.- Queda a disposición de cualquier interesado el avalúo que obra en autos para que se impongan del mismo. VIII.- Notifíquese y cúmplase. Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA ISABEL MEJÍA HERNÁNDEZ, Jueza Primero de lo Mercantil de éste Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ADELA MEJÍA GUTIÉRREZ, que autentica y da fe.

2 - 1

PACHUCA, HIDALGO, JULIO 2015.-ACTUARIO DE EXPEDIENTES NONES DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA ELIDA TERESA CRUZ GÓMEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-08-2015

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR
TULANCINGO, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 1411/2012

EXPEDIENTE: 1411/2012. Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo; a 30 treinta de junio del año 2015 dos mil quince. Por presentado LIC. YOLANDA BEATRIZ HERNANDEZ ESCARCEGA, con su escrito de cuenta, Visto su contenido y con fundamento en los artículos 1054, 1410, 1411 del Código de Comercio, 473, 552, 557, 558, del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA. I.- Como se solicita, se señalan las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 08 OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado, la Primera Almoneda de remate del bien inmueble con construcciones ubicado EN Calle Doria Sin Número Colonia Centro del Municipio de Agua Blanca, Hidalgo. II.- Se convocan postores interesados a la subasta publica del bien inmueble referido, siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$849,000.00 (ochocientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. III.- Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Sol de Hidalgo y en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, así como en el lugar de ubicación del bien inmueble a rematar y lugares públicos de costumbre. IV.- En virtud de que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al juez competente de primera instancia de Tenango de Doria Hidalgo, para que ordene a quien corresponda, a publicar los edictos en los términos que en el punto antecede, en la ubicación del inmueble referido. V.- Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firmo la ciudadana LICENCIADA MARIA TERESA GONZALEZ ROSAS, Jueza Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos LICENCIADA MARIA GUADALUPE HERNÁNDEZ MONROY, que autentica y da fe.

INSERTOS: Publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico Sol de Hidalgo y en el periódico oficial del Estado de Hidalgo, así como en el lugar de ubicación del bien inmueble a rematar y lugares públicos de costumbre.

2 - 1

A T E N T A M E N T E

TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-08-2015

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 274/2013

En el juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JOSE ADOLFO GARCIA HERNANDEZ, en contra de JESUS GARCIA ARREDONDO dentro del expediente número 274/2013, obra un acuerdo que a la letra dice: Atotonilco el Grande Hidalgo, a 08 ocho de Julio del año 2015 dos mil quince.

I.- Visto el estado procesal que guarda el presente juicio del cual se desprende que ha fenecido el término concedido en el punto V quinto del auto de fecha 13 trece de Enero del año en curso para el desahogo de pruebas, se cierra el periodo probatorio, dando lugar al de alegatos, quedando en la secretaria y a disposición de las partes los originales de este expediente, para que dentro del término común de 5 cinco días, los formulen.

II.- Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado.

III.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el juez mixto de primera instancia de este distrito judicial, licenciado FELIPE ROMERO RAMIREZ, que actúa con secretario de acuerdos, Licenciada MA. DE LOS ANGELES CORTES SANCHEZ, que autentica y da fe.

2 - 1

ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, A 18 DE MAYO DE 2015.-LA ACTUARIO DEL JUZGADO.-LICENCIADA ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 06-08-2015

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HGO.
EDICTO**

EXPEDIENTE NÚMERO 1014/2008

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE FRANCISCO DIAZ CRAVIOTO Y OTROS en contra de ENRIQUETA ZARCO SANTANA; del expediente numero 1014/2008, se dicto un acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2015 que a la letra dice: I.- Se tiene a C. GERARDO OCTAVIO VELA Y DEL RIO, exhibiendo las publicaciones ordenadas por auto dictado en diligencia de fecha 17 de junio de 2015, publicadas en el periódico El Sol de Hidalgo y el Periódico Oficial del Estado y en las que obran insertos los edictos ordenados en el presente juicio, los cuales se mandan a agregar al expediente para que surtan sus efectos legales a que haya lugar.II.- Quedando debidamente notificado el compareciente en razón de su presencia.- III.- Notifíquese y cúmplase. Acto seguido el C. Juez declaró abierta la audiencia y habiendo transcurrido la media hora a que se refiere el artículo 567 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, para admitir a los postores que se presenten, el C. Juez declara que se procede al Remate y que ya no se admiten nuevos postores. En seguida la parte actora en uso de la voz manifiesta : Que en atención a que no existen postores para el bien inmueble embargado, solicito se saque de nuevo el bien inmueble embargado a pública subasta en DECIMATERCERA Almoneda de Remate, haciéndose la reducción que dispone el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en este negocio, en virtud de lo dispuesto por los articulo 1054 y 1063 del Código de Comercio en vigor, solicitando también se emitan los edictos correspondientes. Visto lo que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1054, 1055, 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio; 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ACUERDA: I.- Como lo solicita el promovente, se decreta en pública subasta EL RESTO del bien inmueble embargado en autos, en diligencia de fecha 1 uno de Diciembre del año 2008 dos mil ocho, ubicado en la población de Cantera de Villagrán Municipio de Tepeji del Rio

Hidalgo, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el numero 3077 tomo I, libro I, sección I, de fecha 8 de Julio del año 2002, dos mil dos; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: **NORTE.-** 3 LINEAS UNA DE 148.00 METROS LINDA CON EJIDO DE CANTERA DE VILLAGRAN; UNA DE 60.00 METROS CON FILEMON ISLAS SANCHEZ, LAURENTINO ISLAS SANCHEZ Y MARIA TERESA ISLAS; UNA TERCERA DE 97.70 METROS CON EJIDO DE CANTERA DE VILLAGRAN; **SUR.-** 279.40 metros CON MARIA INES ZARCO SANTANA; **ORIENTE.-** 20.00 METROS LINDA CON FILEMON ISLAS SANCHEZ Y 135.00 METROS CON ESPERANZA AVILA; **PONIENTE.-** 20.00 METROS CON MARIA TERESA ISLAS Y 150.00 METROS CON FELIPA ZARCO LOPEZ, y cuya superficie original de 41,236. Metros cuadrados y de los cuales se rematan y restan actualmente 39,036.00 metros cuadrados, debido a los once desprendimientos que se han realizado. II.- Se convocan postores para la **DECIMATERCERA ALMONEDA DE REMATE, que tendrá verificativo en el local de éste H. Juzgado, a las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.-** III.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de **\$1,808,170.34 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA PESOS 34/100 M.N.),** valor pericial estimado en autos, con rebaja del 10% diez por ciento de la tasación. IV.- Publíquense el edicto correspondiente por UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL SOL DE HIDALGO EDICIÓN REGIONAL, así como en los lugares públicos de costumbre, de tal manera que entre la publicación y fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor a cinco días.

ATENTAMENTE

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO, HIDALGO; AGOSTO 2015.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DULCE MARIA GUADALUPE GARCIA HERRERA.-Rúbrica.
Derechos Enterados. 12-08-2015

Este documento fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.

